DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27.705 Montevideo, miércoles 1° de abril de 2009







Semana de Turismo

Viví Uruguay

CODIGO CIVIL

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes





PRECIO LIBRO **$450** CD **$150**

CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes





PRECIO LIBRO **$480** CD **$150**

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.705 - Montevideo, miércoles 1º de abril de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

1
Resolución 250/009

Acéptase la renuncia al cargo presentada por el Jefe de Policía de Soriano.
(797)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Soriano, Inspector Principal ® Julio MARTINEZ PERDOMO.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1°.- ACEPTASE la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Soriano, Inspector Principal ® Julio MARTINEZ PERDOMO.

2°.- AGRADECENSE, los servicios prestados por el mencionado Jerarca.

3°.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE.

---o---

2
Resolución 251/009

Desígnase Jefe de Policía de Soriano.
(798)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía de Soriano.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1°.- DESIGNASE Jefe de Policía de Soriano, al señor Inspector Principal ® Wilmar BARRETO ROMERO, Cédula de Identidad N° 1.678.702-2.

2°.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3
Decreto 141/009

Apruébase el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora la Directiva N° 23/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR (derogación de la Directiva CCM N° 19/07)".
(782*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 27 de agosto de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Directiva N° 23/07 relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR (derogación de la Directiva CCM N° 19/07)", aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 11 de diciembre de 2007;

II) que la Directiva CCM N° 23/07 tiene por objeto la aprobación de la lista de ítems arancelarios por país, prevista en el artículo 6 de la Resolución GMC N° 37/04, en la que se indica la fecha en que cada producto alcanzará el nivel de preferencia de 100%, sin límites cuantitativos, en los cuatro Estados Partes del MERCOSUR con relación a cada uno de los Países Andinos;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Directiva CCM N° 23/07;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 27 de agosto de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva N° 23/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR (derogación de la Directiva CCM N° 19/07)".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC N° 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1° - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Directiva N° 23/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR (derogación de la Directiva CCM N° 19/07)", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2° - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian.

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Emilio Giménez Franco.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena.

MERCOSUR/CCM/DIR. N° 23/07

REGIMEN DE ORIGEN DEL MERCOSUR (DEROGACION DE LA DIRECTIVA CCM N° 19/07)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 41/03 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones N° 37/04 y 70/06 del Grupo Mercado Común y la Directiva N° 19/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución GMC N° 37/04, al reglamentar los Artículos 1° y 2° de la Decisión CMC N° 41/03, previó la elaboración de una lista por país en la cual se indicaría la fecha en la que cada producto alcanzará el nivel de preferencia de 100%, sin límites cuantitativos, en los cuatro Estados Partes del MERCOSUR con relación a cada uno de los Países Andinos.

LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Apruébase la lista de ítems arancelarios prevista en el Artículo 6° de la resolución GMC N° 37/04 que figura como Anexo y forma parte de la presente Directiva.

Art. 2 - Derógase la Directiva CCM N° 19/07.

Art. 3 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para que protocolicen la presente Directiva en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.

Art. 4 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Directiva a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 1/III/ 2008.

CCM (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/XII/07

ANEXO

DIRECTIVA CCM Nº 23/07

Anexo - Bolivia

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
0101.10.10		0204.22.00		0301.10.90		0302.69.46		0303.79.46	
0101.10.90		0204.23.00		0301.91.10		0302.69.47		0303.79.47	
0101.90.10		0204.30.00		0301.91.90		0302.69.48		0303.79.48	
0101.90.90		0204.41.00		0301.92.10		0302.69.49		0303.79.51	
0102.10.10		0204.42.00		0301.92.90		0302.69.51		0303.79.52	
0102.10.90		0204.43.00		0301.93.10		0302.69.52		0303.79.53	
0102.90.11		0204.50.00		0301.93.90		0302.69.53		0303.79.54	
0102.90.19		0205.00.00		0301.94.10		0302.69.54		0303.79.55	
0102.90.90		0206.10.00		0301.94.90		0302.69.55		0303.79.56	
0103.10.00		0206.21.00		0301.95.10		0302.69.90		0303.79.57	
0103.91.00		0206.22.00		0301.95.90		0302.70.00		0303.79.61	
0103.92.00		0206.29.10		0301.99.10		0303.11.00		0303.79.62	
0104.10.11		0206.29.90		0301.99.90		0303.19.00		0303.79.63	
0104.10.19		0206.30.00		0302.11.00		0303.21.00		0303.79.64	
0104.10.90		0206.41.00		0302.12.00		0303.22.00		0303.79.65	
0104.20.10		0206.49.00		0302.19.00		0303.29.00		0303.79.90	
0104.20.90		0206.80.00		0302.21.00		0303.31.00		0303.80.00	
0105.11.10		0206.90.00		0302.22.00		0303.32.00		0304.11.00	
0105.11.90		0207.11.00		0302.23.00		0303.33.00		0304.12.00	
0105.12.00		0207.12.00		0302.29.00		0303.39.00		0304.19.11	
0105.19.00		0207.13.00		0302.31.00		0303.41.00		0304.19.12	
0105.94.00		0207.14.00		0302.32.00		0303.42.00		0304.19.13	
0105.99.00		0207.24.00		0302.33.00		0303.43.00		0304.19.19	
0106.11.00		0207.25.00		0302.34.00		0303.44.00		0304.19.90	
0106.12.00		0207.26.00		0302.35.00		0303.45.00		0304.21.00	
0106.19.00		0207.27.00		0302.36.00		0303.46.00		0304.22.10	
0106.20.00		0207.32.00		0302.39.00		0303.49.00		0304.22.90	
0106.31.00		0207.33.00		0302.40.00		0303.51.00		0304.29.10	
0106.32.00		0207.34.00		0302.50.00		0303.52.00		0304.29.20	
0106.39.10		0207.35.00		0302.61.00		0303.61.00		0304.29.30	
0106.39.90		0207.36.00		0302.62.00		0303.62.10		0304.29.40	
0106.90.00		0208.10.00		0302.63.00		0303.62.90		0304.29.50	
0201.10.00		0208.30.00		0302.64.00		0303.71.00		0304.29.60	
0201.20.10		0208.40.00		0302.65.00		0303.72.00		0304.29.90	
0201.20.20		0208.50.00		0302.66.00		0303.73.00		0304.91.00	
0201.20.90		0208.90.00		0302.67.00		0303.74.00		0304.92.00	
0201.30.00		0209.00.11		0302.68.00		0303.75.00		0304.99.00	
0202.10.00		0209.00.19		0302.69.10		0303.76.00		0305.10.00	
0202.20.10		0209.00.21		0302.69.22		0303.77.00		0305.20.00	
0202.20.20		0209.00.29		0302.69.23		0303.78.00		0305.30.00	
0202.20.90		0209.00.90		0302.69.31		0303.79.10		0305.41.00	
0202.30.00		0210.11.00		0302.69.32		0303.79.20		0305.42.00	
0203.11.00		0210.12.00		0302.69.33		0303.79.32		0305.49.10	
0203.12.00		0210.19.00		0302.69.34		0303.79.33		0305.49.90	
0203.19.00		0210.20.00		0302.69.35		0303.79.34		0305.51.00	
0203.21.00		0210.91.00		0302.69.41		0303.79.41		0305.59.10	
0203.22.00		0210.92.00		0302.69.42		0303.79.42		0305.59.20	
0203.29.00		0210.93.00		0302.69.43		0303.79.43		0305.59.90	
0204.10.00		0210.99.00		0302.69.44		0303.79.44		0305.61.00	
0204.21.00		0301.10.10		0302.69.45		0303.79.45		0305.62.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
0305.63.00		0404.90.00		0511.99.99		0709.51.00		0713.90.10	
0305.69.00		0405.10.00		0601.10.00		0709.59.00		0713.90.90	
0306.11.10		0405.20.00		0601.20.00		0709.60.00		0714.10.00	
0306.11.90		0405.90.10		0602.10.00		0709.70.00		0714.20.00	
0306.12.00		0405.90.90		0602.20.00		0709.90.11		0714.90.00	
0306.13.10		0406.10.10		0602.30.00		0709.90.19		0801.11.10	
0306.13.91		0406.10.90		0602.40.00		0709.90.20		0801.11.90	
0306.13.99		0406.20.00		0602.90.10		0709.90.90		0801.19.00	
0306.14.00		0406.30.00		0602.90.21		0710.10.00		0801.21.00	
0306.19.00		0406.40.00		0602.90.29		0710.21.00		0801.22.00	
0306.21.00		0406.90.10		0602.90.81		0710.22.00		0801.31.00	
0306.22.00		0406.90.20		0602.90.82		0710.29.00		0801.32.00	
0306.23.00		0406.90.30		0602.90.83		0710.30.00		0802.11.00	
0306.24.00		0406.90.90		0602.90.89		0710.40.00		0802.12.00	
0306.29.00		0407.00.11		0602.90.90		0710.80.00		0802.21.00	
0307.10.00		0407.00.19		0603.11.00		0710.90.00		0802.22.00	
0307.21.00		0407.00.90		0603.12.00		0711.20.10		0802.31.00	
0307.29.00		0408.11.00		0603.13.00		0711.20.20		0802.32.00	
0307.31.00		0408.19.00		0603.14.00		0711.20.90		0802.40.00	
0307.39.00		0408.91.00		0603.19.00		0711.40.00		0802.50.00	
0307.41.00		0408.99.00		0603.90.00		0711.51.00		0802.60.00	
0307.49.11		0409.00.00		0604.10.00		0711.59.00		0802.90.00	
0307.49.19		0410.00.00		0604.91.00		0711.90.00		0803.00.00	
0307.49.20		0501.00.00		0604.99.00		0712.20.00		0804.10.10	
0307.51.00		0502.10.11		0701.10.00		0712.31.00		0804.10.20	
0307.59.10		0502.10.19		0701.90.00		0712.32.00		0804.20.10	
0307.59.20		0502.10.90		0703.10.11		0712.33.00		0804.20.20	
0307.60.00		0502.90.10		0703.10.19		0712.39.00		0804.30.00	
0307.91.00		0502.90.20		0703.10.21		0712.90.10		0804.40.00	
0307.99.00		0504.00.11		0703.10.29		0712.90.90		0804.50.10	
0401.10.10		0504.00.12		0703.20.10		0713.10.10		0804.50.20	
0401.10.90		0504.00.13		0703.20.90		0713.10.90		0804.50.30	
0401.20.10		0504.00.19		0703.90.10		0713.20.10		0805.10.00	
0401.20.90		0504.00.90		0703.90.90		0713.20.90		0805.20.00	
0401.30.10		0505.10.00		0704.10.00		0713.31.10		0805.40.00	
0401.30.21		0505.90.00		0704.20.00		0713.31.90		0805.50.00	
0401.30.29		0506.10.00		0704.90.00		0713.32.10		0805.90.00	
0402.10.10		0506.90.00		0705.11.00		0713.32.90		0806.10.00	
0402.10.90		0507.10.00		0705.19.00		0713.33.11		0806.20.00	
0402.21.10		0507.90.00		0705.21.00		0713.33.19		0807.11.00	
0402.21.20		0508.00.00		0705.29.00		0713.33.21		0807.19.00	
0402.21.30		0510.00.10		0706.10.00		0713.33.29		0807.20.00	
0402.29.10		0510.00.90		0706.90.00		0713.33.91		0808.10.00	
0402.29.20		0511.10.00		0707.00.00		0713.33.99		0808.20.10	
0402.29.30		0511.91.10		0708.10.00		0713.39.10		0808.20.20	
0402.91.00		0511.91.90		0708.20.00		0713.39.90		0809.10.00	
0402.99.00		0511.99.10		0708.90.00		0713.40.10		0809.20.00	
0403.10.00		0511.99.20		0709.20.00		0713.40.90		0809.30.10	
0403.90.00		0511.99.30		0709.30.00		0713.50.10		0809.30.20	
0404.10.00		0511.99.91		0709.40.00		0713.50.90		0809.40.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
0810.10.00		0910.99.00		1106.20.00		1210.10.00		1504.10.19	
0810.20.00		1001.10.10		1106.30.00		1210.20.10		1504.10.90	
0810.40.00		1001.10.90		1107.10.10		1210.20.20		1504.20.00	
0810.50.00		1001.90.10		1107.10.20		1211.20.00		1504.30.00	
0810.60.00		1001.90.90		1107.20.10		1211.30.00		1505.00.10	
0810.90.00		1002.00.10		1107.20.20		1211.40.00		1505.00.90	
0811.10.00		1002.00.90		1108.11.00		1211.90.10		1506.00.00	
0811.20.00		1003.00.10		1108.12.00		1211.90.90		1507.90.11	
0811.90.00		1003.00.91		1108.13.00		1212.20.00		1507.90.19	
0812.10.00		1003.00.98		1108.14.00		1212.91.00		1507.90.90	
0812.90.00		1003.00.99		1108.19.00		1212.99.10		1508.10.00	
0813.10.00		1004.00.10		1108.20.00		1212.99.90		1508.90.00	
0813.20.10		1004.00.90		1109.00.00		1213.00.00		1509.10.00	
0813.20.20		1005.10.00		1201.00.10		1214.10.00		1509.90.10	
0813.30.00		1005.90.10		1201.00.90		1214.90.00		1509.90.90	
0813.40.10		1005.90.90		1202.10.00		1301.20.00		1510.00.00	
0813.40.90		1006.10.10		1202.20.10		1301.90.10		1511.10.00	
0813.50.00		1006.10.91		1202.20.90		1301.90.90		1511.90.00	
0814.00.00		1006.10.92		1203.00.00		1302.11.10		1512.11.10	
0901.11.10		1006.20.10		1204.00.10		1302.11.90		1512.11.20	
0901.11.90		1006.20.20		1204.00.90		1302.12.00		1512.19.11	
0901.12.00		1006.30.11		1205.10.10		1302.13.00		1512.19.19	
0901.21.00		1006.30.19		1205.10.90		1302.19.10		1512.19.20	
0901.22.00		1006.30.21		1205.90.10		1302.19.20		1512.21.00	
0901.90.00		1006.30.29		1205.90.90		1302.19.30		1512.29.10	
0902.10.00		1006.40.00		1206.00.10		1302.19.40		1512.29.90	
0902.20.00		1007.00.10		1206.00.90		1302.19.50		1513.11.00	
0902.30.00		1007.00.90		1207.20.10		1302.19.60		1513.19.00	
0902.40.00		1008.10.10		1207.20.90		1302.19.91		1513.21.10	
0903.00.10		1008.10.90		1207.40.10		1302.19.99		1513.21.20	
0903.00.90		1008.20.10		1207.40.90		1302.20.10		1513.29.10	
0904.11.00		1008.20.90		1207.50.10		1302.20.90		1513.29.20	
0904.12.00		1008.30.10		1207.50.90		1302.31.00		1514.11.00	
0904.20.00		1008.30.90		1207.91.10		1302.32.11		1514.19.10	
0905.00.00		1008.90.10		1207.91.90		1302.32.19		1514.19.90	
0906.11.00		1008.90.90		1207.99.11		1302.32.20		1514.91.00	
0906.19.00		1102.10.00		1207.99.19		1302.39.10		1514.99.10	
0906.20.00		1102.20.00		1207.99.91		1302.39.90		1514.99.90	
0907.00.00		1102.90.00		1207.99.92		1401.10.00		1515.11.00	
0908.10.00		1103.11.00		1207.99.99		1401.20.00		1515.19.00	
0908.20.00		1103.13.00		1208.10.00		1401.90.00		1515.21.00	
0908.30.00		1103.19.00		1208.90.00		1404.20.10		1515.29.10	
0909.10.10		1103.20.00		1209.10.00		1404.20.90		1515.29.90	
0909.10.20		1104.12.00		1209.21.00		1404.90.10		1515.30.00	
0909.20.00		1104.19.00		1209.22.00		1404.90.90		1515.50.00	
0909.30.00		1104.22.00		1209.23.00		1501.00.00		1515.90.10	
0909.40.00		1104.23.00		1209.24.00		1502.00.11		1515.90.21	
0909.50.00		1104.29.00		1209.25.00		1502.00.12		1515.90.22	
0910.10.00		1104.30.00		1209.29.00		1502.00.19		1515.90.90	
0910.20.00		1105.10.00		1209.30.00		1502.00.90		1516.10.00	
0910.30.00		1105.20.00		1209.91.00		1503.00.00		1516.20.00	
0910.91.00		1106.10.00		1209.99.00		1504.10.11		1517.10.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
1517.90.10		1702.60.10		2002.90.10		2009.79.00		2206.00.10	
1517.90.90		1702.60.20		2002.90.90		2009.80.00		2206.00.90	
1518.00.00		1702.90.00		2003.10.00		2009.90.00		2207.10.00	
1520.00.10		1703.10.00		2003.20.00		2101.11.10		2207.20.10	
1520.00.20		1703.90.00		2003.90.00		2101.11.90		2207.20.20	
1521.10.00		1704.10.00		2004.10.00		2101.12.00		2208.20.00	
1521.90.11		1704.90.10		2004.90.00		2101.20.10		2208.30.10	
1521.90.19		1704.90.20		2005.10.00		2101.20.20		2208.30.20	
1521.90.90		1704.90.90		2005.20.00		2101.30.00		2208.30.90	
1522.00.00		1801.00.00		2005.40.00		2102.10.00		2208.40.00	
1601.00.00		1802.00.00		2005.51.00		2102.20.00		2208.50.00	
1602.10.00		1803.10.00		2005.59.00		2102.30.00		2208.60.00	
1602.20.00		1803.20.00		2005.60.00		2103.10.10		2208.70.00	
1602.31.00		1804.00.00		2005.70.00		2103.10.90		2208.90.00	
1602.32.00		1805.00.00		2005.80.00		2103.20.10		2209.00.00	
1602.39.00		1806.10.00		2005.91.00		2103.20.90		2301.10.10	
1602.41.00		1806.20.00		2005.99.00		2103.30.10		2301.10.90	
1602.42.00		1806.31.10		2006.00.00		2103.30.21		2301.20.10	
1602.49.00		1806.31.20		2007.10.00		2103.30.29		2301.20.90	
1602.50.00		1806.32.10		2007.91.00		2103.90.11		2302.10.00	
1602.90.00		1806.32.20		2007.99.10		2103.90.19		2302.30.10	
1603.00.00		1806.90.00		2007.99.90		2103.90.21		2302.30.90	
1604.11.00		1901.10.10		2008.11.00		2103.90.29		2302.40.00	
1604.12.00		1901.10.20		2008.19.00		2103.90.91		2302.50.00	
1604.13.10		1901.10.30		2008.20.10		2103.90.99		2303.10.00	
1604.13.90		1901.10.90		2008.20.90		2104.10.11		2303.20.00	
1604.14.10		1901.20.00		2008.30.00		2104.10.19		2303.30.00	
1604.14.20		1901.90.10		2008.40.10		2104.10.21		2304.00.10	
1604.14.30		1901.90.20		2008.40.90		2104.10.29		2304.00.90	
1604.15.00		1901.90.90		2008.50.00		2104.20.00		2305.00.00	
1604.16.00		1902.11.00		2008.60.10		2105.00.10		2306.10.00	
1604.19.00		1902.19.00		2008.60.90		2105.00.90		2306.20.00	
1604.20.10		1902.20.00		2008.70.10		2106.10.00		2306.30.10	
1604.20.20		1902.30.00		2008.70.90		2106.90.10		2306.30.90	
1604.20.30		1902.40.00		2008.80.00		2106.90.21		2306.41.00	
1604.20.90		1903.00.00		2008.91.00		2106.90.29		2306.49.00	
1604.30.00		1904.10.00		2008.92.10		2106.90.30		2306.50.00	
1605.10.00		1904.20.00		2008.92.90		2106.90.40		2306.60.00	
1605.20.00		1904.30.00		2008.99.00		2106.90.50		2306.90.10	
1605.30.00		1904.90.00		2009.11.00		2106.90.60		2306.90.90	
1605.40.00		1905.10.00		2009.12.00		2106.90.90		2307.00.00	
1605.90.00		1905.20.10		2009.19.00		2201.10.00		2308.00.00	
1701.12.00		1905.20.90		2009.21.00		2201.90.00		2309.10.00	
1702.11.00		1905.31.00		2009.29.00		2202.10.00		2309.90.10	
1702.19.00		1905.32.00		2009.31.00		2202.90.00		2309.90.20	
1702.20.00		1905.40.00		2009.39.00		2204.10.10		2309.90.30	
1702.30.11		1905.90.10		2009.41.00		2204.10.90		2309.90.40	
1702.30.19		1905.90.20		2009.49.00		2204.21.00		2309.90.90	
1702.30.20		1905.90.90		2009.50.00		2204.29.00		2401.10.10	
1702.40.10		2001.10.00		2009.61.00		2204.30.00		2401.10.20	
1702.40.20		2001.90.00		2009.69.00		2205.10.00		2401.10.30	
1702.50.00		2002.10.00		2009.71.00		2205.90.00		2401.10.40	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2401.10.90		2515.20.00		2530.90.40		2621.90.10		2711.12.10	
2401.20.10		2516.11.00		2530.90.90		2621.90.90		2711.12.90	
2401.20.20		2516.12.00		2601.11.00		2701.11.00		2711.13.00	
2401.20.30		2516.20.00		2601.12.00		2701.12.00		2711.14.00	
2401.20.40		2516.90.00		2601.20.00		2701.19.00		2711.19.10	
2401.20.90		2517.10.00		2602.00.10		2701.20.00		2711.19.90	
2401.30.00		2517.20.00		2602.00.90		2702.10.00		2711.21.00	
2402.10.00		2517.30.00		2603.00.10		2702.20.00		2711.29.10	
2402.20.00		2517.41.00		2603.00.90		2703.00.00		2711.29.90	
2402.90.00		2517.49.00		2604.00.00		2704.00.10		2712.10.00	
2403.10.00		2518.10.00		2605.00.00		2704.00.90		2712.20.00	
2403.91.00		2518.20.00		2606.00.11		2705.00.00		2712.90.00	
2403.99.10		2518.30.00		2606.00.12		2706.00.00		2713.11.00	
2403.99.90		2519.10.00		2606.00.90		2707.10.00		2713.12.00	
2501.00.11		2519.90.10		2607.00.00		2707.20.00		2713.20.00	
2501.00.19		2519.90.90		2608.00.10		2707.30.00		2713.90.00	
2501.00.20		2520.10.11		2608.00.90		2707.40.00		2714.10.00	
2501.00.90		2520.10.19		2609.00.00		2707.50.00		2714.90.00	
2502.00.00		2520.10.20		2610.00.10		2707.91.00		2715.00.00	
2503.00.10		2520.20.10		2610.00.90		2707.99.10		2716.00.00	
2503.00.90		2520.20.90		2611.00.00		2707.99.90		2801.10.00	
2504.10.00		2521.00.00		2612.10.00		2708.10.00		2801.20.10	
2504.90.00		2522.10.00		2612.20.00		2708.20.00		2801.20.90	
2505.10.00		2522.20.00		2613.10.10		2709.00.10		2801.30.00	
2505.90.00		2522.30.00		2613.10.90		2709.00.90		2802.00.00	
2506.10.00		2523.10.00		2613.90.10		2710.11.10		2803.00.11	
2506.20.00		2523.21.00		2613.90.90		2710.11.21		2803.00.19	
2507.00.10		2523.29.10		2614.00.10		2710.11.29		2803.00.90	
2507.00.90		2523.29.90		2614.00.90		2710.11.30		2804.10.00	
2508.10.00		2523.30.00		2615.10.10		2710.11.41		2804.21.00	
2508.30.00		2523.90.00		2615.10.20		2710.11.49		2804.29.10	
2508.40.10		2524.10.00		2615.10.90		2710.11.51		2804.29.90	
2508.40.90		2524.90.00		2615.90.00		2710.11.59		2804.30.00	
2508.50.00		2525.10.00		2616.10.00		2710.11.60		2804.40.00	
2508.60.00		2525.20.00		2616.90.00		2710.11.90		2804.50.00	
2508.70.00		2525.30.00		2617.10.00		2710.19.11		2804.61.00	
2509.00.00		2526.10.00		2617.90.00		2710.19.19		2804.69.00	
2510.10.10		2526.20.00		2618.00.00		2710.19.21		2804.70.10	
2510.10.90		2528.10.00		2619.00.00		2710.19.22		2804.70.20	
2510.20.10		2528.90.00		2620.11.00		2710.19.29		2804.70.30	
2510.20.90		2529.10.00		2620.19.00		2710.19.31		2804.80.00	
2511.10.00		2529.21.00		2620.21.00		2710.19.32		2804.90.00	
2511.20.00		2529.22.00		2620.29.00		2710.19.91		2805.11.00	
2512.00.00		2529.30.00		2620.30.00		2710.19.92		2805.12.00	
2513.10.00		2530.10.10		2620.40.00		2710.19.93		2805.19.10	
2513.20.00		2530.10.90		2620.60.00		2710.19.94		2805.19.20	
2514.00.00		2530.20.00		2620.91.00		2710.19.99		2805.19.90	
2515.11.00		2530.90.10		2620.99.10		2710.91.00		2805.30.10	
2515.12.10		2530.90.20		2620.99.90		2710.99.00		2805.30.90	
2515.12.20		2530.90.30		2621.10.00		2711.11.00		2805.40.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2806.10.10		2816.10.20		2826.12.00		2829.19.10		2833.30.00	
2806.10.20		2816.40.10		2826.19.10		2829.19.20		2833.40.10	
2806.20.00		2816.40.90		2826.19.20		2829.19.90		2833.40.20	
2807.00.10		2817.00.10		2826.19.90		2829.90.11		2833.40.90	
2807.00.20		2817.00.20		2826.30.00		2829.90.12		2834.10.10	
2808.00.10		2818.10.10		2826.90.10		2829.90.19		2834.10.90	
2808.00.20		2818.10.90		2826.90.20		2829.90.21		2834.21.10	
2809.10.00		2818.20.10		2826.90.90		2829.90.22		2834.21.90	
2809.20.11		2818.20.90		2827.10.00		2829.90.29		2834.29.10	
2809.20.19		2818.30.00		2827.20.10		2829.90.31		2834.29.30	
2809.20.20		2819.10.00		2827.20.90		2829.90.32		2834.29.40	
2809.20.30		2819.90.10		2827.31.10		2829.90.39		2834.29.90	
2809.20.90		2819.90.20		2827.31.90		2829.90.40		2835.10.11	
2810.00.10		2820.10.00		2827.32.00		2829.90.50		2835.10.19	
2810.00.90		2820.90.10		2827.35.00		2830.10.10		2835.10.21	
2811.11.00		2820.90.20		2827.39.10		2830.10.20		2835.10.29	
2811.19.10		2820.90.30		2827.39.20		2830.90.11		2835.22.00	
2811.19.20		2820.90.40		2827.39.40		2830.90.12		2835.24.00	
2811.19.30		2821.10.11		2827.39.50		2830.90.13		2835.25.00	
2811.19.40		2821.10.19		2827.39.60		2830.90.14		2835.26.00	
2811.19.50		2821.10.20		2827.39.70		2830.90.15		2835.29.10	
2811.19.90		2821.10.30		2827.39.91		2830.90.16		2835.29.20	
2811.21.00		2821.10.90		2827.39.92		2830.90.19		2835.29.30	
2811.22.10		2821.20.00		2827.39.93		2830.90.20		2835.29.40	
2811.22.20		2822.00.10		2827.39.94		2831.10.11		2835.29.50	
2811.22.30		2822.00.90		2827.39.95		2831.10.19		2835.29.60	
2811.22.90		2823.00.10		2827.39.96		2831.10.21		2835.29.70	
2811.29.10		2823.00.90		2827.39.97		2831.10.29		2835.29.80	
2811.29.90		2824.10.00		2827.39.98		2831.90.10		2835.29.90	
2812.10.11		2824.90.10		2827.39.99		2831.90.90		2835.31.10	
2812.10.12		2824.90.90		2827.41.10		2832.10.10		2835.31.90	
2812.10.13		2825.10.10		2827.41.20		2832.10.90		2835.39.10	
2812.10.14		2825.10.20		2827.49.11		2832.20.00		2835.39.20	
2812.10.15		2825.20.10		2827.49.12		2832.30.10		2835.39.30	
2812.10.19		2825.20.20		2827.49.19		2832.30.20		2835.39.90	
2812.10.21		2825.30.10		2827.49.21		2832.30.90		2836.20.10	
2812.10.22		2825.30.90		2827.49.29		2833.11.10		2836.20.90	
2812.10.23		2825.40.10		2827.51.00		2833.11.90		2836.30.00	
2812.10.29		2825.40.90		2827.59.00		2833.19.00		2836.40.00	
2812.90.00		2825.50.10		2827.60.11		2833.21.00		2836.50.00	
2813.10.00		2825.50.90		2827.60.12		2833.24.00		2836.60.00	
2813.90.10		2825.60.10		2827.60.19		2833.27.10		2836.91.00	
2813.90.90		2825.60.20		2827.60.21		2833.27.90		2836.92.00	
2814.10.00		2825.70.10		2827.60.29		2833.29.10		2836.99.11	
2814.20.00		2825.70.90		2828.10.00		2833.29.20		2836.99.12	
2815.11.00		2825.80.10		2828.90.11		2833.29.30		2836.99.13	
2815.12.00		2825.80.90		2828.90.19		2833.29.50		2836.99.19	
2815.20.00		2825.90.10		2828.90.20		2833.29.60		2836.99.20	
2815.30.00		2825.90.20		2828.90.90		2833.29.70		2837.11.00	
2816.10.10		2825.90.90		2829.11.00		2833.29.90		2837.19.11	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2837.19.12		2841.90.22		2849.90.10		2903.13.00		2903.52.10	
2837.19.14		2841.90.29		2849.90.20		2903.14.00		2903.52.20	
2837.19.15		2841.90.30		2849.90.30		2903.15.00		2903.52.30	
2837.19.19		2841.90.41		2849.90.90		2903.19.10		2903.59.40	
2837.19.20		2841.90.42		2850.00.10		2903.19.20		2903.59.90	
2837.20.11		2841.90.43		2850.00.20		2903.19.90		2903.61.10	
2837.20.12		2841.90.49		2850.00.90		2903.21.00		2903.61.20	
2837.20.19		2841.90.50		2852.00.11		2903.22.00		2903.61.30	
2837.20.21		2841.90.60		2852.00.12		2903.23.00		2903.62.10	
2837.20.22		2841.90.70		2852.00.13		2903.29.00		2903.62.20	
2837.20.23		2841.90.81		2852.00.14		2903.31.00		2903.69.11	
2837.20.29		2841.90.82		2852.00.19	Excepto : Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos para diagnóstico o laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	2903.39.11		2903.69.12	
2837.20.90		2841.90.83		2852.00.21		2903.39.12		2903.69.13	
2839.11.00		2841.90.89		2852.00.22		2903.39.19		2903.69.14	
2839.19.00		2841.90.90		2852.00.23		2903.39.21		2903.69.15	
2839.90.10		2842.10.10		2852.00.24		2903.39.29		2903.69.16	
2839.90.20		2842.10.90		2852.00.25		2903.39.31		2903.69.17	
2839.90.30		2842.90.00		2852.00.29	Excepto : Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos para diagnóstico o laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	2903.39.32		2903.69.18	
2839.90.40		2843.10.00		2853.00.10		2903.39.39		2903.69.19	
2839.90.50		2843.21.00		2853.00.20		2903.41.00		2903.69.21	
2839.90.90		2843.29.10		2853.00.31		2903.42.00		2903.69.22	
2840.19.00		2843.29.90		2853.00.39		2903.43.00		2903.69.23	
2840.20.00		2843.30.10		2853.00.90		2903.44.00		2903.69.24	
2840.30.00		2843.30.90		2901.10.00		2903.45.10		2903.69.29	
2841.30.00		2843.90.11		2901.21.00		2903.45.20		2903.69.31	
2841.50.11		2843.90.19		2901.22.00		2903.45.30		2903.69.39	
2841.50.12		2843.90.90		2901.23.00		2903.45.41		2903.69.90	
2841.50.13		2844.10.00		2901.24.10		2903.45.42		2904.10.11	
2841.50.14		2844.20.00		2901.24.20		2903.45.43		2904.10.12	
2841.50.15		2844.30.00		2901.29.00		2903.45.44		2904.10.13	
2841.50.16		2844.40.10		2902.11.00		2903.45.45		2904.10.19	
2841.50.19		2844.40.20		2902.19.10		2903.45.46		2904.10.20	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2841.50.20		2844.40.30		2902.19.90		2903.45.47		2904.10.30	
2841.61.00		2844.40.90		2902.20.00		2903.45.90		2904.10.40	
2841.69.10		2844.50.00		2902.30.00		2903.46.00		2904.10.51	
2841.69.20		2845.10.00		2902.41.00		2903.47.00		2904.10.52	
2841.69.30		2845.90.00		2902.42.00		2903.49.11		2904.10.53	
2841.70.10		2846.10.10		2902.43.00		2903.49.12		2904.10.59	
2841.70.20		2846.10.90		2902.44.00		2903.49.13		2904.10.60	
2841.70.90		2846.90.10		2902.50.00		2903.49.14		2904.10.90	
2841.80.10		2846.90.20		2902.60.00		2903.49.15		2904.20.10	
2841.80.20		2846.90.30		2902.70.00		2903.49.16		2904.20.20	
2841.80.90		2846.90.90		2902.90.10		2903.49.17		2904.20.30	
2841.90.11		2847.00.00		2902.90.20		2903.49.19		2904.20.41	
2841.90.12		2848.00.10		2902.90.30		2903.49.20		2904.20.49	
2841.90.13		2848.00.20		2902.90.40		2903.49.31		2904.20.51	
2841.90.14		2848.00.30		2902.90.90		2903.49.39		2904.20.52	
2841.90.15		2848.00.90		2903.11.10		2903.49.90		2904.20.59	
2841.90.19		2849.10.00		2903.11.20		2903.51.10		2904.20.60	
2841.90.21		2849.20.00		2903.12.00		2903.51.90		2904.20.70	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2904.20.90		2905.39.90		2908.99.13		2910.20.00		2914.23.10	
2904.90.11		2905.41.00		2908.99.19		2910.30.00		2914.23.20	
2904.90.12		2905.42.00		2908.99.21		2910.40.00		2914.29.10	
2904.90.13		2905.43.00		2908.99.29		2910.90.10		2914.29.20	
2904.90.14		2905.44.00		2908.99.30		2910.90.30		2914.29.90	
2904.90.15		2905.45.00		2908.99.90		2910.90.90		2914.31.00	
2904.90.16		2905.49.00		2909.11.00		2911.00.10		2914.39.10	
2904.90.17		2905.51.00		2909.19.10		2911.00.90		2914.39.90	
2904.90.19		2905.59.10		2909.19.90		2912.11.00		2914.40.10	
2904.90.21		2905.59.90		2909.20.00		2912.12.00		2914.40.91	
2904.90.29		2906.11.00		2909.30.11		2912.19.11		2914.40.99	
2904.90.30		2906.12.00		2909.30.12		2912.19.12		2914.50.10	
2904.90.40		2906.13.00		2909.30.13		2912.19.19		2914.50.20	
2904.90.90		2906.19.10		2909.30.14		2912.19.21		2914.50.90	
2905.11.00		2906.19.20		2909.30.19		2912.19.22		2914.61.00	
2905.12.10		2906.19.30		2909.30.21		2912.19.23		2914.69.10	
2905.12.20		2906.19.40		2909.30.29		2912.19.29		2914.69.20	
2905.13.00		2906.19.50		2909.41.00		2912.19.91		2914.69.90	
2905.14.10		2906.19.90		2909.43.10		2912.19.99		2914.70.11	
2905.14.20		2906.21.00		2909.43.20		2912.21.00		2914.70.19	
2905.14.30		2906.29.10		2909.44.11		2912.29.10		2914.70.21	
2905.16.00		2906.29.20		2909.44.12		2912.29.20		2914.70.22	
2905.17.10		2906.29.90		2909.44.13		2912.29.90		2914.70.29	
2905.17.20		2907.11.00		2909.44.19		2912.30.10		2914.70.90	
2905.17.30		2907.12.00		2909.44.21		2912.30.90		2915.11.00	
2905.19.11		2907.13.00		2909.44.29		2912.41.00		2915.12.10	
2905.19.12		2907.15.10		2909.49.10		2912.42.00		2915.12.90	
2905.19.19		2907.15.90		2909.49.21		2912.49.10		2915.13.10	
2905.19.21		2907.19.10		2909.49.22		2912.49.20		2915.13.90	
2905.19.22		2907.19.20		2909.49.23		2912.49.30		2915.21.00	
2905.19.23		2907.19.30		2909.49.24		2912.49.90		2915.24.00	
2905.19.29		2907.19.40		2909.49.29		2912.50.00		2915.29.10	
2905.19.91		2907.19.90		2909.49.31		2912.60.00		2915.29.20	
2905.19.92		2907.21.00		2909.49.32		2913.00.10		2915.29.90	
2905.19.93		2907.22.00		2909.49.39		2913.00.90		2915.31.00	
2905.19.94		2907.23.00		2909.49.41		2914.11.00		2915.32.00	
2905.19.95		2907.29.00		2909.49.49		2914.12.00		2915.33.00	
2905.19.96		2908.11.00		2909.49.50		2914.13.00		2915.36.00	
2905.19.99		2908.19.11		2909.49.90		2914.19.10		2915.39.10	
2905.22.10		2908.19.12		2909.50.11		2914.19.21		2915.39.21	
2905.22.20		2908.19.13		2909.50.12		2914.19.22		2915.39.29	
2905.22.30		2908.19.14		2909.50.13		2914.19.23		2915.39.31	
2905.22.90		2908.19.15		2909.50.19		2914.19.29		2915.39.32	
2905.29.10		2908.19.19		2909.50.90		2914.19.30		2915.39.39	
2905.29.90		2908.19.21		2909.60.11		2914.19.40		2915.39.41	
2905.31.00		2908.19.29		2909.60.12		2914.19.50		2915.39.42	
2905.32.00		2908.19.90		2909.60.13		2914.19.90		2915.39.51	
2905.39.10		2908.91.00		2909.60.19		2914.21.00		2915.39.52	
2905.39.20		2908.99.11		2909.60.20		2914.22.10		2915.39.53	
2905.39.30		2908.99.12		2910.10.00		2914.22.20		2915.39.54	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2915.39.55		2916.14.30		2917.19.90		2918.30.10		2920.90.42	
2915.39.61		2916.14.90		2917.20.00		2918.30.20		2920.90.49	
2915.39.62		2916.15.11		2917.32.00		2918.30.31		2920.90.51	
2915.39.63		2916.15.19		2917.33.00		2918.30.32		2920.90.59	
2915.39.91		2916.15.20		2917.34.00		2918.30.33		2920.90.61	
2915.39.92		2916.19.11		2917.35.00		2918.30.39		2920.90.62	
2915.39.93		2916.19.19		2917.36.00		2918.30.40		2920.90.63	
2915.39.94		2916.19.21		2917.37.00		2918.30.90		2920.90.64	
2915.39.99		2916.19.22		2917.39.11		2918.91.00		2920.90.69	
2915.40.10		2916.19.23		2917.39.19		2918.99.11		2920.90.90	
2915.40.20		2916.19.29		2917.39.20		2918.99.12		2921.11.11	
2915.40.90		2916.19.90		2917.39.31		2918.99.19		2921.11.12	
2915.50.10		2916.20.11		2917.39.39		2918.99.21		2921.11.21	
2915.50.20		2916.20.12		2917.39.40		2918.99.29		2921.11.22	
2915.50.30		2916.20.13		2917.39.50		2918.99.30		2921.11.23	
2915.60.11		2916.20.14		2917.39.90		2918.99.40		2921.11.29	
2915.60.12		2916.20.15		2918.11.00		2918.99.50		2921.11.31	
2915.60.19		2916.20.19		2918.12.00		2918.99.60		2921.11.32	
2915.60.21		2916.20.90		2918.13.10		2918.99.91		2921.11.39	
2915.60.29		2916.31.10		2918.13.20		2918.99.92		2921.19.11	
2915.70.10		2916.31.21		2918.14.00		2918.99.93		2921.19.12	
2915.70.20		2916.31.22		2918.15.00		2918.99.94		2921.19.13	
2915.70.31		2916.31.29		2918.16.10		2918.99.99		2921.19.14	
2915.70.39		2916.31.31		2918.16.90		2919.10.00		2921.19.15	
2915.70.40		2916.31.32		2918.18.00		2919.90.10		2921.19.19	
2915.90.10		2916.31.39		2918.19.10		2919.90.20		2921.19.21	
2915.90.21		2916.32.10		2918.19.21		2919.90.30		2921.19.22	
2915.90.22		2916.32.20		2918.19.22		2919.90.40		2921.19.23	
2915.90.23		2916.34.00		2918.19.29		2919.90.50		2921.19.24	
2915.90.29		2916.35.00		2918.19.30		2919.90.60		2921.19.29	
2915.90.31		2916.36.00		2918.19.41		2919.90.90		2921.19.31	
2915.90.32		2916.39.10		2918.19.42		2920.11.10		2921.19.39	
2915.90.33		2916.39.20		2918.19.43		2920.11.20		2921.19.41	
2915.90.39		2916.39.30		2918.19.90		2920.19.10		2921.19.49	
2915.90.41		2916.39.40		2918.21.10		2920.19.20		2921.19.91	
2915.90.42		2916.39.90		2918.21.20		2920.19.90		2921.19.92	
2915.90.50		2917.11.10		2918.22.11		2920.90.13		2921.19.93	
2915.90.60		2917.11.20		2918.22.12		2920.90.14		2921.19.99	
2915.90.90		2917.12.10		2918.22.19		2920.90.15		2921.21.00	
2916.11.10		2917.12.20		2918.22.20		2920.90.16		2921.22.00	
2916.11.20		2917.13.10		2918.23.00		2920.90.17		2921.29.10	
2916.12.10		2917.13.21		2918.29.10		2920.90.19		2921.29.20	
2916.12.20		2917.13.22		2918.29.21		2920.90.21		2921.29.90	
2916.12.30		2917.13.23		2918.29.22		2920.90.22		2921.30.11	
2916.12.40		2917.13.29		2918.29.23		2920.90.29		2921.30.12	
2916.12.90		2917.14.00		2918.29.29		2920.90.31		2921.30.19	
2916.13.10		2917.19.10		2918.29.30		2920.90.32		2921.30.20	
2916.13.20		2917.19.21		2918.29.40		2920.90.33		2921.30.90	
2916.14.10		2917.19.22		2918.29.50		2920.90.39		2921.41.00	
2916.14.20		2917.19.30		2918.29.90		2920.90.41		2921.42.11	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2921.42.19		2921.59.31		2922.44.20		2924.19.94		2925.29.30	
2921.42.21		2921.59.32		2922.49.10		2924.19.99		2925.29.40	
2921.42.29		2921.59.39		2922.49.20		2924.21.11		2925.29.50	
2921.42.31		2921.59.90		2922.49.31		2924.21.19		2925.29.90	
2921.42.39		2922.11.00		2922.49.32		2924.21.20		2926.10.00	
2921.42.41		2922.12.00		2922.49.40		2924.21.90		2926.20.00	
2921.42.49		2922.13.10		2922.49.51		2924.23.00		2926.30.11	
2921.42.90		2922.13.20		2922.49.52		2924.24.00		2926.30.12	
2921.43.11		2922.14.00		2922.49.59		2924.29.11		2926.30.20	
2921.43.19		2922.19.11		2922.49.61		2924.29.12		2926.90.11	
2921.43.21		2922.19.12		2922.49.62		2924.29.13		2926.90.12	
2921.43.22		2922.19.13		2922.49.63		2924.29.14		2926.90.19	
2921.43.23		2922.19.19		2922.49.64		2924.29.15		2926.90.21	
2921.43.29		2922.19.21		2922.49.69		2924.29.19		2926.90.22	
2921.44.10		2922.19.29		2922.49.90		2924.29.20		2926.90.23	
2921.44.21		2922.19.31		2922.50.11		2924.29.31		2926.90.24	
2921.44.22		2922.19.39		2922.50.19		2924.29.32		2926.90.25	
2921.44.29		2922.19.41		2922.50.21		2924.29.39		2926.90.26	
2921.45.00		2922.19.49		2922.50.29		2924.29.41		2926.90.29	
2921.46.10		2922.19.51		2922.50.41		2924.29.42		2926.90.30	
2921.46.20		2922.19.52		2922.50.49		2924.29.43		2926.90.91	
2921.46.30		2922.19.59		2922.50.50		2924.29.44		2926.90.92	
2921.46.40		2922.19.61		2922.50.91		2924.29.45		2926.90.93	
2921.46.50		2922.19.62		2922.50.99		2924.29.46		2926.90.95	
2921.46.60		2922.19.69		2923.10.00		2924.29.49		2926.90.96	
2921.46.70		2922.19.91		2923.20.00		2924.29.51		2926.90.99	
2921.46.80		2922.19.92		2923.90.10		2924.29.52		2927.00.10	
2921.46.90		2922.19.93		2923.90.20		2924.29.59		2927.00.21	
2921.49.10		2922.19.94		2923.90.30		2924.29.61		2927.00.29	
2921.49.21		2922.19.95		2923.90.40		2924.29.62		2927.00.30	
2921.49.22		2922.19.99		2923.90.50		2924.29.63		2928.00.11	
2921.49.29		2922.21.00		2923.90.60		2924.29.69		2928.00.19	
2921.49.31		2922.29.11		2923.90.90		2924.29.91		2928.00.20	
2921.49.39		2922.29.19		2924.11.00		2924.29.92		2928.00.30	
2921.49.90		2922.29.20		2924.12.10		2924.29.93		2928.00.41	
2921.51.11		2922.29.90		2924.12.20		2924.29.94		2928.00.42	
2921.51.12		2922.31.11		2924.12.30		2924.29.95		2928.00.90	
2921.51.19		2922.31.12		2924.19.11		2924.29.96		2929.10.10	
2921.51.20		2922.31.20		2924.19.19		2924.29.99		2929.10.21	
2921.51.31		2922.31.30		2924.19.21		2925.11.00		2929.10.29	
2921.51.32		2922.39.10		2924.19.22		2925.12.00		2929.10.30	
2921.51.33		2922.39.21		2924.19.29		2925.19.10		2929.10.90	
2921.51.34		2922.39.29		2924.19.31		2925.19.90		2929.90.11	
2921.51.35		2922.39.90		2924.19.32		2925.21.00		2929.90.12	
2921.51.39		2922.41.10		2924.19.39		2925.29.11		2929.90.19	
2921.51.90		2922.41.90		2924.19.42		2925.29.19		2929.90.21	
2921.59.11		2922.42.10		2924.19.49		2925.29.21		2929.90.22	
2921.59.19		2922.42.20		2924.19.91		2925.29.22		2929.90.29	
2921.59.21		2922.43.00		2924.19.92		2925.29.23		2929.90.90	
2921.59.29		2922.44.10		2924.19.93		2925.29.29		2930.20.11	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2930.20.12		2930.90.81		2931.00.90		2933.29.22		2933.39.21	
2930.20.13		2930.90.82		2932.11.00		2933.29.23		2933.39.22	
2930.20.19		2930.90.83		2932.12.00		2933.29.24		2933.39.23	
2930.20.21		2930.90.84		2932.13.10		2933.29.25		2933.39.24	
2930.20.22		2930.90.85		2932.13.20		2933.29.29		2933.39.25	
2930.20.23		2930.90.86		2932.19.10		2933.29.30		2933.39.29	
2930.20.24		2930.90.87		2932.19.20		2933.29.40		2933.39.31	
2930.20.29		2930.90.88		2932.19.30		2933.29.91		2933.39.32	
2930.30.11		2930.90.89		2932.19.40		2933.29.92		2933.39.33	
2930.30.12		2930.90.91		2932.19.50		2933.29.93		2933.39.34	
2930.30.19		2930.90.93		2932.19.90		2933.29.94		2933.39.35	
2930.30.21		2930.90.94		2932.21.10		2933.29.95		2933.39.36	
2930.30.22		2930.90.95		2932.21.90		2933.29.99		2933.39.39	
2930.30.29		2930.90.96		2932.29.10		2933.31.10		2933.39.43	
2930.30.90		2930.90.97		2932.29.20		2933.31.20		2933.39.44	
2930.40.10		2930.90.98		2932.29.90		2933.32.00		2933.39.45	
2930.40.90		2930.90.99		2932.91.00		2933.33.11		2933.39.46	
2930.50.10		2931.00.21		2932.92.00		2933.33.12		2933.39.47	
2930.50.20		2931.00.29		2932.93.00		2933.33.19		2933.39.48	
2930.90.11		2931.00.31		2932.94.00		2933.33.21		2933.39.49	
2930.90.12		2931.00.32		2932.95.00		2933.33.22		2933.39.81	
2930.90.13		2931.00.33		2932.99.11		2933.33.29		2933.39.82	
2930.90.19		2931.00.34		2932.99.12		2933.33.30		2933.39.83	
2930.90.21		2931.00.35		2932.99.13		2933.33.41		2933.39.84	
2930.90.22		2931.00.36		2932.99.14		2933.33.42		2933.39.89	
2930.90.23		2931.00.37		2932.99.21		2933.33.49		2933.39.91	
2930.90.29		2931.00.38		2932.99.22		2933.33.51		2933.39.92	
2930.90.31		2931.00.39		2932.99.23		2933.33.52		2933.39.93	
2930.90.32		2931.00.41		2932.99.91		2933.33.59		2933.39.94	
2930.90.33		2931.00.42		2932.99.92		2933.33.61		2933.39.99	
2930.90.34		2931.00.43		2932.99.93		2933.33.62		2933.41.10	
2930.90.35		2931.00.44		2932.99.94		2933.33.63		2933.41.20	
2930.90.36		2931.00.45		2932.99.99		2933.33.69		2933.49.11	
2930.90.37		2931.00.46		2933.11.11		2933.33.71		2933.49.12	
2930.90.38		2931.00.49		2933.11.12		2933.33.72		2933.49.13	
2930.90.39		2931.00.51		2933.11.19		2933.33.79		2933.49.19	
2930.90.41		2931.00.52		2933.11.20		2933.33.81		2933.49.20	
2930.90.42		2931.00.53		2933.11.90		2933.33.82		2933.49.30	
2930.90.43		2931.00.54		2933.19.11		2933.33.83		2933.49.40	
2930.90.49		2931.00.59		2933.19.19		2933.33.84		2933.49.90	
2930.90.51		2931.00.61		2933.19.90		2933.33.89		2933.52.00	
2930.90.52		2931.00.62		2933.21.10		2933.33.91		2933.53.11	
2930.90.53		2931.00.69		2933.21.21		2933.33.92		2933.53.12	
2930.90.54		2931.00.71		2933.21.29		2933.33.93		2933.53.21	
2930.90.57		2931.00.72		2933.21.90		2933.33.99		2933.53.22	
2930.90.59		2931.00.73		2933.29.11		2933.39.12		2933.53.23	
2930.90.61		2931.00.74		2933.29.12		2933.39.13		2933.53.30	
2930.90.69		2931.00.75		2933.29.13		2933.39.14		2933.53.40	
2930.90.71		2931.00.76		2933.29.19		2933.39.15		2933.53.50	
2930.90.79		2931.00.77		2933.29.21		2933.39.19		2933.53.60	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2933.53.71		2933.72.10		2933.99.39		2934.91.32		2935.00.19	
2933.53.72		2933.72.20		2933.99.41		2934.91.33		2935.00.21	
2933.53.80		2933.79.10		2933.99.42		2934.91.41		2935.00.22	
2933.54.00		2933.79.90		2933.99.43		2934.91.42		2935.00.23	
2933.55.10		2933.91.11		2933.99.44		2934.91.49		2935.00.24	
2933.55.20		2933.91.12		2933.99.45		2934.91.50		2935.00.25	
2933.55.30		2933.91.13		2933.99.46		2934.91.60		2935.00.29	
2933.55.40		2933.91.14		2933.99.47		2934.91.70		2935.00.91	
2933.59.11		2933.91.15		2933.99.49		2934.99.11		2935.00.92	
2933.59.12		2933.91.19		2933.99.51		2934.99.12		2935.00.93	
2933.59.13		2933.91.21		2933.99.52		2934.99.13		2935.00.94	
2933.59.14		2933.91.22		2933.99.53		2934.99.14		2935.00.95	
2933.59.15		2933.91.23		2933.99.54		2934.99.15		2935.00.96	
2933.59.16		2933.91.29		2933.99.55		2934.99.19		2935.00.97	
2933.59.19		2933.91.31		2933.99.56		2934.99.22		2935.00.99	
2933.59.21		2933.91.32		2933.99.59		2934.99.23		2936.21.11	
2933.59.22		2933.91.33		2933.99.61		2934.99.24		2936.21.12	
2933.59.23		2933.91.34		2933.99.62		2934.99.25		2936.21.13	
2933.59.29		2933.91.39		2933.99.63		2934.99.26		2936.21.19	
2933.59.31		2933.91.41		2933.99.69		2934.99.27		2936.21.90	
2933.59.32		2933.91.42		2933.99.91		2934.99.29		2936.22.10	
2933.59.33		2933.91.43		2933.99.92		2934.99.31		2936.22.20	
2933.59.34		2933.91.49		2933.99.93		2934.99.32		2936.22.90	
2933.59.35		2933.91.51		2933.99.95		2934.99.33		2936.23.10	
2933.59.39		2933.91.52		2933.99.96		2934.99.34		2936.23.20	
2933.59.41		2933.91.53		2933.99.99		2934.99.35		2936.23.90	
2933.59.42		2933.91.59		2934.10.10		2934.99.39		2936.24.10	
2933.59.43		2933.91.61		2934.10.20		2934.99.41		2936.24.90	
2933.59.44		2933.91.62		2934.10.30		2934.99.42		2936.25.10	
2933.59.45		2933.91.63		2934.10.90		2934.99.43		2936.25.20	
2933.59.49		2933.91.64		2934.20.10		2934.99.44		2936.25.90	
2933.59.91		2933.91.69		2934.20.20		2934.99.45		2936.26.10	
2933.59.92		2933.91.71		2934.20.31		2934.99.46		2936.26.20	
2933.59.99		2933.91.72		2934.20.32		2934.99.49		2936.26.30	
2933.61.00		2933.91.73		2934.20.33		2934.99.51		2936.26.90	
2933.69.11		2933.91.79		2934.20.34		2934.99.52		2936.27.10	
2933.69.12		2933.91.81		2934.20.39		2934.99.53		2936.27.20	
2933.69.13		2933.91.82		2934.20.40		2934.99.54		2936.27.90	
2933.69.14		2933.91.83		2934.20.90		2934.99.59		2936.28.11	
2933.69.15		2933.91.89		2934.30.10		2934.99.61		2936.28.12	
2933.69.16		2933.99.11		2934.30.20		2934.99.69		2936.28.19	
2933.69.19		2933.99.12		2934.30.30		2934.99.91		2936.28.90	
2933.69.21		2933.99.13		2934.30.90		2934.99.92		2936.29.11	
2933.69.22		2933.99.19		2934.91.11		2934.99.93		2936.29.19	
2933.69.23		2933.99.20		2934.91.12		2934.99.99		2936.29.21	
2933.69.29		2933.99.31		2934.91.21		2935.00.11		2936.29.29	
2933.69.91		2933.99.32		2934.91.22		2935.00.12		2936.29.31	
2933.69.92		2933.99.33		2934.91.23		2935.00.13		2936.29.39	
2933.69.99		2933.99.34		2934.91.29		2935.00.14		2936.29.40	
2933.71.00		2933.99.35		2934.91.31		2935.00.15		2936.29.51	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
2936.29.52		2937.39.19		2939.69.39		2941.40.19		3002.10.12	
2936.29.53		2937.39.90		2939.69.41		2941.40.20		3002.10.13	
2936.29.59		2937.40.10		2939.69.42		2941.40.90		3002.10.14	
2936.29.90		2937.40.20		2939.69.49		2941.50.10		3002.10.15	
2936.90.00		2937.40.90		2939.69.51		2941.50.20		3002.10.16	
2937.11.00		2937.50.00		2939.69.52		2941.50.90		3002.10.19	
2937.12.00		2937.90.10		2939.69.59		2941.90.11		3002.10.22	
2937.19.10		2937.90.90		2939.69.90		2941.90.12		3002.10.23	
2937.19.20		2938.10.00		2939.91.11		2941.90.13		3002.10.24	
2937.19.30		2938.90.10		2939.91.12		2941.90.19		3002.10.25	
2937.19.40		2938.90.20		2939.91.19		2941.90.21		3002.10.26	
2937.19.50		2938.90.90		2939.91.20		2941.90.22		3002.10.29	
2937.19.90		2939.11.10		2939.91.30		2941.90.29		3002.10.31	
2937.21.10		2939.11.21		2939.91.40		2941.90.31		3002.10.32	
2937.21.20		2939.11.22		2939.99.11		2941.90.32		3002.10.33	
2937.21.30		2939.11.23		2939.99.19		2941.90.33		3002.10.34	
2937.21.40		2939.11.31		2939.99.20		2941.90.34		3002.10.35	
2937.22.10		2939.11.32		2939.99.31		2941.90.35		3002.10.36	
2937.22.21		2939.11.40		2939.99.39		2941.90.36		3002.10.37	
2937.22.29		2939.11.51		2939.99.40		2941.90.37		3002.10.38	
2937.22.31		2939.11.52		2939.99.90		2941.90.39		3002.10.39	
2937.22.39		2939.11.53		2940.00.11		2941.90.41		3002.20.11	
2937.22.90		2939.11.61		2940.00.12		2941.90.42		3002.20.12	
2937.23.10		2939.11.62		2940.00.13		2941.90.43		3002.20.13	
2937.23.21		2939.11.69		2940.00.19		2941.90.49		3002.20.14	
2937.23.22		2939.11.70		2940.00.21		2941.90.51		3002.20.15	
2937.23.29		2939.11.81		2940.00.22		2941.90.59		3002.20.16	
2937.23.31		2939.11.82		2940.00.23		2941.90.61		3002.20.17	
2937.23.39		2939.11.91		2940.00.29		2941.90.62		3002.20.18	
2937.23.41		2939.11.92		2940.00.92		2941.90.69		3002.20.19	
2937.23.42		2939.19.00		2940.00.93		2941.90.71		3002.20.21	
2937.23.49		2939.20.00		2940.00.94		2941.90.72		3002.20.22	
2937.23.51		2939.30.10		2940.00.99		2941.90.73		3002.20.23	
2937.23.59		2939.30.20		2941.10.10		2941.90.79		3002.20.24	
2937.23.60		2939.41.00		2941.10.20		2941.90.81		3002.20.25	
2937.23.70		2939.42.00		2941.10.31		2941.90.82		3002.20.26	
2937.23.91		2939.43.00		2941.10.39		2941.90.83		3002.20.27	
2937.23.92		2939.49.00		2941.10.41		2941.90.89		3002.20.28	
2937.23.99		2939.51.00		2941.10.42		2941.90.91		3002.20.29	
2937.29.10		2939.59.10		2941.10.43		2941.90.92		3002.30.10	
2937.29.20		2939.59.20		2941.10.49		2941.90.99		3002.30.20	
2937.29.31		2939.59.90		2941.10.90		2942.00.00		3002.30.30	
2937.29.39		2939.61.00		2941.20.10		3001.20.10		3002.30.40	
2937.29.40		2939.62.00		2941.20.90		3001.20.90		3002.30.50	
2937.29.50		2939.63.00		2941.30.10		3001.90.10		3002.30.60	
2937.29.60		2939.69.11		2941.30.20		3001.90.20		3002.30.70	
2937.29.90		2939.69.19		2941.30.31		3001.90.31		3002.30.80	
2937.31.00		2939.69.21		2941.30.32		3001.90.39		3002.30.90	
2937.39.11		2939.69.29		2941.30.90		3001.90.90		3002.90.10	
2937.39.12		2939.69.31		2941.40.11		3002.10.11		3002.90.20	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
3002.90.30		3003.39.22		3003.90.41		3004.10.11		3004.39.25	
3002.90.91		3003.39.23		3003.90.42		3004.10.12		3004.39.26	
3002.90.92		3003.39.24		3003.90.43		3004.10.13		3004.39.27	
3002.90.93		3003.39.25		3003.90.44		3004.10.14		3004.39.28	
3002.90.94		3003.39.26		3003.90.46		3004.10.15		3004.39.29	
3002.90.99		3003.39.27		3003.90.47		3004.10.19		3004.39.31	
3003.10.11		3003.39.29		3003.90.48		3004.10.20		3004.39.32	
3003.10.12		3003.39.31		3003.90.49		3004.20.11		3004.39.33	
3003.10.13		3003.39.32		3003.90.51		3004.20.19		3004.39.34	
3003.10.14		3003.39.33		3003.90.52		3004.20.21		3004.39.35	
3003.10.15		3003.39.34		3003.90.53		3004.20.29		3004.39.36	
3003.10.19		3003.39.35		3003.90.54		3004.20.31		3004.39.37	
3003.10.20		3003.39.36		3003.90.55		3004.20.32		3004.39.39	
3003.20.11		3003.39.37		3003.90.56		3004.20.39		3004.39.81	
3003.20.19		3003.39.39		3003.90.57		3004.20.41		3004.39.82	
3003.20.21		3003.39.81		3003.90.58		3004.20.49		3004.39.91	
3003.20.29		3003.39.82		3003.90.59		3004.20.51		3004.39.92	
3003.20.31		3003.39.91		3003.90.61		3004.20.52		3004.39.93	
3003.20.32		3003.39.92		3003.90.62		3004.20.59		3004.39.94	
3003.20.39		3003.39.93		3003.90.63		3004.20.61		3004.39.99	
3003.20.41		3003.39.94		3003.90.64		3004.20.62		3004.40.10	
3003.20.49		3003.39.95		3003.90.65		3004.20.63		3004.40.20	
3003.20.51		3003.39.99		3003.90.66		3004.20.69		3004.40.30	
3003.20.52		3003.40.10		3003.90.67		3004.20.71		3004.40.40	
3003.20.59		3003.40.20		3003.90.69		3004.20.72		3004.40.50	
3003.20.61		3003.40.30		3003.90.71		3004.20.73		3004.40.90	
3003.20.62		3003.40.40		3003.90.72		3004.20.79		3004.50.10	
3003.20.63		3003.40.50		3003.90.73		3004.20.91		3004.50.20	
3003.20.69		3003.40.90		3003.90.74		3004.20.92		3004.50.30	
3003.20.71		3003.90.11		3003.90.75		3004.20.93		3004.50.40	
3003.20.72		3003.90.12		3003.90.76		3004.20.94		3004.50.50	
3003.20.73		3003.90.13		3003.90.77		3004.20.95		3004.50.60	
3003.20.79		3003.90.14		3003.90.78		3004.20.99		3004.50.90	
3003.20.91		3003.90.15		3003.90.79		3004.31.00		3004.90.11	
3003.20.92		3003.90.16		3003.90.81		3004.32.10		3004.90.12	
3003.20.93		3003.90.17		3003.90.82		3004.32.20		3004.90.13	
3003.20.94		3003.90.19		3003.90.83		3004.32.90		3004.90.19	
3003.20.95		3003.90.21		3003.90.84		3004.39.11		3004.90.21	
3003.20.99		3003.90.22		3003.90.85		3004.39.12		3004.90.22	
3003.31.00		3003.90.23		3003.90.86		3004.39.13		3004.90.23	
3003.39.11		3003.90.29		3003.90.87		3004.39.14		3004.90.24	
3003.39.12		3003.90.31		3003.90.88		3004.39.15		3004.90.25	
3003.39.13		3003.90.32		3003.90.89		3004.39.16		3004.90.26	
3003.39.14		3003.90.33		3003.90.91		3004.39.17		3004.90.27	
3003.39.15		3003.90.34		3003.90.92		3004.39.18		3004.90.28	
3003.39.16		3003.90.35		3003.90.93		3004.39.19		3004.90.29	
3003.39.17		3003.90.36		3003.90.94		3004.39.21		3004.90.31	
3003.39.18		3003.90.37		3003.90.95		3004.39.22		3004.90.32	
3003.39.19		3003.90.38		3003.90.96		3004.39.23		3004.90.33	
3003.39.21		3003.90.39		3003.90.99		3004.39.24		3004.90.34	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
3004.90.36		3005.10.50		3104.30.10		3204.19.13		3209.90.19	
3004.90.37		3005.10.90		3104.30.90		3204.19.19		3209.90.20	
3004.90.38		3005.90.11		3104.90.10		3204.19.20		3210.00.10	
3004.90.39		3005.90.12		3104.90.90		3204.19.30		3210.00.20	
3004.90.41		3005.90.19		3105.10.00		3204.19.90		3210.00.30	
3004.90.42		3005.90.20		3105.20.00		3204.20.11		3211.00.00	
3004.90.43		3005.90.90		3105.30.10		3204.20.19		3212.10.00	
3004.90.44		3006.10.10		3105.30.90		3204.20.90		3212.90.10	
3004.90.45		3006.10.20		3105.40.00		3204.90.00		3212.90.90	
3004.90.46		3006.10.90	Excepto: De polímeros de propileno y de etileno	3105.51.00		3205.00.00		3213.10.00	
3004.90.47		3006.20.00		3105.59.00		3206.11.11		3213.90.00	
3004.90.48		3006.30.11		3105.60.00		3206.11.19		3214.10.10	
3004.90.49		3006.30.12		3105.90.11		3206.11.20		3214.10.20	
3004.90.51		3006.30.13		3105.90.19		3206.11.30		3214.90.00	
3004.90.52		3006.30.15		3105.90.90		3206.19.10		3215.11.00	
3004.90.53		3006.30.16		3201.10.00		3206.19.90		3215.19.00	
3004.90.54		3006.30.17		3201.20.00		3206.20.00		3215.90.00	
3004.90.55		3006.30.18		3201.90.11		3206.41.00		3301.12.10	
3004.90.57		3006.30.19		3201.90.12		3206.42.10		3301.12.90	
3004.90.58		3006.30.21		3201.90.19		3206.42.90		3301.13.00	
3004.90.59		3006.30.29		3201.90.20		3206.49.10		3301.19.10	
3004.90.61		3006.40.11		3201.90.90		3206.49.20		3301.19.90	
3004.90.62		3006.40.12		3202.10.00		3206.49.90		3301.24.00	
3004.90.63		3006.40.20		3202.90.11		3206.50.11		3301.25.10	
3004.90.64		3006.50.00		3202.90.12		3206.50.19		3301.25.20	
3004.90.65		3006.60.00		3202.90.13		3206.50.21		3301.25.90	
3004.90.66		3006.70.00		3202.90.19		3206.50.29		3301.29.11	
3004.90.67		3006.92.00		3202.90.21		3207.10.10		3301.29.12	
3004.90.68		3101.00.00		3202.90.29		3207.10.90		3301.29.13	
3004.90.69		3102.10.10		3202.90.30		3207.20.10		3301.29.14	
3004.90.71		3102.10.90		3203.00.11		3207.20.91		3301.29.15	
3004.90.72		3102.21.00		3203.00.12		3207.20.99		3301.29.16	
3004.90.73		3102.29.10		3203.00.13		3207.30.00		3301.29.17	
3004.90.74		3102.29.90		3203.00.19		3207.40.10		3301.29.18	
3004.90.75		3102.30.00		3203.00.21		3207.40.90		3301.29.19	
3004.90.76		3102.40.00		3203.00.29		3208.10.10		3301.29.21	
3004.90.77		3102.50.11		3203.00.30		3208.10.20		3301.29.22	
3004.90.78		3102.50.19		3204.11.00		3208.10.30		3301.29.90	
3004.90.79		3102.50.90		3204.12.10		3208.20.11		3301.30.00	
3004.90.91		3102.60.00		3204.12.20		3208.20.19		3301.90.10	
3004.90.92		3102.80.00		3204.13.00		3208.20.20		3301.90.20	
3004.90.93		3102.90.00		3204.14.00		3208.20.30		3301.90.30	
3004.90.94		3103.10.10		3204.15.10		3208.90.10		3301.90.40	
3004.90.95		3103.10.20		3204.15.20		3208.90.21		3302.10.00	
3004.90.96		3103.10.30		3204.15.30		3208.90.29		3302.90.11	
3004.90.99		3103.90.11		3204.15.90		3208.90.31		3302.90.19	
3005.10.10		3103.90.19		3204.16.00		3208.90.39		3302.90.90	
3005.10.20		3103.90.90		3204.17.00		3209.10.10		3303.00.10	
3005.10.30		3104.20.10		3204.19.11		3209.10.20		3303.00.20	
3005.10.40		3104.20.90		3204.19.12		3209.90.11		3304.10.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
3304.20.10		3404.90.29		3507.90.42		3702.54.99		3806.90.12	
3304.20.90		3405.10.00		3507.90.49		3702.55.10		3806.90.19	
3304.30.00		3405.20.00		3601.00.00		3702.55.90		3806.90.90	
3304.91.00		3405.30.00		3602.00.00		3702.56.00		3807.00.00	
3304.99.10		3405.40.00		3603.00.00		3702.91.00		3808.50.10	
3304.99.90		3405.90.00		3604.10.00		3702.93.00		3808.50.21	
3305.10.00		3406.00.00		3604.90.10		3702.94.00		3808.50.29	
3305.20.00		3407.00.10		3604.90.90		3702.95.00		3808.91.10	
3305.30.00		3407.00.20		3605.00.00		3703.10.10		3808.91.21	
3305.90.00		3407.00.90		3606.10.00		3703.10.21		3808.91.22	
3306.10.00		3501.10.00		3606.90.00		3703.10.29		3808.91.23	
3306.20.00		3501.90.11		3701.10.10		3703.20.00		3808.91.24	
3306.90.00		3501.90.19		3701.10.21		3703.90.10		3808.91.25	
3307.10.00		3501.90.20		3701.10.29		3703.90.90		3808.91.26	
3307.20.10		3502.11.00		3701.20.10		3704.00.00		3808.91.27	
3307.20.90		3502.19.00		3701.20.20		3705.10.00		3808.91.28	
3307.30.00		3502.20.00		3701.30.10		3705.90.10		3808.91.29	
3307.41.00		3502.90.10		3701.30.21		3705.90.90		3808.92.10	
3307.49.00		3502.90.90		3701.30.22		3706.10.00		3808.92.21	
3307.90.00		3503.00.11		3701.30.29		3706.90.00		3808.92.22	
3401.11.10		3503.00.12		3701.30.31		3707.10.00		3808.92.23	
3401.11.90		3503.00.19		3701.30.39		3707.90.10		3808.92.24	
3401.19.00		3503.00.90		3701.30.40		3707.90.21		3808.92.25	
3401.20.10		3504.00.11		3701.30.50		3707.90.29		3808.92.26	
3401.20.90		3504.00.19		3701.30.90		3707.90.30		3808.92.27	
3402.11.10		3504.00.20		3701.91.00		3707.90.90		3808.92.29	
3402.11.20		3504.00.30		3701.99.00		3801.10.00		3808.93.10	
3402.11.30		3504.00.90		3702.10.10		3801.20.10		3808.93.21	
3402.11.40		3505.10.00		3702.10.20		3801.20.90		3808.93.22	
3402.11.90		3505.20.00		3702.31.00		3801.30.10		3808.93.23	
3402.12.10		3506.10.10		3702.32.00		3801.30.90		3808.93.24	
3402.12.90		3506.10.90		3702.39.00		3801.90.00		3808.93.25	
3402.13.00		3506.91.10		3702.41.00		3802.10.00		3808.93.26	
3402.19.00		3506.91.20		3702.42.10		3802.90.10		3808.93.29	
3403.11.10		3506.91.90		3702.42.90		3802.90.20		3808.93.31	
3403.11.20		3506.99.00		3702.43.10		3802.90.30		3808.93.32	
3403.11.90		3507.10.00		3702.43.20		3802.90.40		3808.93.40	
3403.19.00		3507.90.11		3702.43.90		3802.90.50		3808.93.51	
3403.91.10		3507.90.19		3702.44.10		3802.90.90		3808.93.59	
3403.91.20		3507.90.21		3702.44.21		3803.00.00		3808.94.10	
3403.91.90		3507.90.22		3702.44.22		3804.00.11		3808.94.21	
3403.99.00		3507.90.23		3702.44.29		3804.00.12		3808.94.29	
3404.20.10		3507.90.24		3702.51.10		3804.00.20		3808.99.10	
3404.20.20		3507.90.25		3702.51.90		3805.10.00		3808.99.21	
3404.90.11		3507.90.26		3702.52.00		3805.90.10		3808.99.22	
3404.90.12		3507.90.29		3702.53.00		3805.90.90		3808.99.23	
3404.90.13		3507.90.31		3702.54.11		3806.10.00		3808.99.24	
3404.90.14		3507.90.32		3702.54.12		3806.20.00		3808.99.25	
3404.90.19		3507.90.39		3702.54.19		3806.30.00		3808.99.26	
3404.90.21		3507.90.41		3702.54.91		3806.90.11		3808.99.29	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
3809.10.10		3816.00.12		3824.90.22		3901.20.11		3905.99.30	
3809.10.90		3816.00.19		3824.90.23		3901.20.19		3905.99.90	
3809.91.10		3816.00.21		3824.90.24		3901.20.21		3906.10.00	
3809.91.20		3816.00.29		3824.90.25		3901.20.29		3906.90.11	
3809.91.30		3816.00.90		3824.90.29		3901.30.10		3906.90.12	
3809.91.41		3817.00.10		3824.90.31		3901.30.90		3906.90.19	
3809.91.49		3817.00.20		3824.90.32		3901.90.10		3906.90.21	
3809.91.90		3818.00.10		3824.90.33		3901.90.20		3906.90.22	
3809.92.11		3818.00.90		3824.90.34		3901.90.30		3906.90.29	
3809.92.19		3819.00.00		3824.90.35		3901.90.40		3906.90.31	
3809.92.90		3820.00.00		3824.90.36		3901.90.50		3906.90.32	
3809.93.11		3821.00.00		3824.90.39		3901.90.90		3906.90.39	
3809.93.19		3822.00.10		3824.90.41		3902.10.10		3906.90.41	
3809.93.90		3823.11.00		3824.90.42		3902.10.20		3906.90.42	
3810.10.10		3823.12.00		3824.90.43		3902.20.00		3906.90.43	
3810.10.20		3823.13.00		3824.90.49		3902.30.00		3906.90.44	
3810.90.00		3823.19.00		3824.90.51		3902.90.00		3906.90.45	
3811.11.00		3823.70.10		3824.90.52		3903.11.10		3906.90.46	
3811.19.00		3823.70.20		3824.90.53		3903.11.20		3906.90.49	
3811.21.10		3823.70.30		3824.90.54		3903.19.00		3907.10.10	
3811.21.20		3823.70.90		3824.90.59		3903.20.00		3907.10.20	
3811.21.30		3824.10.00		3824.90.71		3903.30.10		3907.10.31	
3811.21.40		3824.30.00		3824.90.72		3903.30.20		3907.10.39	
3811.21.50		3824.40.00		3824.90.73		3903.90.10		3907.10.41	
3811.21.90		3824.50.00		3824.90.74		3903.90.90		3907.10.42	
3811.29.10		3824.60.00		3824.90.75		3904.10.10		3907.10.49	
3811.29.20		3824.71.10		3824.90.76		3904.10.20		3907.10.91	
3811.29.90		3824.71.90		3824.90.77		3904.10.90		3907.10.99	
3811.90.10		3824.72.00		3824.90.78		3904.21.00		3907.20.11	
3811.90.90		3824.73.00		3824.90.79		3904.22.00		3907.20.12	
3812.10.00		3824.74.10		3824.90.81		3904.30.00		3907.20.20	
3812.20.00		3824.74.20		3824.90.82		3904.40.10		3907.20.31	
3812.30.11		3824.74.90		3824.90.83		3904.40.90		3907.20.39	
3812.30.12		3824.75.00		3824.90.85		3904.50.10		3907.20.90	
3812.30.13		3824.76.00		3824.90.86		3904.50.90		3907.30.11	
3812.30.19		3824.77.00		3824.90.87		3904.61.10		3907.30.19	
3812.30.21		3824.78.10		3824.90.88		3904.61.90		3907.30.21	
3812.30.29		3824.78.90		3824.90.89		3904.69.10		3907.30.22	
3813.00.00		3824.79.00		3825.10.00		3904.69.90		3907.30.29	
3814.00.00		3824.81.10		3825.20.00		3904.90.00		3907.40.10	
3815.11.00		3824.81.90		3825.30.00		3905.12.00		3907.40.90	
3815.12.10		3824.82.00		3825.41.00		3905.19.10		3907.50.10	
3815.12.20		3824.83.00		3825.49.00		3905.19.90		3907.50.90	
3815.12.90		3824.90.11		3825.50.00		3905.21.00		3907.60.00	
3815.19.00		3824.90.12		3825.61.00		3905.29.00		3907.70.00	
3815.90.10		3824.90.13		3825.69.00		3905.30.00		3907.91.00	
3815.90.91		3824.90.14		3825.90.00		3905.91.30		3907.99.11	
3815.90.92		3824.90.15		3901.10.10		3905.91.90		3907.99.12	
3815.90.99		3824.90.19		3901.10.91		3905.99.10		3907.99.19	
3816.00.11		3824.90.21		3901.10.92		3905.99.20		3907.99.91	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
3907.99.92		3912.11.20		3917.32.40		3921.90.90		4004.00.00	
3907.99.99		3912.12.00		3917.32.51		3922.20.00		4005.10.10	
3908.10.11		3912.20.10		3917.32.59		3922.90.00		4005.10.90	
3908.10.12		3912.20.21		3917.32.90		3923.10.10		4005.20.00	
3908.10.13		3912.20.29		3917.33.00		3923.10.90		4005.91.10	
3908.10.14		3912.31.11		3917.39.00		3923.29.10		4005.91.90	
3908.10.19		3912.31.19		3917.40.10		3923.29.90		4005.99.10	
3908.10.21		3912.31.21		3917.40.90		3923.30.00		4005.99.90	
3908.10.22		3912.31.29		3918.10.00		3923.40.00		4006.10.00	
3908.10.23		3912.39.10		3918.90.00		3923.90.00		4006.90.00	
3908.10.24		3912.39.20		3919.10.00		3924.10.00		4009.12.10	
3908.10.29		3912.39.30		3919.90.00		3924.90.00		4009.12.90	
3908.90.10		3912.39.90		3920.30.00		3925.10.00		4009.22.10	
3908.90.20		3912.90.10		3920.43.10		3925.20.00		4009.22.90	
3908.90.90		3912.90.20		3920.43.90		3925.30.00		4009.31.00	
3909.10.00		3912.90.31		3920.49.00		3925.90.00		4009.32.10	
3909.20.11		3912.90.39		3920.51.00		3926.10.00		4009.32.90	
3909.20.19		3912.90.40		3920.59.00		3926.20.00		4009.42.10	
3909.20.21		3912.90.90		3920.61.00		3926.30.00		4009.42.90	
3909.20.29		3913.10.00		3920.62.11		3926.40.00		4010.11.00	
3909.30.10		3913.90.11		3920.62.19		4001.10.00		4010.12.00	
3909.30.20		3913.90.12		3920.62.91		4001.21.00		4010.19.00	
3909.40.11		3913.90.19		3920.62.99		4001.22.00		4010.31.00	
3909.40.19		3913.90.20		3920.63.00		4001.29.10		4010.32.00	
3909.40.91		3913.90.30		3920.69.00		4001.29.20		4010.33.00	
3909.40.99		3913.90.40		3920.71.00		4001.29.90		4010.34.00	
3909.50.11		3913.90.50		3920.73.10		4001.30.00		4010.35.00	
3909.50.12		3913.90.90		3920.73.90		4002.11.10		4010.36.00	
3909.50.19		3914.00.11		3920.79.10		4002.11.20		4010.39.00	
3909.50.21		3914.00.19		3920.79.90		4002.19.11		4011.30.00	
3909.50.29		3914.00.90		3920.91.00		4002.19.12		4011.40.00	
3910.00.11		3915.10.00		3920.92.00		4002.19.19		4011.50.00	
3910.00.12		3915.20.00		3920.93.00		4002.19.20		4011.61.00	
3910.00.13		3915.30.00		3920.94.00		4002.20.10		4011.62.00	
3910.00.19		3915.90.00		3920.99.10		4002.20.90		4011.63.10	
3910.00.21		3916.10.00		3920.99.20		4002.31.00		4011.63.20	
3910.00.29		3916.20.00		3920.99.30		4002.39.00		4011.63.90	
3910.00.30		3916.90.10		3920.99.40		4002.41.00		4011.69.10	
3910.00.90		3916.90.90		3920.99.50		4002.49.00		4011.69.90	
3911.10.10		3917.10.10		3920.99.90		4002.51.00		4011.92.10	
3911.10.20		3917.10.21		3921.11.00		4002.59.00		4011.92.90	
3911.90.11		3917.10.29		3921.12.00		4002.60.00		4011.93.00	
3911.90.12		3917.21.00		3921.13.10		4002.70.00		4011.94.10	
3911.90.19		3917.22.00		3921.13.90		4002.80.00		4011.94.20	
3911.90.21		3917.29.00		3921.14.00		4002.91.00		4011.94.90	
3911.90.22		3917.31.00		3921.19.00		4002.99.10		4011.99.10	
3911.90.23		3917.32.10		3921.90.11		4002.99.20		4011.99.90	
3911.90.24		3917.32.21		3921.90.12		4002.99.30		4012.11.00	
3911.90.29		3917.32.29		3921.90.19		4002.99.90		4012.12.00	
3912.11.10		3917.32.30		3921.90.20		4003.00.00		4012.13.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
4012.19.00		4105.10.90		4202.39.00		4407.29.20		4411.94.10	
4012.20.00		4105.30.00		4202.91.00		4407.29.30		4411.94.90	
4012.90.10		4106.21.10		4202.92.00		4407.29.40		4412.10.00	
4012.90.90		4106.21.21		4202.99.00		4407.29.90		4412.31.00	
4013.10.10		4106.21.29		4203.10.00		4407.91.00		4412.32.00	
4013.10.90		4106.21.90		4203.21.00		4407.92.00		4412.39.00	
4013.20.00		4106.22.00		4203.29.00		4407.93.00		4412.94.00	
4013.90.00		4106.31.10		4203.30.00		4407.94.00		4412.99.00	
4014.10.00		4106.31.90		4203.40.00		4407.95.00		4413.00.00	
4014.90.10		4106.32.00		4205.00.00		4407.99.10		4414.00.00	
4014.90.90		4106.40.00		4206.00.00		4407.99.20		4415.10.00	
4015.11.00		4106.91.00		4301.10.00		4407.99.30		4415.20.00	
4015.19.00		4106.92.00		4301.30.00		4407.99.40		4416.00.10	
4015.90.00		4107.11.10		4301.60.00		4407.99.50		4416.00.90	
4016.10.10		4107.11.20		4301.80.00		4407.99.60		4417.00.10	
4016.10.90		4107.11.90		4301.90.00		4407.99.70		4417.00.20	
4016.91.00		4107.12.10		4302.11.00		4407.99.90		4417.00.90	
4016.92.00		4107.12.20		4302.19.10		4408.10.10		4418.10.00	
4016.93.00		4107.12.90		4302.19.90		4408.10.91		4418.20.00	
4016.94.00		4107.19.10		4302.20.00		4408.10.99		4418.40.00	
4016.95.10		4107.19.20		4302.30.00		4408.31.10		4418.50.00	
4016.95.90		4107.19.90		4303.10.00		4408.31.90		4418.60.00	
4016.99.10		4107.91.10		4303.90.00		4408.39.10		4418.71.00	
4016.99.90		4107.91.90		4304.00.00		4408.39.91		4418.72.00	
4017.00.00		4107.92.10		4401.10.00		4408.39.92		4418.79.00	
4102.10.00		4107.92.90		4401.21.00		4408.39.99		4418.90.00	
4102.21.00		4107.99.10		4401.22.00		4408.90.10		4419.00.00	
4102.29.00		4107.99.90		4401.30.00		4408.90.90		4420.10.00	
4103.20.00		4112.00.00		4402.10.00		4409.10.00		4420.90.00	
4103.30.00		4113.10.10		4402.90.00		4410.11.10		4421.10.00	
4103.90.00		4113.10.90		4403.10.00		4410.11.20		4421.90.00	
4104.11.11		4113.20.00		4403.20.00		4410.11.90		4501.10.00	
4104.11.12		4113.30.00		4403.41.00		4410.12.10		4501.90.00	
4104.11.19		4113.90.00		4403.49.00		4410.12.90		4502.00.00	
4104.11.21		4114.10.00		4403.91.00		4410.19.11		4503.10.00	
4104.11.22		4114.20.10		4403.92.00		4410.19.19		4503.90.00	
4104.11.29		4114.20.20		4403.99.00		4410.19.91		4504.10.00	
4104.19.10		4115.10.00		4404.10.00		4410.19.92		4504.90.00	
4104.19.20		4115.20.00		4404.20.00		4410.19.99		4601.21.00	
4104.19.90		4201.00.10		4405.00.00		4410.90.00		4601.22.00	
4104.41.10		4201.00.90		4406.10.00		4411.12.10		4601.29.00	
4104.41.20		4202.12.10		4406.90.00		4411.12.90		4601.92.00	
4104.41.30		4202.12.20		4407.10.00		4411.13.10		4601.93.00	
4104.41.90		4202.19.00		4407.21.00		4411.13.90		4601.94.00	
4104.49.10		4202.21.00		4407.22.00		4411.14.10		4601.99.00	
4104.49.20		4202.22.10		4407.25.00		4411.14.90		4602.11.00	
4104.49.90		4202.22.20		4407.26.00		4411.92.10		4602.12.00	
4105.10.10		4202.29.00		4407.27.00		4411.92.90		4602.19.00	
4105.10.21		4202.31.00		4407.28.00		4411.93.10		4602.90.00	
4105.10.29		4202.32.00		4407.29.10		4411.93.90		4701.00.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
4702.00.00		4802.61.92		4810.13.10		4818.10.00		4908.10.00	
4703.11.00		4802.61.99		4810.14.10		4818.20.00		4908.90.00	
4703.19.00		4802.62.10		4810.22.10		4818.30.00		4909.00.00	
4703.21.00		4802.62.91		4810.22.90		4818.40.10		4910.00.00	
4703.29.00		4802.62.92		4810.29.10		4818.40.20		4911.10.10	
4704.11.00		4802.62.99		4810.31.10		4818.40.90		4911.10.90	
4704.19.00		4802.69.10		4810.31.90		4818.50.00		4911.91.00	
4704.21.00		4802.69.91		4810.32.10		4818.90.10		4911.99.00	
4704.29.00		4802.69.92		4810.32.90		4818.90.90		5001.00.00	
4705.00.00		4802.69.99		4810.39.10		4819.30.00		5002.00.00	
4706.10.00		4803.00.10		4810.39.90		4819.40.00		5003.00.10	
4706.20.00		4803.00.90		4810.92.10		4819.50.00		5003.00.90	
4706.30.00		4804.11.00		4810.92.90		4819.60.00		5004.00.00	
4706.91.00		4804.19.00		4810.99.10		4820.10.00		5005.00.00	
4706.92.00		4804.21.00		4810.99.90		4820.20.00		5006.00.00	
4706.93.00		4804.29.00		4811.10.10		4820.30.00		5007.10.10	
4707.10.00		4804.31.10		4811.10.90		4820.50.00		5007.10.90	
4707.20.00		4804.31.90		4811.41.10		4820.90.00		5007.20.10	
4707.30.00		4804.39.10		4811.41.90		4821.10.00		5007.20.90	
4707.90.00		4804.39.90		4811.49.10		4821.90.00		5007.90.00	
4801.00.10		4804.41.00		4811.49.90		4822.10.00		5101.11.10	
4801.00.90		4804.42.00		4811.51.10		4822.90.00		5101.11.90	
4802.10.00		4804.49.00		4811.51.21		4823.20.10		5101.19.00	
4802.20.10		4804.51.00		4811.51.22		4823.20.91		5101.21.00	
4802.20.90		4804.52.00		4811.51.23		4823.20.99		5101.29.00	
4802.40.10		4804.59.10		4811.51.29		4823.40.00		5101.30.00	
4802.40.90		4804.59.90		4811.51.30		4823.61.00		5102.11.00	
4802.54.10		4805.11.00		4811.59.10		4823.69.00		5102.19.00	
4802.54.91		4805.12.00		4811.59.21		4823.70.00		5102.20.00	
4802.54.99		4805.19.00		4811.59.22		4823.90.10		5103.10.00	
4802.55.10		4805.24.00		4811.59.23		4823.90.20		5103.20.00	
4802.55.91		4805.25.00		4811.59.29		4823.90.91		5103.30.00	
4802.55.92		4805.30.00		4811.59.30		4823.90.99		5104.00.00	
4802.55.99		4805.40.10		4811.60.10		4901.10.00		5105.10.00	
4802.56.10		4805.40.90		4811.60.90		4901.91.00		5105.21.00	
4802.56.91		4805.50.00		4811.90.10		4901.99.00		5105.29.10	
4802.56.92		4805.91.00		4811.90.90		4902.10.00		5105.29.91	
4802.56.93		4805.92.10		4812.00.00		4902.90.00		5105.29.99	
4802.56.99		4805.92.90		4813.10.00		4903.00.00		5105.31.00	
4802.57.10		4805.93.00		4813.20.00		4904.00.00		5105.39.00	
4802.57.91		4806.10.00		4813.90.00		4905.10.00		5105.40.00	
4802.57.92		4806.20.00		4814.10.00		4905.91.00		5106.10.00	
4802.57.93		4806.30.00		4814.20.00		4905.99.00		5106.20.00	
4802.57.99		4806.40.00		4814.90.00		4906.00.00		5107.10.11	
4802.58.10		4807.00.00		4816.20.00		4907.00.10		5107.10.19	
4802.58.91		4808.10.00		4816.90.10		4907.00.20		5107.10.90	
4802.58.92		4808.20.00		4816.90.90		4907.00.30		5107.20.00	
4802.58.99		4808.30.00		4817.10.00		4907.00.90		5108.10.00	
4802.61.10		4808.90.00		4817.20.00				5108.20.00	
4802.61.91		4809.20.00		4817.30.00				5109.10.00	
		4809.90.00							

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
5109.90.00		5205.26.00		5208.42.00		5211.42.90		5401.10.90	
5110.00.00		5205.27.00		5208.43.00		5211.43.00		5401.20.11	
5111.11.10		5205.28.00		5208.49.00		5211.49.00		5401.20.12	
5111.11.20		5205.31.00		5208.51.00		5211.51.00		5401.20.90	
5111.19.00		5205.32.00		5208.52.00		5211.52.00		5402.11.00	
5111.20.00		5205.33.00		5208.59.10		5211.59.00		5402.19.10	
5111.30.10		5205.34.00		5208.59.90		5212.11.00		5402.19.90	
5111.30.90		5205.35.00		5209.11.00		5212.12.00		5402.20.00	
5111.90.00		5205.41.00		5209.12.00		5212.13.00		5402.31.11	
5112.11.00		5205.42.00		5209.19.00		5212.14.00		5402.31.19	
5112.19.10		5205.43.00		5209.21.00		5212.15.00		5402.31.90	
5112.19.20		5205.44.00		5209.22.00		5212.21.00		5402.32.11	
5112.20.10		5205.46.00		5209.29.00		5212.22.00		5402.32.19	
5112.20.20		5205.47.00		5209.31.00		5212.23.00		5402.32.90	
5112.30.10		5205.48.00		5209.32.00		5212.24.00		5402.33.00	
5112.30.20		5206.11.00		5209.39.00		5212.25.00		5402.34.00	
5112.90.00		5206.12.00		5209.41.00		5301.10.00		5402.39.00	
5113.00.11		5206.13.00		5209.42.10		5301.21.10		5402.44.00	
5113.00.12		5206.14.00		5209.42.90		5301.21.20		5402.45.10	
5113.00.13		5206.15.00		5209.43.00		5301.29.10		5402.45.20	
5113.00.20		5206.21.00		5209.49.00		5301.29.90		5402.45.90	
5201.00.10		5206.22.00		5209.51.00		5301.30.00		5402.46.00	
5201.00.20		5206.23.00		5209.52.00		5302.10.00		5402.47.00	
5201.00.90		5206.24.00		5209.59.00		5302.90.00		5402.48.00	
5202.10.00		5206.25.00		5210.11.00		5303.10.11		5402.49.10	
5202.91.00		5206.31.00		5210.19.10		5303.10.12		5402.49.90	
5202.99.00		5206.32.00		5210.19.90		5303.10.90		5402.51.10	
5203.00.00		5206.33.00		5210.21.00		5303.90.10		5402.51.90	
5204.11.11		5206.34.00		5210.29.10		5303.90.90		5402.52.00	
5204.11.12		5206.35.00		5210.29.90		5305.00.10		5402.59.00	
5204.11.20		5206.41.00		5210.31.00		5305.00.90		5402.61.10	
5204.11.31		5206.42.00		5210.32.00		5306.10.00		5402.61.90	
5204.11.32		5206.43.00		5210.39.00		5306.20.00		5402.62.00	
5204.11.40		5206.44.00		5210.41.00		5307.10.10		5402.69.00	
5204.19.11		5206.45.00		5210.49.10		5307.10.90		5403.10.00	
5204.19.12		5207.10.00		5210.49.90		5307.20.10		5403.31.00	
5204.19.20		5207.90.00		5210.51.00		5307.20.90		5403.32.00	
5204.19.31		5208.11.00		5210.59.10		5308.10.00		5403.33.00	
5204.19.32		5208.12.00		5210.59.90		5308.20.00		5403.39.00	
5204.19.40		5208.13.00		5211.11.00		5308.90.00		5403.41.00	
5204.20.00		5208.19.00		5211.12.00		5309.11.00		5403.42.00	
5205.11.00		5208.21.00		5211.19.00		5309.19.00		5403.49.00	
5205.13.10		5208.22.00		5211.20.10		5309.21.00		5404.11.00	
5205.13.90		5208.23.00		5211.20.20		5309.29.00		5404.12.00	
5205.14.00		5208.29.00		5211.20.90		5310.10.10		5404.19.11	
5205.15.00		5208.31.00		5211.31.00		5310.10.90		5404.19.19	
5205.21.00		5208.32.00		5211.32.00		5310.90.00		5404.19.90	
5205.23.10		5208.33.00		5211.39.00		5311.00.00		5404.90.00	
5205.23.90		5208.39.00		5211.41.00		5401.10.11		5405.00.00	
5205.24.00		5208.41.00		5211.42.10		5401.10.12		5406.00.10	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
5406.00.20		5503.20.10		5512.91.10		5516.21.00		5604.90.90	
5407.10.11		5503.20.90		5512.91.90		5516.22.00		5605.00.10	
5407.10.19		5503.30.00		5512.99.10		5516.23.00		5605.00.20	
5407.10.21		5503.40.00		5512.99.90		5516.24.00		5605.00.90	
5407.10.29		5503.90.10		5513.11.00		5516.31.00		5606.00.00	
5407.20.00		5503.90.20		5513.12.00		5516.32.00		5607.21.00	
5407.30.00		5503.90.90		5513.13.00		5516.33.00		5607.29.00	
5407.41.00		5504.10.00		5513.19.00		5516.34.00		5607.41.00	
5407.42.00		5504.90.10		5513.21.00		5516.41.00		5607.49.00	
5407.43.00		5504.90.90		5513.23.10		5516.42.00		5607.50.11	
5407.44.00		5505.10.00		5513.23.90		5516.43.00		5607.50.19	
5407.51.00		5505.20.00		5513.29.00		5516.44.00		5607.50.90	
5407.52.10		5506.10.00		5513.31.00		5516.91.00		5607.90.10	
5407.52.20		5506.20.00		5513.39.11		5516.92.00		5607.90.20	
5407.53.00		5506.30.00		5513.39.19		5516.93.00		5607.90.90	
5407.54.00		5506.90.00		5513.39.90		5516.94.00		5608.11.00	
5407.61.00		5507.00.00		5513.41.00		5601.10.00		5608.19.00	
5407.69.00		5508.10.00		5513.49.11		5601.21.10		5608.90.00	
5407.71.00		5508.20.00		5513.49.19		5601.21.90		5609.00.10	
5407.72.00		5509.11.00		5513.49.90		5601.22.11		5609.00.90	
5407.73.00		5509.12.10		5514.11.00		5601.22.19		5701.90.00	
5407.74.00		5509.12.90		5514.12.00		5601.22.91		5702.10.00	
5407.81.00		5509.21.00		5514.19.10		5601.22.99		5702.20.00	
5407.82.00		5509.22.00		5514.19.90		5601.29.00		5702.31.00	
5407.83.00		5509.31.00		5514.21.00		5601.30.10		5702.32.00	
5407.84.00		5509.32.00		5514.22.00		5601.30.90		5702.39.00	
5407.91.00		5509.41.00		5514.23.00		5602.10.00		5702.41.00	
5407.92.00		5509.42.00		5514.29.00		5602.21.00		5702.42.00	
5407.93.00		5509.51.00		5514.30.11		5602.29.00		5702.49.00	
5407.94.00		5509.52.00		5514.30.12		5602.90.00		5702.50.10	
5408.10.00		5509.53.00		5514.30.19		5603.11.10		5702.50.20	
5408.21.00		5509.59.00		5514.30.90		5603.11.90		5702.50.90	
5408.22.00		5509.61.00		5514.41.00		5603.12.10		5702.91.00	
5408.23.00		5509.62.00		5514.42.00		5603.12.20		5702.92.00	
5408.24.00		5509.69.00		5514.43.00		5603.12.90		5702.99.00	
5408.31.00		5509.91.00		5514.49.00		5603.13.10		5703.10.00	
5408.32.00		5509.92.00		5515.11.00		5603.13.20		5703.20.00	
5408.33.00		5509.99.00		5515.12.00		5603.13.90		5703.30.00	
5408.34.00		5510.11.00		5515.13.00		5603.14.10		5703.90.00	
5501.10.00		5510.12.00		5515.19.00		5603.14.90		5704.10.00	
5501.20.00		5510.20.00		5515.21.00		5603.91.00		5704.90.00	
5501.30.00		5510.30.00		5515.22.00		5603.92.10		5705.00.00	
5501.40.00		5510.90.00		5515.29.00		5603.92.90		5801.10.00	
5501.90.00		5511.10.00		5515.91.00		5603.93.10		5801.21.00	
5502.00.10		5511.20.00		5515.99.10		5603.93.90		5801.22.00	
5502.00.20		5511.30.00		5515.99.90		5603.94.00		5801.23.00	
5502.00.90		5512.11.00		5516.11.00		5604.10.00		5801.24.00	
5503.11.00		5512.19.00		5516.12.00		5604.90.10		5801.25.00	
5503.19.10		5512.21.00		5516.13.00		5604.90.21		5801.26.00	
5503.19.90		5512.29.00		5516.14.00		5604.90.22			

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
5801.31.00		5905.00.00		6005.42.00		6104.42.00		6113.00.00	
5801.32.00		5906.10.00		6005.43.00		6104.44.00		6114.20.00	
5801.33.00		5906.91.00		6005.44.00		6104.49.00		6114.30.00	
5801.34.00		5906.99.00		6005.90.10		6104.51.00		6114.90.10	
5801.35.00		5907.00.00		6005.90.90		6104.52.00		6114.90.90	
5801.36.00		5908.00.00		6006.10.00		6104.59.00		6115.10.11	
5801.90.00		5909.00.00		6006.21.00		6104.61.00		6115.10.12	
5802.11.00		5910.00.00		6006.22.00		6104.62.00		6115.10.13	
5802.19.00		5911.10.00		6006.23.00		6104.69.00		6115.10.14	
5802.20.00		5911.20.10		6006.24.00		6105.10.00		6115.10.19	
5802.30.00		5911.20.90		6006.31.00		6105.90.00		6115.10.21	
5803.00.10		5911.31.00		6006.32.00		6106.10.00		6115.10.22	
5803.00.90		5911.32.00		6006.33.00		6106.20.00		6115.10.29	
5804.10.10		5911.40.00		6006.34.00		6106.90.00		6115.10.91	
5804.10.90		5911.90.00		6006.41.00		6107.11.00		6115.10.92	
5804.21.00		6001.10.10		6006.42.00		6107.12.00		6115.10.93	
5804.29.10		6001.10.20		6006.43.00		6107.19.00		6115.10.99	
5804.29.90		6001.10.90		6006.44.00		6107.21.00		6115.21.00	
5804.30.10		6001.21.00		6006.90.00		6107.22.00		6115.22.00	
5804.30.90		6001.22.00		6101.20.00		6107.29.00		6115.29.10	
5805.00.10		6001.29.00		6101.30.00		6107.91.00		6115.29.20	
5805.00.20		6001.91.00		6101.90.90		6107.99.10		6115.29.90	
5805.00.90		6001.92.00		6102.30.00		6107.99.90		6115.30.10	
5806.10.00		6001.99.00		6102.90.00		6108.11.00		6115.30.20	
5806.20.00		6002.40.10		6103.10.20		6108.19.00		6115.30.90	
5806.31.00		6002.40.20		6103.10.90		6108.21.00		6115.94.00	
5806.32.00		6002.40.90		6103.22.00		6108.22.00		6115.95.00	
5806.39.00		6002.90.10		6103.29.10		6108.29.00		6115.96.00	
5806.40.00		6002.90.20		6103.29.90		6108.31.00		6115.99.00	
5807.10.00		6002.90.90		6103.32.00		6108.32.00		6116.10.00	
5807.90.00		6003.10.00		6103.33.00		6108.39.00		6116.91.00	
5808.10.00		6003.20.00		6103.39.00		6108.91.00		6116.92.00	
5808.90.00		6003.30.00		6103.41.00		6108.92.00		6116.93.00	
5809.00.00		6003.40.00		6103.42.00		6108.99.00		6116.99.00	
5810.10.00		6003.90.00		6103.49.00		6109.10.00		6117.10.00	
5810.91.00		6004.10.10		6104.13.00		6110.11.00		6117.80.10	
5810.92.00		6004.10.20		6104.19.10		6110.12.00		6117.80.90	
5810.99.00		6004.10.90		6104.19.20		6110.19.00		6117.90.00	
5811.00.00		6004.90.10		6104.19.90		6110.20.00		6201.11.00	
5901.10.00		6004.90.20		6104.22.00		6110.30.00		6201.12.00	
5901.90.00		6004.90.90		6104.29.10		6110.90.00		6201.13.00	
5902.10.10		6005.21.00		6104.29.90		6111.30.00		6201.19.00	
5902.10.90		6005.22.00		6104.32.00		6112.11.00		6201.91.00	
5902.20.00		6005.23.00		6104.39.00		6112.12.00		6201.92.00	
5902.90.00		6005.24.00		6104.41.00		6112.19.00		6201.93.00	
5903.10.00		6005.31.00				6112.20.00		6201.99.00	
5903.20.00		6005.32.00				6112.31.00		6202.11.00	
5903.90.00		6005.33.00				6112.39.00		6202.12.00	
5904.10.00		6005.34.00				6112.41.00		6202.13.00	
5904.90.00		6005.41.00				6112.49.00		6202.19.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
6202.91.00		6207.21.00		6217.10.00		6309.00.10		6704.19.00	
6202.92.00		6207.22.00		6217.90.00		6309.00.90		6704.20.00	
6202.93.00		6207.29.00		6301.10.00		6310.10.00		6704.90.00	
6202.99.00		6207.91.00		6301.40.00		6310.90.00		6801.00.00	
6203.11.00		6207.99.10		6301.90.00		6401.10.00		6802.10.00	
6203.12.00		6207.99.90		6302.10.00		6401.92.00		6802.21.00	
6203.19.00		6208.11.00		6302.29.00		6401.99.10		6802.23.00	
6203.22.00		6208.19.00		6302.39.00		6401.99.90		6802.29.00	
6203.23.00		6208.21.00		6302.40.00		6402.12.00		6802.91.00	
6203.29.10		6208.22.00		6302.51.00		6402.19.00		6802.92.00	
6203.29.90		6208.29.00		6302.53.00		6402.20.00		6802.93.10	
6203.31.00		6208.91.00		6302.59.10		6402.91.10		6802.93.90	
6203.32.00		6208.92.00		6302.59.90		6402.91.90		6802.99.10	
6203.33.00		6208.99.00		6302.99.10		6402.99.10		6802.99.90	
6203.39.00		6209.30.00		6302.99.90		6402.99.90		6803.00.00	
6203.41.00		6209.90.10		6303.12.00		6403.12.00		6804.10.00	
6203.42.00		6209.90.90		6303.19.10		6403.51.10		6804.21.11	
6203.43.00		6210.10.00		6303.19.90		6403.59.10		6804.21.19	
6203.49.00		6210.20.00		6303.91.00		6403.91.10		6804.21.90	
6204.11.00		6210.30.00		6303.92.00		6403.99.10		6804.22.11	
6204.12.00		6210.40.00		6303.99.00		6405.10.20		6804.22.19	
6204.13.00		6210.50.00		6304.11.00		6406.10.00		6804.22.90	
6204.19.00		6211.11.00		6304.19.10		6406.20.00		6804.23.00	
6204.21.00		6211.12.00		6304.19.90		6406.91.00		6804.30.00	
6204.22.00		6211.20.00		6304.91.00		6406.99.10		6805.10.00	
6204.23.00		6211.32.00		6304.92.00		6406.99.20		6805.20.00	
6204.29.00		6211.33.00		6304.93.00		6406.99.90		6805.30.10	
6204.31.00		6211.39.10		6304.99.00		6501.00.00		6805.30.20	
6204.32.00		6211.39.90		6305.10.00		6502.00.10		6805.30.90	
6204.33.00		6211.41.00		6305.20.00		6502.00.90		6806.10.00	
6204.39.00		6211.42.00		6305.90.00		6504.00.10		6806.20.00	
6204.42.00		6211.43.00		6306.12.00		6504.00.90		6806.90.10	
6204.44.00		6211.49.00		6306.19.10		6505.10.00		6806.90.90	
6204.51.00		6212.10.00		6306.19.90		6505.90.00		6807.10.00	
6204.52.00		6212.20.00		6306.22.00		6506.10.00		6807.90.00	
6204.53.00		6212.30.00		6306.29.10		6506.91.00		6808.00.00	
6204.59.00		6212.90.00		6306.29.90		6506.99.00		6809.11.00	
6204.61.00		6213.20.00		6306.30.10		6507.00.00		6809.19.00	
6204.62.00		6213.90.10		6306.30.90		6601.10.00		6809.90.00	
6204.63.00		6213.90.90		6306.40.10		6601.91.10		6810.11.00	
6204.69.00		6214.10.00		6306.40.90		6601.91.90		6810.19.00	
6205.30.00		6214.20.00		6306.91.00		6601.99.00		6810.91.00	
6205.90.10		6214.30.00		6306.99.00		6602.00.00		6810.99.00	
6205.90.90		6214.40.00		6307.10.00		6603.20.00		6811.40.00	
6206.10.00		6214.90.10		6307.20.00		6603.90.00		6811.81.00	
6206.20.00		6214.90.90		6307.90.10		6701.00.00		6811.82.00	
6206.90.00		6215.10.00		6307.90.20		6702.10.00		6811.83.00	
6207.11.00		6215.20.00		6307.90.90		6702.90.00		6811.89.00	
6207.19.00		6215.90.00		6308.00.00		6703.00.00		6812.80.00	
		6216.00.00				6704.11.00		6812.91.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
6812.92.00		6903.20.90		7007.11.00		7018.90.00		7110.29.00	
6812.93.00		6903.90.11		7007.19.00		7019.11.00		7110.31.00	
6812.99.10		6903.90.12		7007.21.00		7019.12.10		7110.39.00	
6812.99.20		6903.90.19		7007.29.00		7019.12.90		7110.41.00	
6812.99.30		6903.90.91		7008.00.00		7019.19.00		7110.49.00	
6812.99.90		6903.90.92		7009.10.00		7019.31.00		7111.00.00	
6813.20.00		6903.90.99		7009.91.00		7019.32.00		7112.30.10	
6813.81.10		6904.10.00		7009.92.00		7019.39.00		7112.30.20	
6813.81.90		6904.90.00		7010.10.00		7019.40.00		7112.30.90	
6813.89.10		6905.10.00		7010.20.00		7019.51.00		7112.91.00	
6813.89.90		6905.90.00		7010.90.11		7019.52.10		7112.92.00	
6814.10.00		6906.00.00		7010.90.12		7019.52.90		7112.99.00	
6814.90.00		6907.10.00		7010.90.21		7019.59.00		7113.11.00	
6815.10.10		6907.90.00		7010.90.22		7019.90.00		7113.19.00	
6815.10.20		6909.11.00		7010.90.90		7020.00.10		7113.20.00	
6815.10.90		6909.12.10		7011.10.10		7020.00.90		7114.11.00	
6815.20.00		6909.12.20		7011.10.21		7101.10.00		7114.19.00	
6815.91.10		6909.12.90		7011.10.29		7101.21.00		7114.20.00	
6815.91.90		6909.19.10		7011.10.90		7101.22.00		7115.10.00	
6815.99.11		6909.19.20		7011.20.00		7102.10.00		7115.90.00	
6815.99.12		6909.19.30		7011.90.00		7102.21.00		7116.10.00	
6815.99.13		6909.19.90		7013.10.00		7102.29.00		7116.20.10	
6815.99.14		6909.90.00		7013.22.00		7102.31.00		7116.20.20	
6815.99.19		6910.10.00		7013.28.00		7102.39.00		7116.20.90	
6815.99.90		6910.90.00		7013.33.00		7103.10.00		7117.11.00	
6901.00.00		6911.10.10		7013.37.00		7103.91.00		7117.19.00	
6902.10.11		6911.10.90		7013.41.00		7103.99.00		7117.90.00	
6902.10.18		6911.90.00		7013.42.10		7104.10.00		7118.10.10	
6902.10.19		6912.00.00		7013.42.90		7104.20.10		7118.10.90	
6902.10.90		6913.10.00		7013.49.00		7104.20.90		7118.90.00	
6902.20.10		6913.90.00		7013.91.10		7104.90.00		7201.10.00	
6902.20.91		6914.10.00		7013.91.90		7105.10.00		7201.20.00	
6902.20.92		6914.90.00		7013.99.00		7105.90.00		7201.50.00	
6902.20.93		7001.00.00		7014.00.00		7106.10.00		7202.11.00	
6902.20.99		7002.10.00		7015.10.10		7106.91.00		7202.19.00	
6902.90.10		7002.20.00		7015.10.91		7106.92.10		7202.21.00	
6902.90.20		7002.31.00		7015.10.92		7106.92.20		7202.29.00	
6902.90.30		7002.32.00		7015.90.10		7106.92.90		7202.30.00	
6902.90.40		7002.39.00		7015.90.20		7107.00.00		7202.41.00	
6902.90.90		7003.12.00		7015.90.30		7108.11.00		7202.49.00	
6903.10.11		7003.19.00		7015.90.90		7108.12.10		7202.50.00	
6903.10.12		7003.20.00		7016.10.00		7108.12.90		7202.60.00	
6903.10.19		7003.30.00		7016.90.00		7108.13.10		7202.70.00	
6903.10.20		7004.20.00		7017.10.00		7108.13.90		7202.80.00	
6903.10.30		7004.90.00		7017.20.00		7108.20.00		7202.91.00	
6903.10.40		7005.10.00		7017.90.00		7109.00.00		7202.92.00	
6903.10.90		7005.21.00		7018.10.10		7110.11.00		7202.93.00	
6903.20.10		7005.29.00		7018.10.20		7110.19.10		7202.99.10	
6903.20.20		7005.30.00		7018.10.90		7110.19.90		7202.99.90	
6903.20.30		7006.00.00		7018.20.00		7110.21.00		7203.10.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
7203.90.00		7210.30.10		7216.21.00		7222.19.90		7304.19.00	
7204.10.00		7210.30.90		7216.22.00		7222.20.00		7304.22.00	
7204.21.00		7210.41.10		7216.31.00		7222.30.00		7304.23.10	
7204.29.00		7210.41.90		7216.32.00		7222.40.10		7304.23.90	
7204.30.00		7210.49.10		7216.33.00		7222.40.90		7304.24.00	
7204.41.00		7210.49.90		7216.40.10		7223.00.00		7304.29.10	
7204.49.00		7210.50.00		7216.40.90		7224.10.00		7304.29.31	
7204.50.00		7210.61.00		7216.50.00		7224.90.00		7304.29.39	
7205.10.00		7210.69.11		7216.61.10		7225.11.00		7304.29.90	
7205.21.00		7210.69.19		7216.61.90		7225.19.00		7304.31.10	
7205.29.10		7210.69.90		7216.69.10		7225.30.00		7304.31.90	
7205.29.90		7210.70.10		7216.69.90		7225.40.10		7304.39.10	
7206.10.00		7210.70.20		7216.91.00		7225.40.20		7304.39.20	
7206.90.00		7210.90.00		7216.99.00		7225.40.90		7304.39.90	
7207.11.10		7211.13.00		7217.10.11		7225.50.10		7304.41.00	
7207.11.90		7211.14.00		7217.10.19		7225.50.90		7304.49.00	
7207.12.00		7211.19.00		7217.10.90		7225.91.00		7304.51.10	
7207.19.00		7211.23.00		7217.20.10		7225.92.00		7304.51.90	
7207.20.00		7211.29.10		7217.20.90		7225.99.10		7304.59.11	
7208.10.00		7211.29.20		7217.30.10		7225.99.90		7304.59.19	
7208.25.00		7211.90.10		7217.30.90		7226.11.00		7304.59.90	
7208.26.10		7211.90.90		7217.90.00		7226.19.00		7304.90.11	
7208.26.90		7212.10.00		7218.10.00		7226.20.10		7304.90.19	
7208.27.10		7212.20.10		7218.91.00		7226.20.90		7304.90.90	
7208.27.90		7212.20.90		7218.99.00		7226.91.00		7305.11.00	
7208.36.10		7212.30.00		7219.11.00		7226.92.00		7305.12.00	
7208.36.90		7212.40.10		7219.12.00		7226.99.00		7305.19.00	
7208.37.00		7212.40.21		7219.13.00		7227.10.00		7305.20.00	
7208.38.10		7212.40.29		7219.14.00		7227.20.00		7305.31.00	
7208.38.90		7212.50.10		7219.21.00		7227.90.00		7305.39.00	
7208.39.10		7212.50.90		7219.22.00		7228.10.10		7305.90.00	
7208.39.90		7212.60.00		7219.23.00		7228.10.90		7306.11.00	
7208.40.00		7213.10.00		7219.24.00		7228.20.00		7306.19.00	
7208.51.00		7213.20.00		7219.31.00		7228.30.00		7306.21.00	
7208.52.00		7213.91.10		7219.32.00		7228.40.00		7306.29.00	
7208.53.00		7213.91.90		7219.33.00		7228.50.00		7306.30.00	
7208.54.00		7213.99.10		7219.34.00		7228.60.00		7306.40.00	
7208.90.00		7213.99.90		7219.35.00		7228.70.00		7306.50.00	
7209.15.00		7214.10.10		7219.90.10		7228.80.00		7306.61.00	
7209.16.00		7214.10.90		7219.90.90		7229.20.00		7306.69.00	
7209.17.00		7214.20.00		7220.11.00		7229.90.00		7306.90.10	
7209.18.00		7214.30.00		7220.12.10		7301.10.00		7306.90.20	
7209.25.00		7214.91.00		7220.12.20		7301.20.00		7306.90.90	
7209.26.00		7214.99.10		7220.12.90		7302.10.10		7307.11.00	
7209.27.00		7214.99.90		7220.20.10		7302.10.90		7307.19.10	
7209.28.00		7215.10.00		7220.20.90		7302.30.00		7307.19.20	
7209.90.00		7215.50.00		7220.90.00		7302.40.00		7307.19.90	
7210.11.00		7215.90.10		7221.00.00		7302.90.00		7307.21.00	
7210.12.00		7215.90.90		7222.11.00		7303.00.00		7307.22.00	
7210.20.00		7216.10.00		7222.19.10		7304.11.00		7307.23.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
7307.29.00		7317.00.90		7401.00.00		7411.21.90		7603.20.00	
7307.91.00		7318.11.00		7402.00.00		7411.22.10		7604.10.10	
7307.92.00		7318.12.00		7403.11.00		7411.22.90		7604.10.21	
7307.93.00		7318.13.00		7403.12.00		7411.29.10		7604.21.00	
7307.99.00		7318.14.00		7403.13.00		7411.29.90		7604.29.11	
7308.10.00		7318.15.00		7403.19.00		7412.10.00		7604.29.19	
7308.20.00		7318.16.00		7403.21.00		7412.20.00		7605.11.10	
7308.30.00		7318.19.00		7403.22.00		7413.00.00		7605.11.90	
7308.40.00		7318.21.00		7403.29.00		7415.10.00		7605.19.10	
7308.90.10		7318.22.00		7404.00.00		7415.21.00		7605.19.90	
7308.90.90		7318.23.00		7405.00.00		7415.29.00		7605.21.10	
7309.00.10		7318.24.00		7406.10.00		7415.33.00		7605.21.90	
7309.00.20		7318.29.00		7406.20.00		7415.39.00		7605.29.10	
7309.00.90		7319.20.00		7407.10.10		7418.11.00		7605.29.90	
7310.10.10		7319.30.00		7407.10.21		7418.19.00		7606.11.10	
7310.10.90		7319.90.00		7407.10.29		7418.20.00		7606.11.90	
7310.21.10		7320.10.00		7407.21.10		7419.10.00		7606.12.10	
7310.21.90		7320.20.10		7407.21.20		7419.91.00		7606.12.20	
7310.29.10		7320.20.90		7407.29.10		7419.99.10		7606.12.90	
7310.29.20		7320.90.00		7407.29.21		7419.99.20		7606.91.00	
7310.29.90		7321.11.00		7407.29.29		7419.99.30		7606.92.00	
7311.00.00		7321.12.00		7408.11.00		7419.99.90		7607.11.10	
7312.10.10		7321.19.00		7408.19.00		7501.10.00		7607.11.90	
7312.10.90		7321.81.00		7408.21.00		7501.20.00		7607.19.10	
7312.90.00		7321.82.00		7408.22.00		7502.10.10		7607.19.90	
7313.00.00		7321.89.00		7408.29.11		7502.10.90		7607.20.00	
7314.12.00		7321.90.00		7408.29.19		7502.20.00		7608.10.00	
7314.14.00		7322.11.00		7408.29.90		7503.00.00		7608.20.10	
7314.19.00		7322.19.00		7409.11.00		7504.00.10		7608.20.90	
7314.20.00		7322.90.10		7409.19.00		7504.00.90		7609.00.00	
7314.31.00		7322.90.90		7409.21.00		7505.11.10		7610.10.00	
7314.39.00		7323.10.00		7409.29.00		7505.11.21		7610.90.00	
7314.41.00		7323.91.00		7409.31.11		7505.11.29		7611.00.00	
7314.42.00		7323.92.00		7409.31.19		7505.12.10		7612.10.00	
7314.49.00		7323.93.00		7409.39.00		7505.12.21		7612.90.11	
7314.50.00		7323.94.00		7409.40.10		7505.12.29		7612.90.12	
7315.11.00		7323.99.00		7409.40.90		7505.21.00		7612.90.19	
7315.12.10		7324.10.00		7409.90.00		7505.22.00		7612.90.90	
7315.12.90		7324.21.00		7410.11.11		7506.10.00		7613.00.00	
7315.19.00		7324.29.00		7410.11.19		7506.20.00		7614.10.10	
7315.20.00		7324.90.00		7410.11.90		7507.11.00		7614.10.90	
7315.81.00		7325.10.00		7410.12.00		7507.12.00		7614.90.10	
7315.82.00		7325.91.00		7410.21.10		7507.20.00		7614.90.90	
7315.89.00		7325.99.10		7410.21.20		7508.10.00		7615.11.00	
7315.90.00		7325.99.90		7410.21.90		7508.90.00		7615.19.00	
7316.00.00		7326.11.00		7410.22.00		7601.10.00		7615.20.00	
7317.00.10		7326.19.00		7411.10.10		7601.20.00		7616.10.00	
7317.00.20		7326.20.00		7411.10.90		7602.00.00		7616.91.00	
7317.00.30		7326.90.00		7411.21.10		7603.10.00		7616.99.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
7801.10.11		8104.11.00		8201.90.00		8209.00.19		8306.21.00	
7801.10.19		8104.19.00		8202.10.00		8209.00.90		8306.29.00	
7801.10.90		8104.20.00		8202.20.00		8210.00.10		8306.30.00	
7801.91.00		8104.30.00		8202.31.00		8210.00.90		8307.10.10	
7801.99.00		8104.90.00		8202.39.00		8211.10.00		8307.10.90	
7802.00.00		8105.20.10		8202.40.00		8211.91.00		8307.90.00	
7804.11.00		8105.20.20		8202.91.00		8211.92.10		8308.10.00	
7804.19.00		8105.20.90		8202.99.10		8211.92.20		8308.20.00	
7804.20.00		8105.30.00		8202.99.90		8211.92.90		8308.90.10	
7806.00.10		8105.90.10		8203.10.10		8211.93.10		8308.90.20	
7806.00.20		8105.90.90		8203.10.90		8211.93.20		8308.90.90	
7806.00.90		8106.00.10		8203.20.10		8211.93.90		8309.10.00	
7901.11.11		8106.00.90		8203.20.90		8211.94.00		8309.90.00	
7901.11.19		8107.20.10		8203.30.00		8211.95.00		8310.00.00	
7901.11.91		8107.20.20		8203.40.00		8212.10.10		8311.10.00	
7901.11.99		8107.30.00		8204.11.00		8212.10.20		8311.20.00	
7901.12.10		8107.90.00		8204.12.00		8212.20.10		8311.30.00	
7901.12.90		8108.20.00		8204.20.00		8212.20.20		8311.90.00	
7901.20.10		8108.30.00		8205.10.00		8212.90.00		8401.10.00	
7901.20.90		8108.90.00		8205.20.00		8213.00.00		8401.20.00	
7902.00.00		8109.20.00		8205.30.00		8214.10.00		8401.30.00	
7903.10.00		8109.30.00		8205.40.00		8214.20.00		8401.40.00	
7903.90.00		8109.90.00		8205.51.00		8214.90.10		8402.11.00	
7904.00.00		8110.10.10		8205.59.00		8214.90.90		8402.12.00	
7905.00.00		8110.10.20		8205.60.00		8215.10.00		8402.19.00	
7907.00.10		8110.20.00		8205.70.00		8215.20.00		8402.20.00	
7907.00.90		8110.90.00		8205.80.00		8215.91.00		8402.90.00	
8001.10.00		8111.00.10		8205.90.00		8215.99.10		8403.10.10	
8001.20.00		8111.00.20		8206.00.00		8215.99.90		8403.10.90	
8002.00.00		8111.00.90		8207.13.00		8301.10.00		8403.90.00	
8003.00.00		8112.12.00		8207.19.00		8301.20.00		8404.10.10	
8007.00.10		8112.13.00		8207.20.00		8301.30.00		8404.10.20	
8007.00.20		8112.19.00		8207.30.00		8301.40.00		8404.20.00	
8007.00.30		8112.21.10		8207.40.10		8301.50.00		8404.90.10	
8007.00.90		8112.21.20		8207.40.20		8301.60.00		8404.90.90	
8101.10.00		8112.22.00		8207.50.11		8301.70.00		8405.10.00	
8101.94.00		8112.29.00		8207.50.19		8302.10.00		8405.90.00	
8101.96.00		8112.51.00		8207.50.90		8302.20.00		8406.10.00	
8101.97.00		8112.52.00		8207.60.00		8302.30.00		8406.81.00	
8101.99.10		8112.59.00		8207.70.10		8302.41.00		8406.82.00	
8101.99.90		8112.92.00		8207.70.20		8302.42.00		8406.90.11	
8102.10.00		8112.99.00		8207.70.90		8302.49.00		8406.90.19	
8102.94.00		8113.00.10		8207.80.00		8302.50.00		8406.90.21	
8102.95.00		8113.00.90		8207.90.00		8302.60.00		8406.90.29	
8102.96.00		8201.10.00		8208.10.00		8303.00.00		8406.90.90	
8102.97.00		8201.20.00		8208.20.00		8304.00.00		8407.10.00	
8102.99.00		8201.30.00		8208.30.00		8305.10.00		8407.21.10	
8103.20.00		8201.40.00		8208.40.00		8305.20.00		8407.21.90	
8103.30.00		8201.50.00		8208.90.00		8305.90.00		8407.29.10	
8103.90.00		8201.60.00		8209.00.11		8306.10.00		8407.29.90	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8407.31.10		8411.99.00		8414.80.12		8418.61.00		8421.22.00	
8407.31.90		8412.10.00		8414.80.13		8418.69.10		8421.23.00	
8407.32.00		8412.21.10		8414.80.19		8418.69.20		8421.29.11	
8407.33.10		8412.21.90		8414.80.21		8418.69.31		8421.29.19	
8407.33.90		8412.29.00		8414.80.22		8418.69.32		8421.29.20	
8407.34.10		8412.31.10		8414.80.29		8418.69.40		8421.29.30	
8407.34.90		8412.31.90		8414.80.31		8418.69.91		8421.29.90	
8407.90.00		8412.39.00		8414.80.32		8418.69.99		8421.31.00	
8408.10.10		8412.80.00		8414.80.33		8418.91.00		8421.39.10	
8408.10.90		8412.90.10		8414.80.38		8418.99.00		8421.39.20	
8408.20.10		8412.90.20		8414.80.39		8419.11.00		8421.39.30	
8408.20.20		8412.90.80		8414.80.90		8419.19.10		8421.39.90	
8408.20.30		8412.90.90		8414.90.10		8419.19.90		8421.91.10	
8408.20.90		8413.11.00		8414.90.20		8419.20.00		8421.91.91	
8408.90.10		8413.19.00		8414.90.31		8419.31.00		8421.91.99	
8408.90.90		8413.20.00		8414.90.32		8419.32.00		8421.99.10	
8409.10.00		8413.30.10		8414.90.33		8419.39.00		8421.99.20	
8409.91.11		8413.30.20		8414.90.34		8419.40.10		8421.99.91	
8409.91.12		8413.30.30		8414.90.39		8419.40.20		8421.99.99	
8409.91.13		8413.30.90		8415.10.11		8419.40.90		8422.19.00	
8409.91.14		8413.40.00		8415.10.19		8419.50.10		8422.20.00	
8409.91.15		8413.50.10		8415.10.90		8419.50.21		8422.30.10	
8409.91.16		8413.50.90		8415.20.10		8419.50.22		8422.30.21	
8409.91.17		8413.60.11		8415.20.90		8419.50.29		8422.30.22	
8409.91.18		8413.60.19		8415.81.10		8419.50.90		8422.30.23	
8409.91.20		8413.60.90		8415.81.90		8419.60.00		8422.30.29	
8409.91.30		8413.70.10		8415.82.10		8419.81.10		8422.30.30	
8409.91.40		8413.70.80		8415.82.90		8419.81.90		8422.40.10	
8409.91.90		8413.70.90		8415.83.00		8419.89.11		8422.40.20	
8409.99.11		8413.81.00		8415.90.00		8419.89.19		8422.40.30	
8409.99.12		8413.82.00		8416.10.00		8419.89.20		8422.40.90	
8409.99.13		8413.91.10		8416.20.10		8419.89.30		8422.90.10	
8409.99.14		8413.91.90		8416.20.90		8419.89.40		8422.90.90	
8409.99.15		8413.92.00		8416.30.00		8419.89.91		8423.10.00	
8409.99.16		8414.10.00		8416.90.00		8419.89.99		8423.20.00	
8409.99.17		8414.20.00		8417.10.10		8419.90.10		8423.30.11	
8409.99.20		8414.30.11		8417.10.20		8419.90.20		8423.30.19	
8409.99.30		8414.30.19		8417.10.90		8419.90.31		8423.30.90	
8409.99.90		8414.30.91		8417.20.00		8419.90.39		8423.81.10	
8410.11.00		8414.30.99		8417.80.10		8419.90.40		8423.81.90	
8410.12.00		8414.40.10		8417.80.20		8419.90.90		8423.82.00	
8410.13.00		8414.40.20		8417.80.90		8420.10.10		8423.89.00	
8410.90.00		8414.40.90		8417.90.00		8420.10.90		8423.90.10	
8411.11.00		8414.51.10		8418.10.00		8420.91.00		8423.90.21	
8411.12.00		8414.51.20		8418.21.00		8420.99.00		8423.90.29	
8411.21.00		8414.51.90		8418.29.00		8421.11.10		8424.10.00	
8411.22.00		8414.59.10		8418.30.00		8421.11.90		8424.20.00	
8411.81.00		8414.59.90		8418.40.00		8421.19.10		8424.30.10	
8411.82.00		8414.60.00		8418.50.10		8421.19.90		8424.30.20	
8411.91.00		8414.80.11		8418.50.90		8421.21.00		8424.30.30	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8424.30.90		8428.60.00		8431.31.90		8438.10.00		8443.13.90	
8424.81.11		8428.90.10		8431.39.00		8438.20.11		8443.14.00	
8424.81.19		8428.90.20		8431.41.00		8438.20.19		8443.15.00	
8424.81.21		8428.90.30		8431.42.00		8438.20.90		8443.16.00	
8424.81.29		8428.90.90		8431.43.10		8438.30.00		8443.17.10	
8424.81.90		8429.11.10		8431.43.90		8438.40.00		8443.17.90	
8424.89.10		8429.11.90		8431.49.10		8438.50.00		8443.19.10	
8424.89.20		8429.19.10		8431.49.20		8438.60.00		8443.19.90	
8424.89.90		8429.19.90		8432.10.00		8438.80.10		8443.31.00	
8424.90.10		8429.20.10		8432.21.00		8438.80.20		8443.39.10	
8424.90.90		8429.20.90		8432.29.00		8438.80.90		8443.39.21	
8425.11.00		8429.30.00		8432.30.10		8438.90.00		8443.39.28	
8425.19.10		8429.40.00		8432.30.90		8439.10.10		8443.39.29	
8425.19.90		8429.51.11		8432.40.00		8439.10.20		8443.39.30	
8425.31.10		8429.51.19		8432.80.00		8439.10.30		8443.91.10	
8425.31.90		8429.51.21		8432.90.00		8439.10.90		8443.91.91	
8425.39.10		8429.51.29		8433.11.00		8439.20.00		8443.91.92	
8425.39.90		8429.51.91		8433.19.00		8439.30.10		8443.91.99	
8425.41.00		8429.51.92		8433.20.10		8439.30.20		8443.99.21	
8425.42.00		8429.51.99		8433.20.90		8439.30.30		8443.99.22	
8425.49.10		8429.52.11		8433.30.00		8439.30.90		8443.99.23	
8425.49.90		8429.52.12		8433.40.00		8439.91.00		8443.99.24	
8426.11.00		8429.52.19		8433.51.00		8439.99.10		8443.99.25	
8426.12.00		8429.52.20		8433.52.00		8439.99.90		8443.99.26	
8426.19.00		8429.52.90		8433.53.00		8440.10.11		8443.99.27	
8426.20.00		8429.59.00		8433.59.11		8440.10.19		8443.99.29	
8426.30.00		8430.10.00		8433.59.19		8440.10.20		8443.99.31	
8426.41.10		8430.20.00		8433.59.90		8440.10.90		8443.99.39	
8426.41.90		8430.31.10		8433.60.10		8440.90.00		8444.00.10	
8426.49.10		8430.31.90		8433.60.21		8441.10.10		8444.00.20	
8426.49.90		8430.39.10		8433.60.29		8441.10.90		8444.00.90	
8426.91.00		8430.39.90		8433.60.90		8441.20.00		8445.11.10	
8426.99.00		8430.41.10		8433.90.10		8441.30.10		8445.11.20	
8427.10.11		8430.41.20		8433.90.90		8441.30.90		8445.11.90	
8427.10.19		8430.41.30		8434.10.00		8441.40.00		8445.12.00	
8427.10.90		8430.41.90		8434.20.10		8441.80.00		8445.13.00	
8427.20.10		8430.49.10		8434.20.90		8441.90.00		8445.19.10	
8427.20.90		8430.49.20		8434.90.00		8442.30.10		8445.19.21	
8427.90.00		8430.49.90		8435.10.00		8442.30.20		8445.19.22	
8428.10.00		8430.50.00		8435.90.00		8442.30.90		8445.19.23	
8428.20.10		8430.61.00		8436.10.00		8442.40.10		8445.19.24	
8428.20.90		8430.69.11		8436.21.00		8442.40.20		8445.19.25	
8428.31.00		8430.69.19		8436.29.00		8442.40.90		8445.19.26	
8428.32.00		8430.69.90		8436.80.00		8442.50.00		8445.19.27	
8428.33.00		8431.10.10		8436.91.00		8443.11.10		8445.19.29	
8428.39.10		8431.10.90		8436.99.00		8443.11.90		8445.20.00	
8428.39.20		8431.20.11		8437.10.00		8443.12.00		8445.30.10	
8428.39.30		8431.20.19		8437.80.10		8443.13.10			
8428.39.90		8431.20.90		8437.80.90		8443.13.21			
8428.40.00		8431.31.10		8437.90.00		8443.13.29			

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8445.30.90		8448.33.10		8451.90.10		8456.90.00		8461.90.10	
8445.40.11		8448.33.90		8451.90.90		8457.10.00		8461.90.90	
8445.40.12		8448.39.11		8452.10.00		8457.20.10		8462.10.11	
8445.40.18		8448.39.12		8452.21.10		8457.20.90		8462.10.19	
8445.40.19		8448.39.17		8452.21.20		8457.30.10		8462.10.90	
8445.40.21		8448.39.19		8452.21.90		8457.30.90		8462.21.00	
8445.40.29		8448.39.21		8452.29.10		8458.11.10		8462.29.00	
8445.40.31		8448.39.22		8452.29.21		8458.11.91		8462.31.00	
8445.40.39		8448.39.23		8452.29.22		8458.11.99		8462.39.10	
8445.40.40		8448.39.29		8452.29.23		8458.19.10		8462.39.90	
8445.40.90		8448.39.91		8452.29.29		8458.19.90		8462.41.00	
8445.90.10		8448.39.92		8452.29.90		8458.91.00		8462.49.00	
8445.90.20		8448.39.99		8452.30.00		8458.99.00		8462.91.11	
8445.90.30		8448.42.00		8452.40.00		8459.10.00		8462.91.19	
8445.90.40		8448.49.10		8452.90.11		8459.21.10		8462.91.91	
8445.90.90		8448.49,20		8452.90.19		8459.21.91		8462.91.99	
8446.10.10		8448.49.90		8452.90.91		8459.21.99		8462.99.10	
8446.10.90		8448.51.00		8452.90.92		8459.29.00		8462.99.20	
8446.21.00		8448.59.10		8452.90.93		8459.31.00		8462.99.90	
8446.29.00		8448.59.21		8452.90.99		8459.39.00		8463.10.10	
8446.30.10		8448.59.22		8453.10.10		8459.40.00		8463.10.90	
8446.30.20		8448.59.29		8453.10.90		8459.51.00		8463.20.10	
8446.30.30		8448.59.30		8453.20.00		8459.59.00		8463.20.91	
8446.30.40		8448.59.40		8453.80.00		8459.61.00		8463.20.99	
8446.30.90		8448.59.90		8453.90.00		8459.69.00		8463.30.00	
8447.11.00		8449.00.10		8454.10.00		8459.70.00		8463.90.10	
8447.12.00		8449.00.20		8454.20.10		8460.11.00		8463.90.90	
8447.20.10		8449.00.80		8454.20.90		8460.19.00		8464.10.00	
8447.20.21		8449.00.91		8454.30.10		8460.21.00		8464.20.10	
8447.20.29		8449.00.99		8454.30.20		8460.29.00		8464.20.21	
8447.20.30		8450.19.00		8454.30.90		8460.31.00		8464.20.29	
8447.90.10		8450.20.10		8454.90.10		8460.39.00		8464.20.90	
8447.90.20		8450.20.90		8454.90.90		8460.40.11		8464.90.11	
8447.90.90		8450.90.10		8455.10.00		8460.40.19		8464.90.19	
8448.11.10		8450.90.90		8455.21.10		8460.40.91		8464.90.90	
8448.11.20		8451.10.00		8455.21.90		8460.40.99		8465.10.00	
8448.11.90		8451.21.00		8455.22.10		8460.90.11		8465.91.10	
8448.19.00		8451.29.10		8455.22.90		8460.90.12		8465.91.20	
8448.20.10		8451.29.90		8455.30.10		8460.90.19		8465.91.90	
8448.20.20		8451.30.10		8455.30.20		8460.90.90		8465.92.11	
8448.20.30		8451.30.91		8455.30.90		8461.20.10		8465.92.19	
8448.20.90		8451.30.99		8455.90.00		8461.20.90		8465.92.90	
8448.31.00		8451.40.10		8456.10.11		8461.30.10		8465.93.10	
8448.32.11		8451.40.21		8456.10.19		8461.30.90		8465.93.90	
8448.32.19		8451.40.29		8456.10.90		8461.40.10		8465.94.00	
8448.32.20		8451.40.90		8456.20.10		8461.40.91		8465.95.11	
8448.32.30		8451.50.10		8456.20.90		8461.40.99		8465.95.12	
8448.32.40		8451.50.20		8456.30.11		8461.50.10		8465.95.91	
8448.32.50		8451.50.90		8456.30.19		8461.50.20		8465.95.92	
8448.32.90		8451.80.00		8456.30.90		8461.50.90		8465.96.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8465.99.00		8472.30.10		8475.29.90		8479.89.99		8483.10.20	
8466.10.00		8472.30.20		8475.90.00		8479.90.10		8483.10.30	
8466.20.10		8472.30.30		8476.21.00		8479.90.90		8483.10.40	
8466.20.90		8472.30.90		8476.29.00		8480.10.00		8483.10.50	
8466.30.00		8472.90.91		8476.81.00		8480.20.00		8483.10.90	
8466.91.00		8473.10.10		8476.89.10		8480.30.00		8483.20.00	
8466.92.00		8473.10.90		8476.89.90		8480.41.00		8483.30.10	
8466.93.11		8473.21.00		8476.90.00		8480.49.10		8483.30.20	
8466.93.19		8473.29.10		8477.10.11		8480.49.90		8483.30.90	
8466.93.20		8473.29.20		8477.10.19		8480.50.00		8483.40.10	
8466.93.30		8473.29.90		8477.10.21		8480.60.00		8483.40.90	
8466.93.40		8473.30.11		8477.10.29		8480.71.00		8483.50.10	
8466.93.50		8473.30.19		8477.10.91		8480.79.00		8483.50.90	
8466.93.60		8473.30.31		8477.10.99		8481.10.00		8483.60.11	
8466.94.10		8473.30.32		8477.20.10		8481.20.10		8483.60.19	
8466.94.20		8473.30.33		8477.20.90		8481.20.90		8483.60.90	
8466.94.30		8473.30.34		8477.30.10		8481.30.00		8483.90.00	
8466.94.90		8473.30.39		8477.30.90		8481.40.00		8484.10.00	
8467.11.10		8473.30.41		8477.40.10		8481.80.11		8484.20.00	
8467.11.90		8473.30.42		8477.40.90		8481.80.19		8484.90.00	
8467.19.00		8473.30.43		8477.51.00		8481.80.21		8486.20.00	
8467.21.00		8473.30.49		8477.59.11		8481.80.29		8486.90.00	
8467.22.00		8473.30.50		8477.59.19		8481.80.31		8487.10.00	
8467.29.10		8473.30.92		8477.59.90		8481.80.39		8487.90.00	
8467.29.91		8473.30.99		8477.80.10		8481.80.91		8501.10.11	
8467.29.92		8473.40.10		8477.80.90		8481.80.92		8501.10.19	
8467.29.93		8473.40.70		8477.90.00		8481.80.93		8501.10.21	
8467.29.99		8473.50.10		8478.10.10		8481.80.94		8501.10.29	
8467.81.00		8473.50.20		8478.10.90		8481.80.95		8501.10.30	
8467.89.00		8473.50.31		8478.90.00		8481.80.96		8501.20.00	
8467.91.00		8473.50.32		8479.10.10		8481.80.97		8501.31.10	
8467.92.00		8473.50.33		8479.10.90		8481.80.99		8501.31.20	
8467.99.00		8473.50.34		8479.20.00		8481.90.10		8501.32.10	
8468.10.00		8473.50.35		8479.30.00		8481.90.90		8501.32.20	
8468.20.00		8473.50.39		8479.40.00		8482.10.10		8501.33.10	
8468.80.10		8473.50.40		8479.50.00		8482.10.90		8501.33.20	
8468.80.90		8473.50.50		8479.60.00		8482.20.10		8501.34.11	
8468.90.10		8473.50.90		8479.81.10		8482.20.90		8501.34.19	
8468.90.20		8474.10.00		8479.81.90		8482.30.00		8501.34.20	
8468.90.90		8474.20.10		8479.82.10		8482.40.00		8501.40.11	
8469.00.10		8474.20.90		8479.82.90		8482.50.10		8501.40.19	
8469.00.21		8474.31.00		8479.89.11		8482.50.90		8501.40.21	
8469.00.29		8474.32.00		8479.89.12		8482.80.00		8501.40.29	
8469.00.31		8474.39.00		8479.89.21		8482.91.11		8501.51.10	
8469.00.39		8474.80.10		8479.89.22		8482.91.19		8501.51.20	
8470.21.00		8474.80.90		8479.89.31		8482.91.20		8501.51.90	
8470.30.00		8474.90.00		8479.89.32		8482.91.30		8501.52.10	
8470.90.10		8475.10.00		8479.89.40		8482.91.90		8501.52.20	
8470.90.90		8475.21.00		8479.89.91		8482.99.00		8501.52.90	
8472.10.00		8475.29.10		8479.89.92		8483.10.10			

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8501.53.10		8506.10.10		8512.20.22		8518.40.00		8529.90.20	
8501.53.20		8506.10.20		8512.20.23		8518.50.00		8529.90.30	
8501.53.90		8506.10.30		8512.20.29		8518.90.10		8529.90.40	
8501.61.00		8506.30.10		8512.30.00		8518.90.90		8529.90.90	
8501.62.00		8506.30.90		8512.40.10		8519.20.00	Exclusivamente tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	8530.10.10	
8501.63.00		8506.40.10		8512.40.20		8519.30.00		8530.10.90	
8501.64.00		8506.40.90		8512.90.00		8519.81.90	Exclusivamente: Aparatos para reproducir dictados; aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior; los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:	8530.80.10	
8502.11.10		8506.50.10		8513.10.10		8519.89.00	Exclusivamente tocadiscos	8530.80.90	
8502.11.90		8506.50.90		8513.10.90		8522.10.00		8530.90.00	
8502.12.10		8506.60.10		8513.90.00		8522.90.10		8531.10.10	
8502.12.90		8506.60.90		8514.10.10		8522.90.20		8531.10.90	
8502.13.11		8506.80.10		8514.10.90		8522.90.30		8531.20.00	
8502.13.19		8506.80.90		8514.20.11		8522.90.40		8531.80.00	
8502.13.90		8506.90.00		8514.20.19		8522.90.50		8531.90.00	
8502.20.11		8507.20.10		8514.20.20		8522.90.90		8532.10.00	
8502.20.19		8507.20.90		8514.30.11		8523.21.10		8532.21.11	
8502.20.90		8507.30.11		8514.30.19		8523.21.20		8532.21.19	
8502.31.00		8507.30.19		8514.30.21		8523.29.11		8532.21.90	
8502.39.00		8507.30.90		8514.30.29		8523.29.19		8532.22.00	
8502.40.10		8507.40.00		8514.30.90		8523.29.21		8532.23.10	
8502.40.90		8507.80.00		8514.40.00		8523.29.22		8532.23.90	
8503.00.10		8507.90.10		8514.90.00		8523.29.23		8532.24.10	
8503.00.90		8507.90.20		8515.11.00		8523.29.24		8532.24.90	
8504.10.00		8507.90.90		8515.19.00		8523.29.29		8532.25.10	
8504.23.00		8508.60.00		8515.21.00		8523.29.31		8532.25.90	
8504.31.11		8508.70.00		8515.29.00		8523.29.32		8532.29.10	
8504.31.19		8509.90.00		8515.31.10		8523.29.33		8532.29.90	
8504.31.91		8510.10.00		8515.31.90		8523.29.39		8532.30.10	
8504.31.92		8510.20.00		8515.39.00		8523.29.90		8532.30.90	
8504.31.99		8510.90.11		8515.80.10		8523.40.11		8532.90.00	
8504.32.11		8510.90.19		8515.80.90		8523.40.19		8533.10.00	
8504.32.19		8510.90.90		8515.90.00		8523.40.21		8533.21.10	
8504.32.21		8511.10.00		8516.31.00		8523.40.22		8533.21.20	
8504.32.29		8511.20.10		8516.32.00		8523.40.29		8533.21.90	
8504.33.00		8511.20.90		8516.33.00		8523.51.00		8533.29.00	
8504.34.00		8511.30.10		8516.60.00		8523.52.00		8533.31.10	
8504.50.00		8511.30.20		8516.72.00		8523.59.10		8533.31.90	
8504.90.10		8511.40.00		8516.79.10		8523.59.90		8533.39.10	
8504.90.20		8511.50.10		8516.79.20		8523.80.00		8533.39.90	
8504.90.30		8511.50.90		8516.79.90		8526.10.00		8533.40.11	
8504.90.40		8511.80.10		8516.80.10		8526.91.00		8533.40.12	
8504.90.90		8511.80.20		8516.80.90		8528.49.10		8533.40.19	
8505.11.00		8511.80.30		8516.90.00		8528.59.10		8533.40.91	
8505.19.10		8511.80.90		8517.70.21		8528.73.00		8533.40.92	
NCM 2007		NCM 2007		NCM 2007		NCM 2007		NCM 2007	
8505.19.90		8511.90.00		8517.70.29		8529.10.11		8533.40.99	
8505.20.10		8512.10.00		8518.10.90		8529.10.19		8533.90.00	
8505.20.90		8512.20.11		8518.30.00		8529.10.90		8534.00.00	
8505.90.10		8512.20.19				8529.90.11		8535.10.00	
8505.90.80		8512.20.21				8529.90.12		8535.29.00	
8505.90.90						8529.90.19		8535.30.11	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8535.30.12		8540.81.00		8541.90.10		8544.19.10		8607.29.00	
8535.30.19		8540.89.10		8541.90.20		8544.19.90		8607.30.00	
8535.30.21		8540.89.90		8541.90.90		8544.20.00		8607.91.00	
8535.30.22		8540.91.10		8542.31.10		8544.30.00		8607.99.00	
8535.30.29		8540.91.20		8542.31.20		8544.42.00		8608.00.11	
8535.40.10		8540.91.30		8542.31.90		8544.49.00		8608.00.12	
8535.40.90		8540.91.40		8542.32.10		8544.60.00		8608.00.90	
8536.30.00		8540.91.90		8542.32.21		8544.70.10		8609.00.00	
8536.41.00		8540.99.00		8542.32.29		8544.70.20		8704.10.10	
8536.49.00		8541.10.11		8542.32.91		8544.70.30		8704.10.90	
8536.70.00	Excepto: Manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914.	8541.10.12		8542.32.99		8544.70.90		8707.10.00	
8537.10.11		8541.10.19		8542.33.11		8545.11.00		8707.90.10	
8537.10.19		8541.10.21		8542.33.19		8545.19.10		8707.90.90	
8537.10.20		8541.10.22		8542.33.20		8545.19.90		8708.21.00	
8537.10.30		8541.10.29		8542.33.90		8545.20.00		8708.30.90	
8537.10.90		8541.10.91		8542.39.11		8545.90.10		8708.40.11	
8537.20.00		8541.10.92		8542.39.19		8545.90.20		8708.40.19	
8538.10.00		8541.10.99		8542.39.20		8545.90.30		8708.40.90	
8538.90.10		8541.21.10		8542.39.31		8545.90.90		8708.50.11	
8538.90.20		8541.21.20		8542.39.39		8546.10.00		8708.50.12	
8538.90.90		8541.21.91		8542.39.91		8546.20.00		8708.50.19	
8539.10.10		8541.21.99		8542.39.99		8546.90.00		8708.50.80	
8539.10.90		8541.29.10		8542.90.10		8547.10.00		8708.50.91	
8539.21.10		8541.29.20		8542.90.20		8547.20.10		8708.50.99	
8539.21.90		8541.30.11		8542.90.90		8547.20.90		8708.70.10	
8539.22.00		8541.30.19		8543.10.00		8548.10.10		8708.70.90	
8539.29.10		8541.30.21		8543.20.00		8548.10.90		8708.80.00	
8539.29.90		8541.30.29		8543.30.00		8548.90.00		8708.91.00	Excepto Radiadores.
8539.31.00		8541.40.11		8543.70.11		8601.10.00		8708.92.00	Excepto Silenciadores y tubos (caños) de escape.
8539.32.00		8541.40.12		8543.70.12		8601.20.00		8708.93.00	
8539.39.00		8541.40.13		8543.70.13		8602.10.00		8708.94.11	
8539.41.00		8541.40.14		8543.70.14		8602.90.00		8708.94.12	
8539.49.00		8541.40.15		8543.70.15		8603.10.00		8708.94.13	
8539.90.10		8541.40.16		8543.70.19		8603.90.00		8708.94.81	
8539.90.20		8541.40.19		8543.70.20		8604.00.10		8708.94.82	
8539.90.90		8541.40.21		8543.70.31		8604.00.90		8708.94.83	
8540.11.00		8541.40.22		8543.70.32		8605.00.10		8708.94.90	
8540.12.00		8541.40.23		8543.70.33		8605.00.90		8708.95.10	
8540.20.11		8541.40.24		8543.70.34		8606.10.00		8708.95.29	
8540.20.19		8541.40.25		8543.70.35		8606.30.00		8708.99.10	
8540.20.20		8541.40.26		8543.70.36		8606.91.00		8708.99.90	
8540.20.90		8541.40.27		8543.70.39		8606.92.00		8709.11.00	
8540.40.00		8541.40.29		8543.70.40		8606.99.00		8709.19.00	
8540.50.10		8541.40.31		8543.70.50		8607.11.10		8709.90.00	
8540.50.20		8541.40.32		8543.70.91		8607.11.20		8710.00.00	
8540.60.10		8541.40.39		8543.70.92		8607.12.00		8711.10.00	
8540.60.90		8541.50.10		8543.70.99		8607.19.11		8711.20.10	
8540.71.00		8541.50.20		8543.90.10		8607.19.19		8711.20.20	
8540.72.00		8541.60.10		8543.90.90		8607.19.90		8711.20.90	
8540.79.00		8541.60.90		8544.11.00		8607.21.00		8711.30.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
8711.40.00		8804.00.00		9005.90.10		9013.10.10		9018.32.12	
8711.50.00		8805.10.00		9005.90.90		9013.10.90		9018.32.19	
8711.90.00		8805.21.00		9006.10.00		9013.20.00		9018.32.20	
8712.00.10		8805.29.00		9006.30.00		9013.80.10		9018.39.10	
8712.00.90		8901.10.00		9006.40.00		9013.80.90		9018.39.21	
8713.10.00		8901.20.00		9006.51.00		9013.90.00		9018.39.22	
8713.90.00		8901.30.00		9006.52.00		9014.10.00		9018.39.23	
8714.11.00		8901.90.00		9006.53.10		9014.20.10		9018.39.29	
8714.19.00		8902.00.10		9006.53.20		9014.20.20		9018.39.30	
8714.20.00		8902.00.90		9006.59.10		9014.20.30		9018.39.91	
8714.91.00		8903.10.00		9006.59.21		9014.20.90		9018.39.99	
8714.92.00		8903.91.00		9006.59.29		9014.80.10		9018.41.00	
8714.93.10		8903.92.00		9006.61.00		9014.80.90		9018.49.11	
8714.93.20		8903.99.00		9006.69.00		9014.90.00		9018.49.12	
8714.94.10		8904.00.00		9006.91.10		9015.10.00		9018.49.19	
8714.94.90		8905.10.00		9006.91.90		9015.20.10		9018.49.20	
8714.95.00		8905.20.00		9006.99.00		9015.20.90		9018.49.40	
8714.96.00		8905.90.00		9007.11.00		9015.30.00		9018.49.91	
8714.99.10		8906.10.00		9007.19.00		9015.40.00		9018.49.99	
8714.99.90		8906.90.00		9007.20.10		9015.80.10		9018.50.10	
8715.00.00		8907.10.00		9007.20.91		9015.80.90		9018.50.90	
8716.10.00		8907.90.00		9007.20.99		9015.90.10		9018.90.10	
8716.20.00		8908.00.00		9007.91.00		9015.90.90		9018.90.21	
8716.31.00		9001.10.11		9007.92.00		9016.00.10		9018.90.29	
8716.39.00		9001.10.19		9008.10.00		9016.00.90		9018.90.31	
8716.40.00		9001.10.20		9008.20.10		9017.10.10		9018.90.39	
8716.80.00		9001.20.00		9008.20.90		9017.10.90		9018.90.40	
8716.90.10		9001.30.00		9008.30.00		9017.20.00		9018.90.50	
8716.90.90		9001.40.00		9008.40.00		9017.80.10		9018.90.91	
8801.00.00		9001.50.00		9008.90.00		9017.80.90		9018.90.92	
8802.11.00		9001.90.10		9010.10.10		9017.90.10		9018.90.93	
8802.12.10		9001.90.90		9010.10.20		9017.90.90		9018.90.94	
8802.12.90		9002.11.10		9010.10.90		9018.11.00		9018.90.95	
8802.20.10		9002.11.20		9010.50.10		9018.12.10		9018.90.96	
8802.20.21		9002.11.90		9010.50.90		9018.12.90		9018.90.99	
8802.20.22		9002.19.00		9010.60.00		9018.13.00		9019.10.00	
8802.20.90		9002.20.10		9010.90.10		9018.14.10		9019.20.10	
8802.30.10		9002.20.90		9010.90.90		9018.14.90		9019.20.20	
8802.30.21		9002.90.00		9011.10.00		9018.19.10		9019.20.30	
8802.30.29		9003.11.00		9011.20.10		9018.19.20		9019.20.40	
8802.30.31		9003.19.10		9011.20.20		9018.19.30		9019.20.90	
8802.30.39		9003.19.90		9011.20.30		9018.19.80		9020.00.10	
8802.30.90		9003.90.10		9011.80.10		9018.19.90		9020.00.90	
8802.40.10		9003.90.90		9011.80.90		9018.20.10		9021.10.10	
8802.40.90		9004.10.00		9011.90.10		9018.20.20		9021.10.20	
8802.60.00		9004.90.10		9011.90.90		9018.20.90		9021.10.91	
8803.10.00		9004.90.20		9012.10.10		9018.31.11		9021.10.99	
8803.20.00		9004.90.90		9012.10.90		9018.31.19		9021.21.10	
8803.30.00		9005.10.00		9012.90.10		9018.31.90		9021.21.90	
8803.90.00		9005.80.00		9012.90.90		9018.32.11		9021.29.00	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
9021.31.10		9024.80.21		9028.10.90		9031.80.11		9103.10.00	
9021.31.20		9024.80.29		9028.20.10		9031.80.12		9103.90.00	
9021.31.90		9024.80.90		9028.20.20		9031.80.20		9104.00.00	
9021.39.11		9024.90.00		9028.90.10		9031.80.30		9105.11.00	
9021.39.19		9025.11.10		9028.90.90		9031.80.40		9105.19.00	
9021.39.20		9025.11.90		9029.10.10		9031.80.50		9105.21.00	
9021.39.30		9025.19.10		9029.10.90		9031.80.60		9105.29.00	
9021.39.40		9025.19.90		9029.20.10		9031.80.91		9105.91.00	
9021.39.80		9025.80.00		9029.20.20		9031.80.99		9105.99.00	
9021.39.91		9025.90.10		9029.90.10		9031.90.10		9106.10.00	
9021.39.99		9025.90.90		9029.90.90		9031.90.90		9106.90.00	
9021.40.00		9026.10.11		9030.10.10		9032.10.10		9107.00.10	
9021.50.00		9026.10.19		9030.10.90		9032.10.90		9107.00.90	
9021.90.11		9026.10.21		9030.20.10		9032.20.00		9108.11.10	
9021.90.19		9026.10.29		9030.20.21		9032.81.00		9108.11.90	
9021.90.81		9026.20.10		9030.20.22		9032.89.11		9108.12.00	
9021.90.82		9026.20.90		9030.20.29		9032.89.19		9108.19.00	
9021.90.89		9026.80.00		9030.20.30		9032.89.21		9108.20.00	
9021.90.91		9026.90.10		9030.31.00		9032.89.22		9108.90.00	
9021.90.92		9026.90.20		9030.32.00		9032.89.23		9109.11.00	
9021.90.99		9026.90.90		9030.33.11		9032.89.24		9109.19.00	
9022.12.00		9027.10.00		9030.33.19		9032.89.25		9109.90.00	
9022.13.11		9027.20.11		9030.33.21		9032.89.29		9110.11.10	
9022.13.19		9027.20.12		9030.33.29		9032.89.30		9110.11.90	
9022.13.90		9027.20.19		9030.33.90		9032.89.81		9110.12.00	
9022.14.11		9027.20.21		9030.39.10		9032.89.82		9110.19.00	
9022.14.12		9027.20.29		9030.39.90		9032.89.83		9110.90.00	
9022.14.13		9027.30.11		9030.40.10		9032.89.84		9111.10.00	
9022.14.19		9027.30.19		9030.40.20		9032.89.89		9111.20.10	
9022.14.90		9027.30.20		9030.40.30		9032.89.90		9111.20.90	
9022.19.10		9027.50.10		9030.40.90		9032.90.10		9111.80.00	
9022.19.91		9027.50.20		9030.82.10		9032.90.91		9111.90.10	
9022.19.99		9027.50.30		9030.82.90		9032.90.99		9111.90.90	
9022.21.10		9027.50.40		9030.84.10		9033.00.00		9112.20.00	
9022.21.20		9027.50.50		9030.84.20		9101.11.00		9112.90.00	
9022.21.90		9027.50.90		9030.84.90		9101.19.00		9113.10.00	
9022.29.10		9027.80.11		9030.89.10		9101.21.00		9113.20.00	
9022.29.90		9027.80.12		9030.89.20		9101.29.00		9113.90.00	
9022.30.00		9027.80.13		9030.89.30		9101.91.00		9114.10.00	
9022.90.11		9027.80.14		9030.89.40		9101.99.00		9114.20.00	
9022.90.12		9027.80.20		9030.89.90		9102.11.10		9114.30.00	
9022.90.19		9027.80.30		9030.90.10		9102.11.90		9114.40.00	
9022.90.80		9027.80.91		9030.90.90		9102.12.10		9114.90.10	
9022.90.90		9027.80.99		9031.10.00		9102.12.20		9114.90.20	
9023.00.00		9027.90.10		9031.20.10		9102.12.90		9114.90.30	
9024.10.10		9027.90.91		9031.20.90		9102.19.00		9114.90.40	
9024.10.20		9027.90.93		9031.41.00		9102.21.00		9114.90.50	
9024.10.90		9027.90.99		9031.49.10		9102.29.00		9114.90.60	
9024.80.11		9028.10.11		9031.49.20		9102.91.00		9114.90.70	
9024.80.19		9028.10.19		9031.49.90		9102.99.00		9114.90.90	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
9201.10.00		9401.71.00		9503.00.70		9603.30.00		9701.10.00	
9201.20.00		9401.79.00		9503.00.80		9603.40.10		9701.90.00	
9201.90.00		9401.80.00		9503.00.91		9603.40.90		9702.00.00	
9202.10.00		9401.90.10		9503.00.97		9603.50.00		9703.00.00	
9202.90.00		9401.90.90		9503.00.98		9603.90.00		9704.00.00	
9205.10.00		9402.10.00		9503.00.99		9604.00.00		9705.00.00	
9205.90.00		9402.90.10		9504.10.10		9605.00.00		9706.00.00	
9206.00.00		9402.90.20		9504.10.91		9606.10.00			
9207.10.10		9402.90.90		9504.10.99		9606.21.00			
9207.10.90		9403.10.00		9504.20.00		9606.22.00			
9207.90.10		9403.20.00		9504.30.00		9606.29.00			
9207.90.90		9403.40.00		9504.40.00		9606.30.00			
9208.10.00		9403.50.00		9504.90.10		9607.11.00			
9208.90.00		9403.60.00		9504.90.90		9607.19.00			
9209.30.00		9403.70.00		9505.10.00		9607.20.00			
9209.91.00		9403.81.00		9505.90.00		9608.10.00			
9209.92.00		9403.89.00		9506.11.00		9608.20.00			
9209.94.00		9403.90.10		9506.12.00		9608.31.00			
9209.99.00		9403.90.90		9506.19.00		9608.39.00			
9301.11.00		9404.10.00		9506.21.00		9608.40.00			
9301.19.00		9404.29.00		9506.29.00		9608.50.00			
9301.20.00		9404.30.00		9506.31.00		9608.60.00			
9301.90.00		9404.90.00		9506.32.00		9608.91.00			
9302.00.00		9405.10.10		9506.39.00		9608.99.81			
9303.10.00		9405.10.91		9506.40.00		9608.99.89			
9303.20.00		9405.10.92		9506.51.00		9608.99.90			
9303.30.00		9405.10.93		9506.59.00		9609.10.00			
9303.90.00		9405.10.99		9506.61.00		9609.20.00			
9304.00.00		9405.20.00		9506.62.00		9609.90.00			
9305.10.00		9405.30.00		9506.69.00		9610.00.00			
9305.21.00		9405.40.10		9506.70.00		9611.00.00			
9305.29.00		9405.40.90		9506.91.00		9612.10.11			
9305.91.00		9405.50.00		9506.99.00		9612.10.12			
9305.99.00		9405.60.00		9507.10.00		9612.10.13			
9306.21.00		9405.91.00		9507.20.00		9612.10.19			
9306.29.00		9405.92.00		9507.30.00		9612.10.90			
9306.30.00		9405.99.00		9507.90.00		9612.20.00			
9306.90.00		9406.00.10		9508.10.00		9613.10.00			
9307.00.00		9406.00.91		9508.90.10		9613.20.00			
9401.10.10		9406.00.92		9508.90.20		9613.80.00			
9401.10.90		9406.00.99		9508.90.30		9613.90.00			
9401.20.00		9503.00.10		9508.90.90		9614.00.00			
9401.30.10		9503.00.21		9601.10.00		9615.11.00			
9401.30.90		9503.00.22		9601.90.00		9615.19.00			
9401.40.10		9503.00.29		9602.00.10		9615.90.00			
9401.40.90		9503.00.31		9602.00.20		9616.10.00			
9401.51.00		9503.00.39		9602.00.90		9616.20.00			
9401.59.00		9503.00.40		9603.10.00		9617.00.10			
9401.61.00		9503.00.50		9603.21.00		9617.00.20			
9401.69.00		9503.00.60		9603.29.00		9618.00.00			

DIRECTIVA CCM N° 23/07

Anexo - Colombia

NCM 2007	OBSERVACIÓN
0101.10.10	
0103.10.00	
0103.91.00	
0103.92.00	
0104.10.11	
0104.10.19	
0104.10.90	
0104.20.10	
0104.20.90	
0301.91.10	
0301.91.90	
0301.92.10	
0301.92.90	
0301.93.10	
0301.93.90	
0301.94.10	
0301.94.90	
0301.95.10	
0301.95.90	
0301.99.10	
0301.99.90	
0510.00.10	
0510.00.90	
0511.10.00	
0601.10.00	
0601.20.00	
0602.10.00	
0602.20.00	
0602.30.00	
0701.10.00	
0713.10.10	
0713.20.10	
0713.31.10	
0713.32.10	
0713.33.11	
0713.33.21	
0713.33.91	
0713.39.10	
0713.40.10	
0713.50.10	
0713.90.10	
1005.10.00	
1201.00.10	
1204.00.10	
1206.00.10	
1207.20.10	
1207.40.10	
1207.50.10	
1207.91.10	
1207.99.11	

NCM 2007	OBSERVACIÓN
1207.99.19	Exclusivamente semillas de cártamo
1209.10.00	
1209.22.00	
1209.23.00	
1209.24.00	
1209.25.00	
1209.29.00	Exclusivamente de fleo de los prados (Phleum pratemsis)
1209.30.00	
1209.91.00	
2701.12.00	
2701.19.00	
2702.10.00	
2702.20.00	
2707.10.00	
2707.20.00	
2707.30.00	
2707.40.00	
2707.91.00	
2707.99.10	
2707.99.90	Exclusivamente fenoles
2708.20.00	
2709.00.10	
2709.00.90	
2713.90.00	
2714.10.00	
2716.00.00	
3104.30.10	
3104.30.90	
3818.00.10	
3818.00.90	
3904.50.10	
3904.50.90	
3904.61.10	
3904.61.90	
3904.69.10	
3904.69.90	
3905.30.00	
8710.00.00	

DIRECTIVA CCM Nº 23/07

Anexo - Ecuador

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
0101.10.10		2702.20.00	
0102.10.10		2704.00.10	
0102.10.90		2707.10.00	
0103.10.00		2707.20.00	
0103.91.00		2707.30.00	
0103.92.00		2707.40.00	
0104.10.11		2707.91.00	
0104.10.19		2707.99.10	
0104.10.90		2707.99.90	Exclusivamente fenoles
0104.20.10		2708.20.00	
0104.20.90		2709.00.10	
0302.50.00		2709.00.90	
0303.52.00		2711.14.00	
0305.49.10		2711.19.10	
0305.49.90		2711.19.90	
0305.51.00		2713.90.00	
0305.59.10		2714.10.00	
0305.59.20		2716.00.00	
0305.59.90		3104.30.10	
0305.62.00		3104.30.90	
0306.12.00		3206.41.00	
0306.13.10		3815.90.10	
0306.13.91		3815.90.91	
0306.13.99		3815.90.92	
0306.14.00		3815.90.99	
0306.19.00		3904.50.10	
0511.10.00		3904.50.90	
0601.10.00		3904.61.10	
0602.20.00		3904.61.90	
0701.10.00		3904.69.10	
0713.10.10		3904.69.90	
0713.20.10		3905.30.00	
0713.31.10		3906.90.11	
0713.32.10		3906.90.12	
0713.33.11		3906.90.19	
0713.33.21		3906.90.21	
0713.33.91		3906.90.22	
0713.39.10		3906.90.29	
0713.40.10		3906.90.31	
0713.50.10		3906.90.32	
0713.90.10		3906.90.39	
0902.40.00		3906.90.41	
1005.10.00		3906.90.42	
1201.00.10		3906.90.43	
1206.00.10		3906.90.44	
1209.21.00		3906.90.45	
1209.22.00		3906.90.49	
1604.14.10		6502.00.10	
2301.20.10		7602.00.00	
2503.00.10			
2503.00.90			
2510.20.10			
2701.12.00			
2701.19.00			
2702.10.00			

DIRECTIVA CCM Nº 23/07

Anexo – Perú

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
0101.90.10		3701.30.22	
0102.10.10		3701.30.29	
0102.10.90		3701.30.31	
0105.11.10		3701.30.39	
0105.11.90		3701.30.40	
0303.52.00		3701.30.50	
0305.59.10		3701.30.90	
0305.59.20		3702.44.10	Excepto: Películas autorrevelables
0305.59.90		3702.44.21	
0407.00.11		3702.44.22	
0407.00.19		3702.44.29	Excepto: Películas autorrevelables
1207.40.10		3702.94.00	
1209.91.00		3811.21.10	
1209.99.00		3811.21.20	
1211.90.10		3811.21.30	
2601.11.00		3811.21.40	
2601.12.00		3811.21.50	
2603.00.10		3811.21.90	
2603.00.90		3815.90.10	
2609.00.00		3815.90.91	
2611.00.00		3815.90.92	
2613.10.10		3815.90.99	
2613.10.90		3824.90.25	Excepto: Mezclas de ésteres dimetílicos de los ácidos adípico, glutárico y succínico; mezclas de ácidos dibásicos de C11 y C12
2613.90.10		3908.10.11	
2613.90.90		3908.10.12	
2616.10.00		3908.10.13	
2617.10.00		3908.10.14	
2701.11.00		3908.10.19	
2804.90.00		3908.10.21	
2811.29.90		3908.10.22	
2818.20.10		3908.10.23	
2818.20.90		3908.10.24	
2825.90.10		3908.10.29	
2825.90.20		4102.10.00	
2825.90.90		7404.00.00	
2833.29.10		8106.00.10	
2833.29.20		8106.00.90	
2833.29.30		8481.20.10	
2833.29.50		8481.20.90	
2852.00.11		9018.39.10	
2901.21.00		9018.39.21	
2916.19.11		9018.39.22	
2916.19.19		9018.39.23	
2916.19.21		9018.39.29	
2916.19.22		9018.39.30	
2916.19.23		9018.39.91	
2916.19.29		9018.39.99	
2916.19.90		9018.90.10	
3203.00.11		9018.90.21	
3203.00.12		9018.90.29	
3203.00.13		9018.90.31	
3204.15.10		9018.90.39	
3204.15.20		9018.90.40	
3204.15.30		9018.90.50	

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
3204.15.90		9018.90.91	
3204.19.20		9018.90.92	
3204.19.30		9018.90.93	
3204.19.90		9018.90.94	
3206.41.00		9018.90.95	
3206.42.10		9018.90.96	
3507.90.11		9018.90.99	
3507.90.21			
3507.90.22			
3507.90.23			
3507.90.24			
3507.90.25			
3507.90.31			
3701.10.10			
3701.10.21			
3701.10.29			
3701.30.10			
3701.30.21			

DIRECTIVA CCM Nº 23/07

Anexo – Venezuela

NCM 2007	OBSERVACIÓN	NCM 2007	OBSERVACIÓN
0101.10.10		3904.50.10	
0103.10.00		3904.50.90	
0103.91.00		3904.61.10	
0103.92.00		3904.61.90	
0104.10.11		3904.69.10	
0104.10.19		3904.69.90	
0104.10.90		3905.30.00	
0104.20.10		4902.10.00	
0104.20.90		4902.90.00	
0302.50.00		7601.10.00	
0303.52.00		7601.20.00	
0305.51.00			
0305.62.00			
0510.00.10			
0510.00.90			
0511.10.00			
0601.10.00			
0701.10.00			
0713.10.10			
0713.20.10			
0713.31.10			
0713.32.10			
0713.33.11			
0713.33.21			
0713.33.91			
0713.39.10			
0713.40.10			
0713.50.10			
0713.90.10			
1005.10.00			
1201.00.10			
1206.00.10			
1209.22.00			
2702.10.00			
2702.20.00			
2707.10.00			
2707.20.00			
2707.30.00			
2707.40.00			
2707.91.00			
2707.99.10			
2707.99.90	Exclusivamente fenoles		
2708.20.00			
2709.00.10			
2709.00.90			
2713.90.00			
2714.10.00			
2716.00.00			
3104.30.10			
3104.30.90			

---o---

4
Decreto 144/009

Agrégase en el art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Asunción, República del Paraguay, a partir de la fecha que se determina. (785*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 680/2008 de fecha 29 de diciembre de 2008 se establece el Consulado General de la República con sede en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Asunción, República del Paraguay, en $ 0,70;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 235 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Agréguese en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Asunción, República del Paraguay a partir del 29 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Decreto 145/009

Agrégase en el art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a partir de la fecha que se determina. (786*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 640/2008 de fecha 15 de diciembre de 2008 se establece el Consulado General de la República en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, en $ 0,70;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 235 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Agréguese en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a partir del 15 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 146/009

Reglaméntanse los arts. 4° y 7° de la Ley 18.387. (787*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: lo dispuesto por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que las referidas normas hacen referencia a diversos conceptos relacionados con la información contable que requieren ser precisados.

II) que, en especial el artículo 7 numeral 4) de la Ley N° 18.387 delega expresamente en la reglamentación la determinación de los estados contables que debe presentar el deudor obligado a presentar contabilidad.

CONSIDERANDO: I) que la información contable constituye una herramienta fundamental para evaluar la situación económica y financiera del deudor en una situación concursal así como su evolución en los años previos a dicha situación.

II) que, sin perjuicio de esto, la omisión por parte del deudor de llevar contabilidad suficiente o aún el incumplimiento por parte del mismo de su obligación legal de llevar dicha contabilidad cuando le es requerido legalmente no debe ser un obstáculo para la promoción de los procedimientos concursales.

III) que es necesario definir el alcance de los diversos conceptos y requerimientos contables establecidos en la Ley.

IV) que la reciente puesta en vigencia de la Ley N° 18.387, dispuesta por la Ley N° 18.411 de 14 de noviembre de 2008 exige la inmediata reglamentación de dichas disposiciones legales.

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto por el art. 168 numeral 4) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- (Normas contables adecuadas). A los efectos de lo previsto por el artículo 4 numeral 1) de la Ley N° 18.387 se entenderá por normas contables adecuadas las establecidas, para cada actividad, por la ley y la reglamentación aplicable a la misma.

En caso de no existir regulación especial para el tipo de persona física o jurídica involucrada, se entenderá por normas contables adecuadas las contenidas en la reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, en el marco de las potestades otorgadas por el artículo 91 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989, con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006.

ARTICULO 2°.- (Estimación de valor). A los efectos de la estimación del valor de los bienes y derechos indicados en el artículo 7 numeral 2 de la Ley N° 18.387, el deudor deberá indicar los criterios de valuación utilizados para cada uno de los mismos.

En caso que dichos criterios de valuación difieran de los criterios utilizados en la elaboración de los estados contables exigidos en el numeral 4) del artículo 7, el deudor deberá justificar los mismos.

ARTICULO 3°.- (Estados contables). A efectos de lo dispuesto por el artículo 7 numeral 4) de la Ley N° 18.387, los deudores organizados como sociedades comerciales deberán presentar los estados contables preparados según normas contables adecuadas exigidos por la Ley N° 16.060 y por su reglamentación.

En el caso de los deudores no organizados como sociedades comerciales deberán presentar los estados contables que hayan presentado a los terceros interesados (Instituciones Financieras, en caso de existencia de deudas bancarias, o en su defecto a la Dirección General Impositiva, o a cualquier otro interesado) y expresarán en qué medida dichos estados se ajustan a las normas contables adecuadas de las sociedades comerciales.

En el caso de empresas unipersonales que no posean contabilidad suficiente deberán presentar los estados contables que hayan presentado a terceros (acreedores, bancos o Dirección General Impositiva). De no haber sido emitidos estados contables en los tres años anteriores, no deberán dar cumplimiento al requisito impuesto por el artículo 7° numeral 4.

ARTICULO 4°.- (Informe de Contador Público independiente). En caso de haber contratado el deudor auditoría externa deberá adjuntar los informes correspondientes a los estados contables adjuntados.

De no existir informe de auditoría externa, el deudor deberá presentar el tipo de informe emitido por Contador Público exigido por la Dirección General Impositiva, Auditoría Interna de la Nación para dar cumplimiento al registro de los Estados Contables, o por los bancos acreedores, de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES MASOLLER.

---o---

7
Decreto 147/009

Créase un procedimiento especial de contratación para la adquisición centralizada de medicamentos, insumos hospitalarios y afines, por parte de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA).
(788*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la necesidad de implementar un nuevo sistema para la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y afines, que contemplen aspectos tales como una mayor celeridad y la simplificación de los procedimientos, basado en los principios de defensa de la competencia y libre acceso a los mercados.

RESULTANDO: que de la experiencia práctica en la utilización del actual procedimiento de contratación, aprobado por el Tribunal de Cuentas, en fecha 12 de diciembre de 2002, modificativas y concordantes, se arribó a la conclusión que era necesario introducirle modificaciones, que lo constituyan en un procedimiento más ágil y efectivo.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) fue creada por el artículo 163 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

II) que de conformidad con el artículo 34 del TOCAF, se ha sometido a consideración del Tribunal de Cuentas, un procedimiento especial de contratación sustitutivo del anterior, el cual fue aprobado por el citado órgano, por resolución de fecha 26 de noviembre de 2008.

ATENTO: a lo dispuesto por el 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, a la resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 26 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase, al amparo de lo establecido en el artículo 34 del TOCAF, un procedimiento especial de contratación para la adquisición centralizada de medicamentos, insumos hospitalarios y afines, basado en los principios de publicidad, igualdad de los oferentes y libre competencia, con la finalidad que la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) pueda contratar con celeridad y a mejores precios, así como conferir al proveedor certeza en el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones que se generen por parte del Estado. El procedimiento especial tendrá las características que se describen en los siguientes artículos.

ARTICULO 2°.- Serán Organismos usuarios del sistema, aquellos indicados en el artículo 121 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, no siendo esta lista taxativa pudiendo incorporarse nuevos Organismos al sistema.

ARTICULO 3°.- Los Organismos usuarios presentarán periódicamente, atendiendo a sus necesidades y a instancias de la UCA, las cantidades y características de los productos o servicios a ser licitados, a efectos de una adecuada planificación de los llamados a realizar.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a la planificación realizada, la UCA dispondrá la realización de los llamados públicos centralizados correspondientes indicando cantidades máximas a proveer de los bienes o servicios requeridos por los usuarios, sin perjuicio de que las mismas puedan ser ampliadas o disminuidas a lo largo del procedimiento.

ARTICULO 5°.- La UCA publicará en la página electrónica de compras estatales y podrá prescindir de las publicaciones en el Diario Oficial y otros diarios de circulación nacional, de los Llamados que realice, sin perjuicio de buscar la mayor difusión de los mismos a través de su publicación en las páginas web de la Unidad y en las que la normativa indique, en publicaciones especializadas y, si las circunstancias lo requieren, por invitaciones personales a proveedores, con una antelación no menor a cinco días hábiles respecto de la fecha de apertura del Llamado y en base a los principios de publicidad y concurrencia.

ARTICULO 6°.- La UCA podrá establecer en los Pliegos de Condiciones Particulares de cada Llamado la facultad de realizar adjudicaciones parciales así como dejar sin efecto el procedimiento en cualquier etapa del mismo o declarar desierto total o parcialmente el Llamado.

ARTICULO 7°.- El Pliego de Condiciones Particulares establecerá un plazo de vigencia del Llamado y podrá establecer una prórroga automática del mismo. Se entiende por prórroga automática la facultad de renovar el adjudicatario, la cantidad de producto adjudicado, el plazo y demás condiciones originales de la contratación. La prórroga contemplada en el Pliego de Condiciones Particulares no implica una modificación del contrato, ni cualitativa ni cuantitativa, sin perjuicio de la hipótesis regulada por el artículo 63 del TOCAF.

ARTICULO 8°.- En oportunidad de cada Llamado, deberá designarse una Comisión Asesora Técnica de Adjudicaciones integrada por los representantes designados por los Organismos usuarios, quienes deberán tener capacidad e idoneidad técnica en la materia específica del objeto de cada Llamado, pudiendo incorporarse además otros técnicos de considerarse conveniente. La UCA regulará su forma de actuación.

ARTICULO 9°.- El informe de la Comisión Asesora Técnica y la evaluación económica de las ofertas dan lugar a la pre-adjudicación, la que se pondrá a disposición de los oferentes, quienes tendrán dos días hábiles para presentar las observaciones que entiendan pertinentes.

ARTICULO 10°.- Con el informe definitivo de la Comisión Asesora Técnica y la evaluación económica correspondiente - luego de tener en cuenta las eventuales observaciones que surgieren de la pre-adjudicación - la UCA deberá dictar la Resolución de adjudicación del Llamado o declararlo desierto o rechazar la totalidad de las ofertas, por cuenta de lo Organismos participantes. La misma podrá disponer la prórroga automática cuando así lo hubiese previsto el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 11°.- En caso de existir prórroga de los contratos en las condiciones establecidas en el artículo anterior, la UCA estará facultada a solicitar a los adjudicatarios una renovación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO 12°.- La Resolución de adjudicación deberá comunicarse a los Organismos participantes, notificarse a todos los oferentes y publicarse en las páginas web de la UCA y en las que la normativa indique.

ARTICULO 13°.- Las notificaciones de los actos administrativos emitidos por la UCA, se realizarán según lo dispuesto en el procedimiento que se detalla:

a) Se citará a los oferentes u adjudicatarios según corresponda, por correo electrónico u otro medio fehaciente, a efectos de su concurrencia a las oficinas administrativas de la UCA en un plazo de tres días hábiles, para su notificación personal.

b) Si vencido el plazo dispuesto en el literal a) el interesado no hubiese comparecido, se le enviará una comunicación por fax u otro medio idóneo intimándole a concurrir en un nuevo plazo de 3 días hábiles. De no comparecer, se considerará notificación ficta.

ARTICULO 14°.- Dictada la Resolución de Adjudicación, la UCA exigirá a los Gerentes Financieros o quienes hagan sus veces en los Organismos participantes, que remitan una constancia de disponibilidad de créditos suficientes para atender la erogación comprometida.

ARTICULO 15°.- Recibida la constancia de disponibilidad de crédito, se remitirá el expediente correspondiente al Llamado al Tribunal de Cuentas para su intervención. El plazo para dicha remisión será dentro de los cinco días hábiles posteriores al día siguiente al vencimiento del término de diez días calendario que tiene para recurrir el último de los proponentes a quien de se notifico la adjudicación. En caso de interposición de recursos administrativos por parte de un oferente o de un adjudicatario, este plazo no comenzará correr, sino hasta el día siguiente al dictado de la resolución que disponga el levantamiento del efecto suspensivo de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Tribunal de Cuentas de 31 de agosto de 2006.

ARTICULO 16°.- La ejecución de los contratos emergentes de las adjudicaciones de la UCA, podrán ser fraccionadas en el tiempo, dentro del período de contratación fijado en el Pliego. Cada vez que un Organismo realice una orden de compra, éste deberá contar con crédito suficiente para atender la erogación y registrar las operaciones en el SIIF o en el sistema financiero propio según corresponda.

ARTICULO 17°.- La intervención a posteriori de los gastos generados por los Llamados realizados por la UCA, estará a cargo del Tribunal de Cuentas o de sus Contadores Delegados ante cada Organismo participante, de acuerdo al límite establecido en el artículo 4 de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 64 de 2 de marzo de 1988.

ARTICULO 18°.- La UCA podrá exigir a los Organismos usuarios del sistema el compromiso de adquirir las cantidades establecidas en la Resolución de adjudicación correspondiente, de acuerdo a la demanda remitida oportunamente. La UCA se reserva el derecho de fijar en forma unilateral las cantidades a demandar por ítems en cada Llamado a partir de la información histórica de que dispone, en aquellos casos en que los Organismos usuarios no remitan la demanda en tiempo y forma.

ARTICULO 19°.- Con carácter excepcional la UCA podrá autorizar y/o realizar Llamados por el procedimiento de compra directa para los Organismos participantes del sistema, sin límite de monto, teniendo en cuenta los principios de igualdad, libre competencia y publicidad, cuando medien razones justificadas de urgencia y riesgo para la salud humana. Asimismo, la Unidad podrá realizar otro tipo de procedimientos públicos, como ser llamados a precios, remates a la baja o expresiones de interés, con la finalidad de obtener precios de referencia de los distintos insumos o servicios, sin necesidad de fijar cantidades mínimas de adquisición, para que los Organismos adquieran los mismos a los precios así obtenidos.

ARTICULO 20°.- La UCA establecerá en los Pliegos de Condiciones Particulares de cada Llamado, la forma y el plazo de pago de los insumos, así como otras condiciones de contratación.

ARTICULO 21°.- En toda materia, no prevista especialmente en el presente régimen de contratación, rigen las estipulaciones recogidas en el TOCAF.

ARTICULO 22°.- Comuníquese, publíquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES MASOLLER.

---o---

8
Decreto 155/009

Suspéndase por el plazo de ciento ochenta días el requisito establecido en el art. 3° del Decreto 487/997.
(796*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: el artículo 3° del Decreto No. 487/997, de 31 de diciembre de 1997.

RESULTANDO: I) que la referida norma establece que el régimen de devolución de tributos no se aplicará a las exportaciones de productos que incorporen insumos importados cuyo valor CIF exceda el 80% (ochenta por ciento) del valor FOB de aquellos productos.

II) que la Unión de Exportadores del Uruguay ha planteado que las empresas exportadoras tienen stock de insumos adquiridos a precios elevados y están realizando exportaciones con precios en descenso, lo que imposibilita que algunas empresas cumplan el requisito establecido en el referido Decreto No. 487/997.

CONSIDERANDO: conveniente acceder a la solicitud planteada a través de la suspensión del requisito establecido en el artículo 3° del Decreto No. 487/997 por el plazo de cientos ochenta días.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta días el requisito establecido en el artículo 3° del Decreto No. 487/997, de 31 de diciembre de 1997, para las exportaciones realizadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 148/009

Fíjanse las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional Angel S. Adami, a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos.
(789*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional Angel S. Adami (Melilla).

RESULTANDO: que el "Capítulo III del Título V" del Código Aeronáutico "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y

aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, a efectos de mantener operativa la pista, conforme al respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde al Capítulo III precitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 72 y siguientes del Código Aeronáutico, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional Angel S. Adami, a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano que luce a fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2006016491, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:
a.- Superficie de aproximación Pista 18-36: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia afuera.
Umbral de pista 18: S 34°47'00,18" W 056° 15'55,20" (WGS84).
Umbral de pista 36: S 34°47'41,40" W 056° 15'51,51" (WGS84).
Longitud del borde interior 300 m.
Distancia desde el umbral 60 m.
Divergencia (a cada lado) 15%.
Primera sección: longitud 3.000 m.
Pendiente 2%.
Segunda sección: longitud 3.600 m.
Pendiente 2,5%.
Sección horizontal: longitud 8.400 m.
Pendiente 0%.
b.- Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia afuera hasta la superficie horizontal interna.
Pendiente 14,3%.
c.- Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m. de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.
Altitud 91 (MSL).
d.- Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia afuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.
Pendiente 5%.
Altitud del borde inferior 91 m (MSL).
Altitud del borde superior 166 m (MSL).
e.- Superficie horizontal Externa: radio de 15.000 m, centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.
Altitud 196 m (MSL).

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido, no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional Angel S. Adami, cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR, NDB y satelitales GNSS) y de precisión (I.L.S.).

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE BAYARDI.

---o---

10

Decreto 149/009

Fíjanse las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Cerro Largo (Melo), a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos.
(790*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Cerro Largo (Melo).

RESULTANDO: que el "Capítulo III del Título V" del Código Aeronáutico "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, a efectos de mantener operativa la pista, conforme al respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde al Capítulo III precitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 72 y siguientes del Código Aeronáutico, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Cerro Largo (Melo), a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano que luce a fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2006016424, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:
a.- Superficie de aproximación Pista 07-25: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia afuera.
Umbral de pista 07: S 32°20'28,85" W 054° 13'24,85" (WGS84).
Umbral de pista 25: S 32°20'03,92" W 054° 12'35,24" (WGS84).
Longitud del borde interior 300 m.
Distancia desde el umbral 60 m.
Divergencia (a cada lado) 15%.
Primera sección: longitud 3.000 m.
Pendiente 2%.
Segunda sección: longitud 3.600 m.
Pendiente 2,5%.
Sección horizontal: longitud 8.400 m.
Pendiente 0%.
b.- Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia afuera hasta la superficie horizontal interna.
Pendiente 14,3%.
c.- Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.
Altitud 147 m (MSL).
d.- Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia afuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.
Pendiente 5%.
Altitud del borde inferior 147 m (MSL).

Altitud del borde superior 222 m (MSL).

e.- Superficie horizontal Externa: radio de 15.000 m, centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.

Altitud 252 m (MSL).

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido, no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Cerro Largo, cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR, NDB y satelitales GNSS) y de precisión (I.L.S.).

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 150/009

Fíjanse las Tasas Globales Arancelarias, que en cada caso se indican, para los productos originarios de la República Argentina correspondientes a las partidas arancelarias que se determinan.
(791*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: el Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que la empresa LAJA S.A., en su calidad de productora doméstica de las partidas arancelarias 3904.21.00.00 y 3904.22.00.00, solicitó la fijación de un arancel a las importaciones originarias de la República Argentina de dichos productos, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 1°) del Decreto 473/006;

II) que el solicitante ha demostrado que se configuran las condiciones previstas en el Artículo 3° del mencionado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que dicho Decreto faculta al Poder Ejecutivo a fijar un arancel menor o igual a la Tasa Global Arancelaria (T.G.A.) a las importaciones originarias de la República Argentina, cuando se cumplan determinadas condiciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el Artículo 8° del Decreto 473/006 citado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjanse las Tasas Globales Arancelarias que en cada caso se indican, para los productos originarios de la República Argentina correspondientes a las siguientes partidas arancelarias:

NCM	Arancel
3904.21.00.00	5%
3904.22.00.00	10%

ARTICULO 2°.- Incorpórense ambas posiciones arancelarias y sus correspondientes aranceles al Anexo II (Productos cuyas exportaciones, o las de sus insumos principales, están sujetas en la República Argentina a una tasa de retención mayor o igual al 10%) del Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; GERARDO GADEA; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

12

Resolución 211/009

Apruébanse las liquidaciones de impuestos al 31/12/2008 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones que se determinan.
(813*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 4 de Marzo de 2009

VISTO: El informe de Hacienda respecto al alto índice de morosidad del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana.

RESULTANDO: En el Expediente Administrativo Nº 722 del 20 de Febrero de 2009 se encuentran las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Hacienda, habiéndose agotado las instancias extrajudiciales de cobro.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Dirección Impositiva dichos inmuebles no tienen iniciadas las acciones judiciales de cobro.

II) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a la Oficina Legal de la Intendencia Municipal.

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515, a lo establecido en el art. 767 de la ley Nº 16.736 de 12 de Enero de 1996 y en el art. 156 de la ley 17.556.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 31/12/2008 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones detallados en el **Expediente Administrativo Nº 722 del 20/02/2009,** por los períodos señalados a continuación y hasta la **6ta. cuota del ejercicio 2008** todos ellos padrones ubicados de la **Localidad Catastral Tacuarembó: SILVA LENCINA Gloria** padrón **506,** desde la cuota **1/1999 $ 301.811,38; RAMOS AYALA Abilio,** padrón **1593,** desde la cuota **5/1998 $ 260.009,72; LATORRE GADOLA José Arnoldo, Maria Olga, Andrés** y **MAGALLANES GADOLA María Teresa**, padrón **2428,** desde la cuota **5/1999 $ 287.223,41** y **DA SIVA DA SILVA Orosmán**, padrón **4515, desde la cuota 1998/4 $ 274.739,76.**

2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.

3º) Cumplido, pase a la Oficina Legal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación.

4º) Regístrese en el Decretero Municipal.

Prof. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARY LACHINIAN o LATCHINIAN CAZAPIANI o CASAPIAN o KASABIAN (FICHA 2-3151/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 19- Abr 01

LILIAN MARTA GARCIA (FICHA 2-2136/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 20- Abr 02

MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ MOLAGUERO (FICHA 2-3464/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6124 Mar 23- Abr 03

MARINO EMIR FERNANDEZ CHAVES MENDEZ o CHAVES MENDEZ (FICHA 2-3973/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 24- Abr 13

ZULMA AMALIA TESTA PATIÑO (FICHA 2-48592/2004).
Montevideo, 8 de octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6374 Mar 25- Abr 14

MARY NOE CORREA MARTINEZ (FICHA 2-55027/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7014 Mar 30- Abr 17

JUAN AZADIAN KASABIAN o KASSABIAN (FICHA 2-59/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7074 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS BALADON (FICHA 2-5356/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 31- Abr 20

JOSEFINA RUSSO OLIVA o GIUSEPPINA RUSSO OLIVA y LORENZO SERGIO RUSSO (FICHA 2-2648/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 31- Abr 20

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALVAREZ GUILLAUMA (FICHA 2-65107/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 19- Abr 01

MIGUEL CALVO ALCALDE (FICHA 2-4604/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6187 Mar 23- Abr 03

MARIA LUISA VIDAL (FICHA 2-40836/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6547 Mar 26- Abr 15

ALBA RAMONA SICCO GONZALEZ y JOSE MERLO DELBONO (FICHA 2-5624/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6588 Mar 26- Abr 15

ANICETTO AMILCAR PEREZ DE LEON (FICHA 2-47852/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6632 Mar 26- Abr 15

CATALDI, EDMUNDO EDUARDO (FICHA 2-6482/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 26- Abr 15

HUGO ENRIQUE MARIZCURRENA FERNANDEZ (FICHA 2-5897/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6723 Mar 27- Abr 16

DULIA GOMEZ GOMEZ y JOSE FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-65445/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

NERY DE LIMA FURTADO (FICHA 2-37327/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6933 Mar 30- Abr 17

JOSE MARIA BURGHI y JOSE WALTER BURGHI ARISTIMUÑO (FICHA 2-59928/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 30- Abr 17

AQUILINA DEL CARMEN RAMIREZ (FICHA 2-6036/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7012 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

MARIA JOSEFINA ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-64425/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 19- Abr 01

PASCUALA ANTONIA VAZQUEZ BARREIRO, EUCLIDES ARIEL CANCELA VAZQUEZ y FLORENCIO ANTONIO CANCELA CEJAS (FICHA 2-2166/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5995 Mar 20- Abr 02

ATILIO BARBERINI FIGUEROA (FICHA 2-3749/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6939 Mar 30- Abr 17

DINORAH CATALINA LANZ LAMAITA (FICHA 2-1031/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6942 Mar 30- Abr 17

CUARTO TURNO

SANTIAGO LABORDE SIRI y ROBERTO JULIO LABORDE CARABALLO (FICHA 2-4165/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5868 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRESNO GENONI (FICHA 2-65167/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5934 Mar 19- Abr 01

MARIA ANITA GULARTE MUÑOZ (FICHA 2-3970/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5935 Mar 19- Abr 01

JULIO VARELA VILANOBA (FICHA 2-4583/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5993 Mar 20- Abr 02

VIOLETA COHEN CABALLERO (FICHA 2-2664/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 20- Abr 02

DORA ESTELA PIÑEYRO PIÑEYRO (FICHA 2-63260/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 24- Abr 13

JOSE HUGO CANOVA RIZZO (FICHA 2-3738/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 24- Abr 13

INOCENCIO SEBASTIAN CHARQUERO BONILLA (FICHA 2-29281/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6288 Mar 24- Abr 13

MARIA TOMASA DIAZ (FICHA 2-5572/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6631 Mar 26- Abr 15

JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH (FICHA 2-4965/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6719 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS NICOLETTA DANTUONI e IRMA CRISTINA GONCALVEZ TORRES (FICHA 2-5429/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 27- Abr 16

ELVIRA GARCIA FERREIRO (FICHA 2-52180/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

ELIDA ALBERTA BOTHWELL FREGEIRO (FICHA 2-6685/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 30- Abr 17

JOSE AGUSTIN ROCA PROTTI (FICHA 2-56437/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 31- Abr 20

QUINTO TURNO

MARIA ELSA BASSI BUSTAMANTE (IUE 2-50911/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 19- Abr 01

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIA, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 25- Abr 14

LOPEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO (FICHA 2-4195/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 23- Abr 03

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA DE BUSQUIAZZO (FICHA 2-2169/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6279 Mar 24- Abr 13

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LAMBERTI (FICHA 2-53819/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6291 Mar 24- Abr 13

OFELIA IMPERIALE BARISONE (FICHA 2-5496/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 24- Abr 13

SBARBARO CARZOLIO CARLOS (FICHA 2-47805).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6532 Mar 25- Abr 14

LUISA y MARIA DE LOS ANGELES SORDO DE JUAN (FICHA 2-63265/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6586 Mar 26- Abr 15

ALBA IRIS PEREIRA CASURIAGA o ICASURIAGA (FICHA 2-1225/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6619 Mar 26- Abr 15

EVADINA GANDRA o GANDARA ABELLEIRA (FICHA 2-7911/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6661 Mar 26- Abr 15

LORENZO FELIX HELLBUSCH (FICHA 2-6703/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 27- Abr 16

DAVID CASTELLANO CABRERA (FICHA 2-63432/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 30- Abr 17

OLGA ESTHER BURGOS (FICHA 2-52521/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 30- Abr 17

MARÍA ROSA GARCIA GARCIA (FICHA 2-49584/08).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 30- Abr 17

BENITO RITO PETRINI RIQUELME y ELSA REGINA FERNANDEZ (FICHA 2-56338/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 31- Abr 20

SEXTO TURNO

WALTER NELSON TORRES GRANDI (FICHA 2-2264/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 20- Abr 02

FLOR DE LIS VILLANUEVA VELAZCO (FICHA 2-65228/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5992 Mar 20- Abr 02

NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON (FICHA 2-61555/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 20- Abr 02

DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA RAQUEL TORRES NARANCIO (FICHA 2-1847/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO SAETTONE ETCHEMENDY y MARIA DELIA ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 2-54062/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 24- Abr 13

SUSANA RUTH NACHMANN PRENTKI (FICHA 2-63080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6468 Mar 25- Abr 14

RENE RAUL CABRERA CABRERA (FICHA 2-681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6518 Mar 25- Abr 14

RUBEN RANEL ETCHEVERRIGARAY TORENA (FICHA 2-55694/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6543 Mar 26- Abr 15

MARIA ESTHER SULMA PAIS (FICHA 2-52388/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6718 Mar 27- Abr 16

ELSA VIOLETA GONZALEZ LAGROTTA (FICHA 2-295/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

HUGO ERNESTO TRAVERSA DIAZ (FICHA 2-63630/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6865 Mar 30- Abr 17

PEDRO TIMOTEO LAGOS (FICHA 2-35062/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6891 Mar 30- Abr 17

EVA CONTRERA CONTRERA (FICHA 2-53681/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 30- Abr 17

ALBA JOSEFINA LIÑAN LENA (FICHA 2-4323/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 31- Abr 20

SEPTIMO TURNO

IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 2-3384/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6011 Mar 20- Abr 02

ABEL HORACIO DEL PUERTO EMET (FICHA 2-66148/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6040 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS JORGE QUINTERO (FICHA 2-5256/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 23- Abr 03

MANUEL GONZALEZ LISTON (FICHA 2-292/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6470 Mar 25- Abr 14

JOSE FERNANDO MIGUEZ TAPIA (FICHA 2-6763/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 25- Abr 14

JUAN MARÍA ALVAREZ LEMA (FICHA 2-3917/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 25- Abr 14

SERGIO ANTUJ PINTOS (FICHA 2-57702/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6633 Mar 26- Abr 15

RODOLFO BISMARK KUSTER POGGIO (FICHA 2-7647/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6759 Mar 27- Abr 16

MARIA FRANCISCA JUANCO BARBERÍA (FICHA 2-170/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 30- Abr 17

OCTAVO TURNO

ROBERTO CIPRIANI DELGADO (FICHA 2-1228/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5820 Mar 19- Abr 01

HERMENEGILDA MARIA o HERMENEGILDA MARIA ANGELICA BONILLA CORUJO (FICHA 2-64210/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 19- Abr 01

WELMAR ESTEBAN PROFUMO SOCA (FICHA 2-28538/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 23- Abr 03

ESTHER ALEJANDRINA TORRES GASAÑAL (FICHA 2-3571/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 24- Abr 13

ADA TECHERA TELIS (FICHA 2-64433/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 26- Abr 15

MARIA JESUS DUARTE MARTINEZ (FICHA 2-3326/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6839 Mar 27- Abr 16

EVA ACOSTA CARRION (FICHA 2-51549/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 30- Abr 17

NOVENO TURNO

RICARDO WALTER LAUREIRO PONCE, ISIDORA MARTINA ALVES CORREA y ELENA LUZ LAUREIRO ALVES (FICHA 2-4324/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5911 Mar 19- Abr 01

MIRTHA TERESA PUGLISI ESPINA (FICHA 2-4601/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6186 Mar 23- Abr 03

MARGOT SANTOS LENSINK (FICHA 2-39725/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6506 Mar 25- Abr 14

ITALO LIBRE LATTUADA de PEREDA (FICHA 2-1648/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6587 Mar 26- Abr 15

MARIA LIBIA ARROSPIDE ZEBALLOS (FICHA 2-2120/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 27- Abr 16

ELBA CLEMENTINA RIVERO PISTON (FICHA 2-6957/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7010 Mar 30- Abr 17

MIGUEL ANGEL DATHAGUY RAFFINI (FICHA 2-8429/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 31- Abr 20

SUSANA VOIEVIDCA BOGARIN (FICHA 2-5966/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 31- Abr 20

ITALIA SOFIA AGRESTA FARIELLO (FICHA 45-185/1993).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7168 Mar 31- Abr 20

DECIMO TURNO

NELSON AMERICO CASTRO (FICHA 2-3968/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5876 Mar 19- Abr 01

JULIA MARRERO GUTIERREZ (FICHA 2-51426/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6052 Mar 20- Abr 02

RUBEN JOSE FERREIRA ZANACCHI (FICHA 2-63191/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 20- Abr 02

NELSON GONZÁLEZ FONTORA (FICHA 2-354/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 23- Abr 03

MARÍA DEL CARMEN CISNEROS PÉREZ (IUE 2-55330/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6373 Mar 25- Abr 14

BLANCA RODRIGUEZ ROJAS (FICHA 2-64485/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 26- Abr 15

PIO MANUEL GADEA IZQUIERDO (IUE 2-61381/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6664 Mar 26- Abr 15

RUTILIO ATILIO CABALEIRO MORALES (FICHA 2-59195/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 26- Abr 15

SANTIAGO MARTIRENA LLAMBI (IUE 02-1692/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

DOLBA MIRIAM GAMARRA o DOLBA MIRIAN GAMARRA o DOLBA MIRIANS GAMARRA (FICHA 2-47999/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6889 Mar 30- Abr 17

OSCAR EDUARDO MINTEGUIAGA TABAREZ (FICHA 2-65297/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6922 Mar 30- Abr 17

ARIEL EMILIO LANZ PUCCIARELLI (FICHA 2-3721/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 30- Abr 17

JOAQUÍN CABANAS VIGO (FICHA 2-65162/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 30- Abr 17

ZIMBERG o ZYMBERG SMOLENSKI o SMOLINSKI, CHAJA ITKA (EXPEDIENTE 2-57554/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7165 Mar 31- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

ANA FRANCISCA DA CUNHA o LOPEZ DA CUNHA GERLACH (FICHA 2-64642/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO VARELA IGLESIAS (FICHA 2-57740/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 23- Abr 03

HEIKAR HERIBERTO DA COSTA PRINCIPI y NIVIA ECHEVARRIA GUERRA (FICHA 2-60827/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 23- Abr 03

HECTOR ALFREDO DE LUCA CORLETO (FICHA 2-54019/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6505 Mar 25- Abr 14

GABINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-687/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 25- Abr 14

PEDRO ENRIQUE BIANCO BONO (FICHA 2-2275/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 26- Abr 15

MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN BARCELO (FICHA 2-13028/2005).
Montevideo, 2 de junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 27- Abr 16

EDUARDO JULIO ADAMI DOLDAN (FICHA 2-63656/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6892 Mar 30- Abr 17

ALCIDES ANDRES IROLI PEREZ (FICHA 2-6495/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 30- Abr 17

JUAN PEDRO MARTINEZ MONZA (FICHA 2-6034/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7011 Mar 30- Abr 17

GUILLERMO ASDRUBAL BARROSO y GUILLERMO OSCAR BARROSO (FICHA 2-6195/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 30- Abr 17

MARIA NELIA BARBOZA (FICHA 2-4335/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7086 Mar 31- Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

NICOLAS JOSE o NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA (FICHA 2/362/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5786 Mar 19- Abr 01

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD LORENTE (FICHA 2/5713/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA SOFIA SANJURJO SCHIAVO (FICHA 2-5715/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 20- Abr 02

MARIA ELCIRA SILVA TERAN (FICHA 2-4121/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 23- Abr 03

MANUEL LANTES GARCÍA (FICHA 2-2564/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 23- Abr 03

RUIZ HERNANDEZ, NICOLAS DAVID (FICHA 2-65315/2008).

Montevideo, 9 de marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6182 Mar 23- Abr 03

SAYA HERRERA, ALFREDO CÉSAR (EXPEDIENTE 2-4438/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6236 Mar 24- Abr 13

MARIA NELIS TOLOSA OVIEDO (FICHA 2-65853/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6338 Mar 24- Abr 13

BAZTERRICA BORDONI, MARÍA ELSA (FICHA 2-967/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6953 Mar 30- Abr 17

OLGA SEFERINA ó CEFERINA ROSSO (FICHA 2-7693/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 31- Abr 20

HUILBER JULIO OLMEDO ETCHECHURY (FICHA 2-7149/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 31- Abr 20

ADELAIDA RAMONA JOSEFINA COMINI PIAGGIO (FICHA 2-5208/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7071 Mar 31- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ALBERICO BORDOLI VARELA y PURA ELSA RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA 2-63802/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5787 Mar 19- Abr 01

JULIO ZENON PERALTA y MARIA ANGELICA GONZALEZ AMARILLO (FICHA 2-36262/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 19- Abr 01

GABINA CERINA, VALDENEGRO TORRES y QUINTIN SCASSO SILVA (FICHA 2-64799/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 20- Abr 02

CARLOS HECTOR PEREZ FRAYGOLA y FELICIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 53-194/1999).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 20- Abr 02

ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-703/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 20- Abr 02

LUCIANO MACELLARO SPERA (FICHA 2-58543/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6042 Mar 20- Abr 02

GLADYS MABEL ETCHART PESQUEIRA (FICHA 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6076 Mar 20- Abr 02

FELICIA ESTHER MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-2853/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 23- Abr 03

MARTIN LOPEZ (FICHA 2-3394/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 24- Abr 13

RITA MARIA CELIA o CELIA REGUEIRA ANDRADE DE VIDAL (FICHA 82-74/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6343 Mar 24- Abr 13

ESTANISLAO APARICIO CHAVES (FICHA 2-1092/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6346 Mar 24- Abr 13

HEBER RAUL ADAMO PEÑA (FICHA 2-1655/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 25- Abr 14

JOSE BARREIRO HERRANZ (FICHA 2-4636/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 27- Abr 16

ROSA ELIA DOMINGUEZ LOPEZ (FICHA 2-58760/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA MEDEROS CUTTICA (FICHA 2-956/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA MERLO IRIBERNEGARAY (FICHA 2-64643/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6864 Mar 30- Abr 17

MARIA CARMEN TEJEIRA BARRAL (FICHA 2-62212/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 30- Abr 17

LUIS FLORENCIO RODRIGUEZ SUAREZ e IRMA IMENDA SIERRA LINARE o LINARES (FICHA 2-46357/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO JORGE MAZZUCO CRAMPTON (FICHA 2-3391/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 20- Abr 02

MARIA HELENA BALDRICH TAVARES (FICHA 2-6213/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 23- Abr 03

CÉSAR VALENTÍN CARNE RODANO o CÉSAR VALENTÍN CARNÉ RÓDANO (FICHA 2-58004/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 23- Abr 03

IRMA RENEE o IRENE MARTINEZ LAUREIRO (FICHA 2-4891/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 24- Abr 13

JORGE MOREIRA ALONSO (FICHA 2-1068/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6472 Mar 25- Abr 14

ERNESTO LUIS FONTANA CARDOZO (FICHA 2-4617/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 25- Abr 14

GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE MILLAR o GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE o GERARLD ARTHUR HEPBURN LILLIE PEARSON (FICHA 2-4617/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6536 Mar 25- Abr 14

EVA ARGELIA FERNANDEZ ACOSTA y HOMERO FERNANDEZ CACERES (FICHA 2-5615/2009).

Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6589 Mar 26- Abr 15

ATAHUALPA JAVIER FEOLA (FICHA 2-5883/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6593 Mar 26- Abr 15

ROSA SILVA NEMCIE (FICHA 2-1560/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6755 Mar 27- Abr 16

JULIA CAMACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-3929/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6863 Mar 30- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO ANTONIO MARCOS MARRA (FICHA 2-64128/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5946 Mar 19- Abr 01

VICTOR GREGORIO BENCHIN MUCHINIK (FICHA 2-3729/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 24- Abr 13

MARIA LIDIA GASDIA VIGNONE (FICHA 2-4534/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 25- Abr 14

IVONNE MIRIAM ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 2-5381/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6635 Mar 26- Abr 15

ANTONIO MARIA APA LUCAS (FICHA 2-7045/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6692 Mar 27- Abr 16

PETRONA EUDOCIA o EUDOXIA GONZALEZ TEJERA (FICHA 2-5818/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6751 Mar 27- Abr 16

BLANCA NIEVES FABRICA (FICHA 2-2150/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6937 Mar 30- Abr 17

JUAN VICTOR CAVIGLIA LOUREIRO (FICHA 2-4840/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 31- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA NIMIA TECHERA ALBORNOZ (FICHA 2-13881/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5899 Mar 19- Abr 01

ROBERTO ANTONIO VERO ZUNINO y SUDERMAN ROQUE VERO ZUNINO (FICHA 2-2142/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 19- Abr 01

SARA LA ROSSE NAHSON (FICHA 2-55872/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6010 Mar 20- Abr 02

MARIA ROSA DOBILEVICIUS LAUNIKANITE (FICHA 2-6188/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 20- Abr 02

BERTA GRACIELA VOLFOVITZ LEVINSON (FICHA 2-4447/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6465 Mar 25- Abr 14

MIRIAN SENA (FICHA 2-5948/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6634 Mar 26- Abr 15

CARLOS FELIPE GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 2-56123/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6656 Mar 26- Abr 15

BELTRAN SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-3771/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6757 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO GUERRA SANCHEZ y MARTA RITA o MARTA RITA AURORA GUERRA BORRAZAS (IUE 2-60880/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE SOLER PEÑA (IUE 2-62985/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5870 Mar 19- Abr 01

FRANCISCO RUBEN VIGLIONE MERLOS (FICHA 2-58965/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6043 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS ARENA AZAMBUYA (FICHA 2-5028/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6050 Mar 20- Abr 02

VARELA ABELENDA JOSE (IUE 2-64653/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 23- Abr 03

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO (IUE 2-61836/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6410 Mar 25- Abr 14

MARIA FILOMENA de SAN JOSE GARATEGUY GERALDI (FICHA 2-2874/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6577 Mar 26- Abr 15

MARIA MELIDA ARIAS ESTEVEZ (IUE 2-21968/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6669 Mar 26- Abr 15

WALTER ALBERTO GONZALEZ GUIDO (IUE 2-65490/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 30- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

MERCEDES AGUEDA STORACE CAMP (IUE 2-1115/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 19- Abr 01

LUIS MARIO SACCO NOYA y BLANCA EVA LARROSA (IUE 2-3134/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5875 Mar 19- Abr 01

EUGENIA QUIRINO y MARIO AMARO MENDEZ (IUE 2-61868/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6170 Mar 23- Abr 03

ROCCO o ROQUE PASCALE PASCALE (IUE 2-58104/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6185 Mar 23- Abr 03

ANA CARMEN MACHADO YAÑEZ (IUE 2-65051/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 23- Abr 03

WALTER HUGO REY CHIRUZZO (IUE 2-5192/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6269 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO DA LUZ SUAREZ (IUE 2-65837/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6340 Mar 24- Abr 13

HECTOR RAUL MEDEIROS PINTOS (IUE 2-2397/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6467 Mar 25- Abr 14

JUANA BIRRIEL DE LEON (IUE 2-56205/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6471 Mar 25- Abr 14

GEORGETTE WITZ GSCHWIND (IUE 2-51686/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 26- Abr 15

CELESTINA GABRIEL LLAVER (IUE 2-60176/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6721 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

AMERICO IRIBONE PEVERONE (FICHA 2-2878/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 20- Abr 02

ALICE ESTHER GONÇALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVEZ MANASSI (FICHA 2-60724/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6084 Mar 23- Abr 03

ANTONIO ZAPATA SOTELO (FICHA 2-6080/2007).
Montevideo, 16 de marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 24- Abr 13

MIRTHA ISABEL MUÑIZ HERNANDEZ (FICHA 2-65492/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6522 Mar 25- Abr 14

ANTONIA RUNUALDA ó RUMUALDA MARTINEZ BARRETO y MARIA TERESA CAETANO MARTINEZ (FICHA 2-65289/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6585 Mar 26- Abr 15

CARLOS MARIA MUÑOZ BENITEZ (FICHA 2-5702/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

ADOLFO SARDI BORMIOLI (FICHA 2-5108/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 23- Abr 03

MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE ó MARIA DEL CARMEN GALINDO BUSTAMANTE DE ENRIQUE ó MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE de ENRIQUE (FICHA 2-5777/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6524 Mar 25- Abr 14

IRENE MARIA CYBULSKI CHMIEL (FICHA 2-3143/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6969 Mar 30- Abr 17

LUIS MARCELO LACKNER PRATO (FICHA 2-58594/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

RÓMULO BAILLO (IUE 2-61530/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 19- Abr 01

RENÉE MARÍA OLIÚ DÍAZ de ALBERTAL (IUE 2-4039/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6057 Mar 20- Abr 02

JORGE FEDERICO ABAL MAZZONI (IUE 2-1741/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 23- Abr 03

WALTER LIEBER BIELLI (IUE 2-1023/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 23- Abr 03

ARTIGA MARÍA FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-64406/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 23- Abr 03

OSCAR HORACIO OTERO IGLESIAS (IUE 2-793/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 24- Abr 13

GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI (IUE 2-625/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6477 Mar 25- Abr 14

MARÍA LOMBARDÍA ANDINA (IUE 2-65097/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6665 Mar 26- Abr 15

LEONOR PANELLI CIAVATTONE (IUE 2-53761-2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 30- Abr 17

OMAR BUENO MARTÍNEZ (IUE 2-49726/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7015 Mar 30- Abr 17

ABELARDO ANICETO MESONES y MARTA PACHECO SEGOVIA (IUE 2-60577/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER ARMAN MILLE (IUE 2-49490/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 19- Abr 01

RODOLFO CASAL GONZÁLEZ (IUE 2-4112/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5908 Mar 19- Abr 01

AMELIA RAMILO, MARIA AMELIA, ELBIO, ABELARDO LUIS, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO y DANTE PIRIZ RAMILO (IUE 2-55587/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 19- Abr 01

MARÍA JOSEFA MATA NEGREIRA (IUE 2-5000/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 20- Abr 02

JUAN VICTOR ALVEZ o ALBEZ MARQUEZ (IUE 2-4387/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 23- Abr 03

JUAN ALBERTO ROSÉS VARELA (IUE 2-1866/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 24- Abr 13

SANTIAGO VALENTÍN FARIÑA CASTRO y BLANCA MARÍA LUCAS (IUE 2-5914/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6347 Mar 24- Abr 13

FRANCISCA FILPI o FIRPO o FRANCISCA FILPI FUNICELLI (IUE 2-65470/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 25- Abr 14

LEONCIO HERNÁNDEZ LUZARDO (IUE 2-63509/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS ZALDUONDO ALMADA (IUE 2-7118/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6594 Mar 26- Abr 15

LUCÍA VILLANUEVA ALVAREZ (IUE 2-3062/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6722 Mar 27- Abr 16

BEJLA BLUM JALOWICZ o JALOWIEC (IUE 2-60676/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6747 Mar 27- Abr 16

OMAR CLETO GONZALEZ NEGRETTI y MARIA ADELA ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-43155/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6938 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA LIRIA AVILA POSES y ORLANDO MACHADO (FICHA 64-664/1992).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5994 Mar 20- Abr 02

SARA ó SONIA BEJLA SAVIZCKY ó SAVICKY KARASCH (FICHA 2-3986/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 20- Abr 02

ARNALDO GIUNTOLI GENTILI (FICHA 2-61696/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6083 Mar 23- Abr 03

ARMENIA DINORAH RAHI YONES o YUNES o YOMES (FICHA 2-11245/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 23- Abr 03

ATAIDES ABUERO (FICHA 2-2988/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6235 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO INGUANZO INGUANZO (FICHA 2-5447/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6411 Mar 25- Abr 14

ROSA DOMINGA CASERES ó CACERES FELARDO (FICHA 2-229/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6535 Mar 25- Abr 14

GERONIMO CARRERA BENTANCUR ó BENTANCOR ó BETANCOR (FICHA 2-45227/2006).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6638 Mar 26- Abr 15

MARIA VICTORIA SANTANA DAMIREZ o DAMIRES; ELIEZIER o ELIESER RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-6294/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 27- Abr 16

JUAN SANSON DURAND MURRU (FICHA 2-29691/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 27- Abr 16

JOSE PIO BENGUA CORDOBA (FICHA 2-44479/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 30- Abr 17

OSCAR PEREZ MENDEZ (FICHA 2-7185/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 30- Abr 17

CAMILO RIVERA (FICHA 2-4189/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7073 Mar 31- Abr 20

DELIA MACHADO DE CRECENZIO (FICHA 2-66235/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7164 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRIGIDO CECILIO ACOSTA SOSA y MIGUEL ANGEL ACOSTA BATALLA (FICHA 2-58815/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5872 Mar 19- Abr 01

MARIA CARMEN BAZZAN (FICHA 2-54712/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 19- Abr 01

GUALBERTO CLAVIJO RETTA (FICHA 2-3977/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6469 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO JULIO CROSSE o CROSSI VIASOL (FICHA 2-1205/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6537 Mar 25- Abr 14

MILTON DEMATTE PAIVA (FICHA 2-6029/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 27- Abr 16

JORGE MARIO FERREIRO FUIDO o FUIDIO (FICHA 2-3455/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA AYALA (FICHA 2-3147/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6968 Mar 30- Abr 17

ALEJANDRA MORALES MARTINEZ de ROMERO (FICHA 2-51697/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 31- Abr 20

ANGELO ALBANO DOS SANTOS (FICHA 2-64669/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

FLOR DE MARIA FALCON CALERO (FICHA 2-63070/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5871 Mar 19- Abr 01

BEATRIZ ROSA TAGLIABUE ROCCHETTI (FICHA 2-245/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 20- Abr 02

RENE HUMBERTO DELL'ACQUA HOUGET (FICHA 2-65885/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 20- Abr 02

WASHINGTON ANSELMI GUTIERREZ (FICHA 2-60590/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6126 Mar 23- Abr 03

JULIO LINO LUNA (FICHA 2-64436/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6169 Mar 23- Abr 03

HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN (FICHA 2-6924/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6473 Mar 25- Abr 14

MARIA CELIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-5951/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6562 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL NELSON VILARIÑO RAMA (FICHA 2-2076/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5873 Mar 19- Abr 01

NEBIA SCHIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-3634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5921 Mar 19- Abr 01

FELISBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-2474/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 20- Abr 02

JUAN RIOS (FICHA 2-56007/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6542 Mar 26- Abr 15

MARCELO SARAVIA COLINA (FICHA 2-43052/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7039 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO (FICHA 2-1534/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 19- Abr 01

ABALDE SUAREZ ESCLAVITUD (FICHA 2-65348/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5874 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRIETO o LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO (FICHA 2-66024/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5909 Mar 19- Abr 01

ANGELA PISTON CABRERA (FICHA 2-2650/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 19- Abr 01

MANUEL EUGENIO ESPAÑA IGLESIAS (FICHA 2-4160/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 26- Abr 15

MANUELA BEATRIZ ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43954/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6590 Mar 26- Abr 15

JACKSON RODRIGUEZ VICTOR JOHNNY (FICHA 2-556/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 27- Abr 16

BLANCA LIA PORTUGAL (FICHA 2-55482/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7013 Mar 30- Abr 17

MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE (FICHA 2-59611/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEOPOLDO PABLO RICCIARDI o RICCIARDI VALVERDE, JUAN CARLOS RICCIARDI PAGANO y RAFAELA PAGANO BORBA (FICHA 2-571/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 20- Abr 02

RUTH JOSEFA MOURA ACEVEDO (FICHA 2-63445/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 24- Abr 13

NATIVIDAD FERNANDEZ BARZENA (FICHA 2-3573/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6591 Mar 26- Abr 15

LUIS CABRERA (FICHA 2-4524/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6592 Mar 26- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOANA BARRENECHE GUIMARAES (FICHA 461-988/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 27- Abr 16

FRANCISCA HEGUABURU o FRANCISCA HEGUABURO SASTRE (FICHA 461-989/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6734 Mar 27- Abr 16

ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA o ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA SCHUCH (FICHA 461-52/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6895 Mar 30- Abr 17

ANA CANDIDA DOS SANTOS BRAZEIRO o ANA CANDIDA DOS SANTOS (FICHA 461-624/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6897 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ VIERA DE LA PEÑA (IUE 444-300/2008).
Bella Unión, 12 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 20- Abr 02

ALBA LILA SILVA y JULIAN RENÉ DE LEON GONZALEZ (IUE 444-227/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de febrero de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO ALBERTO CANEPA MORANDO y ROSARIO ANA ó ANA ROSARIO ISABELLA TONELLI de CANEPA (IUE 168-349/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO MERLO MATTA (IUE 168-276/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6702 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

NOEMI ANITA ACEVEDO RECOBA (IUE 459-136/2008).
Canelones, 2 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO MEDINA QUIJANO (IUE 459-818/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIO NEBER BRIANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-157/2009).
Las Piedras, 20 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5845 Mar 19- Abr 01

HECTOR LORENZO ARGENTA DE MARCO (FICHA IUE 440-132/2009).
Las Piedras, 16 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 19- Abr 01

CARLOS MARIA SILVEIRA VIDAL (FICHA IUE 440-175/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 24- Abr 13

MARIA BALBINA GULARTE VAZ (FICHA IUE 440-1724/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6322 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO JOSE DELPIANO MICHETTI o FRANCISCO JOSE MARIA DELPIANO MICHETTI (FICHA IUE 440-1717/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6323 Mar 24- Abr 13

WASHINGTON FABIAN FURTADO FERNANDEZ (FICHA 440-410/2007).
Las Piedras, 21 de junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6324 Mar 24- Abr 13

JULIAN ANACLETO HERNANDEZ MATTOS y MARIA RAMONA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 440-1544/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6380 Mar 25- Abr 14

ROSA SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-270/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6390 Mar 25- Abr 14

ROGELIO CARRASCO ROCHA (FICHA IUE 440-1649/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6710 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

ARMANDO LOPEZ LEMES y CARLITOS LOPEZ LEMES (FICHA IUE 458-166/2009).
Las Piedras, 19 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 19- Abr 01

ADAN ROBERTO BURGUES MATONTE ó MATONTTE (FICHA IUE 458-1322/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 19- Abr 01

PEDRO JOSE CAETANO PUENTES (FICHA IUE 458-1210/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 19- Abr 01

ENILDA ROSALIA TALICE PASINA (FICHA 458-838/2008).
Las Piedras, 5 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 24- Abr 13

EDITH ANA BERTA JÄGER ó JÄEGER FEHLHABER (FICHA IUE 458-1169/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6348 Mar 24- Abr 13

JOSE ANGEL FRATTINI BIANQUIMANO (FICHA 458-145/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6709 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HULDA CLOE COMBA REYES (FICHA 175-1396/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 25- Abr 14

RAMON ADRIAN ROCHA (FICHA 175-1390/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7130 Mar 31- Abr 20

CUARTO TURNO

SANTIAGO o SANTIAGO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 176-1141/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 20- Abr 02

MARIA IRENE CERIANI o CERIANI FALERO (FICHA 176-1175/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 20- Abr 02

JOSE CAMEJO o CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1113/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO UMPIERREZ MORENO y MARIA DELIA GUELFI (FICHA 176-1173/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 31- Abr 20

MARIA ELIDA DELGADO CASTANG (FICHA 176-727/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIGNA ZULMA FELIPPONE y JAIME JUAN RIPOLL (IUE 179-1154/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 19- Abr 01

MARIO BLAS ADDIEGO ALLONCA o ALLIONCA (IUE 179-63/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6122 Mar 23- Abr 03

SVETLANA POLIAKOVA (IUE 179-815/2008).
Ciudad de la Costa, 1 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 30- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN o JOSÉ CARLOS AMARAL PELLEJERO y ERCILIA PELLEJERO (FICHA 207-5/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 19- Abr 01

ARGENZIO o ARGENCIO BUENO (FICHA 207-7/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6681 Mar 27- Abr 16

ANGEL SEVERIANO JORGE ANASTASIA (FICHA 207-709/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 27- Abr 16

IRMA LAURA FERREIRA SOSA (FICHA 207-17/2009).
Melo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 27- Abr 16

WILMAN NERY ANTUNEZ REYES, VICTORINO ANTUNEZ da SILVA y CLOTILDE REYES (FICHA 207-497/2006).
Melo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6687 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

SIMONA HERNANDEZ NUÑEZ, CELIA HERNANDEZ NUÑEZ, GERVASIO HERNANDEZ NUÑEZ y JUANA HERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 208-22/2009).
Melo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA (FICHA 468-1125/2008).
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 19- Abr 01

ORIBE CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 468-1129/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 19- Abr 01

MANUEL PEDROZO (FICHA 468-220/2008).
Melo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 19- Abr 01

JOSÉ CARLOS GARCIA DE SOSA (FICHA 468-757/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 19- Abr 01

JUANA SILVERA MORALES (FICHA 468-1035/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5861 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS RAMÓN BARAIBAR YARZA (FICHA 468-633/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 19- Abr 01

ROMEO RODRIGUEZ (FICHA 468-1042/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 19- Abr 01

ANTOLÍN JOSÉ ALVEZ MAILLOT (FICHA 468-1046/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5891 Mar 19- Abr 01

ALFREDO LIMA MUNIZ (FICHA 468-816/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5892 Mar 19- Abr 01

CLENIS SOSA RODRIGUEZ (FICHA 468-1077/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5894 Mar 19- Abr 01

EUGENIO PEREZ DA SILVA y ENILDA TERESA SILVA SILVA (FICHA 468-31/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6680 Mar 27- Abr 16

EDELMIRA ABREU BOTELLO (FICHA 468-838/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 27- Abr 16

ADELA BARAIBAR AZPIROZ (FICHA 468-32/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6685 Mar 27- Abr 16

MARÍA IRENE NAUAR FAZA (FICHA 468-794/2008).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6688 Mar 27- Abr 16

GALDINO ALVAREZ SILVA (FICHA 468-113/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 27- Abr 16

ARUMEY DA COSTA PIRIZ (FICHA 468-990/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6690 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA FEIJO MUÑOZ (IUE 446-184/2008).
Río Branco, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CESTONA FRIPP (IUE 223-81/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 23- Abr 03

HILTON GORKI MALAN JUSTET (IUE 223-950/2008).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 23- Abr 03

CARLOS FELIX RAMELLA (IUE 223-133/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6137 Mar 23- Abr 03

DOLORES DE LOS MILAGROS GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-142/2009).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6138 Mar 23- Abr 03

BLANCA MARIA PIGNANESSI VIEGA (IUE 223-669/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6198 Mar 23- Abr 03

ANGELA VICTORIA RIBAGA PEREZ (IUE 223-105/2009).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6907 Mar 30- Abr 17

ARACELI LORENZO BANCHERO o BANCHERO DURAND (IUE 223-800/2008).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6908 Mar 30- Abr 17

MARIA RENEE SCHENK GUELL o GÜELL DE TOURN y AMERICO TOURN ARCHETTI (IUE 223-762/2008).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6910 Mar 30- Abr 17

JORGE ALBERTO MARTINEZ FAVINI (IUE 223-159/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6912 Mar 30- Abr 17

ROSA CARMEN GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-61/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6913 Mar 30- Abr 17

PLACIDO LORENZO PIÑEYRO; HECTOR PIÑEYRO QUINTANA; ADELA AMALIA ALFONSO NIEVES y ANTONIA MARIANA QUINTANA (IUE 223-57/2009).
Colonia, 19 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6914 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SCHAFIK GILBERTO CARAM RESMENI (IUE 227-912/2008).
Carmelo, 9 de febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 23- Abr 03

ALFREDO VICTOR FRAGA QUIROGA (IUE 227-900/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 23- Abr 03

JUVENCIO GERARDO FRANZINELLI MANZINO (IUE 227-39/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 24- Abr 13

MARIA ESTHER FIGUEREDO y MARGARA ESTHER SOSA FIGUEREDO (IUE 227-59/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6878 Mar 30- Abr 17

MARIA ANTONIA GRAGNULATTI GASTELUMENDI y NICOMEDES GERARDO FIGUEREDO (IUE 227-53/2009).
Carmelo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6879 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ANACLETO LOPEZ (IUE 225-995/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5969 Mar 20- Abr 02

CLAUDIO GRAU o GARAU SALABERRY (IUE 225-419/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6394 Mar 25- Abr 14

EVANGELIA o EVANGELINA MARCELINA FIGUEIRAS o FIGUEIRA GONZALEZ (IUE 225-700/2008).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6395 Mar 25- Abr 14

JUANA GIMENEZ CANELA y WALTER OMAR DAVILA DAVILA (IUE 225-988/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6396 Mar 25- Abr 14

RAMON PEÑA GOMEZ (IUE 225-43/2009).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 27- Abr 16

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ y OMAR ELI VERA CABRERA (IUE 225-999/2008).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 27- Abr 16

ELSA LIDIA GARCIA CASTRO (IUE 225-20/2009).
Rosario, 6 de Marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 27- Abr 16

JOSE PEDRO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA B 225-836/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 27- Abr 16

ISABEL HERMINIA ALPUIN LLUVIERA (FICHA B 225-289/2007).
Rosario, 14 de junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR AUGUSTO PEREZ PIRIZ (IUE 241-716/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5810 Mar 19- Abr 01

MATÍAS ESTEBAN CHIRIBAO AGUIAR (IUE 241-55/2009).
Durazno, 3 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 23- Abr 03

DOMINGO ELISEO ALONSO CASTRO (IUE 241-715/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6726 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

LUISA BERTA ó BERTHA BOGNI SAPPIA (IUE 242-757/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 19- Abr 01

ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI (IUE 242-56/2009).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 23- Abr 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AROCENA NOVOA, MONICA ELENA (IUE 254-91/2009).
Trinidad, 9 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 20- Abr 02

SECO BLANCO, BASILIO (IUE 254-31/2009).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 20- Abr 02

PEREZ, SERVANDO y PEREZ PERAZZA o PERASA, MABEL ALICIA (IUE 254-52/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 20- Abr 02

PEREIRA PABEN, HUGO ERNESTO (IUE 254-993/2008).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6934 Mar 30- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY PINTOS (260-343/2008).
Florida, 12 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6193 Mar 23- Abr 03

VICTOR MODESTO CABRERA MARTINEZ (260-40/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6194 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS FLEITAS CABRERA (FICHA 260-876/2008).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6195 Mar 23- Abr 03

MANUEL LOPEZ CERIANE (260-628/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6196 Mar 23- Abr 03

VIRGINIA VIRGEN o VIRGINIA GRASSI BERROSPE (FICHA 260-900/2008).
Florida, 9 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6975 Mar 30- Abr 17

LALO LOPEZ o LOPEZ GIMENEZ e ISABEL MIRIAM ITURBIDE ALANIS (260-138/2008).
Florida, 28 de mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6976 Mar 30- Abr 17

WALTER ISLAS BELLO (260-902/2008).
Florida, 3 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6977 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

MAXIMO HERIBERTO FERNANDEZ DIAZ (261-691/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5963 Mar 20- Abr 02

LUIS ALBERTO ZUCCARINO FURNO y JESUS EUSEBIO GONZALEZ TORTOSA (261-803/2008).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6192 Mar 23- Abr 03

MARIA IRMA BILBAO LOPEZ (261-49/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6974 Mar 30- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA BARRETO SILVERA (IUE 274-399/2008).
Minas, 29 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5822 Mar 19- Abr 01

LEONIDAS GARRIDO SANCHEZ (IUE 274-703/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 19- Abr 01

EVA MARIA RAMOS TELLECHEA (IUE 274-833/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 26- Abr 15

ISABEL HILDA ESTEFAN RODRIGUEZ (IUE 274-835/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6575 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO AVIAGA CESAR (IUE 432-727/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 26- Abr 15

RENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-686/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 26- Abr 15

ANTONIO CANDIDO LARROSA VIETES o VIEYTO o VIEITO y JUANA VIEYTO CAMAÑO (IUE 432-61/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 26- Abr 15

ALVARO RUBEN PEREIRA CRUZ (IUE 432-41/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 26- Abr 15

JOSE SANDOVAL LESCANO LESCANO o LEZCANO LEZCANO (IUE 432-63/2009).
Minas, 2 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 26- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO NELSON, ALONZO ó ALONSO CORBO (IUE 284-949/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 19- Abr 01

IRMA, ABREU ó IRMA ABREU JAUREGUY (IUE 284-108/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 19- Abr 01

RICARDO VALERIO, ODIZZIO AMORIN (IUE 284-967/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 23- Abr 03

VILDA IVONNE ó IVONNE, MENDEZ CORBO (IUE 284-93/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 26- Abr 15

JOSÉ, CODELLA DI MATTIA (IUE 284-666/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7148 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

ENRIQUE ESTRAMIL GONZALEZ (FICHA 285-50/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5837 Mar 19- Abr 01

ANA TERESA ZAMBRANO ROVEDA (FICHA 285-900/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5839 Mar 19- Abr 01

DIGBY THOMAS O'DONOGHUE GRIFFITH y JOHN GRIFFITH O'DONOGHUE (FICHA 285-35/2009).
Maldonado, 16 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 23- Abr 03

MARIA CRISTINA ACOSTA DE LEON y CARLOS ACOSTA (FICHA 285-899/2008).
Maldonado, 25 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7147 Mar 31- Abr 20

OMAR MONTERO MARRERO (FICHA 285-364/2008).
Maldonado, 12 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 31- Abr 20

OCTAVO TURNO

IRMA ROSA FREIRE BARBERENA (FICHA 286-1263/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5838 Mar 19- Abr 01

ANA MARÍA ó ANNA MARÍA FANNI ó ANA MARÍA FRANCISCA HEIMANN ZUCKER (FICHA 286-24/2009).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 19- Abr 01

RAMONA IRIS GOMEZ GARCIA (FICHA 286-75/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 23- Abr 03

CARLOS ALBERTO GOMEZ DUTRA (FICHA 286-1225/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ (FICHA 456-50/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 23- Abr 03

BENITO FRANCISCO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-49/2009).

San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 23- Abr 03

LUIS OLIVER PEREYRA y AMADEA EVA RAIMON IRIBARNE (FICHA 456-940/2008).
San Carlos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6113 Mar 23- Abr 03

LORENZA OLIVE ACOSTA (FICHA 456-66/2009).
San Carlos, 5 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 23- Abr 03

ELFIA BRITOS SILVA (FICHA 456-727/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 23- Abr 03

NERI MARIA DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-74/2009).
San Carlos, 4 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 23- Abr 03

RAMONA CARLOTA SOSA MACHADO (FICHA 456-25/2009).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 23- Abr 03

BENIGNO CONRADO ARAMBILLETE PEREIRA ó ARAMBILLETY PEREIRA (FICHA 456-927/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 26- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SIUL BENITEZ VILLANUEVA y NAHYR RIBEIRO (IUE 300-1058/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6439 Mar 25- Abr 14

IRMA CELESTINA POGGIO BOFFANO (IUE 300-1069/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6447 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

FERMIN GUIMARAENS (IUE 301-40/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6434 Mar 25- Abr 14

ILDA MARIA DUARTE BATISTA (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6436 Mar 25- Abr 14

MONICA ELIZABETH BEZMERTNEY KACHUCHIKA o KACHECHKA (IUE 301-509/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6438 Mar 25- Abr 14

NELBIO MARIA COMMAND MACHI (IUE 301-101/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6440 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-264/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6445 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL PILAR ELENA MORELL BELOCON (IUE 301-83/2009).
Paysandú, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6448 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO ARIEL NUÑEZ DENIZ (FICHA IUE 329-363/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 23- Abr 03

JUAN VICTOR MELLO MACHADO (FICHA IUE 329-25/2009).
Rivera, 10 de Marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6361 Mar 25- Abr 14

ARLINDO RODRIGUEZ PIMENTEL (FICHA IUE 329-347/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6815 Mar 27- Abr 16

DORINEL VAZ ROCHA y MIYRTHA ELENA DOS SANTOS QUINTANA o MYRTHA ELMA DOS SANTOS QUINTANA o MIRTA ELENA DOS SANTOS QUINTANA (FICHA IUE 329-452/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 31- Abr 20

CUARTO TURNO

CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 330-506/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 27- Abr 16

MESA COSTA CLARO HEBER (FICHA IUE 330-494/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

ZOILO RODRIGUEZ LEITES (FICHA IUE 462-988/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 19- Abr 01

ESIN MAWAD ATALA o ATALAH (FICHA IUE 462-1007/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 03

FELICIA ROSANO PIREZ (FICHA IUE 462-1074/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6362 Mar 25- Abr 14

ALDA GARCIA (FICHA IUE 462-905/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON CEFERINO PEREIRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6154 Mar 23- Abr 03

DON FELIX HUMBERTO MACHADO FABRA (FICHA 341-23/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 23- Abr 03

ELIDA y RAMON GARAZA de LEON (FICHA 341-952/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6250 Mar 24- Abr 13

MARIA DIANA BRUN FONTES (FICHA 341-48/2009).

Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

MONICA DOLORES BALADÓN ALVAREZ (FICHA 342-831/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6251 Mar 24- Abr 13

PEDRO SANTARELLI VEGA (FICHA 342-49/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6252 Mar 24- Abr 13

FERMIN ALFARO MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 342-76/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6253 Mar 24- Abr 13

MIGUEL ANGEL BITANCURT ó VITANCOURT, ó VITANCURT y CASILDA MIRTA CARDOSO CROCCE (FICHA 342-741/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 27- Abr 16

MARIA IRIS RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 342-672/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6961 Mar 30- Abr 17

ENRIQUE MANUEL UBAL UBAL (FICHA 342-851/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6962 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUCAS DIEGO IBARRA ARAUJO (FICHA 343-15/2009).
Chuy, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANILUK DZIUBA, MARIA (FICHA IUE 352-1408/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6385 Mar 25- Abr 14

ALBERNAZ SOTO, ADAN (FICHA IUE 352-108/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 25- Abr 14

da ROSA SILVA, OLGA JOSEFA (FICHA IUE 352-81/2009).
Salto, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6877 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

AMORIM ERRANDONEA, ESTER MARÍA (FICHA IUE 353-55/2009).
Salto, 5 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 19- Abr 01

PINO DE LENA, MARÍA ZULMA y LENA, TEÓFILO MIGUEL (FICHA IUE 353-3/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5794 Mar 19- Abr 01

de los SANTOS, GUILLERMO y SILVA, DELCIA CRISTINA (FICHA IUE 353-115/2009).
Salto, 6 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6381 Mar 25- Abr 14

TRIPODI PEDROZO, PEDRO LORENZO - MENONI MATTIO, NELLI EDHIT (FICHA IUE 353-172/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6387 Mar 25- Abr 14

VIGNOLO LONG, WINY WILMA (FICHA IUE 353-334/2008).
Salto, 22 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 25- Abr 14

PANOZZO PANOZZO, JOSÉ (FICHA IUE 353-169/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 25- Abr 14

ZUNINI, GILBERTO (FICHA IUE 353-1458/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6727 Mar 27- Abr 16

BIASSINI CINCUNEGUI, DELIA ESTER ó ESTHER (FICHA IUE 353-822/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6728 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY (FICHA 370-95/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 24- Abr 13

FELICIANA IRENE o EIRENE ACOSTA LUZARDO (FICHA 370-104/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6301 Mar 24- Abr 13

GRACIELA ELEOMAR MEREP LARREA (FICHA 370-78/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6303 Mar 24- Abr 13

MARIA RITA, CATALINA y JUAN PEDRO GUELBENZU DENTONE (FICHA 370-537/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 24- Abr 13

ARIEL BALTAZAR ROVERE SORIA (FICHA 370-92/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6807 Mar 27- Abr 16

ISABEL DORINDA ACOSTA BAEZ (FICHA 370-97/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 27- Abr 16

WALTER NAZABAL SELLANES (FICHA 370-56/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

MARIA ANDREA CAMETO PANZARDI (FICHA 371-1049/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 24- Abr 13

SINESIO RAMON BARCELO SANGUINETTI (FICHA 371-1097/2008).
San José, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6302 Mar 24- Abr 13

JOSE PEDRO GARCIA GARCIA y ANGELICA BERTA SANCHEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ DE GARCIA o ANGELICA BERTA RODRIGUEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 371-625/2008).
San José, 26 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6305 Mar 24- Abr 13

REINA FIRPO LEMA (FICHA 371-73/ 2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 27- Abr 16

AMALIA BOLAZZI CABRERA (FICHA 371-53/2009).
San José, 17 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 27- Abr 16

NELIDA INES RIVERO BLANCO e ISABELINO ISIDRO RODRIGUEZ (FICHA 371-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 2 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6812 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ (IUE 381.296/2002).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 19- Abr 01

NESTOR MARIO FALCON MERIDA (IUE 381.114/2009).
Mercedes 18 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6245 Mar 24- Abr 13

JUAN ROGELIO AYALA ERBURU (IUE 381-189/2007).
Mercedes, 12 de junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6715 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

JUAN MARÍA FIGUEROA PINO y CARMEN EUFEMIA TRAVIESO LOTITO (IUE 431-796/2008).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 25- Abr 14

VICTOR PABLO VAUCHERET FERNIOT (IUE 431-81/2009).
Mercedes, 16 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUSTO ARTEMIO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 382-249/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5734 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN BERRETTO VELEZ (IUE 382-240/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5897 Mar 19- Abr 01

TYDEO ó TIDEO GLAUCO DEVOTTO RUIZ (IUE 382-29/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 25- Abr 14

MIREYA LILIAN PORTAS HUTTON (IUE 382-39/2009)
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 31- Abr 20

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADRIAN GARELLI MACAGNO (IUE 443-15/2009).
Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 30- Abr 17

JUAN DOMINGO DORESTE CAMACHO y AURORA ANTONIA CARBAJAL VIEGA (IUE 443-21/2009).
Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 30- Abr 17

MARIA TERESA GASPERI MORESCO (IUE 443-26/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 30- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMIR SILVERA (FICHA 412-5/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 23- Abr 03

HIRMA o IRMA LANDAS o LANDA AGUERRE (FICHA 412-74/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6510 Mar 25- Abr 14

WILSON o WILSSON PEREZ ARISMENDI, WASHINGTON PEREZ ARISMENDI y ARASELI ARISMENDI ACEVEDO (FICHA 412-22/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 7066 Mar 31- Abr 20

ALEJA LAGO MARTINEZ (FICHA 412-96/ 2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

MARIA JESUS PIMIENTA GUEVARA (FICHA 449-610/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5834 Mar 19- Abr 01

MANUEL MARIÑO SARALEGUI (FICHA 449-591/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 23- Abr 03

JUANITO RICARDI o RICARDI PEREZ (FICHA 449-622/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 23- Abr 03

ANGELICA IRIS FERRADA PEREIRA (FICHA 449-713/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6509 Mar 25- Abr 14

PRAXEDES FRANCISCA MAGUNA LARROSA e ISIDORO DIAZ (FICHA 449-636/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 25- Abr 14

RUBEN DARIO LATORRE LACUESTA (FICHA 449-665/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6725 Mar 27- Abr 16

LEOPOLDO ALVEAR IBARRA DIAZ (FICHA 449-517/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAELA, BELMONTE TRIFILIO (IUE 284-143/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7149 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

WALTER ROY NELSON (FICHA 285-805/ 2008).

Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

SUSANA BLOCH OTAÑO (FICHA 286-82/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5843 Mar 19- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES MENÉNDEZ, IRMA BASILIZA - Sucesión" FICHA 2-29260/2008, se cita y emplaza a ALCIDES ANSELMO BURGUES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 6599 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "PARODI RIVERO, MARIA ANGELA Y DE LEON RODRIGUEZ, JOSE MARIA - SUCESION", N° de ficha 2-34373/2008; se intime a NELSON SANTOS PARODI o sus sucesores y a PEDRO PEREIRA PARODI o sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA ANGELA PARODI RIVERO por el término de 40 días bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Montevideo, veintisiete de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 6821 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRUNDLER GRASS, MATHIAS" - SUCESION - FICHA: 65-597/2001 se cita y emplaza a Enrique Mathías GRÜNDLER BUNGARDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 5967 Mar 20- Abr 02

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL FRANCISCO JULIO" SUCESION.- FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON PERRONE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 6539 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a JOSE FELIPE GOMEZ PORTO JARA y a sus herederos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de BLANCA RENEE GOMEZ PORTO COSTA, en los autos (ficha. 461-361/2007), bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, por el término de 90 días.-.-
Artigas, 23 de diciembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 6894 Mar 30- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AGUSTIN LESCANO PASCUAS y sucesión testamentaria de LUISA RUDECINDA BAEZ MARTEL IUE 432-632/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 26- Abr 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "de LEON FALERO, JACINTA; GARAZA DE LEON, ELIDA Y RAMON - SUCESIONES. Fa. No. 341-952/2004", por Decreto No. 186 de fecha 4/02/2009; Se INTIMA Y EMPLAZA a la Sra MONICA GARAZA CORREA, cuyo domicilio se desconoce, la aceptación o repudiación de la herencia de su padre RAMON GARAZA DE LEON, por el término legal.
Por Decreto Nro. 6431 de fecha 10/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero de 2009 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6249 Mar 24- Abr 13

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 25°, 27°, 28° y 37° de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2009, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 26/04/2008.
2) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y READECUACIÓN PATRIMONIAL.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.-

9) TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATRIVO, SENTENCIA N° 129 DEL 6.05.08. (ACCION DE NULIDAD CONTRA RESOLUCION N° D/1840/2004 DEL BCU).
10) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2749 3/p 6928 Mar 31- Abr 02

MAYFER S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Directorio de fecha 26 de marzo de 2009, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2009, a las 18 horas, en la calle Yaguarón 1441, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Distribución parcial de Reservas Voluntarias Libres.
3. Designación de un accionista para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, marzo 26 de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 6956 Mar 30- Abr 01

BLIMARK S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día dieciséis de abril de 2009 a las 10:30 en Colonia 993 P. 3, Montevideo, con el siguiente Orden del Día: : a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2007; c) Designar Representante Legal en la República Argentina y fijar la retribución; d) Designación de nuevo Directorio. e) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea; y Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día dieciséis de abril de 2009 a las 12:30 en Colonia 993 P. 3, Montevideo, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2008; c) Designar Representante Legal en la República Argentina y fijar la retribución del Representante Legal en la Rep. Argentina; d) Designación de nuevo Directorio. e) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 2250 3/p 6979 Mar 30- Abr 01

ICLA S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 26 de abril del 2009, 11:00 horas en única convocatoria. Local: Rincón 467 P. 3 Esc. A. Montevideo. Puntos del Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005/2006/2007.-
2.- Elección de Directorio.
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 6980 Mar 30- Abr 01

LABRISOL S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 26 de abril del 2009, 10:00 horas en única convocatoria. Local: Rincón 467 P. 3 Esc. A. Montevideo. Puntos del Orden del Día:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2006/2007.-
2.- Elección de Directorio.
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 6981 Mar 30- Abr 01

PINTURAS INDUSTRIALES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2009, a la hora 16.00 en primera convocatoria y a la hora 17.00 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables, Destino de Resultados, Memoria, e informe del Síndico relativo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual se abrirá el día de la Asamblea a las 10.00 hs y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depósito judicial y otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 7027 Mar 30- Abr 01

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

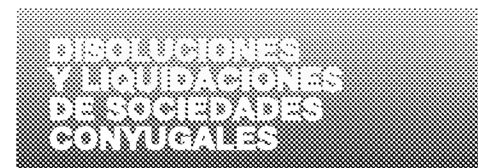
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en Avenida Pedro Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Distribución de reservas.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 7132 Mar 31- Abr 02

Harrison S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 28 de abril de 2009
Lugar: Auditorio de World Trade Center Montevideo (Luis E. Lecueder 3536)
Hora: 17 horas
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de la integración del Directorio de la sociedad.
3. Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1000 3/p 7138 Mar 31- Abr 02

Shopping Centers (Uruguay) S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 28 de abril de 2009
Lugar: Auditorio de World Trade Center Montevideo (Luis E. Lecueder 3536)
Hora: 16 horas
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de la integración del Directorio de la sociedad.
3. Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1000 3/p 7139 Mar 31- Abr 02



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FABIAN ICCARDI SPAGNUOLO o SPAGNOLO y MARLENE ISABEL FERRARI TECHERA (FICHA 2-28384/ 2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

PABLO MANUEL GARCIA ACOSTA y TERESA INES FAVARO GARCIA (FICHA 2-3243/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5955 Mar 20- Abr 02

MARIA GRACIELA GUTIERREZ RODRIGUEZ y ANDRE FAY DESSENT (FICHA 2-2902/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6459 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

VICTOR WILLAM o WILLAN HERNANDEZ MENDEZ y MARGARITA EVANGELINA MORENO (FICHA IUE 2-58498/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6173 Mar 23- Abr 03

JOSE EDUARDO VILA SOLER y MARIANELLA BEATRIZ CERIANI GONZALEZ (FICHA IUE 2-65252/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6219 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

RICARDO GUSTAVO LORENZO TUBINO y ANA PATRICIA MORALES D'ANDREA (FICHA 2-39923/2006).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6284 Mar 24- Abr 13

ANTONIO ALFONSO GUARAGLIA DUBROCA e ISABEL MARIA REGA DE ALLENDE (FICHA 52-334/1993).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7031 Mar 30- Abr 17

SEPTIMO TURNO

NICOLAS DATI PARGA y GABRIELA BERNARDA DE LEON CASTRO (FICHA 2-42278/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5961 Mar 20- Abr 02

ROBERTO COUÑAGO PENEDO y MARIA DEL CARMEN ROBINSON (FICHA 2-3546/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6334 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

SEBASTIAN LEONARDO MAROTTI DIAZ y VERONICA BEATRIZ KOSTER MARTORANO (FICHA 2-1958/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5990 Mar 20- Abr 02

SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ y GERARDO RAUL MARTINEZ DE SOUZA (FICHA 2-2164/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6172 Mar 23- Abr 03

MONICA DIANA SILVA PORFILIO y ALEX DANIEL NORIK SIMONOV (FICHA 2-1130/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7016 Mar 30- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

GREGORIO OMAR VELAZQUEZ ROSAS y MARIA LUCIA REY PEREZ (FICHA IUE 2-46294/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7126 Mar 31- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INILDA FERNANDEZ CALCAGNO y PAQUITO DE SOUZA CABRERA (FICHA 2-61929/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6862 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

JOSÉ MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTÍN y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ (FICHA 2-2860/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 23- Abr 03

CAROLINA PERELLI SUSANA y DANY FERNANDO PRANDO (FICHA 2-50368/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6780 Mar 27- Abr 16

CLAUDIA ZUMPF y SERGIO GABRIEL ZARUCKI KAPLAN (FICHA 2-4877/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSE RAPETTI RAVA y ALFREDO BLUM (FICHA 2-61666/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6341 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

AMELIA DOMENICA CAPOFERRI MILESI y JORGE COSTANZELLI SCAGLIONE (FICHA 2-5207/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7062 Mar 31- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO GUARDIA CANZANI y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA (FICHA 2-60140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6085 Mar 23- Abr 03

VIGESIMO TURNO

JORGE ERNESTO GONZALEZ y ANA INES MORALES RATH (FICHA 2-2786/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5989 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANSA SERRA y MARÍA JOSEFA BEATRIZ AMOROSO GAYOSO (IUE 2-1330/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6596 Mar 26- Abr 15

JAVIER ERNESTO DURÁN SEQUEIRA y ELSA CECILIA HURTADO QUINTEROS (IUE 2-359/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7072 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ D'AGOSTO SAIZAR y GUSTAVO LIESEGANG FERNÁNDEZ (IUE 2-2680/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6093 Mar 23- Abr 03

MIRTA RON FERNÁNDEZ y ENRIQUE ECHEGOYEN GALÁRRAGA (IUE 2-4071/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6412 Mar 25- Abr 14

SILVIA DANIELA BRUN CASTRO y JORGE ALEJANDRO QUINTANA BORDOLI (IUE 59311/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7099 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

GRAZIELLA BLENGIO FRUGONI y GONZALO CRISTIAN PARDO PONZIO (FICHA 2-61581/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6630 Mar 26- Abr 15

SERGIO MARCELO ORIHUELA GIACHETTO y ANA MARIA GUTIERREZ FERREIRA (FICHA 2-17459/2007).
Montevideo, 31 de mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6866 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO HUMBERTO SANTOS ESPINOSA y EDITH MIRIAM BARBOZA OCAMPO (FICHA 2-2335/2009).

Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5789 Mar 19- Abr 01

ADRIANA LAURA GIORGI BONINI y FRANÇOIS BORDE BEBEACUA (FICHA 2-63785/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6171 Mar 23- Abr 03

GUILLERMO HERMAN VAILLANT LARRAYA y NELDA LEOCADIA o LEOCADIO PIRIZ CESPA o CERPA (FICHA 2-39389/2006).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6538 Mar 25- Abr 14

ALDO ANTONIO PROTO DE LA FUENTE y CASILDA EUFRASIA VEGA VILCHE (FICHA 2-13191/2007).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ADÁN ALZAMENDI y MARÍA de LOURDES RIVERO (IUE 2-41.226/ 2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6541 Mar 26- Abr 15

LUIS ESTEBAN LIGUORI y MANUELA CAPURRO (IUE 2-59263/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6554 Mar 26- Abr 15

JOSÉ DANIEL PERROTTA y MARÍA SOLEDAD SANSONE (IUE 2-2359/ 2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6921 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABEL RENE PLATERO GONZÁLEZ y MARIELA JACQUELINE RAMA MARTÍNEZ (IUE 2-57358/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6227 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN GURUCEAGA TAFERNABERRY e INES LUCIA ARTAVE TIO (FICHA 461-37/ 2009).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6294 Mar 24- Abr 13

WILSON OLIVERA ROCHA y LUISA ETHEL MARTINEZ GAMBOA (FICHA 461-68/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6295 Mar 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DAMIAN, GÜILMAN DANIEL y CABALLERO PERRONE, MARIA GRACIELA (IUE 168-150/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6817 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

GARRIDO DELGADO, MARTHA ETHEL y LANFRANCONI YANIERO, RUBEN ARIEL (IUE 459-406/2008).
Canelones, 11 de junio de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6389 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL BAYARRES PIRIZ y RUBEN ZECCHI MICHETTI (FICHA 440-1568/ 2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6708 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA MAGDALENA BRAY NICOLA y ALVARO RAMON CAPUTI PEREZ (IUE 223-781/2008).
Colonia, 27 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6906 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL PEREIRA MELGAREJO y MARTHA SUSANA PEDRONCINO SUHR (IUE 227-762/2008).
Carmelo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6134 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR DALBERTO FUENTES y SANDRA BEATRIZ MUNIZ ALVAREZ (IUE 432-728/ 2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5824 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RINA FRATTI UBILLA y ARTURO MARIO ALEMAN AMEIGEIDAS (FICHA 456-978/ 2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5882 Mar 19- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANTE CARRERO BENTOS y MONICA ROXANA MINONDO PEREYRA (FICHA 341-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 6795 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

GUSTAVO ARNALDO CURBELO MAIDANA y MARIA JIMENA POSADAS TECHERA (FICHA 342-60/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 31- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENRY EDUARDO DIAZ YANES y ANDREA ESTELA MARQUEZ AÑASCO (FICHA 352-144/2009).

Salto, 19 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6875 Mar 30- Abr 17

JULIO EDUARDO PIROTTO ARSUAGA y MARIA del ROSARIO BERRETTA CARVALLO (FICHA IUE 352-363/1995).
Salto, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6876 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

JOSE PEDRO OSUNA MACHADO y SILVANA MARIA NAVONE SILVA (FICHA IUE 353-81/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 5793 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN BARBERO y CAROLINA RAYMONDO PERDOMO (FICHA 371-831/2008).
San José, 15 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6431 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESITA ELIZABETH BARALE FELLER y WILSON ANTONIO BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 443-232/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 7124 Mar 31- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YULLY DENIS LAUZ y OSCAR NILO AGUIAR RAMOS (FICHA 412-536/2008).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ LETRADO.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 19- Abr 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALIENTE VAZQUEZ, FELICIANO C/ LEDESMA CASAS, MARTA -DIVORCIO- Ficha 2-58007/2008", se cita, llama y emplaza a MARTA LEDESMA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3r. Turno, en autos caratulados: "RINALDI FOSALBA MARIA CECILIA C/ CAMARDA SAUVEUR- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha 2-64483/2008", en cumplimiento del Auto No. 6782/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. SAUVEUR CAMARDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 5885 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SOSA GONZALEZ Ney c/ LEMOS OLIVEIRA Ramona" - DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO - Ficha: 2-37484/2008, se cita, llama y emplaza a Ramona LEMOS OLIVEIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6746 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-BRUN LOPEZ ELIZABETH JUDITH C/ CARRASCO CENCIO LUIS ALBERTO - Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACION DE HECHO IUE 2-48826/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carrasco Cencio de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 12 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6189 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-GONZALEZ GOUGEON LELIA C/ LOPEZ ZARAUZA RAMON-DIVORCIO-IUE 63-712/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón López Zarauza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6220 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "MENDOZA GENER ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS ANA VICTORIA - Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-2656/2009, se emplaza a la Sra. Ana Victoria Sueiro Iglesias a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo a apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de marzo del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6763 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GIL DIAZ, WALTER MIGUEL C/ NUÑEZ, MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-43974/2008, según Decreto Nro 5846 de fecha 16.12.2008 se dispuso emplazar a la Sra. MERCEDES VICTORIA NUÑEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5848/2008 de fecha 16/12/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7021 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VINÇON, GRACIELA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL FERNANDO" -DIVORCIO POR SOLA

VOLUNTAD- FICHA 2-39395/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5906 Mar 19- Abr 01

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS SILVA, MARIA ALICIA C/ LOPEZ TARRIO, JULIO CESAR" DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-50183/ 2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JULIO CESAR LOPEZ TARRIO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 7078 Mar 31- Abr 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAPUCHO, GABRIELA C/ CONTE, MARIO. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-878/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CONTE FERREYRA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 395/2009, de fecha 13/02/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEZAMA PEREIRA CAROLINA C/ GONZALEZ CABRERA JULIO CESAR - DIVORCIO. IUE 180-1154-2008", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6898 Mar 30- Abr 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ, MARTA OFELIA C/ MAGALLANES, EULOGIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-702/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 986/2009 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EULOGIO MAGALLANES A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6909 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Nelly c/ BENITEZ, Luis -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-586/2008 y por Decreto Nº 5638 de fecha 8 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Luis ANTONIO BENITEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5638 del 8/12/2008.-
Rosario, 11 de febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CHEVALIER, Gloria c/ ALVAREZ, Julio -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-343/2008, y por Decreto Nº 5297 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ANGEL ALVAREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5297 del 24/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SOLOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 25- Abr 14

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO OESTE EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Oeste del Consejo de Educación Primaria (Juan Carlos Gómez 1305), emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. Tomo X. Pág. 234); tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Claudia Teresa Rodríguez Farías, Maestra efectiva de la Escuela Nº 126, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 6919 Mar 30- Abr 01

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a

lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: La Sra. Maria Cecilia Llama, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 2 de marzo de 2009, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 33531, antes Nº 33116 (p), ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto, que según plano de mensura Nº 1413 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez Ramallo éste consta de una superficie de 4161 mc. 90 dcm, y cuyo deslinde es el siguiente: 55 metros al Noreste de frente a Avenida Trillo; 75.13 metros al Sureste con frente a Avenida Batlle Berres formando esquina recta ambos frentes; 54.94 metros al Suroeste que lindan con el padrón 33117 y 76.48 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 33116. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación Reductora de Distribución AT/ MT. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 540,3758 (son quinientas cuarenta con tres mil setecientos cincuenta y ocho diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 6579 Mar 26- Abr 13

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 97.969 correspondiente al solar 1 del plano levantado por el Agrimensor Germán Barbato el 6/02/1920 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía en la misma fecha, según el cual tiene un área de 1.229 m.c. 80 dm, que se encuentra afectado por apertura de calle entre las de Pernambuco y Joaquín Martori, que se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/ 3/12.-

El Expediente Nº 6370-001553-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6210 Mar 23- Abr 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el Nº 39.160 afectado por la apertura de la Calle Faramiñan que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/1912 el área correspondiente a la apertura de la Calle Faramiñán a 17 metros de ancho entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 metros cuadrados.-

El expediente Nº 3360-009873-04 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 23- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RíO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Se hace público y notifica que por Resolución Nº 675/008 de fecha 11/07/08 de la Intendencia Municipal, aprobada por Resolución Nº 183/008 de fecha 25/07/08 de la Junta Departamental de Río Negro, se ha designado para ser expropiada por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young, una fracción de terreno, que es parte del inmueble rural Padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, sobre la Ruta Nacional Nº 25, a la altura del kilómetro 21, la que según Plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, con el Nº 4858, el 19 de agosto de 2008, se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, de frente a la Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 mts., 150 mts., 150 mts., 150 mts. y 105 mts. con 03 cts., que corren la primera de Oeste a Este, la segunda de Norte a Sur, la tercera de Oeste a Este, la cuarta de Sur a Norte y la quinta de Oeste a Este, lindando la primera con Ruta Nacional Nº 25, la segunda, tercera y cuarta con el Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nacional Nº 25; al Este, 248 mts. con 53 cts., con resto del Padrón Nº 171; al Sur, 433 mts. con 04 cts., con resto del Padrón Nº 171; y al Oeste, 247 mts. con 36 cts., con Camino Vecinal, todos del mismo Plano, propiedad del Señor Robert Klaassen Gortz, casado con Hildegard Driedger Kroker (bien ganancial).- La fracción a expropiar fue tasada por la Oficina de Catastro de Río Negro en la suma de U.R. 722.5922 (setecientas veintidós unidades reajustables con cinco mil novecientas veintidós diezmilésismas).-

El Expediente respectivo, Nº 147, Carpeta 14, Libro Año 2008, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 6159 Mar 23- Abr 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ RINALDI CAPPARELLI, TOMMASINA y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-21865/2008 se dispuso por auto número 2678/2008 de 16 de diciembre de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón de Montevideo 174385 habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo cuatro de marzo de dos mil nueve. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7024 Mar 30- Abr 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ALBA RENEE ALPUIN BARGAS-INCAPACIDAD" FA: 2-36851/2007 se hace saber que por auto Nº 4115 de fecha 05 de setiembre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA RENEE ALPUIN BARGAS, designandose curadora propietaria a la Sra. ISABEL DE LA AYUDA PANELAS

ALPUIN, la que acepto el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6820 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición la Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE PEREIRA, LIDIA SUSANA Incapacidad" Fa. 50-21/1988, se ha designado curador propietario de la incapaz LIDIA SUSANA AGUIRRE PEREIRA a MIGUEL OLDEMAR AGUIRRE PEREIRA.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 5959 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ NIEVES -INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-59898/2006, por Resolución Nro. 4254/2007, de fecha 10/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NIEVES PEREZ y se designo CURADOR a EDILBERTO OROSMAN VIAR-
Montevideo, 1° de abril de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5947 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MURO, MARIA ELISA AGUEDA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-10014/2008, por Resolución Nro. 6391/2008 de fecha 18/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. MARIA ELISA AGUEDA MURO, nacida el día 05/02/1930 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Salto, el día 14/02/1930, Acta Nro. 42, designandose curardor a HUMBERTO LUCERO LINARES.-
Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6048 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8º turno, en autos caratulados: "MARTA SUANEZ, FRANCO SEBASTIAN - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-49389/2007, se hace saber que por auto Nº 5441 de fecha 27/11/2008, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DORA FRANCO SEBASTIAN MARTA SUANEZ, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA SUANEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo qon fecha doce de diciembre del año dos mil ocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "RAMOS FERNANDEZ, MARIA NOEL. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-21411/2008, por auto Nº 5726/2008 del 7/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL RAMOS FERNANDEZ, designándose curador definitivo del mismo a ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 19/2/2009.
Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6949 Mar 30- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, JUAN PABLO" - Ficha 2-53321/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2505/2008 de 30.07.2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO LOPEZ GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a JOSEFA MARGARITA FIGUEROA PENIZA, quien aceptó el cargo el día 6 de Agosto de 2008.-
Montevideo, once de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6778 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "EILENDER GONZALEZ, FABIAN - INCAPACIDAD - FICHA 59-37/2007 se hace saber que por resolución Nº 1305 de fecha 21 de abril de 2008 y auto Nº 1710 de fecha 13 de mayo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN EILENDER GONZALEZ designándose Curador Propietario al Sr. LUIS MANUEL ABRAMOWICZ SZWARCKOPF, quien aceptó el cargo el 5 de mayo de 2008.
Montevideo, cinco de Agosto de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7100 Mar 31- Abr 20

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BORSANI LLERA, SILVIA VERONICA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-38071/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 805/2009 de fecha 05 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BORSANI LLERA y se designó curadora definitiva a su madre, Sra. MILKA BEATRIZ LLERA TRABA, quien acepto el cargo el día 05 de marzo de 2009.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7017 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CARPY NOAIN, MARIA AMELIA - INCAPACIDAD-", Ficha 2-56242/2007, se hace saber que por auto Nº 375/2009 del 9/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMELIA CARPY NOAIN. Se designó curadora definitiva de la misma a la SRA. EDIVIA CARPY NOAIN.
La misma aceptó el cargo el día 6/3/2009.
Montevideo, doce de marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7101 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "TOURNABEN DIAZ, SUSANA ESTHER - INCAPACIDAD-" FICHA 2-4781/2007, se hace saber que por auto N° 64/2009 de fecha 2/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ designándose curador definitivo de la misma a YVHO RAMON ACUÑA TOURNABEN. El mismo aceptó el cargo el día 4/3/2009.-
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7075 Mar 31- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-535/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. NELITA RODRIGUEZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6732 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "MARTINEZ LABORDE, CESAR DARIO - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230270/1995 se hace saber que por Resolución N° 4805/2008 de fecha 2.10.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CESAR DARIO MARTINEZ LABORDE a YENNY MARTINEZ LABORDE, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2008 aceptó el mismo.

Canelones, 6 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6379 Mar 25- Abr 14

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MACHIN DEMATTEIS, DIEGO RAFAEL-INCAPACIDAD", FICHA CIVIL 459-925/2007 se hace saber que por Resolución N° 4417 de fecha 27.08.2008 se declaró en estado de incapacidad a Diego Rafael MACHIN DEMATTEIS designandose curadora del mismo a su madre Sra. Maria Nelsa DEMATTEIS ARBELO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 4.09.2008
Canelones, 2 de febrero de 2009.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolucion N° 3427 del 15/11/2007 el presente tramite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6391 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "DIAZ MONTES JOSE. INCAPACIDAD. IUE 180-1912/2003", se hace saber que por Decreto No. 3018/2005 de fecha 21/06/2005, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE DIAZ MONTES, designándose Curadora a la Sra. GLORIA ELDA VEGA FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7159 Mar 31- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: COLLAZZI, MARIA VICTORIA- INCAPACIDAD", IUE 225-560/2008 por Resolución Nº 5775 de fecha 15 de Diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA VICTORIA COLLAZZI y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. SONIA GLADYS BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: Expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Rosario el día 9 de Marzo de 2009. Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6397 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIERA, Analía - INCAPACIDAD", IUE 223-629/2001 por Resolución Nº 856 de fecha 30 de Marzo de 2004, se designó CURADORA de la incapacidad Analía Noemí Viera Franco, a SONIA SUSANA FRANCO.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto nº 5623 el día 8/12/2008.-
Rosario, 26 de febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BATISTA AVILA, ELBIA MARCELINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-321/2005 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 5060 de 10/12/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ELBIA MARCELINA BATISTA AVILA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A HEBERT RICARDO ALVAREZ BATISTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 7146 Mar 31- Abr 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "CORREA MOREIRA, SALOME SERVANDO - INCAPACIDAD" FA. 286-30940/1988, se hace saber que por Auto N° 354-1991 de fecha 18 de Junio de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a SALOME SERVANDO CORREA MOREIRA, habiéndose designado Curadora Definitiva por Auto N° 1420/2005 de fecha 25 de Abril de 2005 a la Sra. SUSANA MARGARITA SILVERA SOSA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 06 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6443 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA PONZONI, VICTOR MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-112/2008, se hace saber que por auto Nº 5627/2008 de fecha 17.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL LARRAÑAGA PONZONI C.I. 3.160.925-7, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SALOME RODRIGUEZ ALASSIO C.I. 3.160.924-1, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6444 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5435/2008 de fecha 14/11/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO CROSSA BRITOS, (Ficha IUE 329-650/2006), habiendose designado curadora de la misma a MARIA ROSA CROSSA PAULLIER. Rivera, 2 de febrero de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7089 Mar 31- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAS LUNA JOSEFINA NELLY" INCAPACIDAD F. A. 370-137/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4346 de fecha 20/12/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSEFINA NELLY DIAS LUNA, C.I. 4.056.357-9, designándose como curadora a su esposo SR. CARLOS MIGUEL HERNANDEZ, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 13/03/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6298 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CALCATERRA AUNCHAYNA, LILIA DEL CARMEN -

Incapacidad -IUE 381-476/2007", se hace saber que por Decreto Nº 7280/2008, de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA, C.I. 3.313.406-0, habiéndose designado curador, a LUIS MATÍAS ARRIETA CALCATERRA C.I. Nº 3.706.537-2, quien aceptó el cargo el día 18 de Diciembre de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Febrero de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6244 Mar 24- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA SILVA, JOSE WASHINGTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1014/2004, se hace saber que por resolución Nº 2542/2005, de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE WASHINGTON OLIVERA SILVA y se designó curadora a la Sra. MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el dí9 de setiembre de 2005. Por auto Nº 2542/2005, de fecha 04/05/2005, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres 2 de marzo de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 25- Abr 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

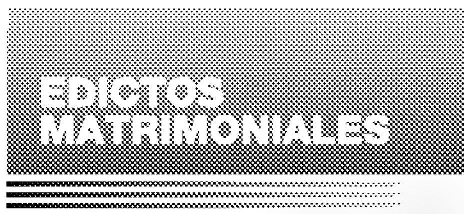
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: Carvallido Braga, Joaquín- Otros procesos. Solicita información de vida, honradez y costumbres morales, Ficha 2-32859/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Carvallido Braga optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Martín Patricio Gutiérrez Tastas y Santiago Tejeiro Agragor sobre vida, honradez y costumbres morales. Montevideo, 2 de diciembre de dos mil ocho. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1785 10/p 6140 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno, en autos caratulados: "TORRES BELBUSSI, Juan Alfonso. Información" Ficha 2-43080/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ALFONSO TORRES BELBUSSI optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6556 Mar 26- Abr 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° turno, en autos caratulados: "BELBUSSI MARTINO, María Marta. Información" Ficha 2-43081/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARÍA MARTA BELBUSSI MARTINO optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Marzo de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
11) $ 1428 10/p 6557 Mar 26- Abr 15



Montevideo, marzo 31 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

MARCELO MARTIN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4024/2 y JESSICA JANET MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 4024/2.
14) $ 253 3/p 7061 Mar 31- Abr 02

FEDERICO ADOLFO GALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2727/1 y MARIA INES da CHAGAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2727/1.
14) $ 253 3/p 7156 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 5

FERNANDO MEDINA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ricaldoni 1688 y MACARENA RAFFO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ellauri 757 201.
14) $ 253 3/p 7060 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS RAMAGLI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4003 y LOURDES NATALIA CUENCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 4013.
14) $ 253 3/p 7082 Mar 31- Abr 02

EDGARDO RUBEN SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4537 y VALERIA NATALI FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1529.
14) $ 253 3/p 7105 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PINTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 12 BJ, 107 y JESSICA URIARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4809.
14) $ 253 3/p 7091 Mar 31- Abr 02

RUBEN ANGEL PATRIARCA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 602, La Paz, Canelones y ROSSANA ANDREA MARTINEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Garzón 510 E.
14) $ 253 3/p 7104 Mar 31- Abr 02

ALEJANDRO PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1245/302 y ANA LETICIA PINTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1245/302.
14) $ 253 3/p 7121 Mar 31- Abr 02

JOSE ABRAHAM PRIETO, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Turquía 4103 y ELENA OLIVERA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4103.
14) $ 253 3/p 7137 Mar 31- Abr 02

CRISTIAN DAVID VILLALBA, 22 años, soltero, cocinero, paraguayo, domiciliado en Fernando Menck 6122 y ALEXANDRA GABRIELA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Menck 6122.
14) $ 253 3/p 7171 Mar 31- Abr 02

FERNANDO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alonso de Ercilla 4075 y MARIANA MARTHA BENZO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilla 4075.
14) $ 253 3/p 7172 Mar 31- Abr 02

Montevideo, marzo 30 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IVAN ILIE DIMITROFF, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Perú 2245 y ROSA LINDA MARTÍNEZ, 61 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada en Perú 2245.
14) $ 253 3/p 6883 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 2

WILLIAM MOISES BUENO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Florida 1485 y AIDE ESTELA VARGAS, 26 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Florida 1485.
14) $ 253 3/p 6855 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 3

ALEJANDRO JAVIER IGLESIAS, 33 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en José E. Rodó 2232 ap. 2 y SILVIA LORENA DIANIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2232 ap. 2.
14) $ 253 3/p 6857 Mar 30- Abr 01

ELADIO GUSTAVO CASTRO, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Bolivia 1497 y ANA PATRICIA FERREIRA, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1086/1106.
14) $ 253 3/p 6868 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 4

FEDERICO GARCIA, 35 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José M. Platero 3281/501 y KARELINA ALTIERI, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en José Ma. Platero 3281/501.
14) $ 253 3/p 6869 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 5

SERGIO FERNANDO MAUTONE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 1293 5 y RITA HURI KANSAMANIAN, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trápani 1293 5.
14) $ 253 3/p 6873 Mar 30- Abr 01

ENRIQUE TORIBIO MACHADO, 70 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1551 y ANA YANELA TORENA, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1551.
14) $ 253 3/p 7020 Mar 30- Abr 01

JAVIER EDUARDO OTERO, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en De Los Santos 3021 y ROSSANA GRISEL OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De Los Santos 3021.
14) $ 253 3/p 7037 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 7

JOHN RICHARD PIREZ, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Longfellow 1882 y GRACIELA LILIAN MACHADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Longfellow 1882.
14) $ 253 3/p 7036 Mar 30- Abr 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos: "CABADA SANJURJO, Rosendo y otros. PRESCRIPCION" Ficha 2-35743/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ROSENDO CABADA SANJURJO Y RAMONA MARIA PULLEIRO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Emilio Vázquez de Julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de agosto de 2007 con el N° 947, está empadronado con el Número 164.290, consta de un área de 263 mts cuadrados 38 dcm y se deslinda así: 10 mts de frente al SO a la calle Juan José Quesada 3658 y 3658 bis entre las calles Homero de Gregorio y Margarita de Herrera y distando el punto extremo 13 mts 90 cm a la esquina formada con la calle Homero de Gregorio; 28 mts al NO lindando con Padrón 164291; 10 mts 21 cm al E lindando con Padrón 164287; 25 mts 08 cm al SE lindando con Padrones 164.288 y 164.289. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente: MARIANA FERREIRA, HONORARIA GONZALEZ, MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH MYRIAM PEREZ GONZALEZ, SILVIA LUZ ALDAYA HOSSNANN, JUAN CARLOS GARCIA BATALLA, GABRIEL HERNANDEZ RUIZ y FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ TORRES a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de diciembre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 6966 Mar 30- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º turno, Dra. Karen Seoane Petito en autos caratulados: Salvaneschi Gonella, Carlos Alice- Prescripción, Ficha 2.63524/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Carlos Alice Salvaneschi Gonella, casado con María Adoración Sanabria, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble ubicado en la 13º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 177.041, señalado con el Nº 7, en el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en D.G.C. con el Nº 16643 de fecha 7.12.46 del que surge que tiene una superficie de 567.67 metros y según Plano de Prescripción 565.78 metros efectuado por el Agrimensor Manuel Piñeiro Cabrera, que se deslinda así: 15 m. al W de frente a Cno. Cibils Nº de puerta 6344, 42.69 m. al S linda con padrón Nº 177.042, 17.90 m. al E y 32.89 m. al N ambas alineaciones lindan con padrón nº 420739 todo del último plano mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y/o sucesores a cualquier título a saber: de Celina o Selina del Cerro Martinez; de Dematrio Segundo, Martin Nicolas Horacio, Tomasa o Elia Tomasa y Damiana o Ciriaca Damiana Del Cerro Martinez; de Liana María Herrera Batista; a los titulares de los padrones linderos Nº 420739 - Baltisur S.A. y Nº 177042 -Sr. carlos Olivera y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparecan en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales, se expide el presente en Montevideo, a los veintiseis de julio de dos mil siete. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 7167 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos "CUADRA MARTILOTTI o MARTELOTTI Luís y otros Prescripción" Ficha 2-62653/2006 se hace saber que se presentaron Luís Cuadra Martillotti o Martelotti y Mario Ernesto Cuadra Martilotti o Martelotti promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la 17 seccion Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Nº 189156 el que según plano para prescripción del Agrimensor Fernando Ángel Pérez Brusciano inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 2008 con el Nº 1015 tiene una superficie de 638. m² 70 dm² deslindándose así: al suroeste 12 metros de frente a la calle Ignacio Bazzano distando el

punto mas próximo 143 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle Bulevar Aparicio Saravia, 53 metros 32 centímetros al noroeste con padrón 189157, y 12 metros al noreste lindando con padrón número 175481, al Sureste y 53 metros 13 dm lindando con padrón 189155. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a esta sede todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quien se continuara los procedimientos, Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9998 10/p 7085 Mar 31- Abr 20

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, dictada en autos "VAZQUEZ ALVAREZ ANGEL OMAR Y OTROS. PRESCRIPCION. FICHA 2-60844/2006, y según providencia N° 380/2007del 13/3/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 42.009, localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Ing. Agrimensor Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en Catastro con el n° 717 el 13 de setiembre de 2004, con una superficie de 294 m2 con 59 dm2 que se deslinda así: 8 metros con 58 cm de frente al Sureste a la calle Esmeralda, distando 36 m con 57 cm de la esquina con la calle General Hornos, 34 metros con 37 cm al Suroeste con padrón 42.010, 8 m con 58 cm al Noroeste lindando con padrón 42.000 y 34 m con 30 cm al Noreste lindando con padrón 42.008; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se cita y emplaza a los titulares de los siguientes padrones linderos a saber: número 42.000 a Luis Alberto, Raúl Genecy, Juan Carlos y Rodolfo Omar Zaparrart Berasain y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.008 a Felipe Perrone Zonino y Elsa Anzolabehere Sanabria y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.010 a Líder Videla Leguizamón y/o sucesores a cualquier titulo. Montevideo, 20 de marzo de 2009.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

16) $ 10831 10/p 6527 Mar 25- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 37 turno, en autos caratulados "SUAREZ DESCOVICH, JUAN LUIS-Prescripción IUE 2-38560/2008" se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el camión padrón 236914 Montevideo, marca BEDFORD, matricula SAZ 3536, motor 6272763, y especialmente a "Elaboradora de Arpillera Sintética SA", a fin de que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, _ de octubre de 2008. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

16) $ 4166 10/p 6528 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "BUFALUS S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE: 159-122/2008. SE HACE SABER: que se ha presentado el señor Eduardo Fernández Simonetti y la señora Lía Raquel Fernández Simonetti por sí y respectivamente en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, en nombre y representación de BUFALUS S.A., promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente bien mueble: Camión, marca DODGE, modelo P-400, año 1981, combustible DIESEL, 2 ejes, motor Nº LD8509B062061F, chasis serie 180, 4 cilindros, HP 76, carga 4.000, matrícula de Bella Unión GTC-4158, Padrón 7393. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 26 de febrero de 2009.- Carlos B. Laborda, Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 6383 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno Dra. Andrea Caamaño, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: DOMINZAIN RODRIGUEZ, HUGO ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-IUE 184-160/2008, Se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: HUGO ANTONIO DOMINZAIN RODRIGUEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva, sobre el vehículo Marca Fiat, año 1992, modelo Premio SL, padrón 234.583, tipo Sedan 4 puertas, matrícula AAH 434, de Canelones, motor 7901596, chasis 3800267, 4 cilindros, naftero. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 27 días del mes de febrero de 2009. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 6665 10/p 7129 Mar 31- Abr 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "SILVERA SILVERA= Maria Dolores= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= Fa. 215/61/2008.=", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DOLORES SILVERA SILVERA promoviendo acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 4251 ubicado en Paraje Mangrullo, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, que cuenta con una superficie de DIEZ hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados según cédula catastral y de ONCE hectáreas con tres mil setecientos cuarenta y un metros según Plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Perez inscrupto en forma provisoria en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Dtal. Delegada en Cerro Largo.= Con el No. 279 el 13/08/2008.=

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio) Arts. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos obrados.=

A los efectos legales se hacen estas publicaciones¿ en Villa Isidoro Noblia el dia veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 5864 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: ALEMAN MONTIEL - José Aniceto.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA,= Fa. 215/68/2008.=" = se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE ANICETO ALEMAN MONTIEL, promoviendo acción de Prescripcion adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 1679 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo= paraje San Diego, que cuenta con una superficie de diez hectáreas y dos mil docientos noventa y dos metros cuadrados según Plano del Ing* Agr. Ernesto Silveira Perez, inscripto con el No. 285 en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Delegada de Cerro Largo el 22/9/2008.=

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio (Art. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P).= con quien se seguirán estos obrados.=

A los efectos legales se hace estas publicaciones en Villa Noblia el día veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 5890 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GERMAN LYDIA (con poder de Angela Alicia Baez Adragna). PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-670/2008, y según providencia Nº 2690 de fecha 19/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con

derecho y especialmente al último titular Sres. CLEMENTE ERMAN BAEZ y JOSEFINA ADRAGNA y a los linderos propietarios de los padrones 2330 (Sra. Ethel Noelia GRENE GERMAN), 2326 (Sres. Richard DORNE CIOLI -nudo propietario- y Nelly CONSTANTINO - usufructuario - y 2327 (Sr. Luis Juan RABAZZA) sobre padrón N° 2329, el cual consta de un área de 459 mts. 57 dms. ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº 458, que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA, de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 354 el 24/9/2008; y se deslinda así: al Noroeste de frente a calle Alejandro OTAEGUI en 15 mts. 50 cms.; al NorEste 34 mts 60 cm, lindando con el padrón 2330; al SurEste 18 mts 39 cms con padrón 2326 y al Sur Oeste 24 mts 70 cms con padrón 2327; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 10 de marzo de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 6911 Mar 30- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, Villa Carmen, en autos caratulados: "IRIBARNE PLÁ, JULIO EN REP. DE ADECOAGRO URUGUAY S.R.L.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 246-74/2007) se hace saber que se ha presentado ADECOAGRO URUGUAY SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble rural Padrón 1001, cuarta sección catastral del departamento de Durazno que según plano del Agrimensor José A. de Souza, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4.871, el 17 de enero de 1991, tiene un área de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y cuatro metros (4 hás. 3.764 mts.) En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derechos en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos (Art. 127 CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Carmen, 6 de Febrero de 2009. Esc. MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6222 Mar 23- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos. CORREA DIAZ VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenal-Ficha 299.35/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICENTE ALEJANDRO CORREA DIAZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón nº 1613, señalado con el Nº 9 de la manzana catastral 66 de la localidad catastral Balneario Santa Mónica, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Passanante de julio de 1958, fue inscripto el 4 de julio del mismo año con el Nº 2440, que consta de una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Nº 52, lindero con los solares 10 y 8, padrones 1612 y 1614 respectivamente, y solar 7, padrón 1611 al fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 1612, 1614, y 1611, en particular, a: EMILIO CATRUFFO Y SUC. DE ELIDA ESTHER ALVAREZ; CESAREO LUIS CORREA; GABRIELA DIAZ; CIELITO NOEMI, VICENTE ALEJANDRO, JOSE LUIS Y OSCAR CORREA DIAZ
San carlos, 3 de marzo de 2009- Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 10831 10/p 6143 Mar 23- Abr 03

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Weisz, Daniel María - Prescripción adquisitiva" ficha 298-280/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos de Angel Anagnostis: Katherina, Alejandro, Julia, y Cristi Anagnostis González, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, número 5984, manzana 296, que según plano del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en Dirección Nacional Catastro, oficina Piriápolis, el 25 de setiembre de 2008 número 335, consta de una superficie de 408,75 m. y deslinda 15 m al sureste de frente a la calle 64. 27,25 m al suroeste, lindando con padrón 5985. 15 m al noroeste lindando con el padrón 5975. Y 27,25 m al noreste lindando con el padrón 5983. Piriápolis, 12 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 6716 Mar 27- Abr 16

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "SUAREZ, JORGE Y OTRO C/ ALVAREZ ZOILO Y OTRA Prescripción Adqusitiva IUE 290.270/2005, se hace saber que se han presentado JORGE FERMIN SUAREZ BELTRAN Y MARIA MERCEDES CARDOZO LARROSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1840, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona rural Paraje "Corte de la Leña", el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios de octubre de 2003 inscripto el 05/11/2004 con el Nº 7178, con un área de nueve hectáreas cuatro mil seiscientos nueve metros ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste en 762 metros 50 centímetros da de frente a camino Vecinal; al Sureste en 128 metros 00 centímetros da a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste en 720 metros 24 centímetros linda con el padrón Nº 15935 y parte del padrón Nº 1839 y al Noroeste en 137 metros 70 centímetros linda con padrón Nº 19604.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especial a ZOILO RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUANA O JUANITA BRABO BARRETO DE LEON y /o sus sucesores, así como los propietarios de los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicacines.
San Carlos, cuatro de marzo de 2009. Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz Subrrogante.
16) $ 11664 10/p 6108 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BIASSINI MARIA NOEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DE SERVIDUMBRE FA 360-364/2008, se hace saber que ante esta sede se han presentado Margalet Maglio, Carla Mori Maglio y Rosana Mori Maglio a promover prescripción adquisitiva treintenal de Servidumbre de Luces y Vistas respecto del bien inmueble número 159, localidad catastral Salto, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicha servidumbre para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de diciembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.
16) $ 5832 10/p 6386 Mar 25- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EL CABEZON S.R.L.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 413-310/2006, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA, en representación de "EL CABEZON S.R.L.", solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, MARCA FORD, MODELO D.1311, AÑO

1977, MOTOR Nº 35290001237460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL DTP-0235 del Departamento de TREINTA Y TRES (Antes PADRON Nº 252.876 Y MATRICULA 527.039 del Departamento de MONTEVIDEO y MATRICULA 1290, PADRON 1290 del Departamento de TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial al Sr. Gustavo ABELLA BATISTA y/o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón MARTINEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el TERMINO DE 90 (Noventa) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 9165 10/p 5832 Mar 19- Abr 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO DE ACREEDORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "GENTE JOVEN S.A. Y MODELCITY S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL", Ficha IUE 172-442/2002, por Decreto Nº 472/2009 de fecha 12/03/2009, conforme a los arts. 26 y 27 de la ley 2.230, se convoca Junta de acreedores de GENTE JOVEN S.A. y de MODELCITY S.A., a celebrarse en esta Sede sita en la calle J. BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 674 de esta ciudad, el día 02 de Abril de 2009 a la hora 14:15, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos. Se previene lo siguiente: I) durante el plazo de la convocatoria todos los documentos presentados por las sociedades y el informe de los síndicos estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de esta Sede; II) las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asistan.
Se expide el presente para su publicación sin cargo según lo dispuesto por el art. 18 Ley 17.292.
Las Piedras, veinticinco de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 7153 Mar 31- Abr 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GARABELLI BONINO, GUSTAVO- Rectificación de Partida" Fa. 2-44746/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO GARABELLI Y ADELAIDA CAVIGLIA celebrado el dia 19/1/1885, ante la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice "MARIA ADELAIDA BUFFERA" debe decir "ADELAIDA CAVIGLIA", por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5901 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BREGUA PIRIZ, ALBA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-789/2009, se hace saber que por Auto N° 510/2009 de fecha 02/03/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a ALBA ALICIA BREGUA PIRIZ, nacida el día 19/12/1955 inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el día 29/12/1955, Acta Nro. 8142, en el sentido que donde dice que el apellido es: "BREGNA", debe decir: "BREGUA" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6667 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "COLA SILVERA, FLOR MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-61019/2008, atento al auto N° 6130 de fecha 24 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: FLOR MARIA COLA SILVERA y ARTURO JOSE JULIO de BARROS, celebrado en Montevideo el dia 28 de octubre de 1959 Acta N° 344 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nacida: "02 DE JULIO DE 1934", debe decir: "25 DE AGOSTO DE 1931"; por asi corresponder.- Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6540 Mar 26- Abr 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE GODINHO, GUSTAVO RODOLFO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-64559/2008, atento al auto N° 42 de fecha 02 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GUSTAVO RODOLFO ECHEVESTE GODINHO nacido en Montevideo el dia 21 de agosto de 1960 Acta N° 2214 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GORDINHO", debe decir: "GODINHO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6597 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "FRAGELA DE PRANDO, MARIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-61717/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. ANDRES PRANDO BENENCIO, fallecido el 27/4/2001 e inscripto el 2/5/2001 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que en donde dice "BENEIRO" debe decir "BENENCIO" por así corresponder. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6174 Mar 23- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BALCON MARTINEZ MARGOT SUSANA.- Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-6669/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PROSPERA ANTONIA MARTINEZ CABRERA, inscripta el 22/9/2008 en la oF. 5 sección de Montevideo, Acta Nª 1622, en el sentido de que donde dice "de estado civil SOLTERA" de decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7083 Mar 31- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETTO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De MATRIMONIO N° 407 de: SERGIO NERY PRIETTO Y GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina N° 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre:

"GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- Tanto al márgen como en el cuerpo de la referida partida.-
Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5816 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOMIENDO ROQUE, MARCELO Y MATIAS-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-4914/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NICOLAS LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el día 14 de agosto de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 13 del mismo departamento, Acta N° 941, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", y de MARCELO SEBASTIAN LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el 14 de agosto de 1992, ante el oficial del estado Civil de la Oficina Nº 13 del mismo departamento, Acta n° 940, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", por así corresponder.
Montevideo, nueve de mayo dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 19- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA Lourdes" -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-44054/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
Matrimonio de Jorge Carlos LUALDI y Lourdes CABRERA, celebrado el 14 de mayo de 2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 134, en el sentido que donde dice "Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "Lourdes CABRERA" y de Nacimiento de Eric Robert LUALDI CABRERA, nacido el 20 de Mayo de 1999 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el día 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 704, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA", debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Eric Robert LUALDI GARCIA" debe decir "Eric Robert LUALDI CABRERA".
Nacimiento de Yemina Madelen LUALDI CABRERA, nacida el 1° de Octubre de 2002 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 705, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Yemina Madelen LUALDI GARCIA" debe decir "Yemina Madelen LUALDI CABRERA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6917 Mar 30- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Carlos Gabriel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 59-502/2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
José ASNAGUI GALIMBERTI y Blasa ACOSTA FRISON, celebrado el día 27 de Junio de 1914 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "ASNAGUI" debe decir "ASNAGHI" por así corresponder.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6764 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BALLESTERO RODAO, CARLOS ALBERTO y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-50242/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de VICTORIA BALLESTERO PEREIRA, nacida el día 30/08/2003, inscripta el día 15/09/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1712, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Carlos Alberto Ballesteros".-
DEBE DECIR: "que es hija natural de Carlos Alberto Ballestero", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección al margen de la partida.-
Montevideo, veinticinco de febrero de de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6785 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KAC KAUFAKS ROSA" RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-4/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1403, de fecha 21 de agosto de 2007, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROCHA SAN MARTIN EDGARDO JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 2-59219/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de Edgardo Jorge ROCHA SAN MARTIN, nacido el 01.08.1957, inscripto el 19.08.1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Rocha, Acta Nro 171, en virtud que donde dice el nombre: "EDARDO" debe decir: "EDGARDO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6798 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ADELA O ADELITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA MATRIMONIO-" FICHA 2-65169/2008, por auto N° 29/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ADELA GUTIÉRREZ, registrada el 19/07/1965, en el Acta N° 117 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el nombre es "ADELA GUTIERREZ" debió decir "ADELITA GUTIERREZ" y donde dice "nacida el ocho de junio de 1941" debió decir "seis de enero de 1942" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6637 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "LUTTINGER ALVAREZ, LORENA PAOLA -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO-" FICHA 2-53611/2008, por auto Nº 6053/2008 de fecha 24/11/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. LORENA PAOLA LUTTINGER ALVAREZ registrada el 19/04/1989, en el Acta Nº 1924 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "LUTTINGER" debió decir "LUTTRINGER" por así corresponder.
Montevideo, uno de Diciembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7022 Mar 30- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y

LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.-. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "TEODORO LESLIE GORDILLO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-3/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TEODORO LESLIE GORDILLO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "TEODORO LESLIE GUZMÁN" deberá decir "TEODORO LESLIE GORDILLO".

Pando, 20 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6950 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENTO DIGO XIMENTO debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENTO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13º Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007 Acta No. 665. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6654 Mar 26- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FAGIAN AVILA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1216/2008", se hace saber que con fecha 12/12/2008, se presentó el Sr. RAMON FAGIAN, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el apellido de la Sra. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, debiendo decir MARIA FRANCISCA CADUR, y donde figura el nombre de SEGUNDO RODRIGUEZ, como su padre, debe decir hija de padre desconocido, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 5º Sección Judicial de Durazno, el día 18/05/1946. Acta No. 9. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO DOS SANTOS QUIROGA, LELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-334/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de Ramón QUIROGA FERREIRA, fallecido el 8 de setiembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de setiembre de 1996, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció Ramón QUIROGA FERREIRA", debe decir: "falleció Ramao FERREIRA QUIROGA", donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña", y donde dice: "nacido en esta sección", debe decir: "nacido en Bagé, Río Grande del Sur, Brasil", y en el margen de dicha acta donde dice: "QUIROGA FERREIRA, Ramón", debe decir: "FERREIRA QUIROGA, Ramao", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRI, PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-369/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERONIMO EMILIANO NERODA FERRI, INSCRIPTA CON EL Nº 410 EL 20/11/2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "FERRY" DEBE DECIR "FERRI" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CHOZA, Juan. Rectificación de partida"" Exp. IUE 227-703/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ernesto Choza Rodriguez y Nora Cristina Tachini, y la partida de legitimación de Juan Ernesto Choza en donde dice: "Chozza" debe decir: "Choza" por así corresponder.-

Carmelo, 10 de diciembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 23- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "LUQUE, CLAUDIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-744/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Luque donde dice que es hija legítima de "María Rosa Barbis Banchero" debe decir "María Rosa Balbis Banchero" por así corresponder.

Carmelo, 18 de Marzo de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6881 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "BENTANCURT, Julio y DIAZ, Sandra. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-843/2008, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Julio César BENTANCURT y Sandra Nair DIAZ inciando los trámites de RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de su hija Melisa Stefany BENTANCURT DIAZ, en el sentido que donde dice: "el día 25 de octubre de 1980", debe decir: "el día 25 de octubre de 1990", por así corresponder.-

Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6404 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IRURETA DEL VALLE, ALEJANDRO DANIEL, IRURETA DEL VALLE, ANDRES EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-978/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede ALEJANDRO DANIEL IRURETA DEL VALLE Y ANDRES EDUARDO IRURETA DEL VALLE solicitando la RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO: Alejandro Daniel IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el tres de setiembre de 1984 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, habiendo nacido el 25 de agosto de 1984 en Montevideo, Acta N° 1406, EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y de Cristina Elizabeth Del Valle DEBERA DECIR "... y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen Irureta Del Valle Alejandro Daniel DEBERA DECIR ..."Irureta del Valle Alejandro Daniel; Andrés Eduardo IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el dia 1° de diciembre de 1986 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Montevideo, Acta N° 1956, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."y de Cristina Elizabeth Del Valle ..." DEBERA DECIR y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen ..."Irureta Del Valle Andrés Eduardo ..."DEBERA DECIR...."Irureta del Valle Andrés Eduardo, por así corresponder"
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6553 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BONAGLIA ARENAS, CARLOS DOMINGO - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 456-934/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de: a) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y LILIA NELDA MATTO TORRES celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la Sexta Sección del Departamento de Colonia el dia 26 de febrero de 1982, Acta N° 15, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir "nacido en Conchillas" por así corresponder: b) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y STELLA MARYS GENUARIO ALZA celebrado en la Octava Sección del Departamento de Colonia el día 10 de diciembre de 1990, Acta N° 67, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir: "nacido en Conchillas", por así corresponder.
San Carlos, 6 de Febrero de 2009.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5886 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIERA, CLOTILDE HILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-79/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de CLOTILDE HILDA VIERA BATISTA, extendida el 15.06.1932, en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 87, en el sentido de dicha acta donde dice: "ALEJANDRO SOSA VIERA" debe decir "ALEJANDRO VIERA SOSA" y en el margen de dicha acta donde dice "VIERA SOSA CLOTILDE HILDA" debe decir "VIERA BATISTA CLOTILDE HILDA", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ PIEGAS FAGUNDEZ, MARTA ISABEL: DANILO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO Y FAGUNDEZ, MAGDALENA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-57/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de MAGDALENA ESTHER FAGUNDEZ y JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ, extendida el 26.08.1971 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 186, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS NUÑEZ" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARTA ISABEL PIEGAS, extendida el 07.08.1972 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 3) de NACIMIENTO de DANILO ENRIQUE PIEGAS, extendida el 10.12.1973 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 4) NACIMIENTO de JOSE FERNANDO PIEGAS, extendida el 26.11.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1921, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6442 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ROGNONE QUIJANO ANGELA" RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 371-1061/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE FALLECIMIENTO de MARIA ESTHER ROGNONE QUIJANO, en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7154 Mar 31- Abr 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos ABN AMRO BANK C/ FERNÁNDEZ, DANIEL - Juicio Ejecutivo - Ficha 20-147/2002 se hace saber que el 12 de mayo de 2009 a las 15 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre 1a base de U$S 1.000 y al mejor postor del siguiente bien: furgón Renault trafic T31J año 1999 a gas oil padrón 514439 de Montevideo matrícula SAX 7155. SE

PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 2,4% de Incrementos Patrimoniales por bienes muebles en remate si correspondiente. 3) Que el vehículo posee deudas municipales y multas (las que no se autorizarán a descontar del precio de la subasta). Los antecendentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de Marzo de 2009 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 3709 5/p 7032 Mar 30- Abr 03

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 1° Turno; en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN y otros c/ BALZARETO PACHECO OFELIA EMILIA y otros"- Proceso Ejecutivo -Crédito hipotecario (ficha: 2-27505/2007), se hace saber que el próximo 21 de abril de 2009, desde las 15:00 horas en la calle Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad de San Fernando, octava sección judicial del departamento de San José, padrón No. 360, antes padrón en mayor área No. 1, zona suburbana, individualizado con el No. 10 de la manzana 78, en el plano de los Agrimensores Dardó Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 638 el 4 de febrero de 1955, con una superficie de 840 m. que se deslinda: el suroeste 25 m. de frente a Ruta Nacional No. 1; 35 m. 8 cm. al noroeste lindando con solar 11; 31 m. 32 cm. al sureste confinando con solar 9 y 25 m. 41 cm. al noreste colindando con parte de los solares 6 y 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como cualquier deuda que pudiere surgir ante BPS o Intendencia Mpal de San José por construcciones, modificaciones, etc., autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5) Toda documentación con que se cuenta como titulación se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina actuaria guardada bajo el No. 3616. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 7135 Mar 31- Abr 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos EDIFICIO VOGAR C/ MENAFRA, JORGE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca IUE 2-10543/2004 se hace saber que el 29 de abril de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público al mejor postor sin base y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 4501 que según plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 34075 el 2/7/1957 tiene una superficie de 742,57 mts. con 34,46 mts. al SE de frente a la Avenida Agraciada distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay. La unidad 301 padrón individual 4501/301 tiene una superficie de 84 mts. 48 dms. y le corresponde la utilización del balcón D, terraza H3 y vestíbulo V 3-l.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dolares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración.. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6407 5/p 6848 Mar 27- Abr 02

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C/ SAPIRO, EDUARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 34-24/2003, se hace saber que el próximo 22 de abril a la hora 15, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: a) Un carretel auto enrollable con cañón aspersor (BASE U$S 2.133,33).- b) Un carretel auto enrollable con cañón aspersor (BASE U$S 1.400.-).- c) Una motobomba con motor Iveco Aifo 8065 SE00 de 160 HP de potencia, con bomba Caprari de 180 m3 de caudal y 12 kg de presión c/ central de instrumentos (BASE U$S 3.133,33).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA. (totalizando 12,2% de la oferta) II.- Que lo bienes se encuentran depositados en Paraje "Villa María", Ruta 3 Km. 71, Departamento de San José, siendo de cargo del mejor postor el retiro y transporte de los bienes. III) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 2°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de marzo de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 5058 5/p 6737 Mar 27- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos OCA S.A. C/ SIERRA ADRIAN Y OTRO - Credito hipotecario - Ficha 31-490/2003 se hace saber que el 15 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dólares, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón 49709 el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1931 inscripto en Topografía el 7/1/33 consta de una superficie de 442 mts. con 17 mts. de frente al NO a la calle Behering y 26 mts. también de frente al NE a la calle José María Silva por ser esquina al SE 17 mts. lindando con terrenos de Laxalde y Sande, 26 mts. al SO lindando también con terrenos de Laxalde y Sande. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dolares 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración y la comisión de venta del rematador (3,66%) será de cuenta del comprador. 3) La comisión al expediente será de 1,22%. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 5) Se desconocen su estado de ocupación, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado con concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria; únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente, sin perjuicio del IRPF aplicable si correspondiere. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de Marzo de 2009 Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 6407 5/p 6849 Mar 27- Abr 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "PUNKTAL S.A C/ KARINE GANEMIAN - EJECUCION PRENDARIA- Ficha: 2-2805/2007", se hace saber que el próximo 20 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin

base, en dólares americanos y al mejor postor de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 702, que integra el edificio denominado "Torre El Monarca", construido en un solar sito en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy localidad catastral de Montevideo, empadronada con el N° 30.408, el que según plano de mensura de la Ing. Agrim. Beatriz Carnelli de setiembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30/9/1992 con el N° 21.704, consta de una superficie de 619 mts., con 39 mts. 94 cmts. de frente al SE a la calle Veintiséis de Marzo y 37 mts. 15 cmts. al NO también de frente a la calle Ellauri, por ser esquina. La unidad 702, está empadronada individualmete con el N° 30,408/702, se ubica en el 7° piso, a cota vertical más 18 mts. 80 cmts. y tiene una superficie de 66 mts. 28 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E7 y F7 y el lugar N° 14 en el garage Ks1. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5°) Que existen recibos de pago por el total del saldo de precio de la promesa, no obstante no haber carta de pago por el mismo. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 6549 Mar 26- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BERNANDEZ MANUEL c/ EGUREZ FERNANDEZ WALTER Y SANDBERG YAFE MARCOS YESE- Juicio Ejecutivo - IUE 113-919/2002", se hace saber que el día 20 de Abril del 2009 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la Venta en pública subasta, en dólares americanos y sobre la base de $ 244.931,32 (2/3 del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 7° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 85.719, el cual según plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de noviembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N° 67.608, tiene una superficie de 433 metros 6 decímetros y deslinda así: 8,59 mts de frente al Noreste a la calle Guadalupe entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio de dicho frente 32,805 mts de la esquina formada con la calle Porongos, puerta señalada con el N° 1884, 37,49 mts al Sureste linda con padrones Nos. 85.720 y 85.725; al Suroeste línea quebrada de tres tramos que miden 8,59 mts, 4,32 mts y 8,59 mts lindando las dos primeras con el padrón N° 85.726 y la última con padrón N° 85.701; al Noroeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 12,96 mts, 8,62 mts y 29,04 mts, lindando con padrones Nos. 85.710 y 85.717 la primera y con padrón N° 85.718 las dos restantes.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria 5) Que el bien se encuentra hipotecado según escritura de fecha 5/8/1994 y subrogación de fecha 9/11/2006 inscriptos con los Nos. 1811 y 40136 respectivamente. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y de la información registral que puede ser examinados por los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo del 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 6847 Mar 27- Abr 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º TURNO, en autos caratulados "EDIFICIO SITO EN CONSTITUYENTE 1720, 1722 Y 1722 BIS C/ TRAVERSO SANJURJO, LUIS ALBERTO Y OTROS", Intimación IUE 2-42090/2007, se hace saber que el próximo día Jueves 23 de Abril de 2009 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de pesos 106.747 (2/3 de la tasación catastral de fs. 50), al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 2da Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz Nº 1.388, que según plano del Agr. Ernesto Spinak, inscripto en la DGC el 04/03/1985 con el Nº 6271, se compone de una superficie de 186,59 metros con 9,93 metros de frente al norte a la calle Constituyente N° 1720, 1722 y 1722 bis, entre las calles Magallanes y Minas, distando su punto medio 33,92 metros de la ochava existente en la esquina con la última. La Unidad de Propiedad Horizontal 001 (ley 10.751), padrón individual 1.388/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,10 metros, tiene un área de 49,75 metros. El edificio se rige por lo dispuesto en el reglamento de copropiedad autorizado por la Esc. Laura Bacigalupi el 10/12/1987, inscripto en el RTD con el Nº 48, folio 48 del libro 873, el 18/01/80. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% en carácter de seña al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VI) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. VII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la Sede. VIII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de Marzo de 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

20) $ 5935 4/p 7158 Mar 31- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "DEPAZ, RICARDO c/ PROLO ISIDRO y Otro" - Ejecución Hipotecaria- Ficha No. 171-178/2008, se hace saber al público que el día 16 de Abril del 2009, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 96.545, del siguiente bien: Fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la quinta sección Judicial del Departamento de Canelones (antes cuarta y decimoséptima) paraje Rincón de Falsón-localidad catastral El Colorado, empadronado con el No. 19.075 (antes 19.075 mayor área y antes 607 m.a.), señalada con el No. 8 del lote A, en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 10 de enero de 1939, con el No. 321, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas siete mil ciento doce metros veintiun decímetros y se deslinda asi; Al Sureste 164 mts. 30 cm. de frente a Camino Vecinal a Carretera a Montevideo por medio con la Sucesión de Francisco Ameglio; al Suroeste 275 m. 9 cm. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m.; al Noroeste 166 m. 67 cm. por donde linda con parte de la fracción No. 9 del mismo plano; y al Noreste 286 m. 79 cm. por donde linda con la fracción No. del mismo plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor pastor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3% más el IVA.- III) Que

la demandada abonará una comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación del bien respecto al pago de contribución inmobiliaria, y Primaria.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien, como asimismo la situación antes el B.P.S. por las construcciones.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Marzo 13 del 2009.- Dra. Nélida Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 6704 Mar 27- Abr 02

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "ANGELINI, CLAUDIO Y OTROS c/ ENTEREZA S.A. y Otros" -Ejecución de sentencia -Ficha No. 171-85/2007, se hace saber al público que el día 16 de abril de 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por el 50% de su tasación como base de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2159 actualmente fracción "B" del plano del Agr. Frutuoso Netto, de Febrero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones, el 4/6/1968 con el No. 5317, según el cual consta de una superficie de 1.747 mts. 35 dms. y se deslinda así: al Oeste 20 mts. de frente a calle Hornos, al Norte línea quebrada formada por 5 tramos, el primero curvo 10. mts. con 10 dms.; el segundo recto de 27. mts. 20 dms. que corren de Oeste a Este; el tercero curvo de 27 mts. que corre de suroeste a noroeste; el cuarto recto de 4 mts. 40 dms. que corre de oeste a este, todos los tramos indicados lindan con la fracción "A" del mismo plano y el quinto de 24 mts. 40 dms que corre de oeste a este linda con fracción A1 del mismo plano; Al este y Sur límite natural lindando con el Arroyo Las Piedras, base $ 509.783,25.- b) Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral de La Paz, zona urbana, quinta sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2160, que según surge del plano del Agr. Horacio Vega de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Julio de 1988 con el numero 9294, el cual consta de una superficie de 1.997 mts. 60 dms. y se deslinda así: al Oeste 27 mts. 70 dms. de frente a calle Humberto Bianchi Altuna; al Norte 78 mts lindando con el padrón 2161; al Este Arroyo Las Piedras y al Sur una línea quebrada formada por 5 tramos, el primero de 20 mts. 20 dms.; el segundo de 5 mts, ambos rectos y que corren de Este a Oeste, el tercero curvo de 27 mts. que corre de Noreste a Suroeste, el cuarto recto de 27. mts. 20 dms. que corre de Este a Oeste y el Quinto tramo curvo de 10 mts. 10 cms. que corre de Sur-Este a Noroeste, lindando todos los tramos indicados con el padrón 2159,. base $ 639.160.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá, consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más el 1% de impuesto Municipal, en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce respecto a las construcciones la existencia de planos, situación contributiva con el B.P.S. y situación ocupacional del bien.- V) Se adeudan tributos por Contribución Inmobiliaria, las que al 17/6/08 ascendía a $ 466.568 en el Padrón 2160 y $ 318.820 en el Padrón 2159.- VI) los 2 padrones adeudan a OSE, al 12/6/08, por conexiones de agua $ 765.928.84-y por alcantarillado: $ 156.954, en total $ 922.882,84- .-También se adeuda en ANEP, al 3/5/07, el Padrón 2160 $ 2.987 y el Padrón 2159 $ 8.691.- VII) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial calle José Batlle y Ordoñez No. 674- Las Piedras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones-Las Piedras, Marzo, 17 de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11802 5/p 6707 Mar 27- Abr 02

CUARTO TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "SAN FRANCISCO C.I.S.A. c/ NAZARENO RONDAN, ATAIDES Y OTROS-ACCION EJECUTIVA" -Ficha No. 172-513/1997, se hace saber al público que el día 16 de Abril del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 207.600, del siguiente bien; Fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del departamento de Rivera, parte de la manzana No 25 de esa ciudad, padrón No. 12.639 (antes y en mayor área padrón 142), que según titulo y plano del Agrimensor Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1980 con el No. 1824, según el cual tiene un área de 286. mts. con 38 centímetros, que se deslinda así; 16.82 mts. al Sud-oeste con frente a la calle Enrique Cottens (antes calle Zapucay); 10.85 mts. al Nor-Oeste de frente a la calle 1825 uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts.; 20.35 mts. al Nor-este lindando con el padrón 12.638 en parte y 14.38 mts. al Sur-este con el padrón 12.640, Zona urbana.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más el IVA, en total 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara una comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Al 17/9/2008, no existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, OSE al 23/9/08 según surge de constancia agregadas a fojas 86, 87 y 88 respectivamente.- En cuanto al Impuesto de Primaria surge lo adeudado de fs. 89.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VII) Se desconoce el estado de las construcciones y si están regularizadas.- VIII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede calle José B. y Ordoñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo, 11 del 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 6705 Mar 27- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BANCO LA CAJA OBRERA c/ GONZALEZ CARLOS Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 225-583/1999) se hace saber que el día 23 de abril de 2009 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Edgardo A. Pignataro asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Colonia, zona sub urbana, localidad catastral Rosario, padrón Nº 3226, (antes en mayor área Nº 5264) señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Adolfo Ferrari del 3 de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5210, el 16 de setiembre de 1970, segun el cual tiene una superficie de 401 mts. 75 dms. Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.

Rosario, 13 de marzo de 2009. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

20) $ 4721 5/p 6915 Mar 30- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U y OTRO c/ BUÑEVAZ, JUAN

LUIS", juicio ejecutivo ficha IUE 289-293/ 1999, se hace saber que el próximo martes 12 de mayo de 2009 a partir de las 14 horas en el local del Centro Español de Maldonado sito en 18 de Julio número 708, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, los siguientes bienes muebles: 1 máquina combinada retroexcavadora y pala frontal CASE modelo 580H, procedencia brasilera del año 1979, con motor diesel N° LD8583B-080699G; 1 Pala cargadora CATERPILLAR modelo 930 del año 1976, con motor diesel N° 78P2618; 1 Topadora CATERPILLAR modelo D6C, año 1976, con motor diesel de 6 cilindros N° 49V5931 equipada con rodado de bandas con zapatas de 20", escarificador hidráulico de 5 pinchos, cabina y pantalla de 4.20 metros; 1 Motoniveladora CATERPILLAR modelo 3U, año 1950, motor N° 3U-1734, cuchilla accionada por sistema mecánico; 1 Aplanadora DEUTZ autopropulsada de 1 4 toneladas modelo F2L-514, con motor diesel d e 2 cilindros N° 28 00-795/96, año 1950.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Los bienes se rematan en las condiciones que se encuentran al día del remate. 3) Que serán de cargo del mejor postor los honorarios e impuestos del Rematador 12,20% más I.V.A. del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio mas el 1% de impuesto municipal. 5) Serán de cargo del expediente el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a los bienes muebles -2,44%- por el ejecutado si correspondiere. 6) La documentación referida a dichos bienes se encuentra a disposición en la misma sede.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3642 3/p 7160 Mar 31- Abr 02

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en el expediente ficha - 2-31823/ 2008 se dispuso publicar la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE SEGUNDA COPIA de la escritura autorizada por el Escribano Dante Buonomo el 9.9.1987 de la Compraventa realizada por Graciela Hernández y Juan Bruzzone con Obdulia Moreira y Juan Edilberto Silvera, del inmueble padrón 380 de la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. Montevideo, 19 de marzo de 2009 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
21) $ 1785 10/p 6293 Mar 24- Abr 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL URUGUAY S.R.L.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de marzo de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Alzaibar 1323, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
22) $ 19639 10/p 7108 Mar 31- Abr 20

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES SALDIAS, LOURDES ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33299/2007, atento al auto N° 63 de fecha 02 de febrero de 2009, se emplaza a GIANIS SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6355 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "VICENTE MARIA NOEL TENENCIA - AUXILIATORIA POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA 2-57048/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 694/2009 de fecha 03/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE RAFAEL VIDELA a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que este trámite se ha realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5929 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOLA, ANTONIO EDUARDO Y OTROS C/ ACOSTA ANA MARIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-7239/2008, por Resolución Nro. 250/2009 de fecha 10/02/

2009, se emplaza a estar a derecho a ANA MARIA ACOSTA, en estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6005 Mar 20- Abr 02

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "OLIVERA EUSEBIA MARGARITA C/ SORIA WALTER GABRIEL,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54355/2008, se cita llama y emplaza a WALTER GABRIEL SORIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de marzo de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, JORGE Y OTROS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-46737/2008, atento al auto N° 240 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a JENIFFER NATALY ALTAMIRANDA y FERNANDO SEBASTIAN STABILE, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6310 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MARINO, GUSTAVO Y CORREA, SHIRLEY C/ BASIN o BASINI, ELBA INES - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 43-13/2008, atento al auto N° 224 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a ELBA INES BASIN o BASINI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6311 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RIO, PAULA VIRGINIA C/ RABELLI, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-32225/2008, atento al auto N° 5910 de fecha 16 de diciembre de 2008, se emplaza a CARLOS RABELLI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009-
el presente tramite posee auxiliatoria de pobreza Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7081 Mar 31- Abr 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "NUÑEZ, GABRIELA C/ LAGOS, SANDRA PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-59461/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 134/2009 de fecha 05/02/2009, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SANDRA LAGOS a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6916 Mar 30- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados: "CARABALLO VERA, NUBIA JACQUELINE C/ SOSA, WASHINGTON PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-41298/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4817/2008 de fecha 23/12/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. WASHINGTON SOSA a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6918 Mar 30- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN -TENENCIA-" FICHA Nro. 2-22246/2008, por Resolución Nro. 131/2009 de fecha 04/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO GALEANO por el término de 6 días de la iniciación de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ANTONIOLI ALVAREZ LUCIA ARMIDA C/ MATEOS EDUARDO ADRIAN,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-36276/2007, se cita llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN MATEOS, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6647 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: VALDEZ, MARIA LOURDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", N° de ficha 2-1341-2009; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES VALDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SILVA, VIRGINIA C/ CARPINTERO, DANIEL". PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE: 2-29386/2008 se cita, llama y se emplaza a DANIEL CARPINTERO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 6137 de fecha 12 de diciembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5887 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ María Renee c/ DIVERIO NUÑEZ Sergio Eduardo" - Pérdida de Patria Potestad - Ficha: 2-27818/2008, se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo DIVERIO NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5896 Mar 19- Abr 01

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ANCHETA FERNANDEZ Nicolás Daniel" - Ratificacion de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-43793/2008, se cita, llama y emplaza a Santiago Daniel ANCHETA CARBALLO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7155 Mar 31- Abr 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "ANDREON DE FERRARI, VIRGINIA c/ OLIVERO, YAMILA ALEJANDRA y otros -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-62288/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y el Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5900 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "BALDOVINO CLAUDIA C/ CENTURION ARRECHE LUIS-Pérdida Patria Potestad IUE 2-46307/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Centurion Arreche haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 02 de febrero de 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6480 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIESTRO VEGLIO HECTOR OLIVER" RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA: 2-27464/2007 se cita y emplaza a LOURDES VINCIGARRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciseis de marzo de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6668 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MARIBEL Y OTROS. TENENCIA. CONVENIO", IUE: 2-49957/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6185/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, se da noticia al Sr JOSE EDUARDO ALVEZ de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la actora es atendida por Comuna Mujer Nro 11, Servicio Jurídico - I.M.M. por lo que resulta aplicable la Ley Nro 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5978 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LEIVA, ANALIA RAFAELA C/ MOSQUELLA FERNANDEZ, ALEJANDRO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6646/2009 según el Decreto N° 735/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Javier MOSQUELLA FERNANDEZ, titular de la C.I. 4.438.889/8 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MOLINS SILVERA, LUZ DEL ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-643/2008, se cita, llama y emplaza a MARIO ARIEL de la SIERRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 17 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4174 del 14/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6703 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ SORIA BAEZ, ALEJANDRA Y SUAREZ, SERGIO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA - IUE 223-575/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRA SORIA BAEZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 25 DE SETIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6900 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ, Marisa. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-567/2008, por decreto Nº 4848 de fecha 4 de noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCO COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 4848 del día 4 de noviembre de 2008.-
Rosario, 16 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6398 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea- RACTIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA VELAZQUEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 5278 del 21/11/2008.-
Rosario, 16 de febrero de 2008.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6403 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNARDEZ, CAROLINA C/ BESOAIN SANCHEZ. CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBBREZA IUE 284-650/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlos BESOAIN SANCHEZ A ESTAR A

DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO, AURTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3973/2008 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 CONCEDIENDOSE A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ARAUJO MOREIRA, RAUL LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-33/2009, se EMPLAZA a LADY SHUE DE LOS SANTOS DE LEON, facultándosela a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 2 de Marzo 2009.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6110 Mar 23- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDONA CUADRADO, MARIA IRIS Y OTRO; SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR ART. 133 DEL C.N.A" Fa. 449-584/2008, decreto Nº 4390/2008 de fecha 28 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de LOS PADRES Y FAMILIARES BIOLÓGICOS DEL MENOR LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ FERNANDEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que los interesados litigan patrocinados por el Universitario de Punta del Este, a los efectos de la exoneración pertinente. Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
26) $ 5832 10/p 6724 Mar 27- Abr 16

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 01/09/2008 en el asunto 740/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de VALLE DEL PUMA S.A., afectando parcialmente el padrón Nº 1746 en 48 Hás. 5490 m², en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas. Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1000 3/p 6896 Mar 30- Abr 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DATIVIA Sociedad Anónima, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas a la cañada Talita, tributaria del arroyo Talita, afluente del rió Santa Lucia Chico, cuenca del rió Santa Lucia, con destino al riego de maíz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 8042 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 8042, 5080 y 3363, todos de la 8ª Sección Catastral departamento de Florida.
Se sita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Publica a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Abril de 2009, a las 11 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, de dicha ciudad.
Ernesto de Macedo, Ing. Agrimensor, JEFE REGIONAL SUR.
27) $ 2249 3/p 6971 Mar 30- Abr 01

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GABEFOX S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas del A°. Gutiérrez, afluente del A°. Negro, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de pasturas. El dique y su embalse se ubican sobre los padrones N° 343, 1267, 1395, 314, 342, 351, todos de la 5ª sección catastral del departamento de Río Negro.
Se cita a todos aquellos que tuviesen interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de abril de 2009 a las 11:00 hs. en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Miguel Giuliano.
27) $ 2000 3/p 7019 Mar 30- Abr 01

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Se da vista por este único medio: Expediente 3/4506/2008. Relación de Cargo 5/09.
Montevideo 23 de marzo de 2009
Sr. Encargado de División Jurídica
Dr. Pablo Hernández Terzaghi:
PRESENTE
Visto el expediente Nº 3/4506/2008 por el cual se plantea la situación referente a las actas de promociones y exámenes de 2do. CB a 3ero. BD entre los años 1984 a 1992 de la alumna del Liceo Nº 1 de Paso de los Toros CAWEN Antonia.
Atento a las actuaciones cumplidas.
CÚMPLEME INFORMAR:
I) ASPECTOS FORMALES Y ANTECEDENTES
1) Se inicia por el oficio 12/08 dirigido a la señora Directora General del Consejo de Educación Secundaria Inspectora Alex Mazzei por la Encargada de Departamento de Documentación Estudiantil señora Esther da Costa Terra comunicando irregularidades encontradas en la Fórmula 52 de la alumna del Liceo Nº 1 de Paso de los Toros Antonia Cawen, agregando la documentación correspondiente fojas 1 a 7.
2) Se practicó la Información de Urgencia por parte de la Dirección Liceal que luce agregada de fojas 10v. a 11.
3) El expediente fue informado por la Doctora Mariela Carrasco sugiriendo la instrucción de una Investigación Administrativa, fojas 13.
4) En la sesión del Consejo de Educación Secundaria Nº 41 del 10 de Julio de 2008 se resolvió la realización de una investigación Administrativa en el Liceo Nº 1 de Paso de los Toros a efectos de, deslindar responsabilidades, fojas 14.
5) Interrogatorio de la Investigación Administrativa:
- Directora liceal Profesora María Mirta Pintos Agüero, fojas 20
- Encargada de Departamento de Documentación Estudiantil señora Esther Da Costa Terra, fojas 18,
- Daiana Cawen, alumna del liceo, fojas 26,
- Subdirectora liceal Profesora Myriam Cardozo Camaño, fojas 28,
- Administrativa Nora Rubiles Pastor, fojas 29,
- Administrativo Santiago Ofelio Echeño Scott, fojas 39,

- Administrativa Gloria Cristina Esponda Araujo, fojas 31,
- Administrativo Luis Alberto Viera Domínguez, fojas 32,
- Administrativa Margarita María Gonzalez Miqueiro, fojas 33,
6) Luce agregado a obrados:
- certificado de estudios (Fórmula 52) de la alumna Antonia Cawen, fojas 1,
- oficio Nº 91/08 dirigido por la dirección del Liceo Nº 1 de Paso de los Toros a la Encargada de Departamento de Documentación Estudiantil Señora Esther Da Costa Terra, fojas 6,
- memo 27/08 remitido por Documentación Estudiantil al liceo Nº 1 de Paso de los Toros. Fojas 3.
- actas de repeticiones y Fórmula 69 de la alumna Cawen, fojas 4 y 5.

II) RELACIÓN DE HECHOS Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1. Como quedara dicho estos obrados se iniciaron con la presentación de la Fórmula 52 correspondiente a la alumna Antonia Cawen para su visación en el Departamento de Documentación Estudiantil, encontrándose irregularidades en la misma ya que registraba actuación en 2do. y 3 er. Año de CB y de 1ero a 3 ero. de BD, información que no se respaldaba con los registros en dicho departamento.
2. Ante tal constatación se solicitó al Liceo de Paso de los Toros la remisión de las Actas de Promociones y Exámenes correspondientes a efectos de cotejarlo con la Fórmula 52, ante la eventualidad que no hubieran sido remitidas oportunamente, fojas 3
3. El liceo remitió la información requerida agregando una Fórmula 69 de la alumna junto con un completo informe acerca de la escolaridad de la alumna, fojas 6.
4. Posteriormente derivado estos obrados por Inspección Técnica al Liceo Nº 1 de Paso de los Toros para informar, la dirección liceal afirma que entre el certificado de estudios, de fojas 1, presentado en Documentación Estudiantil y el que obraba en el Liceo agregado a fojas 9 se encuentran notorias diferencias como ser su diagramación, su cierre así como que tampoco existe correspondencia en las firmas de los funcionarios, además de agregar que el primer documento, fojas 1, no se corresponde con la actuación de la alumna en el Liceo. También se hacen constar diferencias tales como que en los fallos de 1ero Ciclo el fallo "S Previas que aparece en todos los casos", no es norma de la Institución asentarlo, o que verificadas las Actas de Promociones de 3er. Año de 1985 no figura la alumna y que tampoco figura en las Actas de Promociones de 4to. Año y por último con relación a 5to. Año en las actas de exámenes de Literatura y Ciencias Sociales no figura la alumna.
5. Interrogados los funcionarios que aparecen como suscribiendo el documento de fojas 1, señor Luis Alberto Viera, señora Nora Rubiles y Directora profesora María Mirta Pintos, todos manifestaron que no eran sus firmas, incluso, interrogados otros funcionarios que acostumbran a ver dichas firmas, expresaron que no se parecían a las auténticas. Sí reconocieron como suyas las firmas que luce el documento de fojas 9.
6. Efectivamente se expidió para la alumna Antonia Cawen una Fórmula 52 el día 8 de febrero de 2008, documento de fojas 9. En este sentido declararon la directora liceal, fojas 20, Nora Rubiles fojas 29, Luis Alberto Viera fojas 32.
7. El suscrito solicitó una Fórmula 52 de otro alumno a efectos de cotejarla y comprobó efectivamente las afirmaciones que constan en el informe de la señora Directora de fojas 10 vuelto, como por ejemplo la diagramación, además de constatar que 1 máquina utilizada para completarlo, es la misma que se utilizó para expedir el documento de fojas 9 reconocido como auténtico y no la que se utilizó para el incorporado a obrados a fojas 1. Realizado un relevamiento de las máquinas de escribir del liceo se encontró una que pudo haber sido utilizada, aunque claro está, de esa marca y modelo deben de existir muchas. Todo parecería de indicar conforme a las declaraciones que quien extiende en general dichas fórmulas es la funcionaria Nora Rubiles, quien como ya se expresó reconoció su firma del documento de fojas 9 pero no la de fojas 1.
8. El domicilio que constaba en el liceo de la alumna Antonia Cawen es en Pueblo Centenario en forma genérica son otro dato. En consecuencia ante la posibilidad de notificarla en un domicilio cierto se procedió conforme al artículo 94 de la Circular 35/2004, por intermedio del Diario Oficial, no compareciendo, fojas 34 a 37.
9. Interrogados la totalidad de los funcionarios administrativos de la Institución, ninguno pudo aportar datos que llevaran a esclarecer lo sucedido.

III) CONCLUSIONES

1) En la presente Instrucción se pudo comprobar que el documento incorporado a obrados a fojas 1, carece de autenticidad.
2) Que efectivamente el Liceo Nº 1 de Paso de los Toros expidió un certificado para la alumna Antonia Cawen pero no es el de fojas 1, sino que su copia se agregó a obrados a fojas 9
3) El Certificado de Estudios presentado ante el Departamento de Documentación Estudiantil agregado a fojas 1, no se corresponde con la real actuación de la alumna en la Institución y presenta indicios claros de haber sido falsificado, al no coincidir su formato, diagramación, con la de los que expide el Liceo, no contener el cierre correspondiente de estilo acerca de su validez sin el visado por parte de Documentación Estudiantil, contener referencias que no son habituales ("sin previas") sin considerar algo más que importante como lo es que las firmas no fueron reconocidas por funcionarios que aparecen suscribiendo el documento. Los interrogatorios practicados así como la prueba documental recogida no arrojaron elementos a esta instrucción que llevaran al esclarecimiento de lo ocurrido con los libros ni llegar a una conclusión categórica al respecto.
4. Los medios que ofrecen las normas administrativas y ponen al servicio de los instructores, no permiten muchas veces llegar a esclarecer totalmente los hechos o encontrar al o los responsables como ocurrió en la presente Investigación Administrativa.
5. Se trataría de uno de los delitos regulados en el Título VIII, Delitos contra la fe pública Capítulo II del Código Penal.
Si bien la única persona beneficiada por lo ocurrido sería la alumna Antonia Cawen, quien aparentemente estaría radicada en el exterior desde hace años, no es posible afirmarlo en esta instrucción, por lo que quedará a criterio de la Autoridad formular o no la correspondiente denuncia penal.
6. El presente informe preliminar es sin perjuicio de lo que establezca el informe definitivo prescripto por la normativa vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7116 Mar 31- Abr 02

DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Se notifica -por este único medio- a la Prof. Virginia PICCINNINO MARTÍNEZ -el texto de la R.C. de fecha 3/2/09 - Sesión de Consejo Nº 1- que, en su parte Resolutiva se transcribe: Instruir Sumario Administrativo a la Profesora Virginia PICCINNINO, docente de la Asignatura Sociología, con separación de todos los cargos docentes y retención del 50% de sus haberes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7117 Mar 31- Abr 02

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. Gheisabel Garcés Martínez, C. I. 1:494.389-4, Padrón N° 2543, que el Directorio del Banco de Seguros del Estado ha dispuesto su cesantía por R. D. N° 176/2009 de fecha 11/03/09, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30° del Capítulo III, Título IV del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (Renuncia tácita).-
División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7028 Mar 30- Abr 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Se cita a Hugo Gimenéz C.I. 1276126-6 funcionario nº 27601 para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección juridica de esta comuna sita en Muniz 591 en la sección Jurídica de esta comuna sita en Muniz 591, a notificarse dentro del plaz de 30 días, a contar del siguiete de la última pubicación de este Aviso, de la Resolución nº 626/08/p de fecha 13 de Octubre de 2008 dictada en expediente 5544708 caratulado "Junta Médica Hugo Giménez"
Bajo aercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7034 Mar 30- Abr 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

La Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de Flia. 10mo. Turno, en autos "AGUIÑAGA, JOSÉ OMAR C/ AGUIÑAGA, MATHÍAS SEBASTIÁN" - Pensión Alimenticia- F. 2-23786/08", dispuso: por auto 307 de 12/02/2009, se cite y emplace al Sr. Mathías Sebastián Aguiñaga a deducir

en forma sus derechos con plazo de 60 días bajo apercibimiento de art. 127.1 del C.G.P. EN FE DE ELLO, sello y firmo. Mdeo., 19/02/2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 5883 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERRARO RISSO, BLANCA LIDIA, HERMINIA GENOVEVA, RISSO BARROS, ALICIA GENOVEVA Y RISSO GARCIA, LUIS ALBERTO C/ RISSO BARROS, EDUARDO RUBEN - PARTICION", Nº de ficha 56-6-2009; se cita, llama y emplaza a EDUARDO RUBEN RISSO BARROS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Dieciseis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7115 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-BARBOZA NELSON EDUARDO -Acción de Estado Civil Posesion Notoria de hijo natural -Proviene del Juzgado Letrado de Familia de 25° turno. IUE 2-55820/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Barboza Centurión, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de febrero del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 6345 Mar 24- Abr 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno dictada por auto número 2742/08 de fecha 9 de octubre de 2008 en los autos "Copropiedad del Edificio Marcopolo c/ Herederos de Lichtfeld Aronson, Jacob o Jacobo. Ejecución de Hipoteca Recíproca. IUE: 2-28.832/2008", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la etapa procesal en el plazo de 70 días (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacob o Jacobo Lichtfeld Aronson, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008. Esc. SANDRA Y. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 7076 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25 Turno en autos caratulados "Archidoc Ltda. c/ Duy Trading Co. Consumidor final. Intimación" IUE 2-28908/2008, según providencias Nº 1666/2008 del 25 de junio de 2008, y Nº 3572/2008 del 24/12/2008, se intima por el término de 90 días a Duy Trading Co. Consumidor Final a que abone las sumas adeudadas a Archidoc Ltda., que ascienden a $ 253658, y a que retire la documentación depositada bajo apercibimiento. Montevideo, 17 de febrero de 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6139 Mar 23- Abr 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Desafectación parcial.

Contrato: 6/3/2009
Comparecientes: Miriam Lilián Ríos Romaso y Nélida Elena Everilda Vignolo Rovetta
Inmueble: Fracciones A y C del Lote 2 que forman parte del padrón 7302, rural, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor José Calvo de 4/2008, aprobado por IMSJ el 15/10/2008, e inscripto en la Oficina Delegada de San José de Catastro N° 9795 el 4/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 6811 Mar 27- Abr 16

LOMA AZUL S.A.

Se comunica a los tenedores de Certificados Provisorios de Accionistas que podrán canjearlos por Acciones al portador en el domicilio constituido de la empresa cita en Cnel Brandzen 1956 Ap. 705 en el horario de 10 a 17 hs. a partir del 1º de Abril de 2009.
27) $ 750 3/p 7161 Mar 31- Abr 02

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PLA FUSTER, FELIX ALBERTO Y OTROS C/. GONZALEZ RODRIGUEZ, VICENTE NICOLAS Y OTROS -DAÑOS Y PERJUICIOS- I.U.E. 168-324/2003", según providencias N° 1067/2008 del 28 de Marzo de 2008 y 1028/2009 de del 05 de Marzo de 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el Sr. GERONIMO CARRION a comparecer en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR: que por Decreto N° 77 del 2 de Febrero de 2009 se concedío el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 7134 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposicion del Sr: juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno en autos: "ALPUIN PINTADO ANTONIA MARTA Y PAREDES MARGARITO ROBERTO" RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 440-844/2008, la Sra ANTONIA MARTA ALPUIN PINTADO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA CON ROBERTO MARGARITO PAREDES. (FALLECIDO). Citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, en el plazo de 90 dias.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 17 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, MILDRED EN REPRESENTACION DE: MASIAS SOSA BRIAN DANIEL, SOSA DARWIN MANUEL Y SOSA SOSA MARCELO DAMIAN Y MACIAS SOSA ANDRES FABIAN Y SOSA ALBA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES - IUE 180-331-2008", se hace saber que con fecha 14 de Abril del 2008 se presentaron MILDRED SOSA en representación de sus menores hijos DARWIN MANUEL SOSA, BRIAN DANIEL MASIAS Y MARCELO DAMIAN SOSA, ALBA ISABEL SOSA Y ANDRES FABIAN MACIAS SOSA, deduciendo posesión notoria de hijos naturales respecto al causante DARWIN MAURO MACIAS PONTON por lo cual por este medio se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en deducir oposición al presente trámite, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 6179 Mar 23- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NOGUEIRA, Alejandra c/ BENTANCUR, Luis -PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-379/2008, y por Decreto Nº 5262 de fecha 19 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS LUCAS BENTANCUR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5262 del 19/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 6401 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO", IUE 225-38/2009, y por Decreto Nº 292 de fecha 12 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO LOPEZ NAVARRO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 10 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6791 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- AFISA C/ LARGACHA FIERRO, Miguel Angel.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-38/1999 según providencia Nº 7378/2008 de fecha 05/12/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho Y SE INTIMA a los Sucesores por cualquier título del Sr. Carlos René ROSANO QUIJANO, a comparecer en el plazo de 30 días, a otorgar la escritura pendiente, bajo apercibimiento de anular el remate efectuado.- Durazno, 11/12/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 6155 Mar 23- Abr 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-255/2008, segun providencia Nº 1346 de fecha 24/07/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 10 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7088 Mar 31- Abr 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dtal. de Chuy, dictados en autos caratulados: "AGROTÉCNICA S.R.L. C/ SUCESORES DE EVANGELINA GAMON - OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha 345-58/2009, según providencia Nº 162 de fecha 9/03/09, dictada en estos autos, por la cual se ha dispuesto notificar la iniciación del presente proceso de oblación y consignación a los sucesores de los hermanos - HOMERO GAMON y GREGORIA GAMON, así como a toda persona que por cualquier causa se considere con derechos en la Sucesión de la Sra. EVANGELINA GAMON.
Asimismo se ha dispuesto realizar una audiencia en el presente proceso el día 9 de setiembre de 2009, a la hora 15.-
Se expide el presente para sus publicaciones el día 18 de marzo de 2009.-ALBERTO FERREIRA, JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 5832 10/p 7119 Mar 31- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Laura contra GALBARINI, Hugo Daniel. Investigación de la Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-453/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. HUGO DANIEL GALBARINI ROSSI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE MARZO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 6420 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ BERTOLETTTI, GABRIELA IVON y CUBILLAS LEMOS, ELBIO REYNALDO" -Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria- IUE 381.742/2008, por auto 7583/2008 de fecha 18/12/08, dispuso emplazar a todos aquellos que puedan verse afectados por este reconocimiento, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.- Mercedes 22 de diciembre de 2008.- Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
27) $ 4166 10/p 6874 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ROSA ADELA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE: 431-505/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA ADELA PÉREZ, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y acción de Posesión Notoria de hija natural de JULIA DOMINGA PÉREZ respecto de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y Petición de Herencia respecto de JULIA DOMINGA PÉREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de ADELAIDA o ADELA PÉREZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de febrero de 2009. Esc. SANTIAGO DURÁN NÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6665 10/p 5966 Mar 20- Abr 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO SUGASTI ROVIRA (FICHA 2-5526/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7275 Abr 01- Abr 21

BLANCA ESTHER IDOYAGA BEHEREGARAY (FICHA 2-1735/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7359 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

JORGE PERA GRAÑA (EXPEDIENTE 2-59622/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7248 Abr 01- Abr 21

GERARDO ANTONIO VAZQUEZ SORRENTINO (FICHA 2-65747/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7255 Abr 01- Abr 21

SEXTO TURNO

SIMON CHAMSARIAN BAYRAMIAN (FICHA 2-62940/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7339 Abr 01- Abr 21

MANUEL SATURNO GONZALEZ MASEDA (FICHA 2-938/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7367 Abr 01- Abr 21

SEPTIMO TURNO

IMA SUL ACOSTA PEREZ (FICHA 2-4045/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7179 Abr 01- Abr 21

NOVENO TURNO

BASILIO SATURNINO MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2-54405/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7254 Abr 01- Abr 21

DECIMO TURNO

RAFAEL ENRIQUE PORLEY SALVATTO (FICHA 2-65807/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7253 Abr 01- Abr 21

MARIO ALFREDO JUAMBELTZ ALPUIZ (EXPEDIENTE 2-2585/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7258 Abr 01- Abr 21

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO PRIMITIVO BARBOZA o BARBOSA HERNANDEZ y MARIA CONSOLACION HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5879/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7211 Abr 01- Abr 21

CARMEN ERMELINA CASTELLONESE BLANCO (FICHA 2-3616/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7249 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULE o JULIA MOTUZYTE o MOTUGYTE o MOTUZITE o MOTUSITE JUSGAUSKAS o JUSZAUSKAS y PEDRO SLIAZAS o SLIASAS DEYMANTYTE o DAYMANTYTE (FICHA 2-65965/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7227 Abr 01- Abr 21

MARIA CRISTINA NAPPA QUARTINO (FICHA 2-5938/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7365 Abr 01- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CELIA FAGGI MORENA (FICHA 2-64560/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7357 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERTA ROSAS DUARTE (IUE 2-3678/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7187 Abr 01- Abr 21

ALEJANDRO CASTELAO GARCIA; MARIA ERUNDINA IGLESIAS LLERA y NELIDA CASTELAO IGLESIAS (IUE 2-39858/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7190 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

IDA YOLANDA OLIVERA JUANES y ORESTE OLIVERA JUANES (FICHA 2-23522/2006).
Montevideo, 16 de junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7242 Abr 01- Abr 21

DANIEL RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-1702/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7251 Abr 01- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO CHAMORRO FRANCO (FICHA 2-2127/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7189 Abr 01- Abr 21

MARIA GENOVEVA ARRIADA RODRIGUEZ y APARICIO EXPEDITO AMOZA ARRIADA (FICHA 2-64061/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7228 Abr 01- Abr 21

MARIA ROSA SANTO ANTUNES ó SANTOS ANTUNES (FICHA 2-5266/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7340 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO PIQUET HORTAL (IUE 2-1227/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7250 Abr 01- Abr 21

CARLOS ROBERTO BUSE DA SILVA (IUE 2-3587/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7256 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTÍN CLAVIJO VIDAL (IUE 2-3675/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7188 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 2-408/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7358 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ROSA FRASCHINI FERNANDEZ (FICHA 2-7620/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7252 Abr 01- Abr 21

JOSE ALBERTO VIERA GERIBALDI (FICHA 2-2618/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7360 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOLIS OLIVERA BLANCO, JORGE OLIVERA SANTOS, ROBERTO OLIVERA SANTOS, WASHINGTON OLIVERA SANTOS y ARACELI SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-59673/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7178 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

HILDA DELIA y LYDIA MARGARITA SORENSEN ARANGUREN (FICHA 2-64717/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7212 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PABLO GRAMATICA ABELLA (FICHA 2-6129/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7180 Abr 01- Abr 21

ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (FICHA 2-7286/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7366 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMON PELEGRINETTI FERNANDEZ (FICHA 2-3873/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7257 Abr 01- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANTONIA EMMA MURATORI GRASSO (FICHA IUE 440-255/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7283 Abr 01- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR SOLANO BORBA (FICHA 207-80/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7205 Abr 01- Abr 21

CUARTO TURNO

CELIAR ROMERO BRIZOLARA (FICHA 208-65/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7203 Abr 01- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO ISABELINO DELEON ó DE LEON RAMIREZ (IUE 241-90/2009).
Durazno, 20 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7295 Abr 01- Abr 21

JULIÁN ORIBE CABRERA CABRERA (IUE 241-92/2009).
Durazno, 17 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7297 Abr 01- Abr 21

EDUARDO PEREZ NUÑEZ (IUE 242-82/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7298 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

TERESA DOLORES OLIVERA RUSSI (IUE 242-25/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7294 Abr 01- Abr 21

MARÍA ESTER DAGUERRE LUZARDO (IUE 242-21/2009).
Durazno, 12 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7296 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS TABARÉ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 261-66/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7291 Abr 01- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMES RICARDO TOLEDO (IUE 274-51/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7214 Abr 01- Abr 21

ULISES o ULISIS ESTEBAN DIANO BUSTILLO (IUE 274-862/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7216 Abr 01- Abr 21

HEIDER MJEIEL NALLEM CARNALES (IUE 274-79/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7220 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

NARCISA LINA MELGAR CACERES (IUE 432-48/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7217 Abr 01- Abr 21

LILA IRENE SILVEIRA SEGOVIA (IUE 432-528/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7218 Abr 01- Abr 21

ABEL AMILCAR PEREZ PINTOS e IRMA AURORA DEL PUERTO (IUE 432-33/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7219 Abr 01- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROBERTO AISPURÚ PEREIRA (FICHA 342-705/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7289 Abr 01- Abr 21

VIOLETA MARIA RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA 342-85/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7290 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE SOUZA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-1537/2008).
Salto, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7326 Abr 01- Abr 21

ANTUNEZ ó ANTUNES de OLIVEIRA CICIMBRA ó CEZIMBRA, DIONISIO ó DIONISIO JESUS (FICHA IUE 352-104/ 2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7332 Abr 01- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA PISTON RODRIGUEZ, ALEJANDRO MACHIN MUÑIZ y OSCAR ALEJANDRO MACHIN PISTON (FICHA 371-112/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7199 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GERMAN AMBROSIO SELIOS ZUBILLAGA (FICHA 1222/2000).
Mercedes, 1 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7201 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ATAULFO LINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 469-834/2008).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7191 Abr 01- Abr 21

PEDRO ARIEL ALMEIDA CORREA (FICHA 469-380/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7193 Abr 01- Abr 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "REVELES O REVELEZ ARAUJO, ODILIA MARGARITA" - SUCESION - Ficha: 2-29637/2008, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.
Montevideo, diecisiete de febrero dos mil nueve. DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 7361 Abr 01- Abr 21

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA FAE
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
25 DE ABRIL DE 2009
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la última asamblea.
2. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3. Se solicita la transcripción completa de los Estatutos modificados por Asamblea anterior, los cuales contienen la nueva redacción dada al Art. 20 de los mismos, en virtud de las observaciones efectuadas por la Auditoria Interna de la Nación y su Ratificación por la Asamblea.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
03) $ 1750 3/p 7207 Abr 01- Abr 03

C.A.Y.C.U.T.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXISTAS
(CAYCUT)

De acuerdo a las disposiciones vigentes, CAYCUT convoca a elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el periodo 2009 - 2012, la que se realizará el día miércoles 28 de abril del 2009, desde las 8,00 a las 20,00 horas en el local de la Cooperativa sito en la calle Burgues 3143, 1er piso, de la ciudad de Montevideo.
El Consejo Directivo.
03) $ 1250 3/p 7226 Abr 01- Abr 03

La Asociación de Danza del Uruguay

(A.D.D.U.) Convoca a sus socios:
* Asamblea General Ordinaria
4 de abril de 11 a 13 horas
Juan Paullier 1009 (Espacio de Desarrollo Armónico)
* Elecciones
25 de abril de 10 a 19 horas
Maldonado1921 (Casarrodante).
03) $ 583 1/p 7231 Abr 01- Abr 01

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 29 de Abril próximo a las 12:00 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración y ratificación del valor del patrimonio absorbido por FNC S.A. de Compañía Salus S.A. que fuera aplicado en ocasión de contabilizarse el mismo por efectos de la absorción del Establecimiento Cervecero de ésta última.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 7232 Abr 01- Abr 03

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 29 de Abril próximo a las 11.30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2008, y determinación de su remuneración.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3499 3/p 7233 Abr 01- Abr 03

ASOCIACIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL EVANGÉLICO DEL URUGUAY CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DIA: JUEVES 16/04/09
HORA: 19.30 HS. 1er llamado
20.00 hs. 2do. llamado
LUGAR: AUDITORIO DE LA GERENCIA
ORDEN DEL DÍA:
- ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MÉDICO PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO ASESOR
- PRÓXIMAS ELECCIONES DE AUTORIDADES GREMIALES.
03) $ 250 1/p 7244 Abr 01- Abr 01

CONVOCATORIA

"SUEIIDISS convoca a sus asociados a asistir a la Asamblea General de Socios que tendrá lugar en SUAT (21 de Setiembre 2474, 5° piso) le jueves 16 de abril a las 18 hs.".
03) $ 167 1/p 7260 Abr 01- Abr 01

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2009 a las 11 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo.
Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2008.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 7261 Abr 01- Abr 03

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2009 a las 13 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo.
Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 2008.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 7262 Abr 01- Abr 03

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2009 a las 12 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo.
Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2008.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 7263 Abr 01- Abr 03

SOLFY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 2009, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 8:00 en primera convocatoria y 9:00 en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de la memoria, Balance Anual y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
2- Someter el Reglamento de SOLFY S.A. a posibles modificaciones o ampliaciones de acuerdo al artículo 32
3- Aprobar la gestión de Directores, Administradores y asesores respecto de la sociedad hasta el presente y de acuerdo al artículo 392 de la Ley 16060
4- Designación de secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 7274 Abr 01- Abr 03

COMISIÓN FOMENTO DEL BALNEARIO ARAMINDA CONVOCATORIA

Se comunica a los socios, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, la Comisión Directiva ha dispuesto la realización de elecciones para el viernes 10 de abril de 2009.
La misma será para elegir los miembros a la Comisión Directiva, con sus respectivos suplentes para el período 2009-2011.
La elección se llevará a cabo en el Club Araminda, de dicho Balneario, en horario de 10 a 17 Horas.
Comisión Directiva.
03) $ 333 1/p 7336 Abr 01- Abr 01

Zaltry S.A.

Primera convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas
El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2009, en Misiones 1371, piso 5, Montevideo, Uruguay, a la hora 11:00.
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de noviembre de 2008, y de la Memoria anual presentada por el Directorio.
3. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La segunda convocatoria es fijada por el Directorio para el mismo día y lugar, a la hora 12:00, con el mismo orden del día.
03) $ 1750 3/p 7337 Abr 01- Abr 03

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2009, a la hora 15.00 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401 Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art, 22 del Estatuto).
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 (Art. 20 del Estatuto)
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Destino de los resultados del ejercicio considerado.
5°) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoria, según Circular 1900 del Banco Central del Uruguay y articulo 36.3 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
6°) Elección del Directorio.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8°) Designación del Accionista para firmar el acta (Art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley No. 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art 26 del Estatuto).
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 7355 Abr 01- Abr 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDIN PEREZ IGLESIAS y NELDA TERESITA ACOSTA PEREZ (FICHA 44-50423/1991).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7266 Abr 01- Abr 21

LUCIA CARMEN BELLIZZI PLACCO y ALVARO FERNANDO ACOSTA BERARDI (FICHA 2-48819/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7341 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE CARLOS LANZILLOTTI LAGRECA y ELENA SUSANA RIMBAUD ARISPE (FICHA 2-55059/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7264 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO JORGE VARGAS y JULIA ANGELA BRUM SERRA (FICHA 2-43672/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7265 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL GRACIELA FLORES RODRÍGUEZ y NELSÓN DANIEL CAPORAL (IUE 2-929/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7186 Abr 01- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREIRA GARCIA, CELINA VERONICA y MANGO RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER (IUE 459-796/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7181 Abr 01- Abr 21

PEREIRA GARCIA, XIMENA VIRGINIA y BONIZZI SCARONE, LEONARDO (IUE 459-795/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7182 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR PALLARES CASTELLINI y OLGA ESTELA RIESTRA GONZALEZ (FICHA 511/2000).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7292 Abr 01- Abr 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

PONTINO SOCIEDAD ANONIMA.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2006 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada y su consecuente liquidación.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 25/3/2009 con el N° 2241.
06) $ 982 1/p 7364 Abr 01- Abr 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RENE C/ FIERRO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-5425/2009 según el Decreto N° 683/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Jorge FIERRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 7362 Abr 01- Abr 21

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay

Montevideo, 30 de Marzo de 2009
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Bethania RODRÍGUES RIVERO, C.I. 3.921.345-0, para la toma de posesión del cargo LICENCIADO EN ENFEMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7417 Abr 01- Abr 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio

telefónico número 481 04 27, habilitado en la calle Dr. Washington Beltrán 1938. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 7363 Abr 01- Abr 03

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 999 de fecha 13 de octubre de 2008 han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 19na. Sección Judicial y en la Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (Ex Ruta N° 34) del Departamento de Canelones, para las obras de Ruta Interbalnearia en el tramo 2 Ruta N° 101 - Ruta N° 200.-
Padrones Nros.: 1.595 (p), 1.596 (p) y 1.597 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 7245 Abr 01- Abr 01

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 969 de fecha 2 de setiembre de 2008, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la 2da. Sección Judicial y localidad Catastral: Santa Lucia del Departamento de Canelones, para las obras de la Ruta N° 11: Puente y Accesos sobre el Río Santa Lucia en el tramo 0K163.37 - 3K634.41.-
Padrones Nros.: 2.082 (p) suburbano y 2.287 (p) suburbano.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 7246 Abr 01- Abr 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EXPROPIACIÓN.

Edicto.- La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los propietarios que se dirán, que por Resoluciones nºs 2868 del 6/II/09 y 2932 del 26/III/09 del Intendente Municipal, han sido designados con destino a la construcción de calles (accesos públicos; ley 3958 art. 4 incs. 1, 2, 3 y concs.) los siguientes inmuebles: fracción de terreno, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, parte del padrón nº 9.364, Fracción A, con un área de 8.562 mts, y la Fracción B del padrón nº 8.180, con un área de 1 há. 0471 mts. también en la misma Sección Catastral, todo según planos del Agrim. Daniel Sierra, inscriptos con los nºs 9794 y 9793, respectivamente, en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José. La tasación de la Dirección de Catastro es de U.R. 273, 0890 y 333, 9774 respectivamente. Propietario del padrón nº 9364: Polímeros Uruguayos S.A., con domicilio en Cerrito 461 piso 3 Montevideo; bien hipotecado al Brou y luego Fiduciario Afisa con domicilio en Yaguarón 1407, oficina 510 Montevideo. Propietario del padrón nº 8180, Idys Mireya Alpuy Etcheverry domiciliada en Marcelino Sosa 2658 ap. 2, Montevideo, con arrendamiento vencido a Oscar A. Lacava Curbelo domiciliado en Yaro 1258 San José. Está declarada la toma urgente de posesión. Se les notifica que por diez dias el expediente estará de manifiesto en la Asesoría Letrada Expediente nº 5.396/08. San José, 23 de marzo de 2009.-
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 7196 Abr 01- Abr 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "ARRILLAGA CORREA CARLOS ROBERTO. INCAPACIDAD. IUE 180-884/2007", se hace saber que por Decreto No. 746/2009 de fecha 19/02/2009, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS ROBERTO ARRILLAGA, y Se designó Curadora a la Sra. MARIA LINA CORREA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7281 Abr 01- Abr 21

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519

Tel./Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 2/09

OBJETO: Servicio integral de limpieza para la Sala de Esparcimiento San José, sita en la calle 25 de Mayo 474 de la ciudad de San José, Departamento de San José.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 30 de abril de 2009, a las 12 horas primer llamado y a las 12.30 horas segundo llamado
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,=
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7370 Abr 01- Abr 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2009 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA. SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FF.AA.

Llama a Licitación Pública N° 1 para suministrar

la totalidad de los materiales necesarios para la construcción de 90 Viviendas (Sistema Tradicional o no tradicional de construcción), Tipología, Solicitud de Permisos, Supervisión de Obra y Control de Calidad, a implantarse en predios situados en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Florida y Soriano.
Forma de pago: Fondo del MVOTMA mediante convenio con el MDN. Contado y dentro de los 15 días de certificado por Técnico del Servicio de Viviendas de las FF.AA.
Fecha de apertura: 28 de mayo de 2009, hora 11.00 Convención 1332
Retiro de Pliegos: Convención 1332, Segundo Piso, Sección Compras, 9027661
Consultas y aclaraciones: Por escrito al Servicio de Viviendas de las FF.AA. Dpto. Técnico hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura. Garibaldi 2812 esq. Cornelio Cantera.
Contacto: Arq. Alejandra Patrón, 487 0056 int. 103. Comunicarse para coordinar visita de terrenos.
12) $ 750 1/p 7279 Abr 01- Abr 01

LICITACIÓN PUBLICA 02/2009 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA. SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.

Llaman a Licitación Pública para la Construcción de un Edificio con destino a Guardería, para hijos del personal en la Base Aérea III - "J. M. Boiso Lanza" sita en Av. Pedro de Mendoza 5553.
Visita de Obra: los Oferentes podrán visitar el lugar donde se implantara la obra, el 14 de abril de 2009, hora 10:00 (Av. Pedro de Mendoza 5553).
Contacto: Arquitecta Esperanza Romano (infrafau.dt@gmail.com; Tel.: 222 41 01)
Fecha de apertura: 14 de mayo de 2009, hora: 11.00, Convención 1332, Tel.: 902 76 61, Montevideo.
Retiro de Pliegos: Convención 1332, Segundo Piso, Sección Compras, Tel.: 902 7661. Publicación en la web: www.comprasestatale.gub.uy
Solicitud de aclaraciones y prórroga: hasta 10 días hábiles antes de la apertura, por escrito a Arq. Esperanza Romano,
infrafau.dt@gmail.com.
12) $ 667 1/p 7280 Abr 01- Abr 01

FUERZA AEREA URUGUAYA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 4/2009.-
OBJETO "Suministro de Plantas de Arranque de Aeronaves en Tierra para Aeropuertos del Interior".-
PRORROGA
Por Resolución DINACIA, se ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas para el día 16/04/2009
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) 5519, de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs. Dichos pliegos también podrán ser consultados en www.comprasestatales.gub.uy y en www.dinacia.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7369 Abr 01- Abr 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACION DE OBRA

Licitación C/41 "Ruta 5 tramo: Aº Malo - AºBatoví

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30/03/2009

APERTURA DE OFERTAS: 12/05/2009 Hora: 14.00

El pliego podrá ser adquirido en Rincón 528 piso 5 en el horario de 14.00 a 17.00 horas y ser consultado en forma gratuita a través de la página web http://www.cvu.com.uy
La apertura de ofertas se realizará en la fecha y hora indicadas, en Rincón 528, piso 5.

12) (Cta. Cte.) 1/p 7197 Abr 01- Abr 01

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION ABREVIADA

LLAMADO A LICITACION: Nº Y36715A

OBJETO: Arrendamiento de local para asiento de la Oficina Comercial de UTE Tala.
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará el 23 de Abril de 2009 - Hora: 11:00.
Sala de Apertura: Palacio de la Luz - Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 370,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7293 Abr 01- Abr 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA H8A01210

PLAZA
Objeto: TRABAJOS Y SUMINISTROS DE ENERGIA Y OTROS, NECESARIOS PARA EDIFICIOS VARIOS EN MONTEVIDEO. MODALIDAD USO DE OPCION POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 1er llamado: 29 de abril de 2009, hora 12:00
2do llamado: 13 de mayo de 2009, hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 2.000 + I.V.A
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES
Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2
En el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7247 Abr 01- Abr 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 1 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

MARTÍN ALEJANDRO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1030/12 y VALERIA MARIANA BELCASTRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1030/12.
14) $ 253 3/p 7371 Abr 01- Abr 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, dictada en autos: MARTINEZ, IRENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 182-269/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Irene MARTINEZ ROSANO, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 8008 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a calle 25 de Agosto. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Rafael Bautes de León y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de marzo de dos mil nueve. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 7282 Abr 01- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Gabegim Sociedad Agraria Limitada. Prescripción Adquisitiva. IUE 446-407/2007 se hace saber que se presentó Julia Benaderet en calidad de apoderada y en representación de Gabegim Socidad Agraria Limitada, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón 1711 ubicado en la 10a. sección catastral del departamento de Lavalleja con una superficie de 119 héctareas 6591 metros 86 decímetros, con una extensión de 892,80 m de frente a Camino vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a cualquier título en especial a Gabegim Sociedad Agraria Limitada y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 3 de marzo de 2009. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 7215 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BARBAT MARQUEZ, SEBASTIAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 358-117/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automóvil marca Honda, año 1997, modelo Civic 1.6 LX, motor Nª D16YZ1719553, matricula de Salto HAB 675, antes HP 939, padrón actual 142617, chasis N° 1HGEJ6517TL038904. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. Juan Carlos Razona Cabrera y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, nueve días del mes de febrero de dos mil nueve. Dra. Isaura Tórtora- Juez de Paz Departamental de 1ª turno.
16) $ 5832 10/p 7328 Abr 01- Abr 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILDER CUELLO PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada. DESDE EL MAS ADENTRO (poesía) de la cual se declara autor
Montevideo 30 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7213 Abr 01- Abr 01

JOSÉ TELECHEA solicita la inscripción de la obra titulada.
ALBUM EN DOS VOLUMENES CON OBRAS DE: JOSÉ TELECHEA (1997 - 2008).- (partituras musicales) de la cual se declara autor
Montevideo 27 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7223 Abr 01- Abr 01

GABRIELA FERNANDEZ, GUSTAVO GIACHETO y ADRIANA CAREAGA solicitan la inscripción de la obra titulada. INDAGANDO UNA CONSULTA MEDICA de la cual se declaran autores
Montevideo 30 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7224 Abr 01- Abr 01

MARIA ESTRELLA BONILLA CANOSA solicita la inscripción de la obra titulada.
APORTES TEORICOS Y DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS DE LA ARMADA NACIONAL de la cual se declara autora
Montevideo 30 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7240 Abr 01- Abr 01

MARA LAURA MOYA URRUTY, SANDRA SEGOVIA, PILAR RAMOS, SANDRA DEBITONTO solicitan la inscripción de la obra titulada.
PARQUES PUBLICOS URBANOS PLANIFICACIÓN Y GESTION (investigación) de la cual se declaran autores
Montevideo 30 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 7284 Abr 01- Abr 01

DAYSI IGLESIAS NÚÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada:
"ÉTICA PROFESIONAL EN LA DOCENCIA. Responsabilidad personal y social en la formación de la persona y del ciudadano. (artículo), de la cual se declara autora.
Montevideo 26 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 7304 Abr 01- Abr 01

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER solicita la inscripción de la obra titulada: LA EMPRESSA DEL SIGLO XXI (ensayo) de la cual se declara autor.
Montevideo 24 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7327 Abr 01- Abr 01

LIROPEYA CAMBLOR DE AGUIRRE solicita la inscripción de la obra titulada.
RODRIGO AGUIRRE CAMBLOR - CUIDAR LA VIDA (afiche) de la cual se declara autora
Montevideo 30 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7345 Abr 01- Abr 01

ADRIANA PISANO CITRONE solicita la inscripción de la obra titulada:
DESPUES DE LA TORMENTA, de la cual se declara autor.
Montevideo 26 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7354 Abr 01- Abr 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DO SANTOS DE SOSA, ROSSANA KATHERIE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-25/2009", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rossana Katherie DO SANTOS DE SOSA, nacida el 20 de julio de 1965 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de julio de 1965, ACTA N° 714, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Darío DO SANTOS", debe decir: "de Darío DOS SANTOS", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Darío DO SANTOS y Anadelia DE SOSA, quienes contrajeron matrimonio el 25 de setiembre de 1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 213, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Darío DO SANTOS", debe decir: "don Darío DOS SANTOS", donde dice: "Blanco DO SANTOS", debe decir: "Blanco DOS SANTOS", donde dice: "María Antonia GONZALEZ", debe decir: "María Antonia LEDESMA", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7202 Abr 01- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "TEIXEIRA MADERA TOMAZIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-790/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de TOMAZIA TEIXEIRA MADERA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio, "TOMAZIA TEIXEIRA MADEIRA" debe decir, "TOMAZIA TEIXEIRA MADERA", por ser lo correcto.
Rivera, 06 de octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7356 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ, MIRTA CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1382/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MIRTA CARMEN GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de su NACIMIENTO: ACTA número 59, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (BELEN), nacida el día 28 de junio del año 1953, inscripta por fecha 07/07/1953, en el sentido de que en la misma en los RENGLONES 9 y 10, donde dice: "Que en su domicilio el día 28 de junio próximo pasado..." debe decir "Que en su domicilio el día 28 de octubre de 1949...", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7333 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FELIX RODRIGUEZ DAVILA, Alex Evelina. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1319/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Alex Evelina FELIX RODRIGUEZ DAVILA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de NACIMIENTO de - María FELIX - Acta número 428, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 3/10/2002, en el sentido de que en el margen y texto de la misma, donde dice: "María FELIX" DEBE DECIR: "María Lucero FELIX"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7325 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALFONSO GARCIA, MARIA CAROLINA POR: MARIA LUISA ALFONSO GARCIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" - Fa. 469-438/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARIA LUISA ALFONSO GARCIA, extendida el dieciséis de noviembre de dos mil cuatro ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Asimismo se hace constar que deja 3 hijos" DEBERA DECIR: "Asimismo se hace constar que no deja hijos" por ser lo correcto. Tacuarembó, 04 de marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 7192 Abr 01- Abr 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL C/ BERMOLEN RODRÍGUEZ ALICIA MACARENA EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 34-345/2000 se hace saber que el próximo 23

de abril de 2009 a las 15:00 Horas en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal individualizada con el numero cero cero uno empadronada individualmente con el numero DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA CERO CERO UNO (2156/001) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Leopoldo Weiberger Camaño de mayo de 1997 inscripto por la Oficina de Catastro de Pando el día 10/6/1997 con el numero 8239 se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,00 metros tiene una superficie de 49 mts 36 dm y le corresponde el uso exclusivo de: jardín A porche B deposito C cocina D y porche E, bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común según permiso municipal S32476 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 18/2/1984 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261 de conformidad con el plano citado en el terreno sito en la ciudad de Atlántida 18ª. Sección judicial del departamento de Canelones zona urbana padrón matriz numero dos mil ciento cincuenta y seis (2.156) y que según plano citado tiene un área de 524 mts 18 dm con 15 metros al Este de frente a la calle Julio Casal (calle 11) entre interbalnearia y Luisa Luisi (calle 8) distando su punto mas cercano 160,69 metros a la esquina con la ultima de las nombradas. PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos del valor del remate. 2.) Que el impuesto departamental del 1% que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 3) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, y el impuesto a las ventas forzadas e impuesto departamental. 4.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22 del precio del remate. 5.) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien, y también la existencia de deudas respecto a la CONTRIBUCIÓN Inmobiliaria, Enseñanza Primaria Gastos Comunes y OSE. asi como las deudas por construcciones de BPS e Intendencia de Canelones 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien, planos y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje Derechos Humanos 1309 1er pisoº. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de marzo del 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9779 5/p 7305 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, en autos caratulados "BRYT RABINOWICZ, JACOBO - SUCESIÓN" Ficha 2-46785/2004", se hace saber que el próximo 30 de abril a la hora 15 en Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes muebles detallados en el acta de fojas 172 a 176 vuelto de autos.
SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA (equivalente al 12,20% de la oferta.- 2.- Que será de cargo del expediente la Comisión del Rematador más IVA (equivalente al 2,44% de la oferta) 3.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Soriano 1287 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de marzo de 2009.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 674 1/p 7243 Abr 01- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en autos caratulados GIMÉNEZ, RODOLFO C/ VEZZOSO, ROBERTO Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 172-1132/2002 se hace saber que el 14 de mayo de 2009 a las 14 y 30 horas en José Batlle y Ordóñez 674 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: padrón 15966 Base: $ 40.478 y padrón 34372 Base: $ 47.864,66 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en el Dpto. de Canelones, 7ma. Sección Catastral, zona rural, Paraje Costa del Sauce, padrón nro. 15966 antes 15966 en mayor área, señalada con el nro. 14 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol del 21 y 30 de agosto de 1924 inscripto el 24/9 del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie de 1 hectárea 7285 mts. 62 dms. 75 cms. y se deslinda así: por el N camino en medio, 103,80 mts. con Esteban Giacusa; por el sur 79,40 mts. con Paula Hernández de Genta; por el E camino Vecinal en medio, 184,70 mts. con sucesiones Scaglia y Manuel Olivio Hernández y por el O 182,30 mts. con la fracción 13 de Eulogia Hernández y 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones 7ma. Sección Catastral Paraje Costa del Sauce de Pando; zona rural, padrón 34372 señalada con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de noviembre de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 809 el 25 de abril de 1957 según el cual tiene una superficie de 4 ha. 3246 mts. 34 dms. y se deslinda así: 80,80 mts. de frente al E a Camino Vecinal; 530,60 mts. al O con los padrones 6446 y 14788; y al N limita en tres rectas de 154.10 mts; 23,40 mts y 377,90 mts. en las dos primeras con el padrón 14788 y en la última con la fracción 1 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional y la existencia de deudas por concepto de tributos como ser BPS, ante la IM de Canelones e impuesto de Primaria. 5) Parte de los antecedentes dominiales anteriores al año 1939 no han podido ser ubicados. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 674 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Las Piedras, 27 de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 7343 Abr 01- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º. Turno, dictada en autos "THESIS URUGUAY S.A. Y OTROS c/ SILVA ALVARO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" IUE 172-812/2003, se hace saber al público que el próximo 6 de mayo de 2009 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Pesos Uruguayos del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, empadronado con el No. 876, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Jorge Chapuis de abril de 1945, inscripto en la D.G. de Catastro el 28/4/45 con el No. 2.689 se señala como solar 2 y consta de una superficie de 357 metros 2.050 cm., y tiene frente al Este de 9 metros 90 cm. a la calle Treinta y Tres. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan. 3) Que serán de cargo del

expediente la comisión del Rematador e impuestos, más el 1% del Impuesto Municipal sobre el precio de venta. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por la suma de $ 205948 que incluye el período 2ª de 2002 a 3ª del 2008 (fs. 72). 5) A fs. 63 luce agregada constancia de libre de deuda de OSE. 6) Existe deuda por el Impuesto de Primaria por la suma de $ 1884 (fs. 62) al 23/3/2008. 7) Se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y si existe documentación, permisos de construcción, habilitación y planos respecto de las construcciones. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 9) La documentación existente, y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle José Batlle y Ordóñez 674.- Las Piedras, 27 de marzo de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 7344 Abr 01- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Galcerán Osvaldo, Hoy Anhalt Edgardo c/ Rodríguez Ferrari Nélida Catalina, Juicio Ejecutivo, IUE 356-537/ 2003" se hace saber que el día 12 de agosto de 2009 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 37.705.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón rural empadronado con el Nº 7995, fracción 10, lote 35, de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger ubicada en la 11ma. Sección Catastral del departamento de Paysandú, la que según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 01.07.1959 con el Nº 683, se compone de una superficie de 7 hectáreas 8085 metros con frente al Norte a Radial de Quebracho a Ruta 3. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. C) Obra en autos testimonio por exhibición del último título del bien a subastarse y plano de mensura, advirtiéndose que los antecedentes dominiales que componen el título de propiedad que cubren los 30 años de procedencia del bien, no surgen agregados y que el estudio de títulos se hizo conforme a lo dispuesto en el artículo 386.3 del CGP. D) El bien adeuda contribución inmobiliaria, se desconoce si debe OSE o BPS por las construcciones existentes. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) Se desconoce si está en plazo la interposición de eventuales acciones de reducción de donaciones inoficiosas. G) Los interesados deberán tener presente lo establecido en los arts. 390 incisos 2 y 3 del CGP. H) Los postores se deben inscribir en un registro de Aspirantes a colono, a los efectos de ser evaluados y eventualmente autorizados a intervenir como postores de la subasta. I) Que tales aspirantes registren su inscripción en la Regional Paysandú del Instituto Nacional de Colonización, sito en calle 19 de Abril Nº 973 de esta ciudad, o en casa central, sito en calle Cerrito Nº 488 de Montevideo. J) Que el plazo para dicha inscripción es de 15 días hábiles a partir de la última publicación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 23 de marzo de 2009.- ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 7331 Abr 01- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "BONIBON S.A. C/ JENIFFER LTDA. JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 413-187/2001, tramitados ante ésta sede; SE HACE SABER: Que el día 24 de Abril de 2009, a las 16:00 horas, en el local ubicado en la calle Manuel Meléndez Nº 1334, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Barreto Eguren, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes BIENES MUEBLES: 1) UN FREEZER DOBLE MARCA GAFA, BASE U$S 266,67; 2) UNA HELADERA METALIZADA DE 6 PUERTAS, BASE U$S 200,00 y 3) UNA HELADERA VITRINA DE 2 MTS. DE LARGO, 3 PUERTAS, BASE U$S 133,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Que el remate de los bienes muebles en pública subasta será en Dólares Americanos.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos del Rematador por concepto de comisión e impuestos, así como los originados por la subasta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2009.- Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 1619 2/p 7221 Abr 01- Abr 02



Cesión de cuota Social

AZUL S.R.L.

Cedentes RICARDO ALBERTO MENDEZ STARTARI y ESTELA MARINA LOPEZ DUARTE
Cesionarios LUIS PABLO GONZALEZ SANCHEZ (11 cuotas) y GRACIANA ARIZAGA CARDOZO (1 cuota)
Fecha 18-12-2008 -Inscripción 274, 13-01-2009.-
Administración LUIS PABLO GONZALEZ SANCHEZ.

22) $ 1473 1/p 7194 Abr 01- Abr 01

«NODOS SRL»

Contrato: 22/10/08
Capital: $ 25.000
Socios: José Gustavo Goldaracena Pereira y Magda Cibeles de León González 50 cuotas cada uno.
Objeto: Desarrollo, implantación, actualización, corrección y prueba de sistemas informáticos, mantenimiento de soporte lógico, capacitación y asesoramiento, comunicación y Marketing.
Plazo: 30 años.
Administración: José Gustavo Goldaracena.
Inscripción: Nº 19103 y 20937, el 6/11 y 4/12 de 2008.
Domicilio: Rivera.

22) $ 1964 1/p 7195 Abr 01- Abr 01

"JOSE MARIA GONZALEZ S.R.L."

Partición de cuotas, Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato
Contrato de Partición: 10.03.2009 retroactivo al 26.12.2008
Adjudicatarios: Cristina Alba González 3 cuotas y Eduardo González Correa 3 cuotas
Inscripción Nº 2778 y N° 2779 el 11.03.2009
Cesión de Cuota: 26.12.2008
Inscripción: 30.12.2008
Objeto 30 cuotas
Cedente: Eduardo González Correa
Cesionario: José Eduardo González González
Modificación: 26.12.2008
Inscripción: 30.12.2008
Otorgantes: Cristina Alba González y José Eduardo González González
Administración conjunta.

22) $ 2455 1/p 7198 Abr 01- Abr 01

CARRITOS BULEVAR S.R.L.

Contrato: 12/01/2009
Inscripción: N° 1613 11/02/2009
Socios: María del Luján BUSTELO BRAGA (50 cuotas) y Jorge Eduardo RAMÍREZ CABEDO (50 cuotas)
Capital: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400 c/u)
Objeto: Explotación comercio en gral.; gastronomía, alimentación, comidas al paso, rotisería; distribución compra y venta de mercaderías; exportaciones e importaciones
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Melo, Cerro Largo
Administración: 2 socios indistintamente.

22) $ 1964 1/p 7204 Abr 01- Abr 01

ESTUDIO PUERTO ALCOBA LTDA.

Contrato: 1-7-1998
Inscripción: nº 1737 Fº 2200 Lº 3
Socios: Rossana Puerto (10 cuotas) y Adriana Puerto (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: El objeto de la sociedad será: Intermediación en la Compraventa y alquiler de inmuebles, administración de propiedades y afines. Compraventa de Inmuebles, permutas, arrendamientos, etc.- En

cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 7210 Abr 01- Abr 01

UNION DE TRANSPORTISTA DE CAÑA DE AZUCAR S.R.L. (UTCA SRL)

25/01/2009
Inscripción N° 2583
Socios: Gustavo Brandon, Marcelo Soria, Jorge Díaz, Washington Yacquez, Iris Cigaran, Bruno Rivero, Luis Raymon, Sergio Raymon, Alvaro Soria, Marcos Moraes
CAPITAL: $ 300.000
OBJETO: Transporte profesional de cargas para terceros, gomería, taller mecánico, comercialización de bienes de consumo, arrendamientos de obras y servicio; compraventa y administración de Inmuebles o muebles; Importaciones, exportaciones; enajenar, gravar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; transferir, poseer concesiones, procedimientos de fabricación y construcción; Formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participaciones en otras sociedades; Representar en el país o en el extranjero a otras sociedades.
Administración: Luis Raymon, Marcos Moraes y Ricardo Yacquez, actuando 2 de los antes citados en forma conjunta.-
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: en calle Soriano esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Bella Unión.
22) $ 3437 1/p 7222 Abr 01- Abr 01

LA SUD AMERICANA SRL CESION

Fecha 16/03/2009
Inscripción N 3070 el 17/03/2009
Cedente Alina Esther Tabarez
Cesionaria Nicida Esther Cavajani
Cuotas cedidas 1 y 25% indiviso de 38
Administración Alvaro Carlos Tabarez.
22) $ 982 1/p 7267 Abr 01- Abr 01

ARAMAYA LTDA.

En Diario Oficial de fecha 3 de Noviembre de 2005, en el aviso N° 32662, donde dice: «Plazo: 20 años» debio decir: «Plazo: 30 años», por así corresponder.
22) $ 167 1/p 7268 Abr 01- Abr 01

"VSP Ltda."

En el Diario Oficial de fecha 23 de Marzo de 2009, en el aviso Nº 6191
Donde dice: "Inscripción: 9/03/2009- Nº 2621/ 2009"
Debió decir: "Inscripción: 9/03/2009- Nº 2622/ 2009", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 7288 Abr 01- Abr 01

MAZARE LIMITADA

Contrato: 10/10/2008
Insc.: 18.743 el 31/10/2008
Socios: Gabril Cheguhem (Administrador, 120 cuotas) y María Cristina Gamarra (30 cuotas)
Capital: $ 150.000 (150 cuotas de $ 1.000 c/ u)
Plazo: 30 años
Objeto: servicios médicos, compraventa equipamiento médico
Domicilio: Salto.
22) $ 1473 1/p 7329 Abr 01- Abr 01

-PIAMONTESA ON S.R.L.

-RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD.
-CONTRATO: 13/12/2008.
-INSCRIPCION: nro. 21849. 18/12/2008.
-SOCIO SALIENTE: JUAN MARCELO GARCIA DE MATTE.
-UNICO SOCIO INTEGRANTE: SEBASTIAN EMILIO CARBALLO RODRIGUEZ.
-ADMINISTRACION: SEBASTIAN EMILIO CARBALLO RODRIGUEZ, con amplias facultades de otorgar mandato especial con facultades de sustitución.
22) $ 1473 1/p 7330 Abr 01- Abr 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

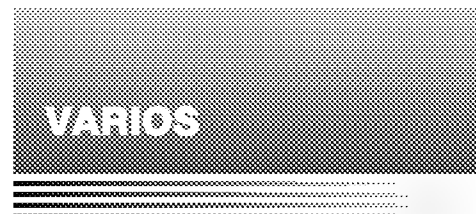
OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PORRATI RODRIGUEZ, VERONICA ALESANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22864/2008, atento al auto Nº 289 de fecha 11 de febrero de 2009, se emplaza a JORGE LARA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7239 Abr 01- Abr 21

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FALCO GUTIERREZ, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-46145/2008, atento al auto N° 406 de fecha 17 de febrero de 2009, se emplaza a FABIAN RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Abr 01- Abr 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



El Ministerio de Economía y Finanzas llama a:
ESTUDIANTES de Contador Público o Licenciado en Administración interesados en integrar la lista para la contratación en régimen de Contrato a Término de:
Técnicos Especializados en Ciencias Económicas
Para desempeñarse en la Unidad de Presupuesto Nacional y en la División de Contabilidad y Finanzas
Bases en www.mef.gub.uy
División Recursos Humanos
Paraguay 1429 Piso 3º.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7374 Abr 01- Abr 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL

Llama a interesados en ocupar puestos de trabajo contratados a término
En las siguientes categorías:
Oficial y medio oficial soldador, caldereros, peones metalúrgicos, técnicos en control de calidad de soldadura, técnico prevencionista, oficial electromecánico, personal administrativo, y estudiantes avanzados de las carreras ingeniería naval o mecánica.
Dejar CV con documentación adjunta en: astilleroarmada@gmail.com.
TEL: 3153135.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7398 Abr 01- Abr 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2343/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 8610 y 14.904, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Celestino y Arelmo o Arelmo Tolomeo Segovia, y a los sucesores de Anselmo Denis y Martina Bernada o Martina Barnada de Denis (por Padrón 8610) y sucesores de María Teresita Cousillas Gamboa y a los Sres. Mario, José Gabriel y Rubens Prigue Cousillas (por padrón 14.904) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ, ASESORÍA TÉCNICA.
27) $ 2000 3/p 7342 Abr 01- Abr 03

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,695000
BRASIL	REAL	1000		2,237800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,429700
JAPON	YEN	3600		97,979500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,138000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,329800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,403	6,403
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,520	10,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,007	24,007
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,986	23,986
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,986	23,986

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7419 Abr 01- Abr 01



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,718500
BRASIL	REAL	1000		2,332100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,425500
JAPON	YEN	3600		97,102500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,148900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,319200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,445	6,445
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,390	10,390
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,125	24,125
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,104	24,104
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,104	24,104

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7420 Abr 01- Abr 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Direción Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°) por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Asociación de Productores Lecheros, del proyecto "Planta de Silos, Semillas y Raciones" a instalarse en el padrón N° 18590 de la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, en el paraje Bañadera.
El proyecto incluye: la instalación de una planta de silos que involucra procesos de entrada, prelimpieza, secado y almacenaje de grano; servicios de molienda, fraccionamiento, mezclado y fabricación de raciones; procesamiento de semillas para comercialización y laboratorio de análisis de semillas y granos. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
27) $ 833 1/p 7200 Abr 01- Abr 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de tres (3) cargos de Asistente, Esc. G, Gº 2, 40 horas semanales, para cumplir funciones en la Unidad Académica de la CSIC.
Resolución Nº 56 del C.E.D. 23.03.2009
Apertura: 02 de abril de 2009, hora 9:00;
Cierre: 07 de mayo de 2009, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7322 Abr 01- Abr 01

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de tres (3) cargos de Ayudante, Esc. G, Gº 1, 40 horas semanales, para cumplir funciones en la Unidad Académica de la CSIC.
Resolución Nº 55 del C.E.D. 23.03.2009
Apertura: 02 de abril de 2009, hora 9:00;
Cierre: 07 de mayo de 2009, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7323 Abr 01- Abr 01

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continucación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-005177-8: "RENUNCIA IVO CELESTINO ASCIZ TABAREZ AL CARGO DE S. GENERALES A PARTIR DEL 18.12.08":
"LA COMISION DIRECTIVA HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION: (Exp. Nº 151640-005177-08) Visto:
- La solicitud de renuncia del funcionario Sr. Ivo Asciz.
- El informe de la División Recursos Humanos.
ATENTO: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. N° 6 del 29.10.98) (CDC Res. N° 6 del 12.11.02)
- La Comisión Directiva resuleve:
- 1) Aceptar la renuncia del Sr. Ivo Asciz al cargo de Srvicios Generales (Esc. F. G° 6, 36 hrs., N° cargo 10209) a partir del 18.12.08, por cese jubilatorio.
- 2) Agradecer los servicios prestados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7285 Abr 01- Abr 01

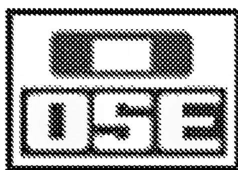
"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continucación la siguiente Resolución referente al Expediente N° 151640-005417-8: "RENUNCIA PATRIZIA ETHEL ESTEVEZ VIEGA AL CARGO DE ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL 10.12.08":
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, CON FECHA 13 DE ENERO DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
Exp. N° 151640-05417-08 - Atento a lo solicitado e informado precedentemente, el suscrito Rector resuelve:
Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Señora Patrizia Ethel ESTEVEZ VIEGA, al cargo de Administrativo I - Administrativo (Escalafón C, Grado 7, 40 horas semanales, Puesto Número 10956), a partir del 10.12.2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7286 Abr 01- Abr 01

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continucación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-006308-8: "RENUNCIA NOELIA MONEDA MARTINEZ AL CARGO DE ENFERMERIA A PARTIR DEL 5.2.09":
VISTO:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Noelia Moneda.
- El informe de la División Recursos Humanos
CONSIDERANDO
Que la Comisión Directiva se encuentra en receso,
LA DIRECCION, al amparo de las Atribuciones Delegadas, Art. 21, Inc. b) de la Ordenanza del Hospital de Clínicas, RESUELVE:
- 1) Aceptar la renuncia de la Sra. Noelia MONEDA MARTINEZ, al cargo de Prof. A2, Licenciado en Enfermería (Esc. A, G° 12, 36 hrs. Semanales, N° de cargo 6470) a partir del 5.2.2009, por motivos personales.
- 2) Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7287 Abr 01- Abr 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



O.S.E. notifica por este medio a la Sra. María Laura Traverso la RD 234/09 de 26/2/09 que resuelve:
RESCINDIR el Contrato de Función Pública de la Especializado A, Categoría 4 de la Unidad Laboratorios, Sra. María Laura Traverso Nº 20.650, CI N° 2.703.565-4, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Ing. Martín Ponce de León Presidente. Dr. Daoiz Uriarte Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7238 Abr 01- Abr 03

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Elisa Martinez Rios de la Resolución de Directorio N° 3061/007 de fecha 05/12/007 que ha continuación se transcribe: "Concedese a la funcionaria, Sra Juana Elisa Martinez Ríos, licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 07 de febrero de 2008 y el 06 de febrero de 2009. Firmado Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7276 Abr 01- Abr 03

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificado al funcionario Nelson Ignacio Pardiñas de la Resolución No. 410/009 adoptada por la Presidencia Interina con fecha 0 2 de marzo de 2009en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 8°, Literal c) de la Ley 15.977, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
1°) CESASE a partir del día de la fecha al Sr. Nelson Ignacio Pardiñas en las funciones encargadas de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/ DJ, Grado 12. 2°) DESE cuenta en la próxima Sesión de Directorio. 3°) NOTIFIQUESE al titular,, comuníquese a la Dirección General, al SEMEJI, a la Inspección General, a la Auditoría Interna de Gestión y a la División Financiero-Contable y posterior derivación a la División Recursos Humanos para registros y demás efectos que puedan corresponder." (Fdo.): Psic. Jorge Ferrando (PRESIDENTE INTERINO).
27) (Cta. Cte.) 3/p 7277 Abr 01- Abr 03

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificado al funcionario Enrique Sacías Rodríguez de la Resolución No. 409/009 adoptada por la Presidencia Interina con fecha 0 2 de marzo de 2009en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 8°, Literal c) de la Ley 15.977, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
1°) CESASE a partir del día de la fecha al Proc. Enrique Sasías Rodríguez en las funciones encargadas de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/DJ, Grado 12. 2°) ENCARGASE a la Psic. Inés Bustelo a partir del día de la fecha de las funciones de Director del Hogar "La Casona" del SEMEJI, propias del cargo de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/DJ, Grado 13. 3°) DISPONESE que la División Financiero-Contable deberá hacer efectivo el pago de las diferencias de haberes existentes entre el cargo que las titulares ostentan y aquel cuyas funciones se encargan o disponen desempeñen en tal calidad por el presente Acto Administrativo. 4°) FACÚLTASE al Departamento de Sueldos de la División Financiero- Contable, en razón de lo dispuesto en el Numeral que antecede a proceder a dar la baja a las diferencias que por funciones encargadas percibiera la Sra. Bustelo con anterioridad a la toma de posesión de las funciones que se le encargan por el presente Acto Administrativo. 5°) DESE cuenta en la próxima Sesión de Directorio. 4°) Notifíquese a los titulares, comuníquese a la Dirección General, al SEMEJI, a la Inspección General, a la Auditoría Interna de Gestión y a la División Financiero-Contable y posterior derivación a la División Recursos Humanos para registros y demás efectos que puedan corresponder." (Fdo.): Psic. Jorge Ferrando (PRESIDENTE INTERINO).
27) (Cta. Cte.) 3/p 7278 Abr 01- Abr 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003697-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a a la Sra. María del Carmen Perez Saavedra, titular de la C.I. 1.511.120, el pago del saldo de precio de UR 38.94 (unidades reajustables treinta y ocho con 94/100), más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.587, solar N° 6 (anterior 52) de la manzana "E" sito con frente a la calle Edrulfo Olivera N° 4096, del Ex Barrio en Condominio N° 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 7324 Abr 01- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO No. 10-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA GESTION CULTURAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL "MUSEO INTERACTIVO DE VITIVINICULTURA" DISEÑADO E INSTALADO EN LA ZONA DE LAS PIEDRAS: FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7347 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 09-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE: NUTRICIONISTA, LICENCIADOS EN ENFERMERIA, AUXILIARES EN ENFERMERIA, LICENCIADOS EN PSICOMOTRICIDAD, PSICOLOGOS SOCIALES, TRABAJADORES SOCIALES, EDUCADORES SOCIALES, MAESTROS CON PERFIL COMUNITARIO Y DOCENTES PARA EL PROYECTO "CANELONES CRECE CONTIGO" EN EL COMPONENTE "SALUD, NUTRICION Y EDUCACION DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO" FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.- COMUNA CANARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7348 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 08-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONTADOR, UNA (1) PLAZA PARA EL AREA AUDITORIA INTERNA.-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA VIERNES 03 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7349 Abr 01- Abr 03

LLAMADO EXTERNO No. 7-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE TRACTORISTAS PARA EL PROYECTO "CANELONES CRECE CONTIGO" EN EL COMPONENTE DE "AUTOGESTION DE MAQUINARIA AGRICOLA" FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7350 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 06-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: INGENIERO AGRONOMO, INGENIERO EN ALIMENTOS, TECNOLOGO QUIMICO, PSICOLOGO SOCIAL Y LICENCIADO EN CIENCAS DE LA comunicación, PARA DESEMPEÑARSE EN LA OFICINA A INSTALARSE DE "SEGURIDAD ALIMENTARIA" LA QUE ELABORARA UNA ESTRATEGIA DE MARKETING TERRITORIAL, FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7351 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 05-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS INSPECTIVAS DE TRANSITO (30 PLAZAS) EN LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7352 Abr 01- Abr 03

DISPONESE AMPLIAR EL PERIODO DE INSCRIPCION DEL LLAMADO No. 1 PARA ASPIRANTE A CUMPLIR FUNCIONES COMO MEDICO CERTIFICADOR (2 PLAZAS) EN LA DIVISION SALUD LABORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD HASTA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2009 INCLUSIVE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7353 Abr 01- Abr 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Sandra Mariela MARTÍNEZ

QUINTEROS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7335 Abr 01- Abr 01

CIRCULAR N° 28/2009
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dra. Gabriela PEÑA GELATIAN)
Fa. 603/2008
Montevideo, 26 de marzo de 2009.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 126/09/6 de fecha 16 de marzo del corriente año, dispuso suspender en el ejercicio de su profesión, a la Dra. Gabriela Virginia PEÑA GELATIN, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión y la de Procuradora en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 24 de marzo del corriente año.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7346 Abr 01- Abr 01

//tencia N° 19
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX
Montevideo, trece de febrero de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados, "AGUIRRE ROQUE C/ PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 2-52430/2004.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia de Primera Instancia N° 59, dictada por el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno, se dispuso: "1- Ampárase parcialmente la demanda y en mérito a ello condénase al Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional a indemnizar al actor con las diferencias de los haberes jubilatorios en la suma de $ 3.362.571 reajustadas y con los intereses en la forma establecida en el Considerando V) hasta su efectivo pago. 2- Desestímase el daño moral y material reclamado por no haber gozado de bienes y servicios. 3- Distribúyanse los costos y costas en el orden causado ..." (fs. 347 a 356).
II) La Sentencia de Segunda Instancia N° 237, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno, revocó la sentencia apelada y, en su lugar, desestimó la demanda, sin especial sanción procesal (fs. 389-398).
III) La parte actora interpone recurso de casación y, aduce, en lo sustancial,
- Infracción de los arts. 24 num. 4 y 25.2 del C.G.P. en tanto el Tribunal declara en forma inusual la imposibilidad de ubicar un documento público que se encuentra glosado a fs. 104 del expediente. Pese a la doble agregación de dos expedientes administrativos reiterados. No es aceptable que el órgano de segundo grado se haya descansado en esta declaración sincera y de buena fe, sin haber agotado los medios para ubicarlo.
- La "no asunción" por parte del ad quem del medio probatorio declarado inubicable resultó determinante del fallo impugnado. Ello por cuanto se trata de un documento público médico, que no permite su valoración indirecta o, mediante otras constancias del expediente, lo que causó desventaja probatoria frente a la demás prueba documental de que hace caudal la recurrida, para afirmar erróneamente la falta de contundencia del documento no ubicado, ni restituido en el expediente.
- Tal documento debió ser restituido en autos, en defecto de su no ubicación.
- En cuanto a su contenido, es el único medio probatorio que establece en forma clara y explícita cuál fue la ocasión en la que el actor sufrió el trauma de su rodilla derecha que generó a la postre la incapacidad incompleta, determinante de su "retiro obligatorio del servicio". Estamos ante un dato procesal que representa el hecho histórico de mayor relevancia y pertinencia probatoria, a la luz del objeto del proceso. La relación de causalidad entre el trauma sufrido en la "pista de guerra" y la incapacidad relativa, que determinó el retiro obligatorio, erróneamente calificado como "no contraída en acto de servicio" por la Administración.
- Respecto de la iniciativa probatoria, la no asunción del documento de fs. 104, viola el derecho del actor a la prueba a raíz de la renuncia consciente al conocimiento de la verdad objetiva del proceso, que repercutió lesionando el principio de igualdad de las partes en el proceso.
- La incorporación en autos de la historia clínica que incluye el documento fue conocida por el demandado desde que le fuera notificada la misma y, en su contestación no hizo otra cosa que formular una respuesta evasiva, con expresiones que no dejan lugar a dudas sobre su falta de respuesta clara y categórica.
- Por lo que el ad quem también renunció a considerar las consecuencias de la iniciativa probatoria del actor, sobre la conducta que debió asumir el demandado en su contestación.
- No corresponde afirmar que en la Sentencia de primera instancia se valoró aisladamente el documento, porque es evidente que lo hizo sopesándolo con otras probanzas a las que atribuyó la misma concurrencia. La relación causal entre dicha lesión y la incapacidad relativa, fue provocada en un evidente "acto de servicio".
- Resultó acreditado en autos que la demandada omitió notificar tanto el acto de retiro obligatorio por incapacidad incompleta, no contraída en acto de servicio, como el que liquidó sus haberes de retiro, omisión que no sólo fue ilícita, sino que privó al accionante de haber articulado defensa y presentado prueba de descargos cuando se dictó o dictaron esos actos en vez de hacerlo inmediatamente, cuando transcurrido mucho tiempo de su dictado tomó conocimiento informal de ellos, en tanto la Administración no sólo está obligada a notificar personalmente el acto administrativo subjetivo, sino que es deber hacerlo oportunamente al interesado (Cf. los arts. 317, inciso 1° de la Carta, art. 41 inciso 1° "in fine" de la Ley N° 15.869 de 22 VI. 1987 y arts. 91, 92, 142 inciso 2° y 143 del Decreto N° 500/991 de 27.IX.1991).
El conocimiento informal del acto administrativo de retiro obligatorio por "incapacidad no contraída en acto de servicio", tampoco puede perjudicar ningún derecho del actor.
- El principio de informalismo a favor del administrado no fue el que invocó el actor para recurrir, desde que se amparó en función de lo dispuesto por el art. 4° inc. 1° "in fine" de la Ley N° 15.869. Incurre asimismo el Tribunal en errónea aplicación del derecho, pues el referido principio no otorga al interesado el poder de recurrir, cuando no fue notificado personalmente el acto administrativo subjetivo, sino que es deber de la administración hacerlo, "oportunamente", al interesado.
- Con relación a lo previsto en los arts. 130.2 y 139 del C.G.P., correspondía al actor probar que su incapacidad relativa estuvo determinada causalmente por la lesión sufrida en el acto de servicio. Extremo que probó mediante un cúmulo indiciario, en el que destaca la prueba documental renunciada de fs. 104 porque prueba, al mismo tiempo la ocasión en que se produjo, y el efecto de la incapacidad relativa, conjuntamente con los demás documentos médicos posteriores a la intervención quirúrgica no considerados en la impugnada. Mientras que la parte demandada, debía probar que la incapacidad del actor no se produjo en acto de servicio. Extremo que no probó, cuando, en realidad, se encontraba en inmejorable situación, en tanto Administración pública.
- Si el demandado contestó evasivamente y no probó el único hecho que controvirtió y, el actor probó todos los hechos que invocó, es evidente, a la luz de la distribución dinámica de las respectivas cargas probatorias, que el pleito debe ser ganado por el actor.
- Solicita se anule la recurrida, por infracción o errónea aplicación de las reglas de forma y reenvíe al Tribunal subrogante, a efectos del dictado de la decisión de fondo y, subsidiaria y eventualmente la anule y pronuncie sentencia en cuanto al fondo, en caso de estimar que no se ha cometido infracción formal que invalide el procedimiento (arts. 277.3 y 278 C.G.P.).
IV) Conferido traslado, fue evacuado por la parte demandada, que solicitó se desestime el recurso interpuesto (fs. 419-422 vto.).
V) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando hacer lugar al recurso de casación y, por ser vicio de forma, consecuentemente, reenviar los autos al Tribunal subrogante (fs. 430- 431 vto.).
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por mayoría, anulará la sentencia impugnada y confirmará la decisión adoptada en primer grado.
II) Corresponde señalar que -en posición contraria a la sustentada por el Sr. Fiscal de Corte- no obstante compartirse que constituye un error de derecho pasible de ser revisado en casación, la prescindencia por parte de la Sala de la prueba que dice no haber localizado, probanza en que la Sede de primera instancia fundamenta la decisión adoptada, constituye un error de valoración y no en la forma, como lo postula a fs. 431 vto., en tanto demuestra una equivocación en el juzgar y no en el proceder, habilitando de esta forma que la Suprema Corte de Justicia ingrese al mérito y dicte la sentencia sustitutiva (art. 277.1 del C.G.P.). Tal calificación surge del análisis de las propias normas que regulan este medio extraordinario de impugnación. Así, en cuanto a las normas de procedimiento, el art. 270 del C.G.P. establece que "...sólo constituirá causal la infracción o errónea aplicación de aquéllas que sean esenciales para la garantía del debido proceso y siempre que la respectiva nulidad no haya sido subsanada en forma legal".
Atento a la disposición en cuestión, puede sostenerse válidamente que se enmarca el error in procedendo, emparentándolo con la actuación propia del régimen de las nulidades -arts. 110 y ss. del mismo cuerpo legal-;

vinculación que también se encuentra presente al regularse por el art. 277.2 la solución del reenvío, remitiendo las actuaciones al Tribunal que deba subrogar al que se pronunció en segunda instancia, a fin de que continúe en el conocimiento del asunto, desde el momento en que se produjo el error en la forma relevado.
En efecto, resultan errores en la forma, susceptibles de provocar tal declaración, en general aquéllos que refieren a apartamientos relativos al desenvolvimiento del tracto procesal, que afectaren el principio del debido proceso.
La previsión contenida en el art. 277.3 del C.G.P. es clara, en el sentido de que sólo y únicamente procede el reenvío si se estima por parte de la Corporación que la "no admisión de prueba admisible afecta a la resolución sobre el mérito ...". En el caso, el órgano de alzada, no dejó de admitir prueba admisible o prescindió de una probanza incorporada y en función de ello ponderó, lo que hizo fue no ubicar una prueba y así manifestarlo expresamente. No la valoró porque no la tuvo a la vista, y la hipótesis prevista en el artículo citado, refiere a la tarea de "no admisión de prueba admisible", supuesto muy diferente del que ocurrió en autos, donde el tribunal expresa: "...no obstante el esfuerzo realizado, no hemos logrado ubicar en autos el documento en el cual la a quo fundó su decisión, esto es el informe y constancia médica del Servicio de Traumatología del Hospital Militar de las Fuerzas Armadas" (20.7.88) y más adelante, partiendo del supuesto hipotético y eventual de la existencia del documento no encontrado, valora, con el resto del elenco probatorio de autos y concluye que "...carecería de eficacia convictiva para enervar la contundente prueba documental de signo contrario incorporada en autos" (entre otros informes de fs. 166 de la Comisión Médica de la Dir. Nac. de Sanidad de las FF.AA) (26.11.2001). Esto último refuerza aún más la hipótesis de vicio de fondo y no de forma, conforme lo previene el ya citado art. 277 num. 3°.
El contenido del documento que la Sala Civil consigna no encontró (fs. 385 y obrante a fs. 104) emanado de la propia parte accionada, no resultó impugnado. Y deviene decisivo para el pleito, de manera, que la omisión conduce a una motivación ilegitima (De La Rúa, El recurso de casación, Ed. 1968, pág. 172).
Si la ley le acuerda al Tribunal el criterio de la sana crítica (art. 140 C.G.P.) es a condición que lo haga racionalmente, apreciando todas y cada una de las probanzas incorporadas.
La imprecisa calificación de la causal articulada por el recurrente y, en consecuencia, una petición de actuación equivocada del órgano casatorio -dentro de la competencia establecida- es pasible de adecuación en sede de casación -iura novit curia- desde que no obsta al examen de la impugnación (Sent. N° 53/1995).
El error in iudicando permite emitir el pronunciamiento sustitutivo por parte de esta Corporación.
III) Ingresando al mérito, se entiende que le asiste razón al impugnante, lo que determina se postule la solución anulatoria del fallo dictado por el "ad quem".
Corresponde señalar el error del Tribunal al enunciar que no comparte la solución del magistrado de primera instancia "...por no compartir la valoración que de las probanzas allegadas a la causa realizó la sentenciante", cuando luego señala que "...no obstante el esfuerzo realizado, no hemos logrado ubicar en autos el documento en el cual la "a quo" fundó su decisión, esto es, el informe y constancia médica del Servicio de Traumatología del Hospital Militar de las Fuerzas Armas." Y luego determinar que "...por sí solo y a estar a lo consignado al respecto en la decisión apelada, carecería de eficacia convictiva para enervar la contundente prueba documental de signo contrario incorporada en autos".
Del documento que prescindiera en su valoración el Tribunal que emana del Hospital Militar de las Fuerzas Armadas de fecha 20/09/1998, del Servicio de Traumatología y, que se encuentra agregado a fs. 104 de éstos, surge claramente, como lo consigna la "a quo" a fs. 353: "Trauma de rodilla desde hace una año en la Pista de Guerra ..." resultando -como la califica correctamente la "a quo" una constatación plasmada en la historia clínica del actor de que se traumatizó en acto de servicio, y la determinación del mismo en la incapacidad parcial.
Sin perjuicio de lo expuesto y, a fin de determinar si la subsunción de los hechos de autos dentro de un supuesto de lesión no producida en acto de servicio por parte de la Sala, corresponde analizar, si de las demás probanzas obrantes en autos, surgen elementos de convicción que conduzcan a la solución contraria.
La Sala a fs. 394 califica como "contundente" el informe de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA, de fecha 26 de noviembre de 2001, en el cual se establece que no existe relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio (fs. 166).
Del referido informe extendido en fecha 26 de noviembre de 2001 surge que el Sgto. Roque Aguirre, procedente del grupo de Artillería N° 1 "...presenta antecedente de sufrimiento doloroso de rodilla derecha, desde el año 1988" -afirmación que coincide con la lesión que sufriera el actor en la pista de guerra, como consta en el documento ya citado-, señalando luego que se trata de un "paciente tratado y estudiado en el servicio de Traumatología del H.C.FF.AA. por inestabilidad crónica de, rodilla derecha que requirió en el año 1988, intervención quirúrgica a efectos de realizar la reparación del ligamento lateral de dicha rodilla". Concluyendo que "...presenta una incapacidad incompleta para el cumplimiento de tareas que demandan estación prolongada de pie y deambulación".
Los documentos glosados a fs. 47, 48, 53, 146, 149, 154, 163, 174, 179, 194 y 198, de los que hace caudal la Sala, no sólo resultan reiteraciones de la resolución que se analizara en el párrafo anterior, sino que además adolecen de evidentes inexactitudes. A vía de ejemplo, en el glosado a fs. 154 se consigna: "...no surge de los antecedentes que la lesión padecida por el recurrente efectivamente se produjo en ocasión de encontrarse en la pista de obstáculos ubicada en la Sede del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe de Artillería N° 1" y en el incorporado a fs. 163: "Que el Sargento Roque Aguirre presuntamente se ocasionó una lesión durante el transcurso de uno de los entrenamientos de la prueba del arma de Artillería, la cual no puede confirmarse por ausencia de testigos y documentación respaldante". Cuando en realidad, a poco que se analice el documento que obra agregado a fs. 104, fotocopia autenticada de la historia clínica elaborada en el Hospital Central de las FF.AA surge claramente que la lesión (trauma de rodilla) fue sufrida en pista de guerra.
Por lo que se entiende que los documentos relacionados en el pronunciamiento de segundo grado, no resultan eficientes para restar eficacia convictiva a los considerados por la Sede a quo y que la llevan a concluir que la incapacidad del actor fue originada en acto de servicio.
Se advierte, asimismo, que la sentenciante de primera instancia, no efectuó una valoración aislada del documento señalado, sino que analizó las probanzas conforme a las reglas de la sana crítica, es decir, las valoró individualmente y en su conjunto. Basta con leer el pronunciamiento de primer grado para advertir que analiza los demás documentos obrantes en autos, de los que surge que a partir del diagnóstico del servicio de traumatología como "inestabilidad crónica de rodilla derecha", se decide operar al paciente en el año 1988 haciendo referencia a la "reparación de los ligamentos de la rodilla derecha" y documentos posteriores a la operación, se remiten a la lesión referida que, como se señalara, había sufrido el actor en la pista de guerra (fs. 92 y vto., 94 y vto. 98, 101 vto. y 103).
IV) Le asiste asimismo razón al recurrente cuando pone de manifiesto la falta de trascendencia atribuida por parte del pronunciamiento de segundo grado, al no haber notificado al promotor el acto que dispusiera su retiro, circunstancia que es considerada por el órgano "a quo" cuando señala que, luego de los informes médicos producidos en agosto de 2001, y del elevado a la Jefatura del Grupo Oribe con los padecimientos actuales del actor "...el Poder Ejecutivo dispuso su pase a retiro obligatorio por la causal de incapacidad incompleta no causada en acto de servicio, todo ello sin que se diera vista ni se le notificara esa resolución en forma ..." lo que surge probado de los informes de los servicios técnicos administrativos (fs. 135, 140 y 141), y que es subsumido en forma ajustada a derecho como una omisión expresa de los arts. 66 de la Constitución y 76 del Decreto N° 500/991), sin perjuicio de lo cual, el Tribunal entiende que "...el funcionario debió haber demostrado mayor interés por su situación y realizar las gestiones pertinentes para estar informado al respecto". Desconociendo de esta forma además lo consignado por el órgano "a quo" cuando señaló a fs. 353 que "La nota presentada por el actor a la Jefatura del servicio de fs. 42 y 43 del 15/10/2001 no fue considerada y no se realizó una investigación instructora".
V) Finalmente, como se señala por parte del recurrente a fs. 413 y ss., no puede considerarse haya existido una vulneración de la distribución probatoria, en tanto la iniciativa que determinó la incorporación del documento referido, fue solicitada por el actor en su demanda a través de la intimación que se efectuara al Hospital Militar de las Fuerzas Armadas, para que remitiera la fotocopia autenticada de la historia clínica del actor, donde se encuentra incluido el respectivo documento, habiendo cumplido con el onus probandi a su cargo, y que, acreditaba el elemento fundamental de la pretensión ejercitada, esto es, que la incapacidad que motivara su pase a retiro había sido originada en un acto de servicio.
VI) Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia por mayoría
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA

Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde. Pues voto por desestimar el recurso de casación, en base a los siguientes fundamentos:
En la impugnación el argumento medular para pretender la anulación de la Sentencia de segunda instancia se sustenta en cuanto en ésta "con la 'no asunción' de la prueba documental de fs. 104, también se renunció a la 'valoración probatoria' válida y correcta de la misma y además, de la prueba documental resultante de las actuaciones administrativas ..." (fs. 408 vto.) lo que se reitera varias veces en la recurrencia.
El documento de fs. 104, expedido por el Servicio de Traumatología del Hospital Militar de las FF.AA., se consigna: "Trauma de rodilla izquierda desde hace un año en la Pista de Guerra ...".
En base a ese documento, la parte actora extrae la conclusión que la causal de incapacidad incompleta, a raíz de la cual el P.E. dispuso su pase a retiro obligatorio, fue causada por acto de servicio -tal como entendió en el pronunciamiento de primera instancia-.
La Sala ad quem no compartió tal conclusión; por el contrario considera que "...es contundente el informe de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA, de fecha 26 de noviembre de 2001, en el cual se establece claramente que no existe relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación de servicio (fs. 166). También se pueden mencionar los documentos a fs. 47, 48, 53, 146, 149, 154, 163, 174, 179, 194 y 198, en los que se consigna que la incapacidad física incompleta del Sargento Aguirre no fue contraída en acto de servicio" (v. párrafos segundo a cuarto, Considerando IV, fs. 394).
En la recurrencia se cuestiona, según expresé supra, el fundamento de la Sala para no atribuir valor probatorio al documento de fs. 104 -al que dio por válido, no obstante no haber "logrado ubicar en autos" tal instrumento (v. fs. 395)-, pero no se hace una crítica a los fundamentos que tuvo el Tribunal para decidir la cuestión y sostener que la lesión de la rodilla del accionante no fue causada en acto de servicio.
Es decir, en la impugnación no se cuestionó la sentencia, en tanto ésta se fundamentó en el informe de la Comisión Médica y demás documentos antes mencionados.
Y es conforme a la técnica del recurso de casación -siguiente el principio dispositivo- que la Corte "no puede inmiscuirse en la parte no tachada de la sentencia, ni en motivos no invocados expresamente, aunque fueran pertinentes" (cf. H. Morales Molina. Técnica de Casación Civil, p. 98).
En virtud de ello, no procede recibir la pretensión anulatoria, sin ingresar al análisis de mérito de los fundamentos expuestos en ella.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente los autos caratulados: "AGUIRRE ROQUE C/ PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 2-52430/2004 EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintitrés de marzo de dos mil nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) l/p 7375 Abr 01- Abr 01

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución N° 3/09

Norma estableciendo un área de veda de otoño para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas oportunamente realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de concentraciones de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
2) Que en el corriente mes el B/I Aldebarán realizó una Campaña Conjunta con el objeto de determinar la distribución de juveniles de la especie y establecer las coordenadas del área de veda de otoño.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión.
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:
Artículo 1°) Establecer un área de veda de otoño para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca, comprendido entre los siguientes puntos geográficos:
a) 35°30'S - 53º10'W
b) 35°30'S - 52°30'W
c) 37°00'S - 54°10'W
d) 37°00'S - 55°00'W
quedando prohibida su captura, como así también el uso de artes de arrastre de fondo. Podrán operar en dicha área aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.
Artículo 2°) Fijar la vigencia de la presente Resolución desde el 1 de abril al 30 de junio de 2009 inclusive.
Artículo 3°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 27 de marzo de 2009
Embajador Carlos A. Carrasco, Presidente; Licenciado Alvaro Fernández, Vicepresidente.
27) $ 1750 l/p 7206 Abr 01- Abr 01

VARIOS

CENTRO PARA LA DIVULGACION Y PRACTICA DEL ISLAM

COMUNICA REALIZACION ELECCIONES EN MERCEDES 1208 EL DIA 05/04/2009 DE 18 A 22 HORAS.
27) $ 167 l/p 7259 Abr 01- Abr 01



INTRIAGO S.A.

2727, 11 DE MARZO DE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 l/p 7234 Abr 01- Abr 01

OBADIN S.A.

2889, 13 DE MARZO DE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas,

mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 7235 Abr 01- Abr 01

CRIZADILL S.A.

3470, 24 DE MARZO DE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 7236 Abr 01- Abr 01

BURSITAR S.A.

3469, 24 DE MARZO DE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 7237 Abr 01- Abr 01

NLF Manager S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/03/09, 3165.
28) $ 2455 1/p 7272 Abr 01- Abr 01

ALKITAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3686.
28) $ 2455 1/p 7299 Abr 01- Abr 01

CRANELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3687.
28) $ 2455 1/p 7300 Abr 01- Abr 01

DERIOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3689.
28) $ 2455 1/p 7301 Abr 01- Abr 01

GARONIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3691.
28) $ 2455 1/p 7302 Abr 01- Abr 01

GEDESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3695.
28) $ 2455 1/p 7303 Abr 01- Abr 01

LAFOCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3697.
28) $ 2455 1/p 7306 Abr 01- Abr 01

LEGATIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3725.
28) $ 2455 1/p 7307 Abr 01- Abr 01

MITELMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3698.
28) $ 2455 1/p 7308 Abr 01- Abr 01

MULCANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3700.
28) $ 2455 1/p 7309 Abr 01- Abr 01

NICETOWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3702.
28) $ 2455 1/p 7310 Abr 01- Abr 01

NIFRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3703.
28) $ 2455 1/p 7311 Abr 01- Abr 01

NILEFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3705.
28) $ 2455 1/p 7312 Abr 01- Abr 01

OMENAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3706.
28) $ 2455 1/p 7313 Abr 01- Abr 01

ONAGAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3708.
28) $ 2455 1/p 7314 Abr 01- Abr 01

TIAGOLAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3710.
28) $ 2455 1/p 7315 Abr 01- Abr 01

TILVERTOWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3709.
28) $ 2455 1/p 7316 Abr 01- Abr 01

TRENDAMOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3711.
28) $ 2455 1/p 7317 Abr 01- Abr 01

VITALDORE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3714.
28) $ 2455 1/p 7318 Abr 01- Abr 01

VUENTALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
26.3.2009, 3715.
28) $ 2455 1/p 7319 Abr 01- Abr 01

REFORMAS

CATANO S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 15/10/2008
ARTICULO 2. OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales, en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el Artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. d) Realizar, administrar toda actividad de inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores, documentos análogos en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidos en el Decreto Ley 15.322, ni en actividades controladas por el Banco Central del Uruguay. Además podrá realizar actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
ARTICULO 3. ACCIONES: Acciones al portador de $ 1 c/u.
ARTICULO 23.
Inscripción: N° 3743 DEL 27/03/2009.
28) $ 5892 1/p 7183 Abr 01- Abr 01

METRO FINANCE S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asambleas Extraordinarias: 28/09/2006 y 15/10/2008
ARTICULO 1. Ley 16.060 (antes Ley 11.073).
ARTICULO 2. OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTÍCULO 3. CAPITAL: $ 2.386.100
Inscripción: No. 3335 del 20/03/2009.
28) $ 4419 1/p 7184 Abr 01- Abr 01

GLOBAL ENCOUNTERS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3°. Las acciones serán nominativas.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, Número 3048 el 16/03/2009.
28) $ 982 1/p 7185 Abr 01- Abr 01

EDANFER S.A.
En adelante
"IPSAL - INTERNATIONAL PORTS OF SOUTH AMERICA AND LOGISTICS S.A."

Por Asamblea Extraordinaria de 26 de mayo de 2008 y 18 de diciembre de 2008, se modificaron los artículos 1, 4 y 5 de los Estatutos los que quedaron redactados de la siguiente forma:

Artículo 1. NOMBRE Constitúyese "IPSAL - INTERNATIONAL PORTS OF SOUTH AMERICA AND LOGISTICS S.A".
Artículo 4. OBJETO. "Su objeto es participar, como sociedad de inversión (art. 47 de la ley 16.060) en la República Oriental del Uruguay y/o en otros países, en sociedades cuyo objeto social sea total o parcialmente coincidente con la construcción, desarrollo y explotación de terminales portuarias y/o con la prestación de servicios portuarios."
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. $ 1.576.250.000 (pesos uruguayos mil quinientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil) representado por acciones al portador de $ 1 cada una.
Inscripciones: Registro de Pers. Jurídicas Sección Comercio, Nos. 2873 y 2874, 12/3/09.
28) $ 3928 1/p 7208 Abr 01- Abr 01

LOS SORCHANTES SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria del 3.4.2008 resolvió reducción obligatoria del capital integrado (art. 293 ley 16.060) el cual ascenderá a $ 134.910 y reducción del capital social (art. 290 ley 16.060) el cual ascenderá a $ 500.000.
Inscripción: 16.1.2009, N° 456.
28) $ 1473 1/p 7209 Abr 01- Abr 01

QUIMICA ANDERS ZF URUGUAY S.A. (ANTES: BISMOY CORPORATION S.A.)

ASAMBLEA: 25/2/09-
INSCRIPCIÓN: 17/03/09, 3089.
28) $ 491 1/p 7269 Abr 01- Abr 01

PSI CRO URUGUAY S.A. (ANTES: SUVISAND S.A.) REFORMA

ASAMBLEA: 28/11/08
INSCRIPCIÓN: 10/03/09, 2665.
28) $ 491 1/p 7270 Abr 01- Abr 01

FERTIPAR INTERNATIONAL TRADECOM S.A. (ANTES: ERVLIN S.A.) REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEAS: 2/6/08, 29/9/08
Acciones a nominativas
INSCRIPCIÓN: 27/03/09, 3814.
28) $ 982 1/p 7271 Abr 01- Abr 01

REVALD CORP. S.A. REFORMA

ASAMBLEAS: 5/5/08, 15/8/08
ARTICULOS: 1-2-3
Cambia régimen ley 16.060
CAPITAL: $ 10.000.000
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. 27/03/09, 3812.
28) $ 2946 1/p 7273 Abr 01- Abr 01

DIVE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha 24.6.2008
Modifica los artículos 2 y 3 del estatuto..
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 50 (acciones nominativas).
Inscripción: 30.3.2009, No. 3880.
28) $ 3928 1/p 7320 Abr 01- Abr 01

SABRIREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha 30.12.2008
Modifica los artículos 4 y 5 del estatuto..
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 2.100.000 (acciones nominativas).
Inscripción: 30.3.2009, No. 3878.
28) $ 3928 1/p 7321 Abr 01- Abr 01

RIVELSUR SOCIEDAD ANONIMA Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria: 10/Enero/2009.
Aumentó el Capital a $ 15.000.000.
Inscripción Registro: N° 2040 - 19/Febrero/ 2009.
28) $ 982 1/p 7334 Abr 01- Abr 01

LADONIA S.A. AUMENTO DE CAPITAL (Art 284 Ley 16.060)

ACTA ASAMBLEA: 22/12/08
CAPITAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 17/03/2009 N° 3074.
28) $ 982 1/p 7338 Abr 01- Abr 01

CONATEL S.A.- LLAMADO A ACCIONISTAS POR CANJE DE ACCIONES

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de CONATEL S.A. de fechas 27 de octubre de 2006 y 2 de enero de 2009 resolvieron escindir de la sociedad su división "Materiales Eléctricos", incorporándola a VIVION S.A. Habiéndose completado con fecha 2 de enero de 2009 los requerimientos legales previstos en la Sección XII, Capítulo I, de la Ley 16.060, CONATEL S.A. firmó con VIVION S.A. el contrato definitivo de escisión.
En cumplimiento de lo anterior se redujo el capital integrado de CONATEL S.A. y se aumentó el capital integrado de VIVION S.A., correspondiendo, en consecuencia, canjear títulos accionarios de CONATEL S.A., que se cancelarán, por acciones de VIVION S.A.
Independientemente del canje derivado de la escisión, CONATEL S.A. ha resuelto que las acciones emitidas y en circulación remanentes sean a su vez canjeadas por nuevas acciones de la sociedad a emitirse.
En virtud de lo expuesto, SE CONVOCA a los señores accionistas de CONATEL S.A. a efectuar los canjes de acciones producto, tanto de la escisión antes referida, como de la sustitución de acciones emitidas por otras nuevas a emitirse. A esos efectos, se los convoca a concurrir de lunes a viernes, salvo que caigan en día feriado, de 9 hs. a 17 hs., durante los próximos 30 días corridos a contarse desde el 20/04/2009. Vencido este plazo, aquellos accionistas que no hayan efectuado los canjes antes referidos deberán convenir previamente día y hora con la Administración llamando al teléfono Nro. 9020314.
28) $ 19148 3/p 7368 Abr 01- Abr 03

ARANGO S.A.

Aumento de Capital Social -
Reforma del Art. 3-
ACTA: 25/11/2008
Capital para a ser: $ 12.000.000
INSCRIPCION: N° 1123 - 03/02/2009.
28) $ 982 1/p 7372 Abr 01- Abr 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 198.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Fotos: 1) Canelones: "El Águila". 2) Lavalleja: paisaje serrano. 3) Flores: Gruta de Salamanca. 4) Paysandú: atardecer en el Río Uruguay. 5) Durazno. 6) Artigas. 7) Salto: termas. 8) Colonia: Colonia del Sacramento. 9) Treinta y Tres: Quebrada de los Cuervos. 10) Tacuarembó: Balneario Iporá.

más información, más ciudadanía